DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 29 de Mayo de 1972

TOMO 267 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583 — Número 18803

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 667|972. — Se aprueba la resolución de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos sobre modificación de las tarifas de los hoteles.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 23 de mayo de 1972.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la Resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley número 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

Considerando: que la Resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente Resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

—RESOLUCION ORDINARIA N.o 267. — **Modificación de las tarifas de los hoteles.**

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — ALEJANDRO ROVIRA. — JOSE A. MORA OTERO. — RENE O. DELGADO VERTIZ. — Gral. ENRIQUE O. MAGNANI. — WALTER PINTOS RISSO. — PABLO PURRIEL. — BENITO MEDERO. — JORGE ECHEVARRIA LEUNDA. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — JULIO C. AMORIN LARRAÑAGA. — CARLOS RAUL RIBEIRO.**

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

(RESOLUCION ORDINARIA N.o 267)

Modificación de las tarifas de los hoteles

Montevideo, 5 de mayo de 1972.

Visto: el planteamiento formulado por las distintas gremiales hoteleras del País.

Considerando: I) Los antecedentes remitidos a esta Comisión, por el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

II) La importancia del sector considerado, en el desenvolvimiento económico y social del País.

III) El incremento de algunos de los elementos constitutivos de los costos de explotación de los citados establecimientos.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 1.o) y 3.o), inciso d) de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos,

RESUELVE:

1.o) Autorizar a los Hoteles de todo el País, a incrementar sus tarifas vigentes autorizadas a la fecha, de la siguiente forma:

a) Tarifas sin pensión .... hasta un 20 o|o;
b) Tarifas con pensión incluída .... hasta un 25 o|o.

2.o) La presente autorización regirá para la Hotelería registrada ante el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, y tendrá vigencia una vez publicada, esta Resolución, en el "Diario Oficial".

3.o) Elévese al Poder Ejecutivo, a los efectos previstos en el artículo 1.o) de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968. — Contador NILO R. MARQUEZ, Presidente COPRIN.

2

Resolución 668|972. — Se aprueban las resoluciones de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, sobre tarifas de avisos de la prensa escrita, tarifas de automóviles con taxímetro del Departamento de Rivera y precios de venta de los helados.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 23 de mayo de 1972.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de las Resoluciones que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

Considerando: que las Resoluciones de la Comisión son congruentes con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Apruébanse las siguientes Resoluciones, adoptadas por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

—RESOLUCION ORDINARIA N.o 270. — Incremento de las tarifas de avisos de la prensa escrita.

—RESOLUCION ORDINARIA N.o 271. — Fijación de tarifas para el servicio de automóviles con taxímetro del Departamento de Rivera.

—RESOLUCION ORDINARIA N.o 272. — Incrementos máximos en el precio de los helados.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO ROVIRA. — JOSE A. MORA OTERO. — RENE C. DELGADO VERTIZ. — Gral. ENRIQUE O. MAGNANI. — WALTER PINTOS RISSO. — PABLO PURRIEL. — BENITO MEDERO. — JORGE ECHEVARRIA LEUNDA. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — JULIO C. AMORIN LARRAÑAGA. — CARLOS RAUL RIBEIRO.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

(RESOLUCION ORDINARIA N.o 270)

Incremento de las tarifas de avisos de la prensa escrita

Montevideo, 12 de mayo de 1972.

Visto: el planteamiento realizado por la Asociación de Diarios del Uruguay.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 3.o), inciso d) de la ley N.o 13.720 de 16 de diciembre de 1968.

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos,

RESUELVE:

1.o) Autorizar a las empresas periodísticas a incrementar en hasta un 30 o|o (treinta por ciento), los precios vigentes, aprobados por esta Comisión, para las tarifas de avisos en la prensa escrita de todo el País.

2.o) La presente resolución tendrá vigencia una vez publicada en el "Diario Oficial".

3.o) Elévese al Poder Ejecutivo, a los efectos previstos en el artículo 1.o) de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968. — Contador NILO R. MARQUEZ, Presidente COPRIN.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

(RESOLUCION ORDINARIA N.o 271)

Fijación de tarifas para el servicio de automóviles con taxímetro del Departamento de Rivera

Montevideo, 12 de mayo de 1972.

Visto: el planteamiento formulado por la Patronal de Taxímetros de Rivera, ante la Comisión Departamental de Subsistencias de dicho Departamento, solicitando la fijación de nuevas tarifas.

Considerando: I) Que según la legislación vigente y la doctrina más recibida, la explotación del servicio de transporte de pasajeros en automóviles con taxímetro, es una actividad netamente privada aunque sujeta a una intensa regulación y fiscalización a cargo fundamentalmente de los Gobiernos Departamentales en función del interés público que induudablemente tal servicio reviste.

II) Que en razón de lo expuesto, la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos está facultada para la fijación de las tarifas respectivas (artículos 1.o y 3.o, inciso d) de la ley N.o 13.720 y disposiciones concordantes) las que necesariamente y por razones obvias deberán ser relacionadas con el estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes que regulan el funcionamiento de dicho servicio.

III) Los estudios realizados por este Organismo.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 3.o), inciso d) de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos,

RESUELVE:

1.o) Fijar las siguientes tarifas para el servicio de automóviles con taxímetro de Rivera:

—Bajada de bandera con 200 mts. de recorrido	$ 70.00
—Fichas cada 200 mts. de recorrido subsigte.	" 20.00
—Hora de espera	" 1.000.00
—Kilómetro en rutas nacionales o caminos en buenas condiciones	" 110.00
—Servicios a casamientos o entierros	" 1.500.00

2.o) Los detalles para la correcta aplicación de las nuevas tarifas dispuestas, serán determinados por la Intendencia Municipal de Rivera.

3.o) Elévese al Poder Ejecutivo, a los efectos previstos en el artículo 1.o) de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968. — Contador NILO R. MARQUEZ, Presidente COPRIN.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 272

Incrementos máximos en el precio de los helados

Montevideo, 12 de mayo de 1972.

Visto: el planteamiento formulado ante esta Comisión, por distintas empresas que giran en el ramo de fabricación de helados.

Considerando: I) El análisis efectuado por la Asesoría Técnica de la Subcomisión de Costos y Precios de los diferentes elementos que inciden en el costo de los artículos elaborados por dichas empresas.

II) Las variaciones operadas en los precios de algunos de los elementos componentes de sus costos.

Atento: a lo establecido en el artículo 3.o), inciso d) de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos,

RESUELVE:

1.o Autorizar a las empresas que giran en el ramo de fabricación de helados, a incrementar los precios de venta de los helados y de los denominados "subproductos" que elaboren, en hasta un 35 o|o (treintay cinco por ciento) sobre los precios vigentes a la fecha de esta resolución, autorizados debidamente por esta Comisión o por disposiciones que en la materia rigieran con anterioridad a la vigencia de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

2.o Las empresas involucradas en lo dispuesto precedentemente, deberán presentar ante este Organismo, en un plazo de 30 (treinta) días a contar de la fecha de publicación de esta resolución en el "Diario Oficial" lista de precios de los productos y "subproductos" que elaboran, estableciendo denominación del producto, precio anterior y precio final resultante del incremento autorizado.

3.o Para la aplicación del incremento dispuesto en el numeral 1.o, podrá efectuarse el redondeo en el precio, a la unidad $ 1.00, considerándose que la fracción de hasta $ 0.50 se desprecia y de $ 0.51 en adelante se llevará a la unidad superior.

4.o La presente resolución tendrá vigencia una vez publicada en el "Diario Oficial".

5.o Elévese al Poder Ejecutivo, a los efectos previstos en el artículo 1.o de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968. — Cr. NILO R. MARQUEZ, Presidente COPRIN.

3

Resolución 669|972. — Se extiende la exoneración establecida por la resolución 500|972, a las semillas que distribuyen la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Dolores, de Young Limitada y la Cooperativa de Semillas "12 de Octubre".

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 23 de mayo de 1972.

Visto: las resoluciones del Consejo de Ministros números 472|972 y 500|972, del 30 de marzo y del 6 de abril de 1972, respectivamente.

Resultando: I) Por la resolución N.o 472|972, se homologó la Resolución Ordinaria N.o 260 de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos del 29 de marzo de 1972, la que, en su numeral tercero (trigo), establece un aporte de $ 350.00 por cada 100 kilogramos, a cargo de todo tenedor del cereal, a cualquier título, de más de 2.000 kilogramos, así como una declaración jurada de existencias.

II) Por el numeral primero de la resolución N.o 500|972, se declaró que la obligación de depositar la suma de pesos 350.00 por cada 100 kilogramos de trigo, a que se refiere el numeral tercero de la Resolución Ordinaria N.o 260 de COPRIN, no comprende a las semillas, de propiedad del Ministerio de Ganadería y Agricultura, Cooperativa Agropecuaria Ltda., de Productores de Semilla (CALPROSE) y productores que la destinen para su propia siembra, debiendo estos últimos efectuar la declaración jurada de existencias, con especificación de los lugares de siembra.

III) La Cooperativa Agropecuaria Limitada de Dolores, la Cooperativa Agropecuaria de Young Limitada y la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Semillas "12 de Octubre" (CALDOCE), se encuentran en las mismas condiciones que la Cooperativa Agropecuaria Ltda. de Productores de Semillas (CALPROSE), por cuanto integran el Plan de Certificaciones de Semillas del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger".

Considerando: I) Se estima conveniente poner en condiciones de igualdad a las Cooperativas que integran el Plan de Certificaciones de Semillas del aludido Centro de Investigaciones.

II) Asimismo, se considera pertinente establecer el procedimiento para reintegrar el importe a las personas u organismos que desarrollen actividades comerciales en materia de semillas, a fin de evitar que la venta de las mismas se efectúe a niveles de precio distintos.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Extiéndese la exoneración establecida en el numeral 1.o de la Resolución del Consejo de Ministros N.o 500|972, del 6 de abril de 1972, a las semillas que distribuyen la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Dolores, la Cooperativa Agropecuaria de Young Limitada y la Cooperativa de Semillas "12 de Octubre" (CALDOCE).

2.o Las personas u organismos que desarrollen actividades comerciales en materia de semillas y que no estén comprendidas en las exoneraciones a que se refiere la resolución del Consejo de Ministros N.o 500|972, ni en las que se acuerdan por el numeral anterior, deberán efectuar el aporte de $ 350.00 (trescientos cincuenta pesos), por cada cien (100) kilogramos, a que se refiere el numeral 3.o de la Resolución Ordinaria N.o 260 de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos. Dicho aporte le será reintegrado contra la presentación de una declaración jurada en la que conste:

a) Nombre y apellido del adquirente y Número de Carnet de Productor;

b) Ubicación del establecimiento en el que ha de ser sembrada la semilla;

c) Kilogramos adquiridos y nombre de la variedad; y

d) Tipo de semilla (certificada, comercial o común).

3.o El reintegro será efectuado directamente al interesado por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, con cargo a los recursos creados por el artículo 10 del decreto número 687|971, de 21 de octubre de 1971.

4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO ROVIRA. — JOSE A. MORA OTERO. — RENE C. DELGADO VERTIZ. — Gral. ENRIQUE O. MAGNANI. — WALTER PINTOS RISSO. — PABLO PURRIEL. — BENITO MEDERO. — JORGE ECHEVARRIA LEUNDA. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — JULIO C. AMORIN LARRAÑAGA. — CARLOS RAUL RIBEIRO.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

Ley N.o 14.063. — Se amplía el plazo establecido en la ley N.o 13.981 para acogerse a los beneficios de los créditos a comerciantes, industriales y productores agropecuarios.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Amplíase hasta el 16 de junio de 1972, el plazo establecido en el inciso 2.o del artículo 3.o de la ley N.o 13.981, de 1.o de julio de 1971, a efectos de que el Banco de la República Oriental del Uruguay determine si los solicitantes de Préstamos de Consolidación que se hubieren presentado en tiempo y forma, se encuentran en situación de real descapitalización. En caso afirmativo, el Banco concederá el préstamo y fijará la forma de concertación y amortización del mismo, dentro de los lineamientos establecidos en el artículo 3.o de la ley N.o 13.981, de 1.o de julio de 1971.

Art. 2.o Suspéndese hasta el 16 de junio de 1972 el cumplimiento de las sentencias de remate en los juicios ejecutivos seguidos contra productores rurales, comerciantes e industriales por deudas vinculadas al giro de sus negocios, con excepción de los créditos laborales. Se presumirá que las deudas están vinculadas al giro, salvo prueba en contrario que podrá presentar el acreedor.

Las deudas mencionadas en el inciso anterior, deben haber vencido antes del 16 de marzo de 1972.

En los secuestros de bienes de los referidos deudores se designará a los mismos como depositarios, para el uso normal de su explotación.

Art. 3.o Los deudores acogidos a esta ley deberán pagar en la fecha estipulada en el documento constitutivo de la obligación, a partir del 15 de marzo de 1972, por todo concepto, un interés del 12 o|o (doce por ciento) anual, sobre el monto original de la deuda, pudiendo depositar directamente las sumas adeudadas, a la orden del acreedor, en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en el Departamento de Montevideo, y en las Sucursales del Banco de la República en el Interior. El no pago de intereses generados a partir del 16 de marzo de 1972, hará perder a los deudores los beneficios de esta ley.

Art. 4.o Esta ley entrará en vigencia el 16 de marzo de 1972.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea General, en Montevideo, a 24 de mayo de 1972.

JORGE SAPELLI, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario. — Andrés M. Mata, Secretario.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 25 de mayo de 1972.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY — BENITO MEDERO. — RENE C. DELGADO VERTIZ. — JORGE ECHEVARRIA LEUNDA. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — JULIO C. AMORIN LARRAÑAGA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

5

Decreto 352|972. — Se amplía la integración de la Comisión Interministerial de Comercio Exterior

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de mayo de 1972.

Visto: el decreto 237|970, de 21 de mayo de 1970;
Considerando: que resulta conveniente ampliar la integración de la Comisión Interministerial de Comercio Exterior con la Secretaría de la Presidencia de la República y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sin perjuicio de la asistencia a sus sesiones de los organismos o funcionarios públicos que la Comisión estime pertinente convocar;
El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase la integración de la Comisión Interministerial de Comercio Exterior con el Secretario de la Presidencia de la República, y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quienes podrán ser sustituídos por el Prosecretario de la Presidencia de la República y el Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respectivamente.

Art. 2.o Sin perjuicio del regimen ordinario de sesiones que la Comisión Interministerial de Comercio Exterior se fije, podrá ser convocada, a solicitud de cualquiera de sus miembros, por la Secretaría de la Presidencia de la República.

Art. 3.o La Comisión Interministerial de Comercio Exterior podrá convocar a sus sesiones a los organismos o funcionarios públicos que considere conveniente.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — JORGE ECHEVARRIA LEUNDA. — JOSE A. MORA OTERO. — RENE C. DELGADO VERTIZ. — BENITO MEDERO.

subversión. Tiene una tercera limitación, diríamos geográfica: rige sólo en el área concreta en que la subversión opera.

Pero, además —y es lo más importante—, tiene una limitación en cuanto a los medios que se autorizan: establece expresamente que es al sólo efecto —repito: al sólo efecto— del artículo 253 de la Constitución.

De modo que el único alcance de estas normas, si resultan aprobadas, es a los solos efectos de determinar una jurisdicción, y no podrá ser invocada absolutamente para ninguna otra cosa. En ese sentido hemos formulado la moción y es con esa interpretación que la vamos a votar.

Basta leer, además, la disposición constitucional para saber cual es el alcance del otro artículo. Pero, por otra parte, al redactarlo nos hemos preocupado por reiterar un concepto del artículo constitucional. La moción dice —reitera— que la suspensión de la seguridad individual rige —no tengo la moción a mano—...

(Murmullos.)

—...a los solos efectos del artículo 31. No es pleonástico. Simplemente quiere decir que esto está dirigido exclusivamente al objeto de lograr la aprehensión de los culpables. En este aspecto los dos textos de las mociones son muy claros. Se podrá disentir con los criterios políticos que las inspiran, con la pertinencia o no de votarlas. Pero reitero que no ofrecen ninguna duda en cuanto a su interpretación.

SEÑOR SOSA DIAS. — El señor senador Erro había hecho una pregunta al señor Ministro.

(Murmullos.)

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SOSA DIAS. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR ERRO. — Yo había señalado que cuando se levantaron las Medidas Prontas de Seguridad, se fijó el plazo del 30 de abril para las que tienen que ver con las libertades individuales. Creo que de aprobarse el texto que acaba de anunciar el señor senador Ferreira Aldunate, ¿no se altera la fecha del 30 de abril para el levantamiento de las medidas relacionadas con las libertades individuales?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SOSA DIAS. — Sí, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — No sé —como dijo el señor senador Ferreira Aldunate— cuáles serán las medidas que aprobará la Asamblea. Entonces, me resulta nada fácil razonar sobre textos que no conozco. Preferiría que la Asamblea tomase la decisión que desee, y entonces con mucho gusto analizaríamos la situación, aunque no soy dado a las improvisaciones.

SEÑOR SOSA DIAS. — Quisiera decir algunas palabras porque he permanecido bastante en silencio.

SEÑOR TEXEIRA VARESSI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SOSA DIAS. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR TEXEIRA VARESSI. — Creo que es importante aclarar el verdadero sentido de las mociones para saber qué se vota después.

Pienso que la pregunta del señor senador Terra no fue contestada claramente por los mocionantes del Partido Nacional, en el sentido de si también cabían, dentro de la declaración del estado de guerra lo referente a las denuncias que se hicieron acá con respecto a organismos parapoliciales. Es importante determinar si entran o no dentro de la declaración de estado de guerra.

Además, quiero hacer otra precisión. En la moción presentada por el Poder Ejecutivo se habla de la suspensión de garantías por noventa días a partir de la fefecha. En cambio, la moción del Partido Nacional habla de suspender por treinta días las garantías individuales, pero no establece claramente la fecha. No sé si se entiende o no que es a partir del día de hoy.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — La contestación de las dos preguntas es afirmativa en ambos casos.

SEÑOR SOSA DIAS. — A fin de que los compañeros de la Asamblea General tomen las providencias, adelanto que voy a ser muy breve. Creo que no hablaré más de veinte o treinta minutos. Además —y lo siento— creo que la suerte de la decisión está echada. Pero a mí me enseñaron a luchar hasta el fin, y voy a dar esta lucha final. Asimismo, quiero ser leal con el país y con los compañeros de la Asamblea General para que sepan cual es nuestra posición sobre los temas planteados y sobre las distintas actitudes políticas que hoy se asumirán.

Los hechos luctuosos del día de hoy —que condenamos al igual que los otros compañeros del Frente Amplio— es necesario analizarlos brevemente, a la luz de un proceso sin el cual no se entenderían. Y no nos vamos a remontar a un proceso histórico muy lejano. Creo que basta recordar el proceso histórico de estos cuatro años, pero dando simplemente algunas pinceladas.

No sé si fue Toynbee que dijo que aquellos que no conocen la historia no harán la historia. Y nosotros, aún cuando sea una historia reciente, tenemos que partir de ella para asumir una actitud histórica que nos define como sector y como integrantes del Frente Amplio. Todos recordamos —lo decía hoy el señor senador Michelini— la coincidencia absoluta entre las medidas de represión extraordinarias solicitadas en el año 1968 por el anterior gobierno y la instalación de una política económica en el país. El 13 de junio de 1968 se dictan las Medidas Prontas de Seguridad dirigidas a la represión del movimiento sindical, que estaba luchando en los distintos sectores de la administración pública por sus legítimas reivindicaciones. Y pocos días después, el 28, se impone por decreto lo que hoy es ley, la Coprin, y, sobre todo, la congelación de salarios que hizo retrotraer el poder adquisitivo de los trabajadores a niveles que no sólo nunca más se recuperaron, sino que fueron en evidente desmedro. ¿Y para qué? ¿Por qué esta coincidencia de las Medidas Prontas de Seguridad? Por una política económica antipopular que margina los grandes sectores de la población trabajadora y la de ingresos fijos, que son la mayoría del país. Y eso sólo se puede sostener con un régimen de estricta represión. Esto fue lo que ocurrió. Este es el hecho histórico. Si esa política pudo llevarse a cabo fue fundamentalmente apoyada en las Medidas Prontas de Seguridad. Pero no nos olvidemos que vino la cadena, esa dinámica interna de la cual tanto se ha hablado aquí. Las Medidas Prontas de Seguridad provocaron en un solo año —1968-1969— cinco mil presos políticos, cosa que no había conocido la historia del país. Nos trajo lo que parecía un escándalo. La Sociedad Interamericana de Prensa —que por cierto no goza de una posición progresista— colocaba al Uruguay en materia de libertad de prensa a la altura de Haití gobernada por Duvalier. Hubo sucesivas clausuras de órganos de oposición, algunos en forma definitiva, otros perseguidos contumazmente y otros clausurados periódicamente. A esto tenemos que agregar la censura, y lo peor la autocensura que deriva de una sicosis de que todo está prohibido y de que hemos perdido el derecho a decir las cosas tal cual las pensamos.

Un hombre muy controvertido en la historia del país, Francisco Bauzá, dijo una frase que es válida —que la repitió en el seno de esta Asamblea el Dr. Dardo Regules

en una oportunidad que el compañero Arismendi debe recordar—, "la libertad es como el sol, o sale para todos o no sale para nadie". Y esto es lo que ha ocurrido. Cuando se ha tratado de mellar y retacear la libertad a unos, todo el país ha perdido esa libertad. Este es un valor muy uruguayo, muy enraizado en la historia del país, por el cual muchos de nuestros antepasados murieron, siendo uno de los más importantes que se ha venido desgastando y perdiendo en este proceso.

Recuerdo los primeros días posteriores al levantamiento de las Medidas Prontas de Seguridad: la gente había perdido el sentido de la libertad, y no sabía qué era lo que estaba permitido y qué lo que estaba prohibido. Y esto es trágico, porque si hay algo que nunca debe perder el hombre racional es no tener miedo a la libertad y saberla ejercer en forma responsable, aun cuando en la puerta, al que diga lo que piense por ser libre, le espere lo que le espere.

No solamente se produjo la clausura de diarios sino también de partidos políticos y la limitación de la acción política. Los sectores políticos más combativos estuvieron limitados para expresarse en actos públicos.

Lamentablemente tenemos que recordar, porque hoy más que nunca se hace necesario tener que investigar, lo que fue ese memorándum contundente del Senado sobre torturas policiales. Y eso ocurrió en un país en el que se pensaba que nunca podrían suceder esas cosas. Es que cuando se deterioran y manosean los derechos de la persona humana sucede algo similar a lo que pasa con los recipientes que conservan frutas con carozo: cuando sale uno se van escapando los demás.

La represión sindical, además de la congelación de salarios, se sintió en la conculcasión del derecho legítimo a la huelga y a la acción sindical. Los despidos y destituciones estuvieron a la orden del día.

Ya me referí una vez, y lo haré cien veces más, a una frase de Pablo de Tarso: "El que no trabaja que no coma". Este principio es lo que legitima la participación en los bienes comunes, justamente distribuidos en una sociedad ordenada con justicia.

Y conjuntamente con todo eso hay que recordar la reaparición, con caracteres mucho más crudos de la gran estafa de la Banca privada, unida a la Banca extranjera; a banqueros que estaban en el gobierno de ayer, algunos de los cuales están en el de hoy, al frente de Bancos que estafaron al país. Yo no soy especialista en la materia, pero el compañero señor diputado Trías se ha referido a ello claramente. Con el dinero que la industria frigorífica y los Bancos deben por créditos al Banco de la República y por deudas a la seguridad social, estaría pagada con creces, al contado, la nacionalización de toda la Banca y de la industria frigorífica. Y éstos no son cálculos ligeros, porque hacen referencia a una tasación del Bid, del activo fijo de las empresas frigoríficas, que ya en aquel entonces era de, aproximadamente, $ 11.000:000.000. ¿Y saben quién dijo esto antes que el señor diputado Trías? El señor Presidente de la Federación Rural, en un congreso celebrado en Melo.

SEÑOR TRIAS. — Exacto.

SEÑOR SOSA DIAS. — Como históricamente podemos volver a tropezar con la misma piedra, como hombres que somos, debemos recordar lo que fue la persecución implacable contra los estudiantes, contra la Enseñanza Secundaria. Nunca debemos olvidar la sicosis que se creó según la cual cualquier muchacho joven era, en potencia, un enemigo de la sociedad, era un tupamaro.

No sé si recordarán un episodio muy triste ocurrido en la avenida Agraciada y Tapes: un chiquilín que iba al liceo Bauzá, Beledo, se cruzó con un funcionario de la Guardia Metropolitana, que iba de particular, con el pelo bastante cortado. Lo miró y se rió, y eso motivó, debido a aquella sicosis de la fuerza represiva, que veía en cada muchacho a un enemigo de la sociedad, que sacara el revólver y lo matara. Y esto no es dramatizar, pues son cosas que han ocurrido.

La sicosis que ahora se está creando referida al Frente Amplio, y a la que me voy a referir, todos tenemos que reconocerla con responsabilidad, pues lo que se hizo antes se puede volver a repetir hoy.

Quiero además decir una cosa muy positiva, que coincide con la perspectiva con que el Frente Amplio ve el camino de la transformación del país. ¿Quién solucionó el problema de Enseñanza Secundaria? ¿Acaso fue la represión, acaso fue la muerte de estudiantes o fue ese magnífico movimiento de unidad entre padres, profesores y alumnos que dio nacimiento a una institución de creatividad popular, como fueron los liceos populares?

Debo agradecer a ese movimiento el haber llevado a mi casa, a mi mujer y a mis hijos la militancia que sólo sentía yo. Eso fue lo que posibilitó esa lucha que llevó al Parlamento, sensible a los reclamos populares, a dar la solución legal que pacificó a Secundaria. Y ese bien que se ha obtenido, por favor, lo tenemos que defender, para que nunca más vuelva el fantasma de la represión a Secundaria y nuestros muchachos estudien con libertad, preparándose para creer en el país y luchar por él.

La misma política que requirió aquella represión, ¿no es acaso la que se quiere aplicar ahora? Es que tenemos que creer o reventar: el modelo que se quiere aplicar en el país está económica y socialmente agotado. En los últimos veinte años se han hecho todas las pruebas posibles, y digo con toda claridad —además ya lo manifestó un hombre al que no puede sospechársele afinidad con el Frente Amplio, como es el doctor Prebisch—: "En el mundo latinoamericano desarrollado la tendencia y el camino es la socialización". Y esa es la dirección en que tenemos que conducir al país, hacia una socialización integral-democrática, pluralista, en libertad, como la última chance que tiene el Uruguay para de las ruinas poder construir una sociedad en la cual valga la pena vivir.

Tenemos que comprender que esto no se arregla con represión, que el modelo está agotado y que entre todos tenemos que construir otro Uruguay. La responsabilidad es de todos no del Frente Amplio, y no sólo de los que estamos aquí, sino de la gente que está en la calle, que se tiene que comprometer, porque una sociedad democrática sana no se compadece con que la gobiernen sólo los dirigentes, que la masa no participe en forma organizada, consciente y aportando todos sus valores.

Por eso decimos una vez más que el país necesita cambios, y para algunos que han creído mucho en las encuestas, observen las que se han hecho en el país y podrán darse cuenta de que hay una tendencia permanente de la gente pidiendo cambios profundos en las estructuras, cambios profundos en un orden que es desorden, porque el orden no es una palabra vacía. El otro día leíamos en el suplemento cultural de "Ahora" los sofismas de Bentham y uno de ellos, precisamente era que lo ordenado tiene que ser ordenado en lo justo; si no, es un orden formal y aparente, sin ninguna validez y nadie lo siente y lo respeta.

Por tales motivos es que tenemos que realizar un modelo uruguayo, pensado por uruguayos y de acuerdo a nuestra historia, según nuestra idiosincrasia y a nuestra coyuntura. Para eso nos reunimos los compañeros del Frente Amplio; no para ser lucubraciones entre marxistas y demócratas cristianos, entre blancos, colorados o liberales. Nos pusimos de acuerdo en cuáles eran los remedios que el país necesitaba para salir adelante. Y por eso decía muy bien el señor senador Michelini que no se podía comprender la amnistía si no estaba encuadrada en un proceso de cambio, que nos libera de la presión y la violencia que engendra la injusticia, en la búsqueda de una sociedad nueva, con muchos sacrificios. Si la gente viera con claridad cuál es el cambio y participara en él, estoy seguro que sería la primera en apretarse el cinturón e ir adelante, pero con una condición: que no haya hijos y entenados, y

todos, en la proporción de sus virtudes y sus posibilidades contribuyan a la construcción del país y participen igualitariamente en sus frutos.

Esta política que se quiere reiterar ahora y que ha sido expuesta claramente en el discurso del señor Presidente es el mismo perro con distinto collar, porque está dirigida a proteger un sistema sobre el que hay consenso en el país en que hay que sustituir, por ejemplo el de la Banca. Y eso en el Parlamento se ha venido discutiendo, porque hay muchos —no solamente nosotros— que sentimos que una política que aumente los ingresos de los que ya tienen mucho agudiza las tensiones y las injusticias, no solamente al congelar los salarios, sino haciéndoles perder su valor real.

Hoy se ha propuesto una declaración de guerra, y yo me pregunto si ya con esta política no se ha declarado la guerra al país; no se ha declarado la guerra a la gente. Hay que saber ver, saber auscultar los signos de los tiempos, y uno de ellos fue el paro del 13 de abril, de magnitud nunca vista en los últimos años, espontáneamente acompañado por la gente del interior, por cierto no eran sólo frentistas, no fueron impulsados por el Frente, sino que nació de la base concitando la adhesión de todos. El respondía a una necesidad profunda de protestar en la forma que se consideraba más eficaz y más oportuna.

Y si a toda esta política se agrega el suicidio de fortalecer a las grandes empresas intermediarias nacionales y extranjeras que dominan a nuestro comercio exterior, sumen al pequeño y mediano productor en la misèria y confiscan al país sus frutos, tenemos un cuadro de injusticia, que en la medida en que empobrece a los sectores de ingresos fijos para sostener esa política, a través de la inflación y la baja del poder adquisitivo del salario, necesariamente conduce a la protesta justa y legítima que no se puede contestar más con represión, porque ese esquema también está agotado.

¿Cuál es el problema número uno —y me vuelvo a referir a las encuestas, pero no precisamente a la Gallup, porque algunos creen en ellas que preocupa a la gente? El de la desocupación. Ese es el problema que está angustiando a la gente, que le hace perder la esperanza, que la hace ir del país, que la hace sentir marginada y frustrada. Siempre he pensado que más que la angustia por no percibir un salario el desocupado siente la angustia de considerarse un inútil, por no ser partícipe de la obra creadora que todos los días tiene que realizar su país con las manos de sus propios hombres. Tenemos ejemplo de gente que no necesita remuneración para trabajar, para jugarse por lo que cree y por lo que quiere.

Pero, además, incide el factor de miseria, el factor de marginación, el factor de injusticia, que nosotros los políticos tenemos que atender porque para eso estamos aquí, todos nosotros, representando al pueblo que el 28 de noviembre nos dio sus votos. La mayoría del país está representada aquí. Y digo más: el señor senador Ferreira Aldunate ha rechazado la tesis de la asimilación, del famoso triunfo de los partidos tradicionales y de la democracia, porque él sabe muy bien que lo que el 28 de noviembre la gente quiso inequívocamente fue sólo una cosa; la mayoría se pronunció contra la política anterior y, con distintos signos se pronunció por un cambio. No podemos negar —no somos sectarios— que las fuerzas que planteaban un cambio, en una medida o en otra, eran el Frente Amplio y la gente nucleada en torno a la candidatura del señor senador Ferreira Aldunate. Y esos nucleamientos políticos fueron los que recibieron la mayoría de los votos del país, lo que demuestra una voluntad clara de que el pueblo quiere cambios y que repudió la política anterior. Y no quiero entrar en el análisis de cómo se reconstituyeron las fuerzas dentro de los lemas tradicionales, pero eso también nos demostraría cuál fue el sentido de la votación.

Llegamos a un punto en que somos conscientes de ese hecho. Con muchos compañeros del Partido Nacional, en la soledad, hemos tenido que librar batallas muy duras contra esa política que no fue apoyada por el pueblo y contra la represión y el avasallamiento de las libertades. Por cierto que el Partido Colorado, salvo una honrosísima excepción, ha sido siempre coherente con esa política y con los medios con los que se la sostiene, y hoy lo reitera.

Pero hoy tenemos que decir sinceramente a los compañeros del Partido Nacional —y quizás no interese tanto esta preocupación por ser mía, sino porque puede serlo de mucha gente y no precisamente del Frente Amplio— ¿cómo si vemos claro que esta política, con distintos matices, es la misma que la anterior y que estas medidas que se proponen tienden a sostener esa misma política, se le da este instrumento al Poder Ejecutivo, que si contra alguien fue usado hasta el hartazgo lo fue contra las fuerzas populares de oposición?

Y voy a dar algunos ejemplos. Hoy al Frente Amplio se le quiere minimizar, pero les guste o no, la realidad nos dice que el Frente Amplio representa el 20 % de la voluntad nacional. ¡Y ojo! En una democracia uno de los más importantes valores es el respeto al derecho de las minorías, y detrás de ella hay 302.000 personas acompañando al Frente Amplio.

Los diarios, el gobierno, la propaganda anónima del más primario anticomunismo se dirigieron en forma sostenida contra el Frente Amplio. Inclusive, los comunicados de la Policía y las Fuerzas Conjuntas querían vincular la militancia o afiliación al Frente con la sedición. Y no solamente hay antecedentes de esta técnica contra el Frente Amplio, sino que hay similares dirigidos contra el sector mayoritario del Partido Nacional y ello se vio en oportunidad del atentado al general Seregni en Rocha.

Cuando hicimos el acto del 26 de Marzo, el Frente Amplio preocupó mucho al gobierno; mucho más que el Movimiento de Liberación Nacional, porque después de todo aquél siempre ha estado más a mano, ha sido más sistemáticamente perseguido y el Movimiento de Liberación Nacional ha tenido sus medios para defenderse, así como sus vaivenes, en esa lucha planteada a dos puntas, en la que el pueblo está ausente.

Nunca olvidaré, en oportunidad de una movilización realizada el 25 de agosto del año pasado, en que nuestros militantes iban puerta por puerta a llevar las bases programáticas del Frente Amplio, la publicación de un comunicado policial canallesco, incitando a la gente a que si venían personas a su domicilio, a inquirirle politicamente, llamaran al teléfono 890 de la Policía, para denunciarlas.

Fue ese un procedimiento intimidatorio; pero, ¡cómo se equivocaron! No se dieron cuenta que el pueblo uruguayo no es delator! Tenemos la constancia de que no hubo ningún llamado al 890. Al contrario, nuestros militantes fueron recibidos en mejor forma que en la jornada anterior del 18 de julio, pues la gente estaba más dispuesta anímicamente.

No quiero repetir, porque ya han sido señalados, los atentados durante la campaña electoral, pero sí deseo marcar algunos aspectos, y por eso creo que fueron muy importantes las preguntas anteriores a mi intervención.

El 24 de noviembre, cuando el Frente Amplio —y quizá, desde el punto de vista táctico, se nos fue la mano— realizó un acto monstruoso en la avenida Agraciada, entró la histeria colectiva y comenzó una campaña cerrada, que culminó con aquella vergonzosa marcha de la democracia, el 27 de noviembre, un día antes de las elecciones, asustando a la gente, haciéndoles creer que veníamos a borrar las instituciones, que éramos el enemigo número uno del pueblo. Y como eso está en la mentalidad de muchos, han sido muy oportunas las preguntas hechas en Sala.

Se ha demostrado la absoluta ineficacia de los medios represivos, tanto por su filosofía como por su capacidad, pero lo que sí sentimos los militantes del Frente Amplio en todo el país fue la presencia de la persecución y que basta integrar el Frente Amplio —así como antes ocurrió con Beledo, aquel joven de doce años— para que se vea en el militante un enemigo de la sociedad, un sedicioso. Y además pretenden justificar la persecución a nuestro movimien-

to de masas, que es al que realmente quieren perseguir, con supuestas vinculaciones del Frente Amplio con la sedición.

¿Acaso la oratoria del anterior Presidente de la República, Pacheco Areco, no se dedicó a identificar al Frente Amplio con la sedición? Por otra parte, se desató en forma muy inteligente una campaña anónima, que por cierto no es original, pues se ha aplicado en otras partes de Latinoamérica, en la que se nos identificaba con la sedición y se nos combatía con anticomunismo primario y feroz, a través de páginas y páginas de los diarios. Este era el sentido de la frase "de los bien nacidos" y de aquella otra frase sibilina venida de California "Uruguay cuenta conmigo" —que por cierto no nació en el Uruguay.

Por eso no entendemos como la misma política, que recurre a los mismos resortes, es acompañada hoy por algunos sectores del Partido Nacional.

SEÑOR GUTIERREZ RUIZ. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SOSA DIAS. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR GUTIERREZ RUIZ. — Hace varios minutos que el señor diputado Sosa Días dirige un interrogatorio al Partido Nacional y no creemos que sea lo mejor dar la callada por respuesta.

Deseamos realizar dos precisiones simplistas y claras. ¡Cuidado con aquellos que sueñan que para la revolución verdadera es necesario promover la dictadura! ¡Cuidado con aquellos que pretenden configurar todo un panorama político, para que se de un gobierno de fuerza en su máxima expresión, a fin de que de allí surjan los resultados populares apetecibles! Es ese esquema tan simple de Latinoamérica: para que haya un Fidel Castro, que exista un Batista.

SEÑOR TRIAS. — No estamos de acuerdo.

SEÑOR GUTIERREZ RUIZ. — Sé que el señor diputado Trías no comparte este criterio, pero en el esquema de traer al tiempo actual, 15 de abril, al señor Pacheco, hay una especie —diría yo; y perdóneseme cierta sospecha política que es lógica— de pensamiento en el sentido de que sería mejor para una línea política nacional —y lo digo sin ningún tono peyorativo— un gobierno de línea dura, muy rígida, como el de Pacheco.

(Interrupciones.)

—En segundo término, en política —y esa es la pregunta que nosotros, como legisladores del Partido Nacional, respondemos— hay que tener muy claro el criterio de que vale todo lo que se realiza en el tiempo exacto; un minuto antes o un minuto después, puede hacer variar la situación.

Por supuesto esto supone que debe tenerse muy nítidamente ubicada la realidad del gobierno de un país para determinar cual es el momento. Entendemos —y creo que todos los legisladores que nos sentamos aquí participamos de ese pensamiento— que hay que tener una clara visión, y el Partido Nacional la tuvo días pasados, cuando votó afirmativamente la anuencia para la salida del país del señor Pacheco Areco.

Hay que tener inclusive, el coraje de realizar actos políticos impopulares en el día de hoy. Eso es algo muy difícil y hay que tener la fuerza de entender que es más simple decir: esto se arregla en la línea recta. Pero lo cierto es que la vida de los hombres y de los pueblos no es una línea recta sino algo complejo; que los esquemas no son: a más b es igual a c. No, señor Presidente; y nosotros lo entendemos muy claramente.

En respuesta al interrogatorio que formulaba el señor diputado y en lo que tiene que ver con su afirmación de que no entiende porqué el Partido Nacional vota hoy como vota, digo: lo hace porque tiene el suficiente coraje político de votar así, inclusive aunque electoralmente no sea conveniente.

Vota así porque en el esquema honrado, honesto y nacionalista, ¿qué pretendemos?

Que este país, a partir del 1º de marzo de 1972, tenga un lineamiento lo más positivo posible, esencialmente distinto del anterior. No ahorramos esfuerzos para que no quepan las disculpas de lo que no debe suceder. Y no se entienda esto como cobardía por lo que dirán. ¡No! Es asumir plenamente las responsabilidades, actuar sin miedo y de frente, y diciendo: eso es política, aunque nos equivoquemos, pero así actuamos.

SEÑOR SOSA DIAS. — Quiero aclarar al señor diputado Gutiérrez Ruiz que no pretendo ni tengo el derecho de hacer una requisitoria al Partido Nacional. Cada uno adopta una posición política y la tenemos que respetar.

Hago ese planteamiento como una reflexión porque creo que eso ayuda inclusive a mi propia conclusión y, además, a las conclusiones que va a sacar otra gente cuando conozca el contenido de esta discusión. De modo que lo que dije no tenía ese espíritu de requisitoria.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR SOSA DIAS. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: quería abonar la orientación de las expresiones del señor legislador Sosa Días, porque en rigor, cuando el señor diputado Gutiérrez Ruiz plantea una opinión política con respecto a la posibilidad de que se desate una dictadura en función de la cual se operaría luego otro proceso de transformaciones, nosotros compartimos este criterio tal como en este aspecto fue expuesto. Lo que ocurre es que nosotros, cuando estamos fundando hoy nuestra posición en la Asamblea General, no estamos admitiendo un Pacheco Areco del 15 de abril: nos estamos manejando con nuestra valoración de realidades políticas actuales y para ello no encontramos nada mejor que remitirnos al propio discurso —si así se le puede llamar— pronunciado, no por Pacheco, sino por el actual Presidente de la República en la noche de ayer, que yo escuché en una regrabación, con cierto asombro que he ratificado en la lectura del día de hoy. Entre otras cosas dice —no Pacheco, sino Bordaberry—: "Después de una elección en que las colectividades históricas obtuvieron un rotundo triunfo". Primera falsedad: hubo una que ganó las elecciones y otra que las perdió.

Luego expresó: "Después que el pueblo uruguayo, sin dudas de clase alguna, dijo su categórica palabra contraria a la subversión, éste procura la conquista del poder", etcétera.

Obsérvese qué lenguaje que, por otra parte, no ha sido empleado sólo esta vez: primero, "colectividades históricas que obtuvieron el triunfo". Falso: una logró el gobierno y otra, no. Segundo: que con ello se derrotó a la subversión. Falso también. En la elección nacional figuró una tercera fuerza que obtuvo más de 300.000 votos, que tiene en la Asamblea General veintitrés representantes, que no es subversiva y que se maneja dentro del orden constitucional y legal como la que más, y quien afirma lo contrario sostiene una estupidez y una falsedad. De manera que...

(Murmullos. - Interrupciones.)

—Quiero decir entonces que nos estamos manejando con la realidad que emerge del clima que vivimos, con esto que hoy denunció aquí el señor diputado Trías, con las denuncias que pocas horas antes trajeron los com-

pañeros del Partido Comunista y con el hecho ocurrido en la sede del Movimiento "26 de Marzo". Esta es la realidad que en estos momentos estamos viviendo y estos son los criterios con los que el actual Presidente de la República se maneja y que determinan en gran medida la falta absoluta de confianza en la interpretación que de estas medidas pueda hacer, no el pasado, sino el actual titular del Poder Ejecutivo.

SEÑOR SOSA DIAS. — Continúo, señor Presidente.

En este mismo sentido ayer oimos en la Comisión respectiva del Senado, frente al hecho de la fuga del Penal de Punta Carretas, en la cual los Ministros querían fundar la necesidad de la aprobación de la Ley de Seguridad del Estado, una requisitoria de un senador del Partido Nacional calificando de ridículo el estar concediendo esto.

Además, aquí hay evidentemente una discrepancia de enfoque, y es lógico que la haya. Porque creemos honestamente que se trata de una misma política que para poderla aplicar se vienen a pedir estos mecanismos inconstitucionales que van a empezar a funcionar y a prorrogarse. Y como nosotros queremos vivir en un régimen de verdad, debemos exigir que los derechos que están vigentes sigan estándolo y no darle un manto de legalidad y constitucionalidad a lo que no lo tiene. Tenemos que vivir así, sabiendo en qué estamos y si tenemos que arrostrar las consecuencias de mantener el orden jurídico, que tiene un valor, lo tenemos que mantener, sin perjuicio de buscar otros resortes y caminos que conduzcan a los mismos fines.

No se comprende tampoco, la diferente actitud respecto a la venia para la designación de Embajador del señor Pacheco Areco y la sanción de una medida que a pesar de las limitaciones que se le quiera dar, supone en definitiva decretar una figura jurídica como es el estado de guerra interna, que no está prevista en la Constitución y además es la primera vez en la historia del país que se decreta. Yo diría que esto significa dar los mayores poderes que se le han dado a un gobierno en el pasado, aunque existan limitaciones, como se ha dicho aquí, que esperamos que se concreten más al final de nuestra exposición.

Tenemos que decir esto con coraje, dado el clima de opinión pública que se ha creado en las últimas horas en el país, debido a un hecho que no protagonizamos, ni quisimos, ni del que somos responsables, y que además no compartimos, aunque se quiera que digamos otra cosa. Parece que no nos han entendido todavía, se nos quiere obligar a optar por la medida que se proponen en este clima y en este momento en que la opinión pública —somos conscientes de ello— es favorable al gobierno, cuando todos estos problemas se inflan por todos los medios de comunicación; mientras se señala, mintiendo, desde la perspectiva, del Presidente de la República que por un lado está el Frente Amplio con la sedición, y por el otro, los partidos democráticos. Menos mal que el Partido Nacional a través de su sector mayoritario no ha aceptado esta tesis de los partidos tradicionales luciendo el patrimonio de la democracia.

Tenemos que decir al país que nuestra concepción de la democracia es muy profunda, y que no le cedemos un palmo a nadie en esta materia. Porque creemos en ella, es que estamos sentados aquí. Si no creyéramos en la democracia, no estaríamos en este lugar.

¿Qué garantías nos ofrece el gobierno para darle una medida de esta naturaleza? Con toda sinceridad, tenemos que decirle que ninguna, porque aquí levantamos las Medidas Prontas de Seguridad difiriendo hasta el 30 de este mes la libertad de los detenidos, en el entendido de que en ese lapso no se iba a acrecentar el número de presos políticos; sin embargo, en este término ha sido encarcelada en Punta de Rieles gente que no fue procesada por la Justicia, y se sigue con esta misma política. Y ¡oh, qué casualidad!: casi todos son del Frente Amplio. No voy a hacer la enumeración de esos casos. Muchos legisladores presentes en Sala, que son del interior, saben apreciar un valor que en el interior tiene muchísima más importancia que en Montevideo, ya que aquí se diluye. Me refiero a la importancia que la gente del interior da al honor. Y esto lo quiero decir una vez más, porque el hecho de que a una persona de bien, considerada y amada en el pueblo, se la lleve por la calle con las manos en la nuca, es un estigma que cae sobre su honor y que la señala ante la opinión pública del lugar, sobre todo la no informada, como un sedicioso, como un conspirador contra su pueblo, como un enemigo de éste.

Muchos legisladores del interior saben que eso ha ocurrido, y el señor senador Vasconcellos se refirió aquí un día a uno de los tantos casos sucedidos en Rivera.

Además, durante todo este tiempo se ha prescindido absolutamente de la orden de allanamiento, entrando a las casas en la forma en que todos sabemos que lo hacen. Generalmente se entra en las casas de gente de bien que no tiene ningún vínculo con la sedición, en la mayoría de los casos, y eso ocurre especialmente en el interior. Aquí se habló del episodio de Aiguá. Más allá de los detalles que puedan ser inexactos, hay uno que es absolutamente cierto: a todas las personas investigadas se les preguntó si pertenecían al Frente Amplio, aunque ellos sabían bien que era así. No hubo uno solo de los que sufrieron allanamientos que no estuviera vinculado al Frente Amplio, y a nadie se le halló vinculación alguna con los sediciosos ni se le hizo ninguna inculpación en ese sentido.

Pero además hay una cosa que me preocupa y que muchos han señalado en esta Asamblea General. Nosotros hemos sido claros en ese sentido. Condenamos al terrorismo, pero todo el terrorismo. Por eso —y está muy bien la pregunta—, quisiéramos saber si estas medidas que hoy se van a sancionar se van a utilizar de tal forma que tengamos la suerte de que por lo menos se descubra a los autores de algunos de los sesenta atentados dinamiteros contra gente de la oposición. Y cuando digo gente de la oposición, me estoy refiriendo, en la mayoría de los casos, a militantes del Frente Amplio. No se tuvo siquiera la sensibilidad de pedir alguna medida extraordinaria, si se necesitaba, para investigar alguno de estos sesenta atentados, ni aquellos casos en que estuvo en peligro la vida de dos compañeros legisladores. En los fundamentos del mensaje me parece que algo se dice, pero ahora, tardíamente, y adosado a otras cosas.

Parece, además —quizás sea esa la dinámica, o tal vez consecuencia de la mala información—, parecería como si las fuerzas que actuaron en el procedimiento ilegal y de avasallamiento contra la sede del Partido Comunista pensaban que ya estaba decretado el estado de guerra.

Si lo hicieron, como parece, sabiendo que no estaba decretado, ¿qué garantía se nos da en esta materia? Y no la pedimos para nosotros —que después de todo ya estamos jugados desde hace tiempo—, sino para la gente por la que tenemos la obligación de responder. Como muy bien lo dijo el señor senador Enrique Rodríguez, frente a estos atropellos a ninguno de nosotros nos valen los fueros. Sin embargo, más que mis fueros, a mí me preocupan los de la gente, los que se refieren al cuidado de su vida, de su honor, de su dignidad, de sus bienes. Esos son los fueros que tenemos que defender.

Por eso, y por muchas otras cosas que podríamos decir, no le podemos dejar capital tan preciado a un gobierno que, a pesar de que tiene sólo dos meses, ya ha evidenciado que actúa tanto dentro como fuera de la Constitución.

Se ha hecho mucho hincapié en la seguridad del Estado, pero muy pocos son los que se han acordado —y somos consecuentes, en toda su integridad, con lo que vamos a decir— de la persona humana que está antes y más allá que el Estado, porque en definitiva el Estado es un instrumento para servir a esa persona humana en una sociedad. Esos son los derechos inalienables que están por encima de cualquier consideración de Estado y por cuyo respeto nosotros debemos velar cuidadosamente.

Pero digo más: el Decreto de 30 de marzo de 1972 no se dictó basado en las Medidas Prontas de Seguridad, sino en los dos primeros incisos del artículo 168 de la Constitución. No quiero que crean en mis conocimientos jurídicos, sino que, por lo menos cuando se trata de una materia específica, crean más bien que tiene razón la Suprema Corte de Justicia. Y en el mismo momento en que se conoce el dictamen en que la Suprema Corte de Justicia dice que ese es un decreto inconstitucional, que limita a los otros Poderes del Estado, la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República distribuye una fotografía en la que se ve, en el palco oficial del Teatro Solís, al señor Presidente de la República junto al Presidente de la Suprema Corte de Justicia, dando la imagen de la gran distensión. Pero la verdad es que el 30 de marzo el Poder Ejecutivo había invadido potestades de la Justicia prohibiéndole recibir testimonios de funcionarios actuantes, hacer inspecciones oculares en los lugares que fuera necesario para comprobar inclusive delitos cometidos por esos mismos funcionarios. Y por ese mismo decreto nosotros, aún formando parte de una Comisión Investigadora, nos vemos impedidos de acceder a determinadas informaciones, porque se autodecreta un secreto militar para esas informaciones que la Justicia y el Parlamento tienen derecho a conocer, en ejercicio de sus propias potestades.

Voy a dar otros casos. Ha habido muchas denuncias, pero no he visto sensibilidad para investigar algunas de ellas. El otro día, en dos diarios de la oposición —"Ahora" y "El Popular"—, apareció una denuncia sobre lo ocurrido a tres jóvenes pertenecientes a la Unión de Juventudes Comunistas y uno a la Juventud Demócrata Cristiana, que a las tres de la mañana estaban haciendo una pegatina en 8 de Octubre y Propios, por su actividad gremial en el Liceo 14.

Fueron aprehendidos por uno de esos vehículos popularmente llamados "camellos" —dicho sea de paso después voy a pedir al señor Ministro que dé la denominación exacta, porque creo que sería la que convendría usar— y los llevaron a recorrer la ciudad para despistarlos. Están las denuncias de ellos; además, como conozco a Oneto, que es militante de la Juventud Demócrata Cristiana, puedo dar fe de lo que dice.

Como dije, los llevaron a recorrer la ciudad para que perdieran el sentido de orientación, y presumiblemente a la altura del Camino Mendoza, en el departamento de Canelones los hicieron bajar y poner contra un alambrado. El oficial indicó a tres soldados que prepararan las armas y les apuntaran, y luego de dar el grito de ¡Atención!, les preguntaba: "¿quién te mandó?", "¿quién te mandó?". Y como no podían creer que ellos mismos —porque son militantes liceales— habían determinado la responsabilidad de hacer los murales con su planograf, les volvieron a hacer esa pregunta mientras les apuntaban, para luego dejarlos abandonados e irse. Y todavía estos muchachos tuvieron tal mala suerte que como estaban cansados y desorientados en la noche se tiraron a dormir en una cuneta y un vecino los consideró sospechosos y fueron a parar a la Comisaría de Las Piedras, donde estuvieron hasta las cuatro de la tarde en espera de que se hicieran las averiguaciones, que determinaran que no estaban requeridos.

Es muy fácil investigar esto, porque, en primer lugar, sé que en la Región Militar Nº 1 no se registró ninguna novedad a esa hora y en ese lugar —además, el hecho no fue denunciado por radio como tiene que hacerse— y, en segundo lugar, porque el Comando conoce los radios en que están patrullando cada uno de los vehículos, ya sean de la Marina, de la Fuerza Aérea o de las Fuerzas Armadas. Se puede saber, pues, fácilmente, de qué vehículo se trataba, citar a los muchachos e investigar, mostrando por lo menos sensibilidad frente a este hecho.

Confiamos, señores Ministros, en que no se piense que cuando formulamos estas denuncias nos proponemos vulnerar o menoscabar al Ejército o a sus integrantes, porque lo que estamos haciendo es contribuir al saneamiento de todas las instituciones del país en la medida en que con responsabilidad denunciamos lo que creemos que es cierto, porque lo que da honor, dignidad, no es el uniforme sino quien va dentro. Este es el que tiene que hacer resplandecer a las Fuerzas Armadas con todas las virtudes que la Ley Orgánica Militar y el Código del Honor exigen a los militares, y nosotros apreciamos los valores tradicionales de un ejército civilista que ha hecho un culto del honor y de la dignidad, no tanto en las formalidades, sino en las personas.

Señor Presidente: si esto se pudo hacer cuando no había un régimen extraordinario como el que se va a votar ahora, ¡qué podrá pasar a partir de hoy!

Quiero señalar, además, que a pesar de que los proponentes han sido claros en cuanto al sentido de la moción, todavía no estoy satisfecho —y creo que algunos compañeros del Frente Amplio tampoco lo están— con la interpretación y compromiso que el Poder Ejecutivo debe asumir en la Asamblea respecto de la cabal aplicación de lo que la mayoría va a votar aquí. Debo advertir que esto puede volver a renacer las limitaciones a la libertad de prensa, que podemos volver a las andadas. El otro día hubo una advertencia clara. No nos molesta que un diario del Frente, "Ahora", muy claro en sus definiciones haya sido mal interpretado, porque algunos quieren que escriba como ellos, porque "Ahora" tiene su propia concepción y en tal sentido es claro y consecuente. ¡Pero ojo con que se pretenda intimidar y limitar la libertad de prensa! También —y es bueno que se aclare— están en juego las requisas de casas, de automóviles, alimentos, etc., pero, ¿para qué? ¿Para seguir esta política suicida que ahonda la injusticia? ¿Para llevarse por delante a cualquier uruguayo por el solo hecho de ser opositor? Puede ser un frentista, pero también puede ser un blanco o un colorado que repudie esta política antidemocrática y antipopular. Algunos preguntarán: ¿y la sedición y los tupamaros? Este no es un mecanismo para combatir a los tupamaros. Y me van a permitir que lea una breve cita del doctor Ramón Legnani, del discurso que pronunció el 28 de febrero de este año, cuando la ciudad de Santa Lucía lo recibió luego de su liberación. En su lenguaje sencillo y campechano de médico de campaña, dijo estas cosas muy sencillas y comprensibles: "En el año 1968 tuvieron lugar en Latinoamérica dos experiencias de carácter político-social que si no fuera una de ellas tan trágica, serían dignas de un laboratorio de sociología. En el año 1968, antes de adoptarse la congelación en junio, ya empieza el gobierno a alimentar sus efectivos policiales, a disponer de más material dentro del régimen policial porque ya sabía que todas las medidas de carácter económico que iba a adoptar iban a originar inmediatamente graves convulsiones sociales, grandes convulsiones gremiales que el único modo de frenarlas que iba a tener era con la represión por más dura que ésta fuera. Al mismo tiempo en 1968, ocurre en Perú que después de un sonado negociado con el petróleo, a su Presidente Belaúnde Terry lo suben en un avión y lo desembarcan en Buenos Aires. ¿Qué había pasado en Perú? En Perú había guerrilla. Y había una guerrilla que se venía arrastrando desde hace años. Y había mucho malestar social debido como siempre a los grandes desequilibrios económicos que había en ese país en ese momento. Estados Unidos pertrechó muy bien a ese ejército para luchar contra la guerrilla, pero además se formó un centro para el estudio de la lucha antisubversiva. Y los más capaces militares fueron a ese centro y se dedicaron a estudiar cómo terminar con la guerrilla en el Perú. Después de estudiar detenidamente el problema durante varios meses, llegaron a la conclusión de que la causa de la guerrilla era una causa económica. La causa del malestar social era una causa económica. Y que el modo de terminar con ese malestar social y con esa guerrilla armada era mediante reformas económicas y sociales y liberando al país de la dependencia económica del extranjero. Entonces, ese mismo ejército armado y que estaba estudiando para terminar con la guerrilla dio él el golpe de estado. Puso él al Presidente en viaje hacia Buenos Aires y ellos mismos hicieron las reformas sociales y las reformas económicas necesarias. Y éste es el momento en que toda la Banca peruana está nacionalizada y que un importante programa de reforma agraria se está llevando a cabo". Yo agregaría que se ha pacificado la enseñanza con una ley modelo que le da autonomía y participación de los tres órdenes en su gobierno.

Y termina el doctor Ramón Legnani su reflexión: "Y ustedes todos saben que la guerrilla en Perú ha desapa-

recido y que no hace mucho tiempo se habló mucho de las declaraciones de uno de los principales guerrilleros apoyando al gobierno peruano. Mientras tanto, ¿qué pasa en el Uruguay? Una manga de inútiles desde el gobierno ha confiado en la represión. Y a los cuatro años de iniciada esa represión, como nunca se ha extendido a lo largo y a lo ancho del país el malestar social, el malestar causado por ese malestar económico, y ustedes saben que en estos momentos los movimientos armados en nuestro país los integran varios miles de guerrilleros. ¿Ustedes creen que alguien honesto puede decir que un estudiante, que un joven de 18 ó 20 años, en lugar de labrarse su propio porvenir, y en lugar de tratar de formar su propio hogar, encuentra preferible abandonar la vida en la sociedad para dedicarse a la guerrilla permanente? ¿Ustedes creen que si no hubiera poderosos motivos que los empujan a ese camino, esa gente preferiría seguir ese camino tan doloroso y no estar estudiando, estar con la novia o estar en la casa de la familia? No. Son las graves condiciones sociales a que nos han llevado, que están empujando a esa juventud.

Conste que no los estoy defendiendo" —lo dice Ramón Legnani y nosotros— "ni los estoy justificando. Los estoy señalando como un hecho que está ocurriendo en el Uruguay y que cuando el Frente Amplio dice: "que terminaremos con el malestar social; que terminaremos con la guerrilla en el Uruguay", no lo dice que lo va a terminar con las balas; dice que lo va a terminar con la justicia social". Hago mía esta cita del doctor Ramón Legnani para que quede en la versión taquigráfica como una concepción, que es la del Frente, y que significa una valoración profunda de lo que está ocurriendo.

Además, no nos podemos asustar de la guerrilla, y menos se pueden asustar los blancos, que saben que la tuvieron que hacer en momentos en que las tácticas y las estrategias eran otras. Creo que ahora —temí que lo hicieran cuando frente al proceso de los comicios las huestes blancas estaban nerviosas— ha cambiado la realidad y las tácticas; la guerrilla ya no se puede hacer al descampado. Pero ustedes como nosotros, saben que mientras el camino de la adhesión popular mayoritaria y la vía democrática estén abiertos, los vamos a seguir hasta sus últimas consecuencias. Sabemos bien que en la medida en que ustedes o nosotros en conciencia no lo veamos, por cierto que no podremos seguir pertinaces si se cierra al pueblo el camino legítimo para acceder, por la voluntad de la mayoría, al poder mismo. Esa es una concepción que viene de la historia del país y en la cual nos incrustamos, la respetamos y la confirmamos. Lo hemos dicho claro, aunque se nos quiera confundir.

Señor Presidente: el señor senador Terra planteó con total responsabilidad la necesidad de analizar esos documentos —por cierto que no solidarizándose con el contenido de los mismos— ofreciendo el aporte de otros elementos corroborantes que tenía y que hubiera sido muy bueno que lo hiciera para el esclarecimiento del problema global. No queremos escamotear ni dilatar las decisiones que otros quieran tomar, pero tenemos la nuestra y tenemos el derecho de que el país sepa que la adoptamos con plena responsabilidad. Alguno dijo que no se podían recibir porque sería reconocer personería al M.L.N. Pienso en la superpersonería que le están reconociendo al declararle la guerra, porque en ella siempre hay dos partes, y las dos beligerantes, aunque por cierto no me voy a adentrar en el problema de las concepciones internacionales sobre la beligerancia en esta figura de la guerra interna creada al margen de la Constitución, porque sería muy complejo. Sí quiero decir que nuestro camino, el único, que es el del Frente Amplio, es el de la paz y la justicia por las grandes transformaciones. Repito que esas grandes transformaciones no deben ser llevadas a cabo por las élites dirigentes solamente, sino por el pueblo mismo organizado, consciente, protagonista, y no objeto de lo que otros hacen; movilizado y partícipe como en todas las grandes gestas de la historia del país. Para sacar a la República de esta situación se necesita una gran gesta, que no la podrán realizar minorías sino las grandes mayorías nacionales. Este, y no otro, es el camino que llevó al P.D.C. a buscar unir fuerzas con los demás compañeros que participábamos de una concepción común del cambio, con un programa común de las transformaciones, más allá de las diferencias ideológicas, porque, precisamente, lo que estaba en juego era la gran contradicción: un pueblo marginado que sólo participa en la vida política cada cinco años por medio del voto, y una minoría que tiene todos los resortes del poder.

Luchamos por ese camino para concitar la adhesión de esas grandes mayorías que no están aún con nosotros —por cierto que hoy no lo están— pero que lucharemos para que estén. Esa es la vida política. Todos bregaremos para interpretar esas grandes mayorías. Hemos dado el primer paso. Hoy somos el 20 %, nos hemos constituido en algo que todavía algunos se niegan a creer que es una fuerza política permanente, y se empeñan en vernos como un simple lema electoral que juntó los votos para tener más o menos legisladores. Sin embargo, aquí están las posiciones del programa y las resoluciones del Frente, que, por más discusiones que tengamos, siempre serán coherentes porque estarán basadas en un compromiso que significa el programa, las definiciones que hicimos y que son la razón de ser de nuestra unidad y no otra cosa.

Por eso defenderemos este camino mientras sea viable; ganar las mayorías para acceder al poder, y no otro. Pero, entiéndase bien: en la coyuntura actual, mientras sea este camino expedito y respetado. Seremos sus fuertes defensores porque, además, es lo que tiene un mayor sentido permanente

Cuidado con los que distorsionan la verdad. Tenemos un deber de lealtad, sobre todo en momentos difíciles. Hoy, un senador hablaba del "frente marxista", alegando ignorancia. No protestamos porque creamos que ser marxistas es malo. Como dijo el senador Rodríguez, "se me acusa de comunista, ¡a mucha honra!". Y tiene razón, porque es lo que cree. Pero nosotros y ellos queremos que nos designen por lo que somos, y no por lo que no somos. Ese es deber de lealtad. Por eso, cuando algunos diarios tratan de distorsionar lo que es el Frente Amplio poniendo, como en los tiempos en que escribían Dios con minúscula, frenticomunistas, no nos molestan porque nos llamen así, sino porque en una información están falseando y cada uno quiere que lo llamen como es.

Somos del Frente Amplio, y dentro de él cada uno tiene su denominación y su ideología bien conocida, y juntos también nuestro camino común bien conocido, que nadie puede tergiversar; y un programa de acción, compartido y suficientemente publicitado.

Cuando se está orquestando una propaganda —y nuevamente el Presidente de la República reitera los viejos vicios— tratando de identificarnos como "Frente tupamaro", la gente honrada del país sabe positivamente que se está falseando la verdad.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¡Apoyado!

SEÑOR SOSA DIAS. — Somos una fuerza independiente, tenemos un camino propio en el cual creemos y por el que estamos dando la pelea. Ese es nuestro camino; no pedimos prestado a nadie ningún otro.

Decía hoy un señor senador que no quería encontrar al país en la sala de autopsias. Yo digo que quiero encontrar al país en la sala de partos, donde alumbre un país nuevo, con nuevas esperanzas; con nuevos valores; algo vivido en que participemos todos; asistir a un verdadero alumbramiento.

Creemos en ese camino, y sepan bien que lo decimos cuando lo consideramos oportuno y no cuando quieren que lo digamos. Está muy claramente explicitado en la declaración constitutiva del Frente, en sus bases programáticas y en todas sus declaraciones oficiales. Cuando creemos oportuno hacer definiciones, las hacemos con claridad; pero la hora la elegimos nosotros porque el pueblo sabe bien lo que somos.

En estas situaciones se ve claro que nuestro camino es incompatible con el de aquellas organizaciones que han ele-

gido otras vías, contradictorias con la nuestra, porque interfieren en la concientización de la organización popular, en la participación de la gente; ponen el centro de contradicción donde no está y lo polarizan en dos centros de poder donde el pueblo no participa, donde es un simple espectador, un partido al que no se le ha convocado siquiera.

Nuestras convicciones son profundas. No voy a leer todos los documentos que tengo aquí porque son públicos; pero para terminar voy a citar un fragmento del manifiesto que emitimos junto con los compañeros de la lista 99, con el que hicimos la convocatoria del Frente y que está recogido en las bases programáticas y en la declaración constitutiva del Frente Amplio. Afirmamos allí como convicción central, la concepción del hombre libre, responsable y solidario, sujeto de derechos que no pueden serles desconocidos a nadie y en ningún caso; nuestras convicciones democráticas que hacen del pueblo el dueño de su propio destino, en un estado de derecho construido sobre el respeto a la libertad plena de expresión y organización de todas las corrientes sociales, culturales, religiosas y políticas, sin privilegios para la fuerza ni para el dinero; la necesaria ruptura con el capitalismo como sistema de explotación y opresión, y nuestra voluntad de transformar la economía en una democracia de trabajadores y de agotar todos los caminos para que el pueblo, a través de su lucha y su movilización, realice las grandes transformaciones.

Los demócratas cristianos y los frentistas hemos dicho esto muchas veces; y hoy lo quiero reiterar porque esto es lo que somos, señores; somos consecuentes con aquello a lo que nos comprometimos; a restablecer el pleno ejercicio de las libertades públicas. Y, además, somos consecuentes en denunciar que estos resortes extraordinarios que se pide son utilizados para la represión popular y para sostener una política que es antihistórica.

Por todo esto que hemos dicho, y por nosotros mismos, respondemos con coraje y claridad ante el país y asumimos nuestra responsabilidad, aunque el Palacio Legislativo esté cercado.

(¡Muy bien! - Apoyados.)

SEÑOR BRUSCHERA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SOSA DIAS. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR BRUSCHERA. — He preferido solicitar esta interrupción en vez de pedir la palabra, para no aterrorizar a la Asamblea General....

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor diputado; lo escuchamos con mucho gusto

SEÑOR BRUSCHERA. — Pienso que estamos en trance de votar y en esas circunstancias se requieren algunas precisiones para tener claro el alcance de lo que va a votar la Asamblea.

Hay una moción presentada por el Partido Colorado. El Partido Nacional ha dicho que no la votará, y tampoco lo hará el Frente. Por lo tanto, es evidente que esa moción no va a obtener la mayoría, así que, sin minimizar a los compañeros del Partido Colorado, no vamos a perder el tiempo discutiendo sobre el alcance de esa moción, que es la primera que se habrá de votar. Vamos a referirnos a la otra.

La proposición del Partido Nacional, que presumiblemente será la que triunfe, porque al fracasar la suya, el Partido Colorado le dará su apoyo, comprende dos mociones. Las dos merecieron aclaraciones del señor senador Ferreira Aldunate. Con respecto a la primera, creo que ha quedado bien claro que la declaración del estado de guerra interna es a los efectos de reprimir la subversión solamente en el área afectada, que no dice cuál es y cuya determinación presumiblemente quedará a cargo del Poder Ejecutivo. También está clara la parte más importante: que es al solo efecto de lo establecido en el artículo 253 de la Constitución, o sea, que asumen jurisdicción los tribunales militares y no los civiles. Creo que el señor senador Ferreira Aldunate aclaró bien ese aspecto. No oí ninguna manifestación de conformidad de los representantes del Poder Ejecutivo, pero me imagino que esto está claro y no cabe ninguna duda.

La otra moción dice: "Concédese al Poder Ejecutivo, por el término de 30 días, la anuencia que solicita para suspender la seguridad individual, a los solos efectos del artículo 31 de la Constitución de la República". Y el artículo 31 de la Constitución establece: "La seguridad individual no podrá suspenderse sino con la anuencia de la Asamblea General"... "en el caso extraordinario de traición o conspiración contra la patria; y entonces sólo para la aprehensión de los delincuentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 17 del artículo 168", o sea, el que prevé las Medidas Prontas de Seguridad.

Esto quiere decir que las Medidas Prontas de Seguridad, que ya están parcialmente levantadas, cesan el 30 de abril. Cesan totalmente las que restringen las garantías individuales; y sólo quedan vigentes después de esa fecha y por el término que fija la moción del Partido Nacional, aquellas necesarias para la aplicación del artículo 31.

SEÑOR RODRIGUEZ LABRUNA. — ¡Exacto!

SEÑOR BRUSCHERA. — Creo, entonces, que está claramente establecido que las garantías constitucionales no funcionan para la aprehensión de los delincuentes. Por ejemplo, pueden entrar las fuerzas del orden en los domicilios sin orden del Juez. No rige la disposición constitucional que establece que tiene que ser de día. Puede haber alguna facultad para que esas fuerzas investiguen, por ejemplo, la correspondencia particular y los papeles de los ciudadanos que son objeto de los procedimientos, pero solamente a los efectos de la aprehensión.

Inclusive digo que hasta el recurso de "habeas-corpus" es aplicable con la única limitación de que el recurso podrá interponerse en vez de ante el Juez Civil, ante el Juez militar, que en este caso especial, es el Juez competente.

Creo que estoy repitiendo simplemente al señor senador Ferreira Aldunate, pero quiero precisar el asunto. Entonces está muy claro que no hay ninguna restricción en materia de derecho de reunión; que no hay ninguna restricción en materia de emisión del pensamiento; que no hay ninguna restricción en materia de libertad de prensa; que no hay ninguna restricción de los derechos gremiales establecidos en la Constitución; que no hay ninguna limitación en materia del derecho de asociación establecido en la Constitución, etc.

Estimo que esa es la interpretación, pero me quedaría relativamente tranquilo, si ella, además de ser la de los autores de la moción fuera también la de los señores Ministros que representan aquí al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a poner a votación la moción del Partido Colorado.

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Está a la vista que la moción presentada por los distintos sectores del Partido Colorado no va a tener éxito. Ratificamos nuestra preferencia por el contenido de esa moción, de acuerdo con la solicitud hecha por el Poder Ejecutivo. Pero en vista de que no vamos a tener éxito numérico en el resultado de la votación la retiraremos y votaremos las dos mociones presentadas por el Partido Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la autorización para retirar la moción del Partido Colorado.

(Se vota:)
—113 en 115. **Afirmativa.**

Se van a votar las dos mociones presentadas por el Partido Nacional.

Léase la primera.

(Se lee:)

La Asamblea General,

RESUELVE:

Concédese al Poder Ejecutivo, por el término de 30 días, la anuencia que solicita para suspender la seguridad individual, a los solos efectos del artículo 31 de la Constitución de la República.

Mario Heber. Dardo Ortiz. Alejandro Zorrilla de San Martín. Wilson Ferreira Aldunate. Walter Santoro. Carlos Julio Pereyra. Washington Beltrán. Carminillo Mederos. José Luis Rodríguez. Néstor Andrade. Ariel de la Sierra. Jorge Silveira Zavala. Carlos Rodríguez Labruna. Oscar López Balestra. Jorge Zeballos Salsamendi. Ricardo Rocha Imaz. Antonio Amoros. Uruguay Tourné. Alcides Alonzo Martínez. Santos Giorello Abelenda. Isaú Hernández Icardi. Guillermo García Costa. Hugo Rodríguez Carrasco. Eladio Fernández Menéndez. Julio C. Moreira Parsons. Wilson Elso Goñi. Luis A. Lacalle. Julio Chifflet. José Cyro Ituño. Miguel A. Galán. Guillermo Perdomo. Martín Boada. Albérico Passadore. Nelson Moré. César Rodríguez Ibarburu, Alfonso Requiterena Vogt. Nelson Coussin.

— Se va a votar.

(Se vota:)
—97 en 118. **Afirmativa.**

Léase la segunda.

(Se lee:)

La Asamblea General,

RESUELVE:

Decrétase por el término de 30 días el estado de guerra interno para la represión de la subversión en el área afectada y al solo efecto de lo establecido en el artículo 253 de la Constitución de la República.

José Luis Rodríguez. Ariel de la Sierra. Oscar López Balestra. Jorge Silveira Zavala. Néstor Andrade. Carlos Rodríguez Labruna. Luis A. Lacalle. Dardo Ortiz. Jorge Zeballos Salsamendi.. Mario Heber. Antonio Amoros. Ricardo Rocha Imaz. Wilson Ferreira Aldunate. Alejandro Zorrilla de San Martín. Uruguay Tourné. Hugo Rodríguez Carrasco. Alcides Alonzo Martínez. Isaú Hernández Icardi. Santos Giorello Abelenda. Walter Santoro. Carlos Julio Pereyra. Washington Beltrán. Wilson Elso Goñi. Julio C. Moreira Parsons. Eladio Fernández Menéndez. Guillermo Perdomo. Carminillo Mederos. Nelson Moré. Martín Boada. Albérico Passadore. Alfonso Requiterena Vogt. Guillermo García Costa. César Rodríguez Ybarburu. Nelson Coussin. José Ciro Ituño. Julio Chifflet.

—Se va a votar.

(Se vota:)
—97 en 118. **Afirmativa.**

Se levanta la sesión.

(Es la hora 15 y 45 minutos del día 15 de abril.)

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

Dn. CARLOS ALBERTO ARDRIZZO
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

Depósito Legal Nº 29359/72



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

24ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 2 de mayo de 1972.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, mañana miércoles 3 a las 18 horas, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto sobre suspensiones de juicios ejecutivos y consolidación de deudas. (Carps. 9 y 16. Reps. 17 y 22)

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Washington Beltrán, Agustín Caputi, Enrique R. Erro, Carminillo Mederos, Zelmar Michelini, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Juan P. Terra y Amílcar Vasconcellos**; y los señores representantes **Juan J. Amaro, Ernesto Amorín Larrañaga, Antonio Amorós, Néstor Andrade, Rodney Arismendi, Carlos Baraibar, Hugo Batalla, Enrique Beltrán, Martín Boada, Ramiro J. Borrás, Oscar Bruschera, Nelson Coussín, Juan Chenlo, Julio Chifflet, Ariel de la Sierra, Ariel Díaz, Jorge Durán Matos, Sebastián Elizeire, Wilson Elso Goñi, Isidro Etchegoyhen, Eladio Fernández Menéndez, Rubens W. Francolino, Miguel A. Galán, Guillermo García Costa, Santos Gorello Abelenda, Héctor Goñi Castelao, Héctor Gutiérrez Ruiz, Amanda Huerta de Font, Luis Imas, Luis A. Lacalle, Oscar López Balestra, Walter Martínez Gallinal, Nelson Moré, Julio C. Moreira Parsons, José E. Odini, Albérico Passadore, Guillermo Perdomo, Jaime G. Pérez, Héctor Planchón, Bernardo Porras Larralde, Alfonso Requiterena Vogt, Ricardo Rocha Imaz, José L. Rodríguez Reys, César Rodríguez Ibarburu, Carlos Rodríguez Labruna, Antonio M. Sarachu, Jorge Silveira Zavala, Edmundo Soares Netto, Daniel Sosa Días, Carlos Texeira Varesi, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Vivian Trías, Wladimir Turiansky, Francisco M. Ubillos y Jorge Zeballos Salsamendi.**

Faltan:

Con licencia los señores representantes **Guillermo Bausero, Carmelo Cabrera Giordano, Luis A. Carrese, Angel Fachinetti, Homero Fariña, Edegar Guedes, Ricardo Planchón, Luis B. Pozzolo y Washington Vázquez.**

Con aviso el señor representante **Julio Olivar Cabrera.**

Sin aviso los señores senadores **Jorge Barbot Pou, Justino Carrere Sapriza, Nelson D. Costanzo, Martín R. Echegoyen, Wilson Ferreira Aldunate, Héctor A. Grauert, Mario Heber, Luis Hierro Gambardella, Raumar Jude, Guido Machado Brum, Jaime Montaner, Dardo Ortiz, Eduardo Paz Aguirre, Carlos J. Pereyra, Angel Rath, Walter Ravenna, Walter Santoro, Juan A. Singer, Alembert Vaz, Pedro Zabalza y Alejandro Zorrilla de San Martín**; y los señores representantes **Antonio Ache, Nasim Ache Echart, Alcides Alberto Alonzo Martínez, Daniel Armand Ugón, Oscar Arena Cornú, Alvaro Arocha, Graciana Barbero, Federico Bouza, Julio C. Bustelo, Cristóbal Cano, Eugenio Capeche, Washington Cataldi, Víctor Cortazzo, Wilson Craviotto, Arturo Cuevas Cáceres, Fernando Elichirigoity, Juan Etcheverry, Jesús Fernández, Raúl A. Ferro, Carlos M. Fleitas, Milton Fontaina, Luis M. Giamberini, César González, Bari González Modernell, Tabaré Hackenbruch, Isaú Hernández Icardi, José C. Ituño, Wilfredo Itxassa, Jaime López Barrera, Antonio Marchesano, Juan J. Martínez, Juan C. Orlich, Julián Olascoaga, Ruben Ottati Jorge, Francisco Pons, Angel Rodríguez, Carlos Rodríguez Cal, Hugo Rodríguez Carrasco, Raúl A. Silva, Lauro Socorro, Edgardo Vázquez Ledesma y Máximo Xavier.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para sesionar.

4

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, a la hora 18, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona."

Incorpórese a la versión taquigráfica.

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 20 de abril de 1972.

Señor Presidente de la Asamblea General,

don Jorge Sapelli.

Los legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea General para el día 3 de mayo, a la hora 18, a fin de considerar las observaciones del Poder Ejecutivo al proyecto sobre suspensión de juicios ejecutivos y consolidación de deudas.

Sin otro particular, lo saludan muy atentamente.

Enrique Rodríguez. Juan Pablo Terra. Walter Santoro. Zelmar Michelini. Wilson Ferreira Aldunate. A. Francisco Rodríguez Camusso. Enrique R. Erro. Sebastián Elizeire. Carlos Baraibar. Oscar Bruschera. Carlos Texeira. Jorge Durán Matos. Antonio M. Sarachu. Edmundo Soares Netto. Hugo Batalla. Vivian Trías. Julio Chifflet. Santos Giorello Abelenda. Daniel Sosa Días".

"El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que se da cuenta de haber dictado un decreto comunicando el cese del arresto de las personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad y que las mismas serán privadas de libertad en virtud de la suspensión de garantías individuales.

El Ministerio de Defensa Nacional remite una nota por la que pone en conocimiento del Cuerpo de que serán remitidas diariamente informaciones de operaciones cumplidas por las Fuerzas Conjuntas".

A la Comisión de Legislación.

5

—Queda terminado el acto.

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

Depósito Legal Nº 29.359/72



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

25ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 2 de mayo de 1972.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, mañana miércoles 3, a las 18 y 30 horas, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto sobre suspensión de juicios ejecutivos y consolidación de deudas. (Carps. 9 y 16. Reps. 17 y 22)

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Agustín C. Caputi, Enrique R. Erro, Carminillo Mederos, Zelmar Michelini, Carlos J. Pereyra, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez y Amílcar Vasconcellos**; y los señores representantes **Ernesto Amorín Larrañaga, Antonio Amorós, Rodney Arismendi, Carlos Baraibar, Hugo Batalla, Martín Boada, Ramiro J. Borrás, Oscar Bruschera, Nelson Coussín, Juan Chenlo, Ariel de la Sierra, Ariel Díaz, Jorge Durán Matos, Sebastián Elizeire, Wilson Elso Goñi, Isidro Etchegoyhen, Eladio Fernández Menéndez, Rubens W. Francolino, Miguel A. Galán, Guillermo García Costa, Santos Giorello Abelenda, Héctor Goñi Castelao, Héctor Gutiérrez Ruiz, Luis Imaz, Luis A. Lacalle, Oscar López Balestra, Walter Martínez Gallinal, Julio C. Moreira Parsons, Albérico Passadore, Guillermo Perdomo, Jaime G. Pérez, Héctor Planchón, Alfonso Requiterena Vogt, Ricardo Rocha Imaz, Carlos Rodríguez Labruna, Antonio M. Sarachu, Raúl A. Silva, Edmundo Soares Netto, Daniel Sosa Días, Carlos Texeira Varesi, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Vivian Trías, Wladimir Turiansky y Jorge Zeballos Salsamendi.**

Faltan:

Con licencia los señores representantes **Guillermo Bausero, Carmelo Cabrera Giordano, Luis A. Carresse, Angel Fachinetti, Homero Fariña, Edegar Guedes, Ricardo Planchón, Luis B. Pozzolo y Washington Vázquez.**

Con aviso, el señor representante **Julio Olivar Cabrera.**

Sin aviso los señores senadores **Jorge Barbot Pou, Washington Beltrán, Justino Carrere Sapriza, Nelson D. Costan-**

zo, Martín R. Echegoyen, Wilson Ferreira Aldunate, Héctor A. Grauert, Mario Heber, Luis Hierro Gambardella, Raumar Jude, Guido Machado Brum, Jaime Montaner, Dardo Ortiz, Eduardo Paz Aguirre, Angel Rath, Walter Ravenna, Walter Santoro, Juan A. Singer, Juan P. Terra, Alembert Vaz, Pedro Zabalza y Alejandro Zorrilla de San Martín; y los señores representantes Antonio Ache, Nasim Ache Echart, Alcides Alberto Alonzo Martínez, Juan J. Amaro, Néstor Andrade, Daniel Armand Ugón, Oscar Arena Cornú, Alvaro Arocha, Graciana Barbero, Enrique Beltrán, Federico Bouza, Julio C. Bustelo, Cristóbal Cano, Eugenio Capeche, Washington Cataldi, Víctor Cortazzo, Wilson Craviotto, Arturo Cuevas Cáceres, Julio Chifflet, Fernando Elichirigoity, Juan Etcheverry, Jesús Fernández, Raúl A. Ferro, Carlos M. Fleitas, Milton Fontaina, Luis M. Giamberini, César González, Bari González Modernell, Tabaré Hackenbruch, Isaú Hernández Icardi, Amanda Huerta de Font, José C. Ituño, Wilfredo Itxassa, Jaime López Barrera, Antonio Marchesano, Juan J. Martínez, Nelson Moré, Juan C. Orlich, Julián Olascoaga, José E. Odini, Ruben Ottati Jorge, Francisco Pons, Bernardo Porras Larralde, Angel Rodríguez, José L. Rodríguez Reys, Carlos Rodríguez Cal, Hugo Rodríguez Carrasco, César Rodríguez Ibarburu, Jorge Silveira Zavala, Lauro Socorro, Francisco M. Ubillos, Edgardo Vázquez Ledesma y Máximo Xavier.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para sesionar.

(Es la hora 17 y 05 minutos.)

4

Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en segunda citación, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona. (Carp. 2)

Incorpórese a la versión taquigráfica.

(Texto de la solicitud de sesión:)

"Montevideo, 20 de abril de 1972.

Señor Presidente de la Asamblea General,

don Jorge Sapelli.

Los legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea General para el día 3 de mayo, a la hora 18 y 30, a fin de considerar las observaciones del Poder Ejecutivo al Proyecto sobre Suspensión de juicios ejecutivos y consolidación de deudas.

Sin otro particular lo saludan muy atentamente.

Enrique Rodríguez. Juan Pablo Terra. Walter Santoro. Zelmar Michelini. Wilson Ferreira Aldunate. A. Francisco Rodríguez Camusso. Enrique R. Erro. Sebastián Elizeire. Carlos Baraibar. Oscar Bruschera. Carlos Texeira. Jorge Durán Matos. Antonio M. Sarachu. Edmundo Soares Netto. Hugo Batalla. Vivian Trías. Julio Chifflet. Santos Giorello Abelenda. Daniel Sosa Días".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Así se hace.)

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

Depósito Legal Nº 29.359/72



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

26ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 2 de mayo de 1972.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria mañana miércoles 3, a las 19 horas, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto sobre suspensión de juicios ejecutivos y consolidación de deudas. (Carps. 9 y 16. Reps. 17 y 22)

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Agustín C. Caputi, Enrique R. Erro, Carminillo Medero, Zelmar Michelini, Dardo Ortiz, Carlos J. Pereyra, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Walter Santoro, Juan P. Terra y Amílcar Vasconcellos,** y los señores representantes **Juan J. Amaro, Ernesto Amorín Larrañaga, Antonio Amorós, Rodney Arismendi, Carlos Baraibar, Martín Boada, Ramiro J. Borrás, Oscar Bruschera, Nelson Coussin, Juan Chenlo, Ariel de la Sierra, Ariel Díaz, Jorge Durán Matos, Sebastián Elizeire, Wilson Elso Goñi, Isidro Etchegoyhen, Eladio Fernández Menéndez, Carlos M. Fleitas, Rubens W. Francolino, Miguel A. Galán, Guillermo García Costa, Santos Giorello Abelenda, Héctor Goñi Castelao, Luis Imas, Luis A. Lacalle, Oscar López Balestra, Walter Martínez, Gallinal, Nelson Moré, Julio C. Moreira Parsons, Guillermo Perdomo, Jaime G. Pérez, Alfonso Requiterena Vogt, Ricardo Rocha Imaz, José L. Rodríguez Reys, Carlos Rodríguez Labruna,**

Antonio M. Sarachu, Edmundo Soares Netto, Daniel Sosa Días, Carlos Texeira Varesi, Ponciano S. Torrado, Vivian Trías, Wladimir Turiansky y Jorge Zeballos Salsamendi.

Fuera de hora, los señores representantes **Enrique Beltrán, Víctor Cortazzo, Jesús Fernández, Amanda Huerta de Font, Juan J. Martínez, Francisco Pons, Bernardo Porras Larralde y Carlos Rodríguez Cal.**

Faltan:

Con licencia, los señores representantes **Guillermo Bausero, Carmelo Cabrera Giordano, Luis A. Carresse, Angel Fachinetti, Homero Fariña, Edegar Guedes, Ricardo Planchón, Luis B. Pozzolo y Washington Vázquez.**

Con aviso, el señor representante **Julio Olivar Cabrera.**

Sin aviso, los señores senadores **Jorge Barbot Pou, Washington Beltrán, Justino Carrere Sapriza, Nelson D. Costanzo, Martín R. Echegoyen, Wilson Ferreira Aldunate, Héctor A. Grauert, Mario Heber, Luis Hierro Gambardella, Raumar Jude, Guido Machado Brum, Jaime Montaner, Eduardo Paz Aguirre, Angel Rath, Walter Ravenna, Juan A. Singer, Alembert Vaz, Pedro Zabalza y Alejandro Zorrilla de San Martín,** y los señores representantes **Antonio Ache, Nasim Ache Echart, Alcides Alberto Alonzo Martínez, Néstor Andrade, Daniel Armand Ugón, Oscar Arena Cornú, Alvaro Arocha, Graciana Barbero, Hugo Batalla, Federico Bouza, Julio C. Bustelo, Cristóbal Cano, Eugenio Capeche, Washington Cataldi, Wilson Craviotto, Arturo Cuevas Cáceres, Julio Chifflet, Fernando Elichirigoity, Juan Etcheverry, Raúl A. Ferro, Milton Fontaina, Luis M. Giamberini, César González, Bari González Modernell, Héctor Gutiérrez Ruiz, Tabaré Hackenbruch, Isaú Hernández Icardi, Wilfredo Itxassa, José C. Ituño, Jaime López Barrera, Antonio Marchesano, Juan C. Orlich, Julián Olascoaga, José E. Odini, Ruben Ottati Jorge, Albérico Passadore, Héctor Planchón, Angel Rodríguez, Hugo Rodríguez Carrasco, César Rodríguez Ibarburu, Raúl A. Silva, Jorge Silveira Zavala, Lauro Socorro, Uruguay Tourné, Francisco M. Ubillos, Edgardo Vázquez Ledesma y Máximo Xavier.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 19 y 33 minutos.)

4

Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en tercera citación, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona."

Incorpórese a la versión taquigráfica.

(Texto de la solicitud de sesión:)

"Montevideo, 20 de abril de 1972.

Señor Presidente de la Asamblea General,

don Jorge Sapelli.

Los legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea General para el día 3 de mayo, a la hora 19, a fin de considerar las observaciones del Poder Ejecutivo al proyecto sobre "Suspensión de juicios ejecutivos y consolidación de deudas".

Sin otro particular, lo saludan muy atentamente.

Enrique Rodríguez. Wilson Ferreira Aldunate. Walter Santoro. Enrique R. Erro. Carlos Baraibar. Carlos Texeira. Antonio M. Sarachu. Hugo Batalla. Julio Chifflet. Juan Pablo Terra. Zelmar Michelini. A. Francisco Rodríguez Camusso. Sebastián Elizeire. Oscar Bruschera. Jorge Durán Matos. Edmundo Soares Netto. Vivian Trías. Santos Giorello Abelenda. Daniel Sosa Días".

5

SEÑOR SARACHU. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SARACHU. — Señor Presidente: este tema es de tanta importancia que entendemos hay que compeler a los legisladores ausentes para que concurran a Sala en el día de mañana.

Nosotros vamos a presentar una moción en el sentido de compeler a los legisladores ausentes para el día de mañana a la hora 18 y 30.

Los productores rurales están pendientes de la sanción definitiva de esta ley y no podemos defraudarlos, señor Presidente, porque llegan a nosotros, desde distintas zonas del interior del país, a explicarnos que en estos momento están siendo apremiados por las instituciones bancarias, y, fundamentalmente, por las privadas que ya han iniciado juicios de ejecución, dado que todavía no rige la ley que aprobara la Asamblea General, ya que, al haber vetado el Poder Ejecutivo el artículo 4º del proyecto aprobado por la misma, está en suspenso la ley.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me concede una interrupción, señor legislador?

SEÑOR SARACHU. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: creo que el problema que plantea el señor legislador Sarachu es una preocupación que debe estar en todo el país, porque, sea o no, aprobado en todos sus aspectos el proyecto de ley que el Poder Ejecutivo vetó, es evidente que hay miles de pequeños y medianos productores en el campo, pendientes por deudas contraídas con acopiadores que les significarán, prácticamente, la ruina o la liquidación definitiva de sus establecimientos. En ese sentido, debe haber una respuesta de la Asamblea General, ya sea permitiendo que se imponga el criterio del Poder Ejecutivo o adoptando una actitud que tienda a salvar a esta amplia capa media del país afectada duramente por esta situación.

Solicité la interrupción al señor legislador Sarachu para proponerle la modificación de su moción, porque advierto a los señores diputados que está citada la Cámara de Representantes para mañana a la hora 16 a fin de considerar una serie de leyes importantes que se refieren a temas socio-económicos, a la formación de un Tribunal que entenderá los casos que presenten los despedidos a raíz de la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad y para otras de tipo social. En consecuencia, mi interrupción tiende a solicitar la modificación de la moción en la parte que se refiere a la hora a fin de permitir que la Cámara pueda trabajar. La otra solución

sería la transferencia de la fecha de la sesión que se propone en la moción del señor legislador Sarachu.

Muchas gracias.

SEÑOR SARACHU. — Está en poder de la Mesa una moción que fija, en definitiva, la hora 20 para la sesión del día de mañana. Se mantiene la fecha, pero se modifica la hora.

SEÑOR TRIAS. — ¿Me concede una interrupción, señor legislador?

SEÑOR SARACHU. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR TRIAS. — Señor Presidente: registro en Sala lo siguiente.

Hay una buena asistencia de legisladores del Partido Nacional, prácticamente la de todos los del Frente Amplio, y muy pocos —se cuentan con los dedos de una mano— del Partido oficialista.

Creo que esto responde a una política. Pienso que es una ausencia que corresponde a una política, ya que se trata de levantar un veto sobre la posibilidad de extender la Ley de Consolidación a los productores más necesitados y urgidos, en función de que el señor Ministro de Economía y Finanzas, en la Comisión de Hacienda de la Asamblea General ha dicho claramente, que este año el Poder Ejecutivo entiende que tiene que ser de restricción de créditos, en virtud de que se va a firmar una Carta de Intenciones con el Fondo Monetario Internacional y de que el día 12 de mayo el titular de Economía y Finanzas sale en gira, llegando primero a los Estados Unidos y después a Europa, en busca de la refinanciación de una deuda agobiante, sobre la que tuvimos información exhaustiva y por la cual se nos dijo que, en cifras globales, redondea los 700 millones de dólares, con obligaciones, para este año, del orden de los 270 millones de dólares.

Además, al seno de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes vino el señor Vicepresidente del Banco de la República, don Filisberto Carámbula, a dialogar con ella y establecer la posibilidad de elaborar una ley de fondo sobre este tema.

Digamos, que en forma extraoficial, casi como opinión personal, el señor Vicepresidente del Banco de la República nos manifestó que el problema de este Banco era que no recibía recursos del Central. Incluso, ha llegado la noticia de que van a descontar del Presupuesto Monetario los recursos afectados a la aplicación de la Ley de Consolidación. Ya se ha hecho.

En consecuencia, pienso que esto es congruente: la ausencia de la bancada oficialista, la declaración del señor Ministro de Economía y Finanzas hecha en el seno de la Comisión de Hacienda de la Asamblea General y las manifestaciones del señor Vicepresidente del Banco de la República vertidas en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.

No hay créditos para los medianos y pequeños productores rurales; no hay Ley de Consolidación; la bancada oficialista está ausente de la sesión de la Asamblea General. Pero, señor Presidente, eso sí, hay más de diez mil millones de pesos para asistir a los Bancos intervenidos, de los cuales...

SEÑOR ARISMENDI. — Es más...

SEÑOR TRIAS. — Sí; yo digo la cifra oficial que conocemos.

...de los cuales, decía, siete mil millones fueron para el Banco Mercantil —cifra superior al patrimonio de toda la Banca privada— y, además, 21 mil millones para la industria frigorífica.

Quería dejar constancia de que esta ausencia es una definición política, y que significa, otra vez, la quinta Carta de Intención de una receta económica nefasta para los intereses del país y, especialmente, para los modestos y medianos productores rurales.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Sarachu.

SEÑOR TEXEIRA. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR SARACHU. — Con mucho gusto.

SEÑOR TEXEIRA. — Señor Presidente: no quiero entrar a dramatizar ni a poner los ojos en blanco, al referirme a este problema de la moratoria y de la consolidación; pero estimo que es un tema suficientemente grave e importante como para que los señores legisladores concurran a la Asamblea General a votar, levantando el veto o dejándolo firme, confirmando, así, la posición del Poder Ejecutivo.

Es sumamente grave la situación por la cual está atravesando la industria nacional y la agropecuaria. Sabemos de múltiples empresas —miles y miles— que no pagan porque no pueden hacerlo. Esa gente está enfrentada a juicios ejecutivos, al remate de sus bienes. Esta situación es sumamente grave, y la Asamblea General no puede ser insensible a la angustia de miles y miles de productores en el interior y en la capital de la República.

Pienso, señor Presidente, que esta Asamblea, que tan sensible se había mostrado al comienzo de este período votando en forma urgente la moratoria, llevando el plazo hasta el 16 de junio e, incluso, haciéndolo en el día para que pudiera ser votado en el Senado antes del vencimiento de la moratoria anterior, hoy está demostrando, con la casi unánime ausencia de la bancada oficialista, que todo aquello era un mero ruido, sin fundamento, y sin verdadera sensibilidad por el problema de los productores.

Estimo, señor Presidente, que es tan grave esta situación, que no podemos contentarnos con volver a citar a la Asamblea General para que, otra vez, no tenga número. Yo sé que detrás de esto, como muy bien lo señalaba el señor legislador Trías, está en juego la política económica del gobierno; pero no podemos dejar de dar, por lo menos, un paliativo, a fin de que esa gente que trabaja siga haciéndolo, evitando que se paralice, de esa forma, la economía nacional.

No quiero entrar, tampoco, en los aspectos jurídicos del problema, a las complicaciones judiciales que se están planteando en este momento, porque los abogados patrocinantes de los ejecutantes y los abogados defensores, se encuentran ante el problema de la validez o nulidad de todas sus actuaciones, en este período en que la Ley de Moratoria está sancionada pero no promulgada por el Poder Ejecutivo.

Creo que en este aspecto, está en juego la seriedad misma de la gestión parlamentaria y, fundamentalmente, los intereses de las pequeñas empresas nacionales. Si nosotros jugamos de otra manera —no cabe otro vocablo que el de "juego"— parecería irresponsable y sin sentido no tomar las medidas que se reclaman. Evitarlas, en fin, significa jugar con esta gente que trabaja en el país.

Creo, señor Presidente, que no cabe otra alternativa que compeler, seriamente, a los señores legisladores ausentes en la noche de hoy, que con su ausencia están mostrando tan poca sensibilidad y responsabilidad ante estos graves problemas que afectan a la producción nacional.

Muchas gracias, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Sarachu.

SEÑOR SARACHU. — Termino diciendo, señor Presidente, que en nuestro Departamento de Colonia, se han planteado casos concretos de secuestros, por parte del Banco Pan de Azúcar, de la maquinaria agrícola y camiones de los productores que tienen deudas con esa institución. Evidentemente, si no sale esta ley, esos productores quedan con los brazos completamente atados; no van a poder sembrar sus campos en el corriente año, y la ruina económica de sus establecimientos, va a terminar consumándose en una verdadera tragedia.

Por lo tanto, señor Presidente, apelamos a la sensibilidad de los señores legisladores hoy ausentes, y formulamos moción para que se vote el compelimiento para el día de mañana a la hora 20.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción presentada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se compela a los ausentes, para el día de mañana a las 20 horas. Firman los señores legisladores Sosa Días, Sarachu y Elizeire".

—Si no se observa, se va a votar.

Los señores legisladores con la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—35 en 38. **Afirmativa.**

6

—Queda levantado el acto.

(Así se hace, siendo la hora 19 y 45 minutos.)

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

Depósito Legal Nº 29359/72



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

27ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH DON G. COLLAZO MORATORIO Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 3 de mayo de 1972.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio—, mañana jueves 4 a las 20 horas, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto sobre suspensión de juicios ejecutivos y consolidación de deudas. (Carps. 9 y 16. Reps. 17 y 22).

José Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Agustín C. Caputi, Enrique R. Erro, Wilson Ferreira Aldunate, Mario Heber, Raumar Jude, Carminillo Mederos, Zelmar Michelini, Dardo Ortiz, Carlos J. Pereyra, Angel Rath, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Juan P. Terra y Alejandro Zorrilla de San Martín**; y los señores representantes **Antonio Ache, Juan J. Amaro, Antonio Amorós, Néstor Andrade, Oscar Arena Cornú, Rodney Arismendi, Alvaro Arocha, Carlos Baraibar, Graciana Barbero, Hugo Batalla, Enrique Beltrán, Martín Boada, Ramiro J. Borrás, Federico Bouza, Oscar Bruschera, Julio C. Bustelo, Cristóbal Cano, Eugenio Capeche, Washington Cataldi, Víctor Cortazzo, Nelson Coussin, Wilson Craviotto, Arturo Cuevas Cáceres, Juan Chenlo, Julio Chifflet, Ariel de la Sierra, Ariel Días, Jorge Durán Matos, Fernando Elichirigoity, Sebastián Elizeire, Wilson Elso Goñi, Isidro Etchegoyhen, Juan Etcheverry, Eladio Fernández Menéndez, Jesús Fernández, Raúl A. Ferro, Carlos M. Fleitas, Milton Fontaina,**

Rubens W. Francolino, Miguel A. Galán, Guillermo García Costa, Luis M. Giamberini, Santos Giorello Abelenda, César González, Bari González Modernell, Héctor Goñi Castelao, Héctor Gutiérrez Ruiz, Amanda Huerta de Font, Luis Imas, José C. Ituño, Wilfredo Itxassa, Oscar López Balestra, Jaime López Barrera, Antonio Marchesano, Juan J. Martínez, Walter Martínez Gallinal, Nelson Moré, Julio C. Moreira Parsons, Juan C. Orlich, Julián Olascoaga, José E. Odini, Julio Olivar Cabrera, Ruben Ottati Jorge, Albérico Passadore, Guillermo Perdomo, Jaime G. Pérez, Héctor Planchón, Francisco Pons, Bernardo Porras Larralde, Alfonso Requiterena Vogt, Ricardo Rocha Imaz, Angel Rodríguez, Carlos Rodríguez Cal, Hugo Rodríguez Carrasco, César Rodríguez Ibarburu, Carlos Rodríguez Labruna, José L. Rodríguez Reys, Antonio M. Sarachu, Raúl A. Silva, Jorge Silveira Zavala, Edmundo Soares Netto, Lauro Socorro, Daniel Sosa Días, Carlos Texeira Varesi, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Vivian Trías, Wladimir Turiansky, Edgardo Vázquez Ledesma y Jorge Zeballos Salsamendi.

Faltan:

Con licencia, los señores representantes **Guillermo Bausero, Carmelo Cabrera Giordano, Luis A. Carresse, Angel Fachinetti, Homero Fariña, Edegar Guedes, Ricardo Planchón, Luis B. Pozzolo y Washington Vázquez.**

Sin aviso, los señores senadores **Jorge Barbot Pou, Washington Beltrán, Justino Carrere Sapriza, Nelson D. Costanzo, Martín R. Echegoyen, Héctor A. Grauert, Luis Hierro Gambardella, Guido Machado Brum, Jaime Montaner, Eduardo Paz Aguirre, Walter Ravenna, Walter Santoro, Juan A. Singer, Amílcar Vasconcellos, Alembert Vaz y Pedro Zabalza;** y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Alcides Alberto Alonzo Martínez, Ernesto Amorín Larrañaga, Daniel Armand Ugón, Tabaré Hackenbruch, Isaú Hernández Icardi, Luis A. Lacalle, Francisco M. Ubillos y Máximo Xavier.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 20 y 14 minutos.)

—No hay **asuntos entrados**.

4

—Se entra a considerar el asunto motivo de la convocatoria.

(Antecedentes:)

(Carp. 16 de 1972. Rep. 22 de 1972)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Montevideo, 24 de marzo de 1972.

Sr. Presidente de la Asamblea General.

Don Jorge Sapelli.

Sr. Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo formulando de acuerdo con las facultades que le confieren los Arts. 137 y 139 de la Constitución de la República las observaciones que le merece el artículo 4º del Proyecto de Ley sancionado por la Asamblea General en sesión de fecha 21 de marzo de 1972, precepto éste que establece un nuevo plazo de 30 días para los deudores que se encuentren en las condicionse previstas en la Ley Nº 13.981 de 1º de julio de 1971, puedan presentarse ante el Banco de la República para acogerse a los beneficios de dicha ley.

El Proyecto fue recibido el 22 de marzo corriente.

Las razones por las cuales se observa el referido precepto son las siguientes:

La Ley Nº 13.981 de 1º de julio de 1971 otorgó un amplio plazo, permitiendo que los deudores, en las condiciones que ella estipulaba pudieran ampararse a los beneficios que establecía.

Es decir que los deudores que tuvieran interés y necesidad en lograr tal amparo pudieran actuar y formular sus gestiones con total facilidad.

En razón de ello no aparece justificado el otorgamiento de un nuevo plazo, innecesario en virtud de lo expresado precedentemente.

Además, —y se señala con carácter de fundamental— las previsiones de la Ley Nº 13.981 de 1º de julio de 1971 citada, tendieron a buscar solución a un problema que principalmente se había originado por la falta de liquidez que, en ese momento, habría existido en plaza. Tal circunstancia, pues, podría explicar la adopción de medidas excepcionalísimas como las contenidas en el cuerpo de normas referenciado.

Ahora bien, a la fecha de este Mensaje la situación no es similar a la que podía existir cuando se dictó la Ley Nº 13.981.

Por lo tanto, no se justifica en el presente, conceder los beneficios que surgirían de la aplicación del precepto que se observa en este Mensaje.

Es, por lo expuesto que el Poder Ejecutivo estima inconveniente la extensión de este régimen excepcionalísimo cuando ni las circunstancias ni la mecánica de la ley originaria hacen necesario continuar con un régimen de tales características.

Saludo al Sr. Presidente con la mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Francisco A. Forteza. Jorge Echevarría Leunda. Julio María Sanguinetti. Benito Medero.

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º — Amplíase hasta el 16 de junio de 1972, el plazo establecido en el inciso 2º del artículo 3º de la Ley Nº 13.981, de 1º de julio de 1971, a efectos de que el Banco de la República Oriental del Uruguay determine si los solicitantes de Préstamos de Consolidación que se hubieren presentado en tiempo y forma, se encuentran en situación de real descapitalización. En caso afirmativo, el Banco concederá el préstamo y fijará la forma de concertación y amortización del mismo, dentro de los lineamientos establecidos en el artículo 3º de la Ley Nº 13.981, de 1º de julio de 1971.

Art. 2º — Suspéndese hasta el 16 de junio de 1972 el cumplimiento de las sentencias de remate en los juicios ejecutivos seguidos contra productores rurales, comerciantes e industriales por deudas vinculadas al giro de sus negocios, con excepción de los créditos laborales. Se presumirá que las deudas están vinculadas al giro, salvo prueba en contrario que podrá presentar el acreedor.

Las deudas mencionadas en el inciso anterior, deben haber vencido antes del 16 de marzo de 1972.

En los secuestros de bienes de los referidos deudores se designará a los mismos como depositarios, para el uso normal de su explotación.

Art. 3º — Los deudores acogidos a esta ley deberán pagar en la fecha estipulada en el documento constitutivo de la obligación, a partir del 15 de marzo de 1972, por todo concepto, un interés del 12% (doce por ciento) anual, sobre el monto original de la deuda, pudiendo depositar directamente las sumas adeudadas, a la orden del acreedor, en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en el Departamento de Montevideo, y en las Sucursales del Banco de la República en el Interior. El no pago de intereses generados a partir del 16 de marzo de 1972, hará perder a los deudores los beneficios de esta ley.

Art. 4º — Concédese un plazo de 30 días, a partir de la promulgación de la presente ley, con el fin de que los deudores que se encuentren en las condiciones previstas en la Ley Nº 13.981, de 1º de julio de 1971, puedan presentarse ante el Banco de la República, para acogerse a los beneficios de la misma.

El plazo referido en este artículo amparará a quienes ya se hubieren presentado al Banco de la República y su solicitud haya sido rechazada en razón de defectos de la documentación presentada, a efectos de su regularización.

Art. 5º — Esta ley entrará en vigencia el 16 de marzo de 1972.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea General, en Montevideo, a 21 de marzo de 1972.

JORGE SAPELLI
Presidente

José Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.

SEÑOR PORRAS LARRALDE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PORRAS LARRALDE. — Señor Presidente: mocionamos para que se acepten las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor diputado: debe hacer llegar su moción por escrito a la Mesa.

SEÑOR BOADA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BOADA. — Nos vamos a oponer a la aceptación del veto interpuesto por el Poder Ejecutivo, porque en el Mensaje que se acaba de leer y que ya había sido anunciado en momentos en que se discutía ese artículo 4º, se dicen cosas que no son ciertas.

Los argumentos por los cuales el Poder Ejecutivo se opone a la sanción de ese artículo 4º son, fundamentalmente, dos. En primer lugar, dice que "La Ley Nº 13.981, de 1º de julio de 1971, otorgó un amplio plazo, permitiendo que los deudores, en las condiciones que ella estipulaba pudieran ampararse a los beneficios que establecía". Es cierto que se otorgó un amplio plazo, pero quedó perfectamente probado en los debates realizados en ambas Cámaras y también en la Asamblea General, que el Banco de la República estableció disposiciones absolutamente restrictivas, que impidieron que mucha gente pudiera presentarse. ¿De qué sirve el plazo si el Poder Ejecutivo, que tiene que reglamentar la ley, y el Banco de la República, que tiene que aplicarla, ponen trabas de tal magnitud que hacen que únicamente tres o cuatro mil productores del país puedan acogerse a la consolidación? Si realmente fueran sólo tres o cuatro mil los productores, industriales y comerciantes que estuvieran en esas condiciones, ¿se justificaba de alguna manera una ley de esta naturaleza? Es evidente que el número es mucho mayor: llegan a diez, quince o veinte mil esas personas.

Al vetar este artículo con el argumento de que el plazo había sido largo, cuando en realidad la gran mayoría no lo pudo usar, el Poder Ejecutivo está quitando el derecho a acogerse a la consolidación a los pequeños y medianos productores que no tenían un contador a mano para poder presentar sus solicitudes al Banco de la República en forma adecuada.

Pero el segundo argumento que hace el Poder Ejecutivo es mucho más grave y mucho más equivocado.

Dice el Poder Ejecutivo: "En razón de ello, no aparece justificado el otorgamiento de un nuevo plazo, innecesario en virtud de lo expresado precedentemente. Además, —y se señala con carácter de fundamental— las previsiones de la Ley Nº 13.981 del 1º de julio de 1971 citada, tendieron a buscar solución a un problema que principalmente se había originado por la falta de liquidez que, en ese momento, habría existido en plaza. Tal circunstancia, pues, podría explicar la adopción de medidas excepcionalísimas como las contenidas en el cuerpo de normas referenciado. Ahora bien, a la fecha de este Mensaje la situación no es similar a la que podría existir cuando se dictó la Ley Nº 13.981".

Quiere decir que el Poder Ejecutivo declara que a la fecha de la sanción de la primera ley no había liquidez, pero ahora sí la hay. Pero este es un hecho absolutamente controvertible, y yo estoy seguro de que no es así, porque si no —y llamo la atención a la Asamblea General sobre esto— no podría existir la situación de iliquidez en todas las más grandes empresas del país.

La industria frigorífica, por ejemplo, ha solicitado y obtenido —porque lo aseguró el propio señor Ministro de Economía y Finanzas en la interpelación que se le realizara— una ayuda financiera a través de muy corto plazo de $ 16.660:000.000. Quiere decir que nuestra principal industria, diríamos, en un momento de "liquidez" ¿precisa $ 16.600:000.000 de ayuda del Estado? ¿Tiene entonces la industria frigorífica liquidez?

Pero así como hablo de la industria frigorífica, también hablo de los Bancos. Los Bancos del país, que tienen un capital con todas sus reservas de $ 7.600:000.000, han recibido una ayuda financiera del Estado del orden de $ 11.000:000.000. Entonces, me pregunto, ¿tienen liquidez los Bancos en este momento, cuando tienen que recibir una ayuda financiera que alcanza a una vez y media de todo su capital y reservas sumados?

En estos días han salido publicaciones en la prensa. Tengo aquí recortes de la Cámara de Industrias donde se dice, por ejemplo, que será igualmente preciso, habida cuenta del gravísimo desabastecimiento de plaza y de la carencia de medios financieros que padece la industria, que se atiendan las necesidades del crédito y se adopte una política monetaria realista.

La industria declara, que en este momento no tiene liquidez y que necesita una tremenda ayuda financiera del Estado. Esta declaración de la Cámara de Industrias está avalada por todas las últimas resoluciones del Banco de la República y las solicitudes de asistencia crediticia que las diferentes gremiales vienen presentando, diría que casi diariamente, al Banco de la República.

Todos sabemos que la industria vinícola paga atrasado a los productores, y lo hace gracias a la ayuda financiera que solicita permanentemente al Banco de la República.

Todos conocemos los créditos inmensos que se están proporcionando en estos momentos a la industria textil del país, la que, si no fuera por la asistencia crediticia del gobierno, estaría totalmente fundida.

Todos sabemos que se hace necesario otorgar créditos —y los están reclamando permanentemente— a las industrias afines al cuero. Y estoy hablando de las industrias madres del Uruguay, las que absorben la materia prima principal.

Entonces, me pregunto, ¿cómo el Poder Ejecutivo puede decir en este Mensaje que en este momento existe sobrada liquidez en el Uruguay, como para no ser necesaria esta prórroga de 30 días para que puedan presentarse a la consolidación los productores, industriales y comerciantes, cuando todos están atravesando una situación de crisis?. La atraviesan la industria frigorífica, la del calzado, la textil, la Banca privada y también el comercio, que en los últimos años casi diariamente está presentando concordatos, que sumados son superiores a los habidos en toda la historia del Uruguay. Ni los productores, ni los industriales ni los comerciantes, —ni aún los trabajadores— tienen liquidez; porque no pueden comprar lo necesario para vivir. Hasta ellos mismos —y esto es lo risueño de la cosa— ha llegado la "liquidez" en este momento con ese 20% de aumento de salarios. El otro día demostrábamos en Cámara, cuando se trataba el problema de Coprin, que la inflación ha tenido un proceso acelerado, en el período que va desde octubre hasta abril, del 45 al 58%. Ellos han recibido un aumento de salarios de apenas el 20% y me pregunto si los trabajadores también tienen liquidez.

Nadie tiene liquidez en este momento. La prueba de ello lo da lo que está sucediendo con el Banco Hipotecario. Ese organismo —y algún día tendremos que hacer un amplio debate sobre este tema en Cámara— ha prestado en el correr de muy pocos meses $ 11.000:000.000. Y no lo digo yo, sino las propias publicaciones del Banco Hipotecario de esta semana, aparecidas en los diarios de Montevideo. ¿Por qué la gente toma dinero del Banco Hipotecario a intereses verdaderamente usurarios, que oscilan entre el 45% y 58%, si realmente no tiene iliquidez? Es evidente que nadie es masoquista ni paga esos intereses abusivos porque le gusta. Lo hace porque no tiene más remedio.

El otro día se controvertieron en el seno de esta Asamblea General esos intereses abusivos que está cobrando el Banco Hipotecario, que van a fundir a quienes toman préstamos y que lo hacen porque no tienen más remedio. Intereses que van a fundir al Banco Hipotecario, porque la enorme masa de dinero que está recibiendo no la pueden colocar. Esa es una de las razones fundamentales por las cuales dentro de poco tiempo —no pasará mucho— vamos a tener que votar una moratoria para el Banco Hipotecario, a fin de que no pague a sus acreedores que han depositado en él, y también para los deudores, porque no van a poder cubrir de ninguna manera estos fabulosos intereses que oscilan, repito, entre el 45% y 58%.

Me llama la atención que hoy no se controviertan estas cifras que son auténticas, absolutamente ciertas, que no pueden ser refutadas por nadie y que, además, hace que una institución del Estado esté dando datos engañosos en todas sus publicaciones, confundiendo tanto al que recibe el préstamo como a los que llevan su dinero al Banco.

Pero si ni la industria frigorífica, ni la Banca privada, ni el comercio —porque está demostrado—, ni la industria en general, ni los trabajadores, ni nadie en este país tiene liquidez, ¿cómo es que el Poder Ejecutivo puede decir que las condiciones han variado y que la falta de liquidez —como lo dice textualmente— ha desaparecido?

Parece que lo que se quiere es hacer caer al país en una situación de tremendo empobrecimiento, de tremenda crisis y, sobre todo, empobrecimiento de las clases más modestas y de los trabajadores que más necesitan de la ayuda económica del Estado.

Esta no es una posición personal, sino de la Bancada "Por la Patria" que no va a acompañar las observaciones del Poder Ejecutivo, defendiendo la tesis sustentada por el artículo 4º aprobado por el Parlamento.

En este país y en este momento —y esto sí hay que destacarlo— tienen liquidez exclusivamente algunos sectores de la población, que son los que menos interesan al país. No tienen liquidez, como lo hemos demostrado, los que trabajan, pero sí la tienen los grandes terratenientes. En mi Departamento sólo, hay estancieros que tienen 80, 90 y hasta 100 mil hectáreas. Esos naturalmente tienen liquidez, y posiblemente se hayan amparado en la consolidación, porque han sabido presentarse y justificar deudas que de pronto no tenían.

Tienen liquidez también los que amparados en estos préstamos del Banco Hipotecario —no los del 58% y 45%—, sino los que se dan al 18 y 12%, construyen el Parque Posadas, en Millán y Larrañaga, frente al monumento a Saravia. Parece que Saravia se hubiera puesto de espaldas un poco de vergüenza por estos préstamos, sobre los cuales algún día también tendremos que hablar en este recinto parlamentario. Se ha prestado a una sola empresa más que a todas las empresas del país juntas; para un solo núcleo habitacional y de una sola plumada, se prestaron $ 3.400:000.000 para el Parque Posadas. ¡$ 3.400:000.000 que permiten construir un núcleo habitacional, sin inversión alguna de la empresa constructora! El Estado aporta $ 3.400:000.000 y de contrapartida no obtiene nada. Además, se permite —como puedo demostrarlo— obtener una ganancia de $ 2.000:000.000 o $ 2.500:000.000.

Cuando ocurren estas cosas y se ve a estas empresas que, naturalmente, no van a tener el triste destino de la iliquidez porque ellas sí tienen préstamos fabulosos, uno se pregunta qué está sucediendo en el Uruguay. Yo defiendo la tesis de que debemos ayudar y abrir el cauce a los medianos y pequeños productores para que puedan desarrollar sus actividades.

(¡Muy bien!)

—La defiendo con el alma porque pienso que nosotros, en nuestra función legislativa tenemos la obligación y la responsabilidad de ayudar a esta gente que trabaja, que pone el alma y el esfuerzo en la tierra de nuestro país, que es la que realmente la trabaja y no al que explota la tierra y a los que en ella trabajan. Esta gente necesita la colaboración y el esfuerzo de nosotros.

Se que para lograr el levantamiento de los vetos ha habido conciliábulos. Se que desde hace días la bancada del Partido Colorado está haciendo presión en el sentido de que entrará a Sala si el veto no es levantado, si se reafirma la posición del Poder Ejecutivo. Y hoy entra a Sala porque evidentemente tiene mayoría y, en consecuencia, la resolución del Poder Ejecutivo quedará vigente. Pero llamo a la responsabilidad en el sentido de que se han realizado varias reuniones de la Asamblea General, y en todas ellas el Partido Colorado, con la excepción de uno o dos legisladores, el señor diputado Torrado y el señor senador Vasconcellos y algún otro, ha estado ausente, en momentos en que los medianos y pequeños productores están asfixiados y están siendo demandados y ejecutados por los jueces.

(¡Muy bien!)

—Esa es una responsabilidad que nadie puede sacarle al partido que está en el gobierno. Nosotros, en el momento en que probablemente se confirme la posición del Poder Ejecutivo, en el momento en que probablemente seamos derrotados en nuestro pensamiento y acción legislativa, que la defendemos con toda honestidad, decimos y denunciamos públicamente que las razones que el Poder Ejecutivo dio para vetar esta ley no son verdaderas, que ninguna de las dos razones son verdaderas. Asimismo, señalamos que la liquidez no existe en plaza; que es la iliquidez la que existe tanto o más agravada que en el momento de la sanción de la ley y, además, qué no tienen iliquidez —como lo dije hace un momento— los grandes terratenientes e industria-

les y también los grandes banqueros, no por las divisas que ya no tienen en el Uruguay —porque podría decirse que los Bancos ya están nacionalizados puesto que se ha pagado su valor una vez y media— sino por las divisas que ya han sacado del país y que les permitirá vivir muy bien a través de toda la vida.

Tenemos que cuidar el patrimonio del hombre que trabaja, luchar y no transar porque en estas cosas tenemos que poner empeño si queremos justificar de alguna manera nuestra presencia en el Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado Texeira Varesi.

SEÑOR TEXEIRA VARESI. — Vamos a ser muy breves.

En términos generales compartimos lo manifestado por el señor diputado Boada. Entendemos lógico que debe haber un plazo para que los productores se acojan a la Ley de Consolidación. Más aún: consideramos que con esta Ley de Consolidación actual no se resuelve el problema fundamental de las deudas del productor.

Sostenemos que hay que hacer un nuevo proyecto de consolidación mucho más amplio que la ley que actualmente está en vigencia. Pero también entendemos que hasta el 23 de este mes, día en que en forma ficta entraría en vigencia esta ley —es decir, que el veto del Poder Ejecutivo sobre el artículo 4º se haría efectivo—, se seguirían adelante las ejecuciones contra los pequeños productores, comerciantes e industriales. Antes de seguir manteniendo el régimen vigente —es decir, sin la vigencia de esta Ley de Moratoria que permite rematar los bienes de los productores, de los trabajadores de la tierra, del campo y de la ciudad— entendemos que es mucho más beneficioso para toda esta gente que trabaja votar la Ley de Moratoria, aun cuando en ella no se incluya un plazo de treinta días para ampararse a la Ley de Consolidación.

De manera que compartimos el criterio de que habría que dar un plazo de treinta días para acogerse a la consolidación, pero ante el hecho de que es imposible obtener un número suficiente de votos para levantar el veto, votaremos en el sentido de que esta ley siga su trámite, a efectos de que el veto deje sin efecto este artículo 4º y que la moratoria entre en vigencia para que no se sigan produciendo embargos, secuestros y remates que se están realizando desde el 16 de marzo a la fecha.

De acuerdo a este criterio y con el fin de beneficiar al trabajo de nuestro país, nuestro sector votará en el sentido expresado.

SEÑOR TOURNE. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TEXEIRA VARESI. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR TOURNE. — Hemos participado, y por lo tanto estamos informados del criterio que se seguirá en la noche de hoy, en conversaciones con integrantes de distintos sectores políticos, que han buscado aunar voluntades con el fin de obtener una solución. Conocemos perfectamente el criterio que adoptarán en la noche de hoy distintos sectores políticos porque inclusive han sostenido una posición afirmativa en torno a la ampliación del plazo.

Pero consideramos que este aspecto del proyecto objeto del veto del Poder Ejecutivo es, quizás, el más importante y el de consecuencias más trascendentes desde el punto de vista de los objetivos de la ley. Baste pensar que la moratoria, es decir, la ampliación del plazo en que no se operarán los efectos de los juicios ejecutivos y, en consecuencia, no se podrán llevar adelante las sentencias de remate; esta etapa de garantía con que cubrimos a los deudores dada la situación general del país, busca, como objetivo fundamental, permitir que durante el período en que no se pronuncia el Banco de la República, se den seguridades a los productores, industriales y comerciantes. El Banco de la República, a pesar de la tardanza, llegará al final, —ese es el criterio que se sostiene— a dar soluciones al productor. En tanto no lleguen esas soluciones establecemos un período durante el cual el acreedor no puede ejecutar. No queremos que por la irrupción del acreedor se vaya a frustrar lo que en definitiva se conseguirá con la consolidación de deudas: que el Banco de la República tome a su cargo el crédito. ¿Pero qué sucede? Que por el criterio operativo del Banco de la República la inmensa mayoría de los productores agropecuarios del país, que han constituido uno de los objetivos esenciales de la ley, no pudieron ampararse en la consolidación de deudas. En consecuencia, al vencer este período durante el cual no se pueden realizar ejecuciones...

(Interrupciones.)

—Se trata, naturalmente, de plazos muy breves que van a operar como efecto inmediato. Prácticamente los que tengan que enfrentarse, los que no se han amparado en la consolidación y los que se han amparado son sólo 4.500, y no sabemos cuántos aceptará el Banco. Se calcula que más de treinta mil productores han quedado fuera al vencer ese período de dos o tres meses durante los cuales prorrogamos la moratoria, ¿y qué pasa con estos treinta mil productores a los que no asistirá el Banco de la República, cuyas deudas no tomará el Banco, a los que no se prestará asistencia crediticia y a los que no se les dará forma alguna de ayuda?

¿Qué hacemos, entonces? ¿Mantenemos una moratoria permanente, durante toda la vida en el país, porque sobre esta gente, tarde o temprano, dentro de dos o tres meses, van a caer las ejecuciones que precisamente hoy tratamos de evitar dándole recursos crediticios por la consolidación de deudas?

Como lo han afirmado representantes de todos los sectores, prácticamente la inmensa mayoría no pudo acogerse a la Ley de Consolidación de Adeudos por la existencia de una reglamentación del Banco de la República que frustró esta expectativa que fue buscada por todos los sectores políticos. Hombres del Partido Colorado tuvieron aquí una posición categórica de apoyo a la Ley de Consolidación de Adeudos, y cuando se dictó la moratoria fue porque el Banco de la República no prestaba la ayuda que la ley quería que se otorgara a los productores. Pues bien: hoy somos conscientes de que una ínfima parte de los productores que se encuentran en estado de descapitalización en el país han podido ampararse a ella. Han sido nada más que cuatro mil quinientos, y no sabemos si todos ellos, en definitiva, pasarán el filtro del Banco de la República. De lo que estamos seguros es de que, a esta altura, más de treinta mil productores han quedado fuera del beneficio de la ley, y sobre ellos, dentro de dos meses, al vencer el plazo de la moratoria, caerá, inexorablemente, la búsqueda de los acreedores para satisfacer sus créditos. En consecuencia, se operará de manera irremisible, todo este triste espectáculo de productores colocados al borde de la quiebra por la situación general del país, que los ha llevado a endeudarse en proporciones que solamente con la venta de su capital, con la realización del activo que compone su patrimonio, podrán satisfacer esos créditos.

¿Dentro de dos o tres meses vamos a dictar una nueva Ley de Consolidación de Adeudos? ¿Vamos a abrir nuevos plazos? Este es el panorama que tenemos que enfrentar. No lo podemos soslayar con una dilatoria. Tenemos que demostrar nuestra voluntad, pues el Banco no ha cumplido, no ha dado los créditos y, por lo tanto, debe darse oportunidad a la gente que no se ha presentado para que lo haga. Este es un aspecto fundamental y crítico de la ley.

Estamos interesados también en que esta moratoria funcione, y por eso compartimos los puntos de vista de diputados de diversos sectores políticos que están animados por este propósito, y que van a aceptar el veto del Poder Ejecutivo; pero somos conscientes que dentro de dos o tres meses tendremos este problema reproducido, ampliado y agravado. Considero que el momento de enfrentar los problemas es cuando ellos se presentan, y éste se presenta aho-

ra: hay una voluntad del Poder Ejecutivo que estimamos contraria a los intereses del país, de la producción y de la industria nacional. Entonces, el Parlamento debe decir su opinión sobre esta materia de la única manera en que se puede hacer frente a un acto que no contempla lo sustancial de la realidad, y ese acto de voluntad es, sencillamente, no acompañar un veto que tan graves perjuicios traduce sobre el país.

Agradezco la interrupción que me ha concedido el señor diputado Texeira, y quiero señalar que, comprendiendo el orden de los argumentos que él desarrolla sobre la posición de su sector político, no es menos cierto que también deben cargar con su responsabilidad quienes adopten, desde el punto de vista político, las conductas consiguientes y por obtener esta pequeña ventaja cierren las puertas a lo que tiene que ser la expresión de una aspiración colectiva.

Hace pocos días, en los congresos que realizan los productores rurales —recuerdo el caso concreto del de Florida— representantes de los dos partidos tradicionales comprometieron su opinión y su apoyo a soluciones de este orden, porque quienes están pidiendo este tipo de soluciones son los hombres que trabajan y se sacrifican en la campaña —los pequeños y medianos productores rurales—, y no podemos desoírlos. No se puede abrir la expectativa sin cambiar las condiciones generales, ni la fecha de las deudas ni sus circunstancias determinantes. Es decir, que al ampliar el plazo no permitimos que quienes han contraído deudas con posterioridad se puedan presentar. Lo que sucedió fue, simplemente, que los mecanismos administrativos, burocráticos, impidieron que esta ley se hiciera realidad y, en consecuencia, al ampliar el plazo, lo que estamos haciendo es remover un obstáculo generado en una voluntad burocrática que distorsionó el proyecto, la voluntad del Poder Legislativo y también del Poder Ejecutivo, por cuanto la ley tuvo andamiento y no fue vetada.

Este problema que hoy queremos evitar o que creemos solucionar, lo tendremos agravado dentro de muy poco tiempo.

Esas eran las razones fundamentales que, conjuntamente con lo que manifestaba el señor diputado Boada, hacen que nosotros, sin desconocer el propósito que anima a quienes tratan de unir una voluntad legislativa que permita salir del paso, también consideramos que esta salida del paso va a traer consecuencias muy graves que estimamos deberíamos enfrentar en este momento.

SEÑOR TEXEIRA VARESI. — Continúo.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TEXEIRA VARESI. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: agradezco al señor diputado Texeira por concederse esta interrupción, y voy a ser muy breve. Me parece oportuno señalar ahora mi posición, por cuanto comparto, en lo fundamental, lo que termina de manifestar nuestro compañero el señor diputado Tourné.

Entré a Sala dispuesto a votar en contra del veto del Poder Ejecutivo; es decir, entré a levantar el veto, porque comparto plenamente la argumentación que ha hecho el señor diputado Tourné.

Se me ha dicho por parte de algunos legisladores que existe un acuerdo tácito entre integrantes de diversos sectores para facilitar la sanción definitiva de la ley en el día de hoy, aceptando el veto del Poder Ejecutivo, a los efectos de garantizar que no se realicen las ejecuciones cuya prórroga contempla el proyecto de ley parcialmente vetado por el Poder Ejecutivo.

Entiendo que ese compromiso tiene que traer implícito otro: que en un plazo suficientemente breve como para poder contemplar las lagunas que señalaba el señor diputado Tourné, todos nos comprometemos a sancionar una ley que tenga en cuenta la situación de quienes hoy, mediante la aceptación del veto del Poder Ejecutivo, van a quedar al margen. Si existe un acuerdo a concretarse en el día de hoy para aceptar el temperamento del Poder Ejecutivo, debe existir la contrapartida que es el compromiso formal de que, a muy breve plazo, se sancione por parte del Parlamento la iniciativa que en este momento se encuentra a estudio de la Comisión. Si no es así, no estoy dispuesto a acompañar ese acuerdo y voy a votar en contra del levantamiento del veto.

SEÑOR BRUSCHERA. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado Texeira?

SEÑOR TEXEIRA VARESI. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR BRUSCHERA. — Quería precisar muy brevemente el alcance real que tiene la decisión que en el día de hoy va a adoptar la Asamblea General.

Evidentemente, se está planteando, por parte de algunos legisladores, el mantenimiento de una fórmula como si ella fuera la solución del fondo del problema, y no lo es.

La ley amplía el plazo de suspensión de las ejecuciones hasta el 16 de junio de 1972, y estamos a 4 de mayo. Nadie puede creer que en este breve plazo se va a resolver realmente el problema de fondo.

Estoy absolutamente convencido de que el problema de fondo no se resuelve sin una nueva Ley de Consolidación. Tienen mucha razón los señores diputados Tourné y Boada, que han opinado que este problema se resuelve creando canales de crédito para que se restablezca la normalidad de las relaciones contractuales. Pero, evidentemente, con esto —la ampliación de un plazo por treinta días para que se presenten los productores al Banco de la República, que empezaría efectivamente a regir dentro de algunos días y que terminaría el 16 de junio— no se resuelve ningún problema. De manera que, teniendo razón sobre el problema de fondo, están dando a la norma, que insisten en mantener, un alcance que ella no tiene.

Nuestra preocupación es la siguiente: ya que no podemos ahora resolver el problema de fondo sobre la ampliación de líneas crediticias, vamos a evitar, por lo menos, que a los productores se les embarguen sus cosechas, les secuestren sus bienes y se les coloque en la situación de no poder seguir produciendo. Este es el efecto práctico y real que vamos a obtener si la ley entra en vigencia mañana.

Estoy convencido —y en esto le doy la razón al señor diputado Tourné— que el 16 de junio o antes vamos a tener otra vez sobre la mesa este tema, y antes de que se apruebe una Ley de Consolidación, deberemos votar otra prórroga, porque no habrá más remedio. Seguramente —y también le doy la razón al señor diputado en este aspecto—, en la medida que demoremos en enfrentar el problema de fondo, éste será cada vez más grande. Lo cierto es que ahora existe un estado de necesidad que obliga a tomar una resolución, porque están pasando los días y los Jueces naturalmente tienen que tomar la decisión que piden los acreedores, en uso de un legítimo derecho, porque no hay ninguna ley que impida llevar adelante los procedimientos ejecutivos.

Este es el procedimiento sencillo y práctico por el cual estamos dispuestos a dar el voto a esta solución que no nos gusta, ya que lo que desearíamos es que se adoptara una resolución en cuanto a las vías de crédito para restablecer las normales relaciones contractuales entre productores y acreedores.

SEÑOR BOADA. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado Texeira Varesi?

SEÑOR TEXEIRA VARESI. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR BOADA. — Quisiera contestar algunas apreciaciones que hicieron los señores legisladores Pereyra y Bruschera hace un momento.

El señor senador Pereyra dijo que iba a votar el levantamiento del veto siempre que se le dieran las garantías de que a corto plazo se va a votar una ley de fondo en materia de consolidación. Naturalmente que no se va a votar esa ley y si el Parlamento la aprobara, el Poder Ejecutivo la va a vetar totalmente, para ser coherente con su pensamiento. Quiere decir que votar en este caso en apoyo del criterio del Poder Ejecutivo, pensando que luego puede salir una ley de fondo —que están estudiando, perdiendo el tiempo diría yo, las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Representantes y del Senado— es equivocarse, porque el propio Mensaje dice lo siguiente sobre la consolidación: "Por lo tanto, no se justifica en el presente" —dice que no se justifica en el presente— "conceder los beneficios que surgirían de la aplicación del precepto que se observa en este Mensaje". El precepto observado fija un plazo por sólo 30 días, y una ley de fondo, naturalmente, contendría un precepto similar, pero con un plazo mayor.

Y agrega el Mensaje: "Es, por lo expuesto que el Poder Ejecutivo estima inconveniente la extensión de este régimen excepcionalísimo cuando ni las circunstancias ni la mecánica de la ley originaria, hacen necesario continuar con un régimen de tales características". Quiere decir que el Poder Ejecutivo fija posición definitiva: dice que en las actuales circunstancias, nada más; y nosotros estamos defendiendo este artículo para estas circunstancias.

Insisto en que este artículo 4º es para las circunstancias de hoy, comprendiendo su carácter angustiante, y por eso discrepamos totalmente con el Poder Ejecutivo, porque dice que en las actuales circunstancias este régimen excepcionalísimo no tiene razón de ser. Por eso, votar pensando que después puede existir un régimen que ampare a los que ahora no pudieron acogerse a los beneficios de la ley, es actuar equivocadamente, ya que el propio Mensaje del Poder Ejecutivo nos da la razón en este aspecto.

Lamento que gente que ha estado dispuesta a defender, y lo ha hecho fervorosamente en la Cámara, como es el caso de los representantes del Frente Amplio —lo digo con toda lealtad— la situación del pequeño y mediano productor, que es el que está en juego en este caso, adopte esta posición. Hay que tener en cuenta que aquí no se trata del gran productor —ya lo dijimos en la sesión anterior de la Asamblea General—, porque éste se presentó a la consolidación y hubo un promedio de $ 6:000.000 ó $ 7:000.000 por préstamo entre las aprobadas por el Banco de la República. Esto significa que no se trataba de pequeños y medianos productores. Y, entonces, aquellos que los han venido defendiendo, inclusive integrantes del Partido Nacional, ahora van a acompañar la posición del Poder Ejecutivo, cuando 25.000 ó 30.000 productores del país no han podido acogerse a estos beneficios.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa el señor diputado Texeira Varesi.

SEÑOR DURAN MATOS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TEXEIRA VARESI. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR DURAN MATOS. — Cuando empezamos a tratar este tema, primero en la Cámara y luego en la Asamblea General todos estuvimos contestes en afirmar que esta ley no resolvía el problema de fondo. Nadie puede dudar que esto no lo resuelve. Pero si existía interés, manifestado prácticamente por toda la Cámara y toda la Asamblea General en su análisis posterior, en proteger fundamentalmente al pequeño productor. En este aspecto nosotros nos mantenemos inalterables en cuanto a la defensa del pequeño productor, y queremos seguir siendo coherentes con lo que hemos dicho y con lo que pensamos. Quiere decir que en la noche de hoy votaremos por el levantamiento del veto interpuesto por el Poder Ejecutivo, no por el simple hecho de enfrentarlo —ya que no es un espíritu deportivo el que nos guía—, sino porque no nos da argumentos para que modifiquemos nuestro pensamiento anterior.

En efecto, el Mensaje que nos envía el Poder Ejecutivo vetando la ley, se basa en dos argumentos. En primer lugar, dice que "los deudores que tuvieron interés y necesidad en lograr el amparo, pudieron actuar formulando sus gestiones con total facilidad". Y esto no es cierto, señor Presidente. Hasta el cansancio hemos estado explicando a la Cámara y a la Asamblea General las dificultades y las trabas que había impuesto el Banco de la República a los productores, y muy particularmente —y esto se evidenciaba sensiblemente— a los pequeños productores. De modo que este argumento, en que basa el Poder Ejecutivo la necesidad de vetar este artículo 4º, no es cierto.

En segundo término, dice: "Ahora bien, a la fecha de este Mensaje la situación no es similar" —se está refiriendo al problema de la liquidez o iliquidez de la plaza— "a la que podía existir cuando se dictó la Ley Nº 13.981". Por supuesto que el Poder Ejecutivo no dice que la situación ahora es mejor, pero del contexto de todo el Mensaje surge que piensa que la situación desde el punto de vista la liquidez de plaza es mejor. Y esto tampoco es cierto, señor Presidente. En estos momentos la iliquidez de la plaza es exactamente igual o peor que la que existía cuando se hizo por primera vez esta ley, y esto está corroborado por las últimas disposiciones adoptadas por el propio Ministerio de Economía y Finanzas, el Banco Central y el Banco de la República, que dispusieron el cese de los créditos a los ganaderos para la compra de ganado. Quiere decir que en este momento no está llegando a la plaza el dinero necesario como para fundar el criterio que sostiene el Poder Ejecutivo en cuanto a que ha mejorado la liquidez.

Terminamos diciendo, pues, que somos coherentes con lo que hemos dicho y sostenido. Seguimos insistiendo en la necesidad de proteger y amparar al pequeño productor, el más desgraciado en estas circunstancias.

Por otra parte, decimos que desconocemos la existencia de ningún tipo de acuerdo. Se ha dicho aquí que ha habido un cierto acuerdo de algunos sectores para votar el levantamiento del veto.

Nosotros no estamos enterados. El señor senador Pereyra mencionaba recién la existencia de ese acuerdo, pero, repito, no estábamos enterados.

Además, seguimos sosteniendo, coherentes con nuestro propio pensamiento, que estamos dispuestos a levantar hoy el veto del Poder Ejecutivo por las razones que hemos estado señalando y por las mismas que argumentó el señor diputado Tourné. Claro está, las consecuencias que sacamos nosotros son distintas a las que extrae él: mientras el señor diputado entiende —a pesar de haber expresado lo que manifestó— que es necesario apoyar el veto del Poder Ejecutivo, nosotros creemos, por las mismas razones que él diera, que debemos levantar ese veto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Texeira Varesi.

SEÑOR TEXEIRA VARESI. — Concedo una interrupción al señor diputado Arismendi.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: en pocas palabras, creemos que este proyecto lo único que hace es darle un poco de oxígeno y tiempo a miles y miles de productores de sectores de clase media que están asfixiados. Por lo tanto, cualquier solución llamada de fondo tiene que partir de soluciones de fondo.

En principio, hay que concluir con la prohibición del Fondo Monetario Internacional de dar créditos a la pequeña y mediana producción. Mientras eso no ocurra, no habrá soluciones de fondo. Creo que lo que corresponde es enfrentar una política que entroniza el dominio de los Bancos y los monopolios y niega recursos a grandes sectores de trabajadores. Se ha reducido el área sembrada y la producción de artículos esenciales; el trigo no alcanza para satisfacer las necesidades del mercado uruguayo; asistimos en la producción ganadera pequeña y mediana fundamentalmente en la lanera, a un cuadro de descapitalización y de desesperación; hay miles de minifundistas en condiciones de perder la tierra; la cuenca lechera está afectada, precisamente en su inmensa mayoría integrada por pequeños y medianos productores, por la suba de los precios de la tierra, la ausencia de crédito y el estrechamiento del mercado. Podríamos seguir analizando toda esta situación capa a capa. Lo mismo ocurre en la manufactura y en la pequeña industria del país.

¿Por qué ocurre todo esto? Sencillamente porque ha habido una política que ha negado créditos, que ha estrechado el mercado, que ha hecho a todos estos sectores víctimas de la especulación y que los ha llevado a la situación en que están. No hay otra solución que romper el dominio de la Banca y del monopolio mediante la nacionalización de los Bancos, mediante la ruptura con la línea política —que se vuelve a homologar— del Fondo Monetario Internacional, que prohibe dar créditos y que estrecha el mercado. Hay que adoptar una política de precios de herramienta. Esas son soluciones de fondo. Cuando hablamos de soluciones de fondo, no hay otras que esas. De lo contrario, dentro de tres, dos o un mes habrá nueva gente que se sumará a los sectores de desesperación.

Pensamos que el artículo 4º que veta el Poder Ejecutivo es totalmente justo, como lo han dicho todos los legisladores del Frente Amplio. Si hay votos para rechazar el veto, procedamos a votar. Bastaría con que todos los votos del Partido Nacional y del Frente Amplio se reunieran en la Asamblea para levantar el veto. En ese caso ¡por favor! levantaremos el veto inmediatamente.

(Murmullos.)

—El Partido Nacional y el Frente Amplio pueden levantar el veto inmediatamente. Que se vote y con los votos de ambas bancadas levantaremos inmediatamente el veto.

SEÑOR BOADA. — ¡Me parece bien!

SEÑOR ARISMENDI. — Pero lo que sucede es que hasta hace un momento se decía que no había votos. Entonces, si se mantiene el veto sobre el artículo 4º, miles y miles de productores del interior van a la calle, a la quiebra; los Juzgados actúan, etc.

Ahora bien, ante una situación que no podemos resolver totalmente nosotros, lo que ha dicho el señor diputado Texeira es que estamos dispuestos, sin ningún pacto —porque aquí no ha habido ningún pacto sobre nada—...

SEÑOR ELIZEIRE. — ¡Ni conciliábulos!

SEÑOR ARISMENDI. — ...estamos dispuestos, decía, a que por lo menos una parte de ellos no vaya a la calle ni a la quiebra. Pero si hay votos para esto, aquí estamos la bancada completa.

SEKOR BOADA. — ¡Se sabe si hay votos, votando!

(Murmullos. - Campana de orden.)

—¡Que se vote!

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Texeira.

SEÑOR TEXEIRA VARESI. — Concedo una interrupción al señor diputado Martínez Gallinal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor diputado: al final la dirección del debate la tiene usted. ¿Ha terminado de hacer uso de la palabra?

SEÑOR TEXEIRA VARESI. — Me piden una interrupción, señor Presidente. No puedo dejar de concederla. Ese es el problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado Martínez Gallinal.

SEÑOR MARTINEZ GALLINAL. — En uso de la interrupción que nos concede nuestro compañero el diputado Texeira, vamos a ratificar lo que se decía recién aquí, o sea, que si se reunieran los votos del Partido Nacional y del Frente Amplio, se levantaba el veto interpuesto por el Poder Ejecutivo.

En las sesiones que se realizaron en el Parlamento en las que se trataron estos problemas de la moratoria y de la consolidación de deudas, estuvimos siempre en la posición de defender esta ley, y en el momento que llega aquí el veto del Poder Ejecutivo, estamos dispuestos a levantarlo.

Consideramos que la moratoria es muy poca cosa, que no es una solución de fondo, ya que el plazo vence el 16 de junio y al día siguiente tendríamos remates y liquidaciones en cadena. Quiere decir que otorgamos solamente un respiro de 90 días, de los cuales quedan nada más que 45. Simultáneamente, la moratoria, a su vez, no es nada sin la consolidación. Y tampoco la consolidación es una solución de fondo. Pensamos que si en estos momentos negamos la actual consolidación, que es tímida, menos podemos esperar que en el futuro logremos una Ley de Consolidación seria, meditada y liberal. La consolidación de deudas es la razón de ser de la moratoria, pues es la solución para el problema inmediato. No hablamos de las soluciones de fondo, porque éstas derivarían de una corrección de la política económica, de la política financiera, de toda la política exterior e interna que ha seguido el gobierno hasta ahora. Fundamentalmente esta política ha beneficiado a la rosca de banqueros y exportadores unidos y a un grupo de grandes terratenientes.

En exposiciones escritas al Ministerio de Ganadería y Agricultura hemos dado nuestra opinión sobre los casos concretos de los precios de la remolacha, de la uva, del impedimento por el Banco Central de financiación para ganado de cría en las ferias. Nuestra opinión es que la política debería ser fundamentalmente, aparte de los créditos, una política de precios en la que éstos no sean sólo nominales. El precio debe ser justo, pero a su vez con plazos que se cumplan, o sea, que llegue en fecha al productor. Además, el pago debe ser real: no un precio teórico y nominal, sino que también se cumpla y que el productor se reúna con lo que ha ganado de pronto con el trabajo de un año.

Vamos a citar casos concretos. Se ha fijado un precio oficial para la remolacha, pero no se ha pagado. Los productores a veces cobran con un año de atraso o más. Si eso se suma al año que trabajaron en el cultivo, se ve que se hacen recién del dinero a veces con dos años de atraso, considerando la fecha en que iniciaron las labores. En el caso de la uva, por ejemplo, los precios son notoriamente bajos. Lo dijo el señor Ministro Mederos a los viticultores cuando lo fueron a entrevistar. Señaló que los precios estaban muy por debajo de los costos, que habían perdido, pero que no se podía dar marcha atrás, porque se sentaba el pésimo precedente de desautorizar a Coprín, y eso el gobierno no lo podía hacer. En el caso, por ejemplo, del trigo, es notorio que pese a haberse fijado un precio oficial, no se ha cumplido. No hubo nadie o casi nadie que, de aquellos famosos $ 1.600, cobrara más de $ 900 y excepcionalmente algunos llegaron a sacar $ 1.000.

La política de precios se debe estructurar en base a una cantidad verdaderamente remuneradora; no de lucro, para hacerse millonario, pero al menos para "ir tirando", con plazos que se cumplan. Además, que el precio realmente se pague y no que ocurra lo de Fuhrmann y otros casos en que los productores fueron realmente estafados. Este año, el Poder Ejecutivo les dijo a los productores laneros, que durante tres años habían sido castigados con precios $ 900 por debajo del mercado internacional, que el precio eje era de $ 1.500, y que vendieran nomás.

Los productores que habían liquidado sus majadas, porque estaban ya desmoralizados, se largaron de cabeza y vendieron a $ 1.500. Dos o tres meses después se encontraron con que esa lana que habían vendido a las barracas valía tres o cuatro veces más, de $ 4.500 a $ 5.000. Es decir, que no hay una política por parte del Poder Ejecutivo que beneficie al productor.

Al plantear el problema de la consolidación de deudas estamos poniendo el dedo en la llaga sobre toda la política de créditos, pues el Banco de la República debe fomentar la producción agropecuaria con un crédito racional, orientado hacia el pequeño y mediano productor, y dirigido técnicamente. Si no lo hace así, no habrá jamás un desarrollo agrario armónico y equitativo.

El Banco no cumplió con la ley y esta es la oportunidad en que podemos hacérsela cumplir. No queremos pecar de suspicaces y mal pensados, pero a veces ser mal pensados nos hace entrar por el camino de la verdad. Tenemos nuestras serias dudas sobre la razón de este escamoteo que se quiere hacer para que el productor no vaya al Banco de la República a plantear su real derecho, pues pensamos que se esconde un cangrejo muy grande detrás de la piedra, y es el hecho de que al concurrir al Banco de la República se entere de que éste está descapitalizado. Es entonces cuando muchos paisanos uruguayos que han sido engañados en su buena fe por los políticos corrompidos, en el momento en que vayan a la ventanilla del Banco de la República y les digan que no hay plata, podrían contestar: "Pero, ¿cómo hubo plata para Peirano Facio y para su Banco Mercantil? ¿Cómo hubo plata para el diario Acción? ¿Cómo hubo plata para los grupos industriales que dieron quiebra fraudulenta y a mí me dejan colgado?".

Tenemos el suspicaz pensamiento de que quizá con esta gambeta que se hace a los productores para que no vayan al Banco de la República se está intentando tapar un hecho innegable, que es el del crédito manejado casi con nombre y apellido, con grandes beneficiarios fraudulentos, mientras la masa de los trabajadores de la campaña ve negado el crédito más elemental.

Además, en este momento se hace evidente que la política en materia monetaria, que ha llevado a una devaluación del peso uruguayo, ha hecho que los costos se vean enormemente aumentados y es así que los créditos reales que, por ejemplo, se daban para tractores, actualmente no cubren ni el valor de un tornillo. Es por eso que en estos momentos se niega al productor el acceso al Banco de la República.

El Banco de la República debe cumplir con la función para la que fue creado, es decir, ser el organismo de crédito, de fomento de la producción agropecuaria e industrial. Mientras sea posible, mientras aquí haya gente que esté dispuesta, estamos decididos a hacer que el Poder Ejecutivo cumpla con la ley, y que no nos lleve por delante ni a la Asamblea General ni a toda la gente que está luchando en el surco o en el taller.

Vamos a seguir manteniendo en la Asamblea General nuestra posición, vamos a seguir manteniendo la moratoria, que consideramos es pequeñísima, pues el plazo que se establece, hasta el 16 de junio, es sólo un respiro o, como decía un compañero, es un poquito de oxígeno para que los productores vayan tirando. También estamos dispuestos a hacer cumplir la consolidación de deudas para que el Banco de la República cumpla con su función crediticia, para que no se mantenga nada tapado, para que las cosas se hagan a la vista y se sepa a qué manos va a parar y a qué manos se niega el dinero de la República.

SEÑOR TEXEIRA VARESI. — Termino diciendo que somos conscientes de que al votar esta moratoria no solucionamos ningún problema de fondo, porque los problemas son mucho más graves y no pueden resolverse con simples leyes de moratoria. Sabemos que este proyecto es un paliativo, un impedimento para que no se lleve a cabo el remate de los bienes de los productores, de los pequeños y medianos propietarios.

También queremos manifestar que si hasta ahora no se ha producido el levantamiento del veto no ha sido por la ausencia de los legisladores del Frente Amplio, sino por la ausencia masiva de otras bancadas. En esta materia nos avenimos a una solución práctica y realista.

Solicito, en consecuencia, que se proceda a dar lectura por parte de la Mesa a las mociones y se pase a votar.

SEÑOR RODRIGUEZ CAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAL. — Somos conscientes de que esta moratoria que está discutiendo el Parlamento no es una solución de fondo, y mucho menos la ideal, pero también advertimos que en esta Asamblea habría criterio para aprobarla suspendiendo el artículo 4º, que es el que ha vetado el Poder Ejecutivo. Ante esta disyuntiva, pensamos que ya que no hay solución de fondo, y menos la ideal —repito—, por lo menos ésta es una solución para muchos, aun cuando no lo sea para todos. Si la Asamblea General está dispuesta a votar este proyecto de moratoria, este proyecto se convertiría en ley, mañana entraría en vigencia y se salvaría a muchos, aun cuando no a todos.

Por ese motivo es que creemos que lo correcto, lo lógico, lo que aconsejan las circunstancias actuales sería que se votara —ya que creemos que existe el criterio de votarlo con el veto impuesto por el Poder Ejecutivo— este proyecto que está en discusión.

SEÑOR FLEITAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FLEITAS. — Quiero ser muy claro. Con este proyecto, por segunda vez, ya pasa una cosa que no nos parece agradable. Cuando se trajo a Sala en la otra oportunidad, había acuerdo en votar determinado texto. Tenemos la costumbre de respetar los acuerdos, nos gusten o no, porque son el resultado del cotejo de fuerzas políticas en el Parlamento. En el intervalo se agregó un artículo que no estaba en el informe de la Comisión y sin acuerdo de los miembros informantes.

Señalamos en Sala que esta ley iba a ser vetada por este artículo, y eso figura en la versión taquigráfica. Decíamos que era absolutamente inútil este texto por la sencilla razón —recién lo señalaba el señor senador Ortiz— de que al Banco se le dio un plazo de ciento veinte días para pronunciarse sobre lo presentado, y si le mandamos otra avalancha, no se va a pronunciar sobre nada. Lo que frenó la consolidación es la reglamentación del Banco y no el plazo. De modo que el plazo no va a servir para cambiar nada.

Estimamos que si los señores legisladores tienen opinión en el sentido de que hay sectores del agro, de la industria o del comercio que necesitan algún tratamiento especial, deben presentar un proyecto, lo consideraremos y saldremos con él en forma seria. Pero como dijo el señor diputado García Costa, con este texto se ampara lo mismo a la Esso que al más modesto productor del país. No es un texto adecuado para corregir los vicios que se señalan, porque los terratenientes también están contemplados.

Nuestro sector político hizo un acuerdo para venir a la Asamblea General y defender a la gente que está por ser ejecutada, corriendo el grave riesgo de caer en crisis. No vamos a acompañar otra solución y, desgraciadamente, la Asamblea no tendrá número para obtener el objetivo que se pretende, pero antes de votar queremos saber lo que cada sector va a acompañar. Hicimos un acuerdo y en ese entendido entramos a Sala. Por ese acuerdo político transamos en los puntos de vista. No queremos imponer el nuestro pero no vamos a permitir que se imponga el otro.

SEÑOR BOADA. — Ese acuerdo no fue con nosotros.

SEÑOR FLEITAS. — Fue después de conversaciones con distintos legisladores.

Lo que pasa, señor legislador —y lo voy a decir— es que cuando vino el otro proyecto de ley para ser sancionado, traía el informe de una Comisión Especial. Hubo acuerdo de todo el mundo, y a pesar de ello, en Sala se incluyó un artículo que la Comisión no había aprobado.

SEÑOR BOADA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FLEITAS. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR BOADA. — Sólo quiero decir con respecto al otro texto que vino a Sala que el sector "Por la Patria", que tiene 17 diputados y 5 senadores no estaba representado entre los que elaboraron el texto.

Por lo mismo, nos sentíamos con total responsabilidad para proponer las modificaciones que estimábamos convenientes y en el día de hoy se nos consultó expresamente sobre el punto; expresamente, también, dijimos que íbamos a defender la tesis de mantener el artículo 4º.

SEÑOR FLEITAS. — La consulta fue realizada al Partido Nacional, a su representación parlamentaria; no sé si ella llegó a todos los sectores del Partido Nacional, pero tampoco es posible admitir que se trate de posiciones de tal naturaleza que involucren a todos los matices que tienen los partidos. No es culpa nuestra si se nombró a alguien que no representaba a la mayoría; la responsabilidad será de la Mesa, no nuestra.

Insistimos en nuestra conducta estamos dispuestos a acompañar el texto original y a aceptar la observación del Poder Ejecutivo, porque estimamos que la fórmula agregada por la Cámara no soluciona ningún problema. De otra manera, no tendremos más remedio que adoptar otra conducta política.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción que ha sido presentada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se ratifiquen los artículos 1º, 2º, 3º, 5º y 6º del proyecto de ley y se comunique al Poder Ejecutivo con la eliminación del artículo 4º. Bernardo Porras Larralde. Carlos Texeira Varesi."

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — El señor diputado Fleitas habla de un acuerdo con el Partido Nacional; yo debo decir, honradamente, que no fui enterado, que no lo conozco y que no creo que haya habido un acuerdo con el Partido Nacional.

Me interesa tener la información, a efectos de dilucidar mi propio voto. Debo señalar que no había sido enterado y que tomé conocimiento de esto en la Sala, en el curso del debate.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa le puede aclarar, porque también ha sido inculpada por el señor diputado Fleitas. Lo único que hubo aquí fue que en la última sesión de la Asamblea General, que no tuvo quórum, se nos pidió poner de acuerdo a los distintos sectores respecto a este tema. Tal como se nos solicitó, citamos de oficio a la Comisión que había actuado en la Asamblea General anterior, para que tomara posición. Convocamos para el día de hoy, a la hora 18, a la Comisión de la Asamblea General que trataba este tema. Eso es lo único que hizo la Mesa.

En torno al resultado de esa conversación en Comisión se están pronunciando ahora los distintos sectores.

Es lo único que puedo informar desde la Mesa.

SEÑOR TOURNE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TOURNE. — Consideramos importante aclarar lo siguiente: en lo que respecta a nuestro sector político, en relación a la incidencia concreta de la posibilidad de un acuerdo en cuanto a una conducta parlamentaria determinada sobre este proyecto, lo único que conocemos es un planteamiento que realizó un grupo de legisladores, tendiente a aunar la voluntad legislativa para superar esta situación de "impasse" producida. En consecuencia, se nos solicitó opinión concreta sobre la aceptación del veto del Poder Ejecutivo.

Expresamos cuál había sido la posición de nuestro sector en esta materia y dijimos que, inclusive, se había adoptado decisión a nivel de bancada, sosteniendo una posición determinada, que era la ampliación del plazo; es decir, una posición contraria al veto del Poder Ejecutivo.

Consultamos con la bancada y lo que decidimos lo hemos manifestado en la noche de hoy a través de la palabra del diputado Boada y de quien habla, en el sentido de ratificar nuestra posición primitiva, entendiendo de fundamental importancia el levantamiento del veto y la no aceptación de las observaciones del Poder Ejecutivo.

También aclaramos —y esto es importante para el señor diputado Fleitas— que no hemos participado de ningún acuerdo en esta materia: ni en la primera oportunidad —como lo señaló el señor diputado Boada—, ni tampoco en ésta.

SEÑOR OLASCOAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLASCOAGA. — Teniendo en cuenta la redacción de la moción que se ha hecho llegar a la Mesa y que se va a poner a votación, pedimos que se vote artículo por artículo, de manera que cada legislador pueda expresar su opinión, concretamente, sobre cada uno de los artículos en discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — No corresponde, señor diputado. Se trata, simplemente, de un veto; por lo tanto, lo que está a consideración es el veto del Poder Ejecutivo y no la ley en sí, que no se puede modificar.

SEÑOR OLASCOAGA. — Nosotros hemos hecho llegar otra moción.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SEÑOR OLASCOAGA. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR ERRO. — Me parece que a esta altura de la discusión es conveniente aclarar bien el sentido de lo que se va a votar.

No corresponde votar la moción que ha sido presentada a la Mesa, porque lo único que debe decidir la Asamblea General es si levanta el veto al artículo 4º o no.

En el caso nuestro —ya lo han fundado nuestros compañeros de sector señores diputados Martínez Gallinal y Durán Matos— vamos a votar el levantamiento del veto al artículo 4º. Eso es lo único que la Asamblea General debe votar, porque los demás artículos están firmes; el Poder Ejecutivo no ha hecho observaciones.

Solicitamos que se vote en esa forma.

SEÑOR TOURNE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TOURNE. — Corroborando lo que señala el señor senador Erro, considero que lo que corresponde es pronunciarse sobre las observaciones del Poder Ejecutivo: si la Asamblea General las acepta o no. En consecuencia, como lo dice la Constitución, la votación debe ser por sí o por no. Votar por sí es aceptar la observación del Poder Ejecutivo; votar por no es rechazarla y pronunciarse por el proyecto original. En consecuencia, los que voten por no procuran el levantamiento del veto.

Parecería ser éste el sentido de la votación, salvo que el señor Presidente aclare que sea otro.

SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo 139 de la Constitución dice: "Si las observaciones del Poder Ejecutivo se refiriesen a una parte del proyecto, la Asamblea, por mayoría absoluta de presentes, podrá "ratificarlo" —que es lo que se hace en la moción— "ajustándose a aquéllas". Lo que hace en este acto es ratificar los artículos del proyecto que no están cuestionados y se ajusta a la observación del Poder Ejecutivo respecto al artículo 4º.

Ese es el artículo 139; el artículo 138 se refiere al levantamiento del veto y habla de tres quintos de votos. Es decir que se trata de dos cosas distintas.

SEÑOR BOADA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BOADA. — Voy a solicitar que se vote, en primer término, una moción que hemos presentado con los señores diputados Coussín, Olascoaga y Amorós en el sentido de que se mantenga el artículo 4º tal cual fue aprobado por la Asamblea General.

Pero antes de que se ponga a votación —porque, producida ésta, no habrá número y de inmediato se levantará la sesión— queremos destacar la responsabilidad del Partido Colorado, que nuevamente ha dejado sin número a esta Asamblea General, abandonando a pequeños y medianos productores del país...

(Apoyados.)

—...en momentos realmente angustiosos y de catástrofe económica para ellos.

(Apoyados.)

—Esto no lo digo con carácter general, porque advierto que aún quedan en Sala uno o dos integrantes del Partido Colorado, los suficientes como para que no haya votos en la Asamblea General. Pero lo cierto es que cada uno debe cargar con la responsabilidad que tiene en estos momentos difíciles para la vida del país.

La situación es difícil para todos, pero los que estamos en el Parlamento tenemos la responsabilidad de bien servir a las mejores y más justas causas.

(¡Muy bien!)

—Y es mejor y justa causa la del hombre que trabaja, que está endeudado y que necesita, por estar asfixiado, la contribución y el apoyo del Estado.

Declaro que el Partido Nacional está presente para defender al pequeño y mediano productor, lo mismo que el Frente Amplio —me complazco en destacarlo—, pero el Partido Colorado ha demostrado, con su ausentismo de este momento, que no es sensible a la defensa de los que más necesitan en el país.

(¡Muy bien!)

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SILVA. — Antes de entrar a esta Asamblea General se nos manifestó que la Comisión que había sido designada había tratado el asunto del veto interpuesto por el Poder Ejecutivo.

La Comisión especial, por unanimidad, aceptó la resolución a que ha dado lectura la Mesa. En esa circunstancia estábamos dispuestos a votar la salida de este asunto. Ha sido precisamente quien nos está emplazando en este momento, el señor diputado Boada, el factótum para que esta ley que protege a los pequeños y medianos productores no salga esta noche. Ha sido la tozudez del señor diputado la que ha inhibido a esta Asamblea de tomar resolución ahora. No le permitimos a nadie que sea censor de nuestros actos. Sabemos cómo debemos comportarnos en el Parlamento.

SEÑOR BOADA. — ¡Tozuda será su abuela, y a mí me va a respetar!

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor diputado no puede interrumpir al orador.

SEÑOR BOADA. — El señor diputado me está agraviando, y la Mesa no me defiende. ¡No cumple con el Reglamento!

SEÑOR PRESIDENTE. — ¡Estoy cumpliendo con el Reglamento!

SEÑOR BOADA. — ¡No lo ha cumplido!

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo estoy llamando al orden porque no puede interrumpir en esa forma.

SEÑOR BOADA. — ¿Y el señor diputado...?

SEÑOR SILVA. — ¡Está demostrando que es tozudo!

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor diputado: le pido también a usted que guarde el orden debido.

SEÑOR SILVA. — Hemos estado en Sala en base a un acuerdo propuesto por la Comisión designada por la Asamblea General.

El señor diputado Boada insiste porque él ha propuesto ese artículo y cree que solamente puede resolverse esta situación votándolo. No hay nada más que eso. Nosotros no precisamos que nos vengan a dictar la línea de conducta que debemos adoptar en el Parlamento. El retirarse de Sala es uno de los recursos parlamentarios aceptados por todos y que muchos lo hemos esgrimido, aun el señor diputado Boada, en más de una oportunidad.

Nuestra bancada está dispuesta a entrar a Sala de aceptarse el informe presentado por la Comisión; de lo contrario no estamos para acompañar la tozudez de un señor diputado.

SEÑOR BOADA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BOADA. — En primer lugar llamo la atención a la Presidencia de la Asamblea General: no ha sabido hacer respetar a un diputado que ha sido insultado y agraviado por otro legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — No he percibido ningún agravio, señor diputado. Cuando profirió cierta palabra el señor diputado Silva, lo llamé al orden, pero la Mesa hasta este momento lo ha amparado también a usted en el uso de la palabra. El señor diputado es quien ha faltado al orden al interrumpir sin haber sido autorizado. Por lo tanto no le puedo permitir a usted que me haga ese cargo.

SEÑOR BOADA. — Naturalmente, el señor diputado no debe conocer el significado de la palabra tozudez. Si no es insulto, no sé a qué llamarle un insulto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuando el señor diputado Silva dijo esa palabra, lo llamé al orden y le pedí que no usara esos términos.

SEÑOR BOADA. — Lo repitió. Pero, de cualquier manera, aquí lo que interesa es el fondo de la cosa.

Cuando no se tiene razón, se busca el insulto. En materia de insultos tampoco nosotros nos vamos a dejar agraviar inutilmente, como lo habrá podido apreciar la Mesa, pero la razón la tenemos nosotros, a un punto tal que no es por tozudez del diputado Boada que hoy no se sanciona el proyecto en la forma que lo quiere el Poder Ejecutivo, sino porque la propia Asamblea no quiere eso, porque si no, el proyecto contaría con los votos suficientes como para mantener el veto al artículo 4º. No es el diputado Boada el que impide que el proyecto se sancione sin el artículo 4º; es la Asamblea General que con su mayoritaria presencia ha demostrado...

SEÑOR MARCHESANO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BOADA. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR MARCHESANO. — Sin ánimo de prolongar excesivamente este debate, señalo que la afirmación de que es la Asamblea General la que quiere una determinada cosa, en los hechos no es correcta, porque si la Asamblea realmente lo quisiera —le sobran los votos para sancionar el proyecto— lo lograría.

Lo que ocurre aquí —y lo digo en un tono totalmente amable— es que estamos dos sectores de la Asamblea discutiendo a propósito de un artículo que también mereció discrepancias en el momento en que se incluyó en el texto, como debe recordar el señor diputado. Y ahora no es la voluntad del Ejecutivo la que está aquí. El Poder Ejecutivo ha dado su opinión, y frente a ella hay dos sectores de la Asamblea que tienen ante un proyecto, puntos de vista diversos. Lo que estamos buscando o intentando encontrar es una fórmula de advenimiento que nos permita sancionar esta misma noche el texto legal.

Estoy de acuerdo con el señor diputado Boada cuando dice que ese texto viene a resolver problemas muy urgentes e importantes. Digo que es el camino del medio el que estamos buscando; el que hizo decir al señor diputado Silva —seguramente no con ánimo ofensivo, no sólo con el propósito de marcar una faceta del carácter del señor diputado Boada, que insiste con pasión en un punto que él considera justo— que el señor diputado estaba insistiendo —no quiero usar la palabra, porque no está en mi ánimo— en una solución que, evidentemente tendrá que admitir el señor diputado, no parece tener en este momento en la Asamblea el número de votos suficiente como para ser sancionada. Quizás con una fórmula que no es exactamente la que propugna el señor diputado Boada, pero que llegue a resolver de manera eficaz el problema de una gran mayoría de gente interesada en este texto, quizás con una fórmula de advenimiento, esta misma noche y en pocos minutos encontraremos una solución amable que sea sí la voluntad de la Asamblea, una voluntad de entendimiento. Será la que va a encontrar en mitad de camino la opinión del señor diputado Boada y la opinión de otro sector de la Asamblea General, que es también muy respetable. Digo que quizá esa pueda ser una fórmula de entendimiento en la que seguramente va a coincidir toda la Asamblea General, permitiendo sancionar en forma rápida el proyecto.

No dejo de reconocer la licitud de la pasión que pone el señor diputado Boada, porque es, en cierta medida, la pasión que a veces pongo para defender las cosas que me interesan. Pero pienso que de pronto el camino del entendimiento es el de lograr una fórmula que tenga la mayoría de los votos de la Asamblea.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor diputado: la Mesa quería aclararle, con respecto a la imputación que usted le hacía y recurriendo al diccionario, que tozudez es quizá un halago, porque dice: "Obstinación, firmeza". Además, la observación que hice al señor diputado Silva no fue porque creyera que era un agravio, sino porque el Reglamento dice que no debe personalizarse. Fue simplemente por eso, y no por tratarse de un insulto.

SEÑOR BOADA. — Agradezco entonces el halago que me hizo el señor diputado Silva. Yo también le hice alguno a él, o a algún familiar, pero me gusta más el lenguaje parlamentario del señor diputado Marchesano que el otro que figura en el diccionario del señor diputado Silva.

Digo que no es cierto lo que expresó el señor diputado Marchesano, por estas razones: la Asamblea General ya se pronunció. No es que no tenga votos en la Asamblea General el artículo 4º que presentamos con los señores diputados Coussín y Olascoaga, porque eso ya lo sancionó este Cuerpo. Lo que la Asamblea General tiene que sancionar ahora es si mantiene el criterio del Poder Ejecutivo, que es contrario al suyo propio. Entonces, no se consigue número para dar apoyo a la solución que propone el Poder Ejecutivo. Porque respaldo a la solución del artículo 4º que presentamos, ya lo obtuvimos en la reunión de la Asamblea en que se aprobó el proyecto.

SEÑOR TOURNE. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BOADA. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR TOURNE. — El señor diputado Marchesano se refiere a la posibilidad de que surgiera un entendimiento para encontrar una solución a este planteamiento. Esas palabras nos parecen de significación e importancia, pero debe advertirse que el señor senador Carlos Julio Pereyra, cuando anunció las razones determinantes para acompañar la posible fórmula que había llegado a la Mesa, dijo que dependía fundamentalmente de un compromiso que a nivel político formalizáramos para lograr una solución para aquellos que no habían podido ampararse por las excesivas exigencias burocráticas del Banco de la República.

Hizo un llamamiento concreto para que los distintos grupos nos pronunciáramos sobre este problema. Lamentablemente no escuchamos una sola voz del Partido Colorado que diera respuesta a esto que fue un planteamiento cabal y fundamental para esclarecer la posición de los distintos sectores al respecto.

De manera, pues, que no nos caben reproches, digamos, si no se logró un entendimiento sobre el problema de fondo y no se buscaron soluciones, porque, repito, el planteamiento fue hecho hoy en la Asamblea General y a él el Partido Colorado dio la callada por respuesta.

Ahora, un poco tardíamente —porque estamos sobre la instancia de votar, ya prácticamente agotado el debate— el señor diputado Marchesano responde al planteamiento formulado por el señor senador Pereyra; recién ahora se admite la posibilidad de encontrar voluntades políticas concordantes para buscar solución, pero igual lo celebramos, porque es importante para poder salir del paso.

SEÑOR MARCHESANO. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MARCHESANO. — Mi propósito no fue abrir un debate, y voy a ser breve.

En la línea a que nos invita entrar el señor diputado Tourné ya estamos, y desde hace tiempo, pero no sólo con

palabras. Nuestro sector presentó en los primeros días de este período, con la firma de los señores legisladores Cataldi y Pozzolo, un proyecto que puede ser perfectamente tomado como base de discusión para un entendimiento de ese tipo. Pienso que ese proyecto puede ser mucho más que un compromiso, una toma de posición frente al problema y me parece que es suficientemente elocuente como para dar la respuesta que quería el señor diputado Tourné.

Repito que mi intención era, simplemente, señalar que vinimos aquí pensando que era posible, a través del trabajo de la Comisión, hallar un entendimiento, y creo que todavía estamos a tiempo de lograrlo. No perderemos la noche si votamos la moción presentada a la Mesa que resuelve, por lo menos de salida, a partir de hoy mismo, el grueso del problema. El proyecto presentado por el señor diputado Cataldi o algún otro que pueda aparecer en el camino, como siempre ocurre en el trabajo parlamentario, quizá puedan ofrecer una solución al resto del problema.

SEÑOR OLASCOAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLASCOAGA. — Mociono para que se prorrogue el término de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para votar.

SEÑOR OLASCOAGA. — Entonces, retiro la moción.

SEÑOR MARCHESANO. — ¿Cuántos legisladores hay en Sala, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Cincuenta.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — ¡Que se llame a Sala!

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

SEÑOR SOSA DIAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SOSA DIAS. — Mientras se llama a Sala quiero decir algunas cosas.

Es necesario tener presente que lo fundamental del proyecto que estamos considerando son los artículos 1º, 2º y 3º, porque a través de ellos se trata de evitar en lo inmediato el mal mayor, que significa el embargo, secuestro, ejecución y remate de los bienes de los pequeños y medianos productores rurales, comerciantes, etcétera, agobiados por la situación económica que vive el país.

Esta ley de emergencia tiende a paliar, por un tiempo, apenas hasta el 16 de junio, las angustias que sufren esas personas ejecutadas por el no pago de sus deudas y evitar su ruina definitiva, que vendría con el cumplimiento de las medidas aseguratívas dictadas en juicios ejecutivos.

Debemos decir con realismo que el artículo 4º sólo agregaría que quienes se acogieron a la Ley de Consolidación tendrían plazo para el pago y éste ya está concedido por los restantes artículos. Todo el mundo sabe que el cumplimiento de la Ley de Consolidación no se ha llevado a cabo por el Banco de la República, por las razones que se han expresado aquí y que nadie ha compartido.

Como veo que ahora hay número para votar, voy a interrumpir mi disertación señalando que nosotros deseábamos que hoy hubiera una solución a este problema. Si la solución realista es la de eliminar el artículo 4º, la acompañamos; pero si hay votos para levantar el veto, también acompañamos esta solución. Acompañamos lo más y también lo menos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la primera moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se ratifiquen los artículos 1º, 2º, 3º, 5º y 6º del proyecto de ley, y se comunique al Poder Ejecutivo con la eliminación del artículo 4º. Bernardo Porras Larralde, Carlos Texeira Varesi."

—Tómese la votación nominal.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Se está votando la moción de levantamiento del veto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa es otra moción.

En este momento se está votando la moción a que se dio lectura.

(Murmullos.)

—Léase nuevamente.

(Se lee:)

SEÑOR OLASCOAGA. — Hay otras mociones, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay otras mociones que después se votarán por su orden.

Continúese tomando la votación nominal.

(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑOR ERRO. — Negativa.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Negativa.

SEÑOR MEDEROS. — Negativa.

SEÑOR PEREYRA. — Negativa.

SEÑOR TERRA. — Negativa.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para seguir votando.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 21 y 52 minutos.)

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dn. José Pastor Salvañach
G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. CARLOS ALBERTO ARDRIZZO
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

Depósito Legal Nº 29359/72

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 267 — Montevideo, Lunes 29 de Mayo de 1972 — Núm. 18803

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 60.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 150 00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 140.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 120.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 260.00
Matrimonios del interior	" 120.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 1.500.00
" año	" 3.000.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de abril de 1972)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 10.80 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 2.760.00
" año	" 5.520.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Por día	$ 25.00
Atrasados	" 60.00
De más de 15 días ..	" 110.00
De más de 1 año	" 150.00
De más de 3 años ..	" 300.00
De más de 5 años ...	" 450.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 150.00
De más de un año	" 200.00
De más de tres años ..	" 260.00
De más de cinco años .	" 370.00
De más de diez años ..	" 540.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado) ..	$ 600.00
1940	" ...	" 600.00
1945	" ...	" 600.00
1955	....	" 600.00
1969	....	" 1.670.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00
1970	(2.o semestre)	" 2.200.00

Encuadernados

1956	....	$ 800.00
1965	....	" 800.00
1966	....	" 800.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 3.550.00
1969	....	" 3.300.00
1970	(1.er semestre)	" 2.400.00
1970	(2.o semestre)	" 2.900.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 16.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	....	" 18.500.00	" "
" " 2:000.001.00 "	" 5.000.000.00	....	" 21.000.00	" "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000'000.00	....	" 23.500.00	" "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	....	" 26.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 28.500.00	" "

Incrementándose en $ 6.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones.
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de (S.156|972) RAUL HERNANDEZ CARLOSENA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 — 10|pub. 9118 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA PARDO BERRETA o BERRETTA de PARDO. (S 430|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 18 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10 pub. 9063 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO MANUEL CASTRO SANCHEZ (S-148.972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10'pub 8939 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO PAVON REPETTO (S-554|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8958 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS URROZ (S-88 972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10 pub. 8959 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURORA GOMEZ de DELGADO. (S 166|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en formas sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8653 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINO JUAN JOSE GRECO, (S 150|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8654 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SCHINCA o ESCHINCA de FRECHERO (S-104|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10 pub. 8577 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO o AURELIO SEVERINO SCRIGNA, (S 134|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8400 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCILA o LUCIA o LUCIANA PALACIO o PALACIO de BORBA, (S|502|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8399 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GUASCO de MEZZOTTONI, (S|122|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8397 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS FERNANDEZ FERNANDEZ, (S|164|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8396 My.16-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA INOCENCIA o JUANA MARIA MOLL MASOT (Ficha E|892|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9269 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES DIONISIA UNZAGA MENDEZ de ROS (Ficha E|2.820|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9270 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLAND PUCHEU (Ficha E.900|72), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 9119 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE RUSSI CONTE (Ficha E.968|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9120 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIO SILVA PAEZ (Ficha E.902|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 9121 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VAZ AREVALO o RAMON MACARIO BAS o VAZ AREVALO, (Ficha E 966|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8999 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso le apertura de la sucesión de RODOLFA o RODOLFA EMMA GILARDINO de RECANZONE (Ficha E.664|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8942 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAVASI (Ficha E-1.108|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8979 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ALONSO FERRARI (Ficha E|1.998|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8764 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIS LONGOBARDI o LONGOBARDI SILVEIRA (Ficha E.890|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8534 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA URES GARCIA (Ficha E.798|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8584 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTER PEREYRA o PEREYRA SEMENZA de SAN MARTIN (Ficha E.772|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8582 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORNELIO CARDOZO LEAL (Ficha E.804|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8579 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FEREZ LOPEZ (Ficha E|724|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8407 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GITLA TROJSTER de RYCHTENBERG, (Ficha E|766|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8408 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAVERIO BAGNATO, (Ficha E|668|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8404 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA DOLORES o JUSTA DE LEON de BOSIO, (Ficha E|746|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8405 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIRANUCH KUZUIAN o KUZIAN de LAT-

CHINIAN o LACHINIAN (Ficha E.542|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.00 10|pub. 8162 My.16-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CALVIÑO. (86|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9294 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO VILA RIZZOLI (232|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9296 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA SUSANA ALBERTI de ALTIERI (200|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 23 de 1982. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9298 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO ALFONSO o AURELIO ALFONSO VICENTE MOSERA PERROTTI (448|1970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9173 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CABRERA o CABRERA ROMERO (222|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9178 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO DA LUZ ZAMPAYO, (226|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9017 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO BULGARELLI, (178|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9018 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANLIO o MANLIO JUAN CASTIGLIONI (216|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 8927 My.23-v.jn.30.
Jul.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA AYALA de VIVERO (48|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8928 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARIO PELUFFO DAPIAGGI, (12|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8432 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CAMPOS o EDUARDO LUCIANO CAMPOS DELGAURIO, (246|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8692 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS TRIAS MAGDALENA, (128|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8671 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO RODRIGUEZ, (206|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8691 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GRAIÑO VARELA, (212|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8689 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PLASENCIA o PLASENCIA HERNANDEZ, (198|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8690 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MANCINI POEYLAUD (122|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8611 My.17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA SILVEIRA de RODRIGUEZ, (208|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 8256 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hacer saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO DEMARCO o DEMARCO CERVERIZZO, (506|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8433 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BENITO ROBAINA o ROBAINA FERNANDEZ, (210|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8255 My.15-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO VAZQUEZ ZABALLA (S. 116|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9124 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno; dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGUEZ o JUAN DOMINGUEZ ALPUIN (S. 32 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9123 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO GONZALEZ (S.102|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 9185 My.25-v.jn.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANTELIS KALAITZIS JARAMI, (S 92|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8657 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GILIBERTI GUARINO, (S 90|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8656 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CARLEVARO BASTIAN, (S 500|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8655 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO GRIGNOLO MORETTI o GRIÑOLO MORETI (S.42 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8605 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMENUHI o ARMINUY KEKLIGIAN o KEKLIKIAN de BALIAN (S 30 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 3 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.00 10|pub. 7982 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO SARABUN (S.114|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 8 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.00 10|pub. 8146 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO o CANDIDO ALFREDO MAGNOU (S.104|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.00 10|pub. 3223 My. 16-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN PATRICIO BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8962 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA BERTINO de BORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8963 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN DIAZ LAMELAS de CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de mayo de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 8536 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO CARLOS o DIEGO CARLOS WASHINGTON FURRIOL PARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de mayo de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 8537 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NUNCIO EMILIO BAGNUOLI BELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8538 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO PEDRO RAUL VIEIRA MARTINS CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8539 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO GUADALUPE MERA MARTINEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8409 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de los ANGELES LEGARRA o LEGARRA OLAVARRIETA de BERAMENDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8271 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE CARDENALE o CARDINALE de DELGAURIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8333 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA ALVAREZ o ELIDA ALVAREZ de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8335 My.15-v.my.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA EMA DELLEPIANE o DELLEPIANE GALLADOR de ORMAECHEA (S 108|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9084 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA ACOSTA de LIMA (S-58|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8560 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR JULIAN EVIA IGLESIAS (S-94|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8561 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE MARTINEZ (S-508|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8562 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON CANO MORILLAS (S-132|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8563 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ALARMA (S-96|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8544 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ANICETO CALERO y CORINA MUNIZ de CALERO (S-98|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8558 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO FERNANDO NUÑEZ, (S|252|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8321 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BORGARELLI o BORGARELLI GHIGINI, (S|100|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8344 My.15-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERRARIO MASSA (A|152|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9292 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR NELLI o NELLY DANTA (L.o 55, F.o 146) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9304 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA OFELIA SANGUINETTI GIACOBBE o GIACOBE o GIACOBBI de DIOS (A|638.70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Montevideo, febrero 2 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9174 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA RICO de GALVALISI o GALVALIZI (A|110|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9172 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ORLANDO (A|106|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9171 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO NICOLA (A|120|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9186 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER FREDERICK o FREDERICH BAKER (A|94|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8756 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COZZI de NASSUTTI, (A 544|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8684 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES o SIMONA MARIA INES ISIDORA MENDEZ PREVITALI de SAPELLI, (A 578|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 8683 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA V. o QUINTINA VISITACION GONZALEZ de RAMOS, (A 128|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8688 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE TRUJILLO SUAREZ (A|78|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8609 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCCA o LUCAS PELLICCIA (A|104|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8608 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GIORDANO BASSI BARUSSI, (A|122|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8254 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MUHI ROVID (A|60|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 13 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 6554 Ab.20-v.jn.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TARCICIO ALIPIO CARDOZO (F-448|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9126 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTA GONZALEZ de GONZALEZ o PERFECTA GONZALEZ CERQUEIRO de GONZALEZ, (F 274|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9086 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JULIO TABOADA (F.6|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8587 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YAMANDU DELFANTE DONAPETRI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8272 My.15-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ VARELA (A.80|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9139 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO DOMINGUEZ SANCHEZ (A.90|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9137 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO WASHINGTON ORTIZ u ORTIZ RAMA (A.426|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8946 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS CARMELO ROVIRA BEGLIO o VEGLIO (A.88|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8947 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SILVA, (A|66|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8412 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ALFREDO BERAZA o BERAZA SOLSONA, (A|68|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, — Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8410 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BIANCHI o BIANCHI de SUAREZ, (A|70|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub 8275 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE RODRIGUEZ (A.42|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8590 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MALKA o MARIA WAYSMAN o WAISMAN o VAISMAN o VAYSMAN GOLDBERG de MIDLER (A.76|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8591 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIVJA NASANCUK FRIDMAN de KOVALSKY o KOWALSKY (A.74|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8589 My.17-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERWIN SCHNURMANN o SCHNURMANN SUSS, (S 65|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8996 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTHER JUANA MACCHI de LAGUZZI, (S|321|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8393 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA SOFIA ANDERSON de HEIRO, (S|217|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8394 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON PEDRO BELIO, (S|55|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8395 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO GESTIDO FOSE, (S|51|972) citándose a herederos, a acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8336 My.15-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO REINO CISNERO (Ficha E|1.701|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 9 de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9268 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CASTRO VARELA, (Ficha E 4.085|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro

de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8997 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO TORIANI, (Ficha E 983|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8998 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS o YONTOV BONHOMO (L.o 59, F.o 522) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8940 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO NICOLAS CALCAGNO (E.4.025|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 31 de 1971. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8941 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BARRELLA de CLERICETTI (Ficha E|680) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8766 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL RUDNEFF (Ficha E| 3.961|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8768 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIEN CASIMIR COMBES o LUCIANO CASIMIRO COMBES (Ficha E.3.901|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1971. — Luis E .Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8571 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA EZEQUIELA MERELLO de PIEDRA CUEVA, (Ficha E| 3.677|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8406 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA ARRAGA de FONTANABONO, Ficha E|129|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8403 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA ABELENDA de GOMEZ. (Ficha E|61|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8401 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO ARMELINO, (Ficha E 383|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8402 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN CASTRO (Ficha E.53|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8581 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA GUIMARAENS o GUIMARAENS PAZ de GARCIA, (Ficha E 59|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 7625 My.5-v.jn.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELMUT ALBERTO KAGELMACHER PELKA (519|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 10 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9285 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENEDICTO PEDUTO (425|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9177 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA ETHEL VENTURINI de LUVIZIO, (115|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9020 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MARIA FERREIRA o FERREIRA de DOMECQ, (117|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9021 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA BALBI de GONZALEZ, (103|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8929 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MACIEL MORIXE (99|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8930 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO GREGORIO MONTAÑO o MONTAÑO DE ARMAS, (107|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8693 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ISABEL MANCHES de STRATTA, (91|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8672 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CARUSO de SVARCAS o ANGELITA MARIA CONCEPCION CARUSSO, (75|1970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8419 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA AROZARENA IRIBARREN de EIZMENDI o MARGARITA AROZARENA de EIZMENDI, (489|1971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 10 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8431 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PIZZANO SESINI, (521|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8257 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO WALTER o HUGO GUALTERIO SCHERZER (87|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 6856 Ab.25-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERMAN ANICETO SEREIJO SUPPARO (S|151|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9284 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARCOS MARDYKS (S|165|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 9315 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL AMORELLI STEFANO (S|141|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9316 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BLANCO MARIN (S.121|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9122 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN COUSTE LAVI, (S 21|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9008 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA FELICIA MENA de ARCE, (S 145|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8673 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS RETTA y BLANCA ROSA RETTA (S.441|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8586 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO o JULIO PABLO RAGUNAGA TOYOS (S.91|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8585 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA EVARISTA ROMAN de ROMAN (S.11|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8607 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS HERMENEGILDO GOYOAGA, (S|19|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8426 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO ROSILLO SOUTO (S 381 bis|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 7234 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENCARNACION LEONOR MALLO VARELA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9204 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUDECINDO o RUDESINDO PEDRO MEIRANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9125 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN DANIEL SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8960 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALOYZAS VETA o ALOYZAS VETA POVILAITIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8540 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DO COBO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8961 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMELDA ILARRAZ HARAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1972 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8769 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIA MARTINEZ de VECCHIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8658 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSARIO VALIDO de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8541 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE QUEIJO AÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8542 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN RODRIGUEZ o JULIAN RODRIGUEZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8543 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GRELA CURUCHET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Luis A, Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8270 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA GARIBOT de VILLAVEIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8269 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTINA de ALAVA o ERNESTINA de ALAVA SPIRITU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8332 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELISA BLANCO WILSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8331 My.15-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN NENOFF STANEFF o NENOFF STOIKOV o NENOFF HOWATH (S-169|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9160 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ALBA de SOLANA, (S 127|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9079 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL SANTIAGO FALCO FALCO, (S 97|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9082 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VICTOR RISSO o RISSO UBALDO, (S 181|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9083 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL BORMAN de ZALOVICH o ZALOWICZ o ZALOWIEZ o SALOVICH, (S 119|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9085 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENITO NUTOVICH y ANA ERLICH de NUTOVICH, (S 143|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9078 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA MORALES de DIAZ (S-175|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8559 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GARABET TCHAKDJIAN o CHAKIYIAN (S-145|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8565 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VLADIMIRO ROMAÑUK o ROMANIUK o ROMANOFF (S-477|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8564 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA AIDA OSORES de CORREA (S-163|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8569 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE MANUEL o COSTANTE MANUEL FERNANDEZ o FERNANDEZ VEIGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8570 My.17-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BONINO GAIERO (A|223|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9287 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FAILLASSA URES (A|221|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9288 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES FERADAS (A|239|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 9314 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO o VICTOR JUAN MACCIO RAMUSINA o RAMOGNINO o RAMAGNINO (A|49|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 12 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9155 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MERA o MERA CROCE (A 97|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8610 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JULIAN SOSA o SOSA PERDIGON, (A|279|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 29 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8430 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN (GIOVANNI) STEFANI BOTTEI (A|191|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 6858 Ab.25-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ PORTEIRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9271 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA SUAREZ MARIÑO de RAMOS (F. 45|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9275 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA FERNANDEZ de CURCIO o MANUELA FERNANDEZ de FIORE CURCIO (F-231|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9136 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o CATALINA o MARIA CATALINA BELLOTTI de GARRE, (F 249|72), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9000 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL CHARLONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9001 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL GENTILE de MILANO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8660 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO ARIAS SIENRA, (F 641|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8659 My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CAMPI (A|575|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 11 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9274 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CAÑELLAS (A|251|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9276 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ENSEÑAT de FERRER, (A.691|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9138 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA ANGELA ELENA BIANCO de BLANCO, (A 245|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9002 My.24-v.jn.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIO CAL ALVARIZA (A.429|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8943 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA GARCIA ALVIN o CARMEN CUSTODIA GARCIA ALVIN o ANGELA GARCIA de MANEIRO (A.679|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8944 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA GIANELLI de DEVOTTO o TERESA GIANELLI DEVOTTO de DEVOTTO A.243|72), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8945 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA RODRIGUEZ de MENDOZA, (A|211|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.00.— 10|pub. 8476 My.19-jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA HELGUERA GOIRIENA de LOCKHART, (A 229|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8662 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

ROXANA o ROSA ANA BOGGIO de DI STEFANO, (A 425|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8661 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIANA BUGEDO de VILLAN y FRANCISCO VILLAN BUGEDO (A.177|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8588 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA REMEDIOS CABEZAL de RIVERA, (A|551|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8411 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO - WENCESLAO PEÑA, (A. 17|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 22 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.00 10|pub. 8168 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EGISTO DE RANIERI (A 149|72), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 7861 My.9-v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de AGRIPINA LUISA TOLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de abril de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8989 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENCIO BESSIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de abril de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8990 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MAFALDA DIAZ de MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de abril de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8991 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTACILIO LEITES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de abril de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8992 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA INTROPIDO de PINATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, abril 28 de 1972. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9178 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ELBIO ZITO BENTANCUR, (Ficha civil N.o S 33|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 1.o de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9055 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RUFINO DIONISIO o ANTONIO WEYGEL MUSSI o MASSI, (Ficha civil número S 32|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 8678 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA CHIOZZA de GALLI, (ficha civil N.o S 43|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8680 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8679 My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RICARDO LEON VILLANUEVA URANGA (Ficha V N.o 127|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 23 de 1972. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9222 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR CARMELO LABARRERE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de abril de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9286 My.26-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FONTES (F. V.101 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 9 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8925 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CIRIACO MORA GRANADA (Ficha V|31|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Marzo 10 de 1972. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $ 1 800 — 10|pub. 8429 My.16-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO HERNANDEZ VARON o BARON (Ficha 511 Letra V|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 17 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9208 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO HERNANDEZ ACUÑA (Ficha 37|V|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 6 de 1972. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9209 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SARDI de MASCHIO (Ficha 111|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 3 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9210 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HILARIO DALGADO (Ficha 112|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 3 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9211 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR DEVARI ALDAY SAYA (Ficha 117|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 3 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9212 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO TOLEDO CASTRO (Ficha 132|V|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 9 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9213 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA CRISTOBAL SASIGAL de DE LOS SANTOS (Ficha 113|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 3 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 9214 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ESTHER LOPEZ DEL PAN SOTELO "Testamentaria" (Ficha 484, Letra V|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 21 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 9215 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ACOSTA PEREZ (Ficha 127|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 9 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10 pub. 8515 My 17-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Melo, 16 de mayo de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9036 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA EMIRA SILVEIRA de FREIRE o PAULA EMIRA SILVERA o PAULA EMIRA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de abril de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 9094 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA o MARIA ERMINIA o MARIA o HERMINIA SOSA de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de mayo de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 2.400 10|pub. 9098 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AIDA GULARTE de ACEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de mayo de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 9099 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO RAMUNDEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 9 de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8477 My.16-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN TOMAS PEREIRA y PETRONA CARDOZO de PEREIRA o PETRONA DE SOUZA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 9035 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FAGIAN o LUIS ALBERTO FAGIAN TELIS, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de mayo de 1972. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9037 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARACELY o ARACELI LOPEZ LOPEZ de DE BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de mayo de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 9095 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINA LOPEZ LORENZO o ISABELINA DE LA VIRGEN LOPEZ LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de mayo de 1972. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 9096 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARACELIA LEDESMA de BERDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de mayo de 1972. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9097 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALES NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de abril de 1972. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9100 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 3 de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8360 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 3 de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8361 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITA MAXIMA o MAXIMA SANCHEZ TEJERA de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 3 de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 8362 My.16-v.my30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ERCILIA o ROSA EMILIA FERREIRA de AROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, marzo 20 de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 8350 My.15-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ISABEL JORGE y FRANCISCO PAMPILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, abril 20 de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8351 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL DEMARCO o DE MARCO (F! 312|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, agosto 30 de 1971. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8352 My.15-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA VIGNOLO MANANCERO de SAGASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 12 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9115 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ de GIOVANETTONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 18 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9114 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DIONISIO PINO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 8 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8915 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA JORCIN MESTRALLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 26 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8371 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DIAZ de MANANCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 28 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8372 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CESAN de ALLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 28 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1 800.— 10|pub. 8373 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 8 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8916 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENO BOERR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 21 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8917 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA GLADIS TOURN RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 8 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8918 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MARCELINA VERA MARTINEZ de MAIDANA, (Ficha C.N.o 229, año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 10 de abril de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8885 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DIAMANTINO MELENDREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, noviembre 11 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8557 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR DIAZ VIDAL (Ficha C-N.o 92|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de abril de 1972. — Esc. Esther Sebilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8568 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO VIGGIANO o VILLANO o BILLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de marzo de 1971. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400 30|pub. 7821 My.8-v.jun.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO RAPETTI (Ficha C. número 149, Año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de mayo de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9197 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO ANTONIO BEJAR ACOSTA (Ficha C N.o 141, Año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de mayo de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8787 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO MARCOS TORT ORIBE (Ficha C N.o 148, Año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de mayo de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8788 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO RODRIGUEZ, (Ficha C N.o 106, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de mayo de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8636 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DOMINGO BATISTA, (Ficha C N.o 144, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de mayo de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8635 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SCHOEPF, (Ficha C. N.o 142, Año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de mayo de 1972. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 8527 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCENIO o ARSENIO IGNACIO CARDENAS, (Ficha C. N.o 30, Año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, abril 26 de 1972. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8521 My.17-v.my31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO FORNARA o UMBERTO FORNARA RUSCA o HUMBERTO FELIX FORNARA RUSCA, (Ficha C. N.o 124, Año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, mayo 8 de 1972. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8522 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BELONAKIS JURDAKI o NICOLAS SOCRATES BELONAKIS JURDAKI o NICOLAS BENONAKIS HOUDAKI o NICOLAS VELONAKIS HOURDAKIS, (Ficha C. N.o 12|Año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, abril 4 de 1972. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 8523 My.17-v.my31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GREGORIO SANCHEZ MADERO, (Ficha C. N.o 52, Año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, abril 6 de 1972. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8524 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA INES GREISING HODEL de INGOLD, (Ficha C. N.o 123, Año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, mayo 8 de 1972. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8525 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FERREIRA o EDUARDO o EDUARDO LEON FERREIRA DELFINO, (Ficha C. N.o 546|971), Citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, diciembre 3 de 1971. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8513 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA GONZALEZ de PRADO, (Ficha C 652|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8475 My.16-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MARIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de abril de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800. —10|pub. 8887 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña EUGENIA DE LOS SANTOS de CASURIAGA y JUAN ISIDRO CASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de marzo de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8888 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON GONZALEZ o RAMON GONZALEZ BENTANCOR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 2 de febrero de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8890 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER o MARIA ESTER de SOUZA de VERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de abril de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8795 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO GERONIMO CASSOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de febrero de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8363 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA ZENONA PATRONE de FAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de octubre de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8364 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERMAN ENRIQUE SAINZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de octubre de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8365 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BASILIO ALEJANDRO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de junio de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8366 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA IDIARTE BESSONART o ANA IDIART BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de mayo de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8367 My.16-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FANTALEON MAURO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 8 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9257 My 26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO ALONZO PEREZ o CLAUDIO ALONSO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 8 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9258 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO ALCIDES DELEON o DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 8 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9259 My.26-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CARRIZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 8 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9260 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez. Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA SOLER CUAYA o OJIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de diciembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8722 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDOLFO GUADALUPE OSORIO BENITEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 30 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8723 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA RICARDA MONTAÑO o MONTAÑO de AMARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 3 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8724 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ALONZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 6 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8725 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILO RAMIREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 11 de 1972. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8726 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VILLARREAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 6 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8727 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES CISNEROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, abril 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8728 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO BENITEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8729 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NACHELLI o ROSA NACELLI de OYHANONDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de setiembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8730 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO CORREA o CORREA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 8 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8731 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SACCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 8 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8732 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN DIONISIA PIÑEYRO de AGUIAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 8 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8733 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO AGUEDO BALADON BARRIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 8 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8734 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO VARELA CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 8 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8735 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD VARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 24 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8736 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA TAIS de BERRUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 4 de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8255 My.15-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO JUAN ERASO o ERAZO GOMEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 31 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 8860 My.26.-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEDRO PEREZ RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 2 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9141 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCIRA ACEVEDO de ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de mayo de 1972. — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8859 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TIBAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 19 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8861 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOUGLAS RUBEN ONTANEDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de mayo de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8862 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLBERTO TRINIDAD LEYTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 2 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8863 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ALVAREZ FIGUEREDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de abril de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8864 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA o EUGENIA BERNARDINA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 2 de 1972. — Hugo Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8865 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VASSEVIERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de abril de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8308 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesiones de FILADELFIA MARIA PEREIRA SERRON de NUÑEZ y ALEJANDRO ROMEO NUÑEZ NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y

demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 30 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8509 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN LIBORIO o AGUSTIN L. MUSSIO o MUSSIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de abril de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800. —10|pub. 8507 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA JULIA HERMINIA DRANGOSCH (BERARDI) de GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 22 de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 7902 My.9-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA NOLLA CURBELO (L.o 27, F.o 314, N.o 218) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de mayo de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 9300 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO o GERALDO RUIZ BARRETO (L.o 27, F.o 835, N.o 303) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de mayo de 1972. — Esc. María E. T. de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 9301 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FROILANA CACERES de QUINTERO (L.o 27, F.o 320, N.o 242) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de mayo de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 9302 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JEREMIAS BALDI (L.o 27, F.o 316, N.o 224) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de mayo de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9303 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ROBERTO BICO PASARELLA (L.o 18, F.o 65, N.o 118) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de mayo de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9299 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PERGURAGA (L.o 18, F.o 83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de mayo de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9304 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FERNANDEZ (L.o 18, F.o 88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de mayo de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9305 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DOMINGO BIGLIERI, (L.o 17, F.o 615, N.o 858), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de abril de 1972. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8439 My.16-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO CARLOS LUIS CANEPA LANDO u OTTO CANEPA LANDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 26 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8802 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA DENIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 3 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8803 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FERNANDEZ PIÑEYRUA o CARLOS PIÑEYRUA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 3 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8804 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE RAQUEL AZAMBUYA o RAQUEL CELESTE AZAMBUYA GONZALEZ o RAQUEL CELESTE AZAMBULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de diciembre de 1971. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 8645 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ALBERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de mayo de 1972. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8461 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS MARIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de abril de 1972. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8459 My.16-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de UNIVERSINA TELLES MACHADO o UNIVERSINA MACHADO BARRIAL o UNIEVRCINA MACHADO de BARRIAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de febrero de 1972. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 8644 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMENEGILDA o HERMENEGILDA RIBEIRO GOROSTIDE o GOROSTILDE DE RIBEIRO o GILDA RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de abril de 1972. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 8460 My.16-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO MARIA SOSA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 10 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800. 10|pub. 8892 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON FERNANDO MENDEZ RODRIGUEZ y MARIA LAUDELINA ACOSTA MARTINEZ de MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 10 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8891 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTHO PAIVA COUTINHO o COUTINHO PAIVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 10 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8893 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO ANTONIO o GENARO ANTONIO MARIA SCHIAVO o SCHIAVO SAYAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 12 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8894 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA AMABELIA SILVERA DE SORIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 15 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8895 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTA CRUZ SAN MARTIN o SAN MARTIN MOLINA y ELENA LASCANO de SAN MARTIN o LASCANO SILVERA de SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 2 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 8262 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL DENIS o DENIS MACHADO citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha mayo 2 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8263 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones AMADA BALLESTA PRIETO de NAVARRO y JULIAN AQUILINO BALLESTA SEIJAS citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 2 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario. Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8264 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de

HORTENCIA MARTINA u ORTENCIA MERTINA o ANGELINA MATTOS ROCHA de HUELMO citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 26 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8265 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANTIAGO ALVAREZ CABRERA citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 26 de 1972. — José R. Luna Pradere Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8266 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA o ANGELINA ALVAREZ de FONSECA citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 2 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8267 My.15-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO TOMAS ESPASANDIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de mayo de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9232 My.26-v.jn 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MUSES de FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de mayo de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9233 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGOSTINHO DE OUZA SOAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de mayo de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9234 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA FILOMENA o FILOMENA FORTI de PREFUMO y de FRANCISCO PREFUMO o PERFUME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de mayo de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9235 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA PIACENZA de AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de mayo de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9092 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS BENIGNO o JUAN TOMAS GRENO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de mayo de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8906 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA LEGNAZZI de MUMI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de abril de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8907 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO OMAR LUCAS OTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de abril de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8908 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MOSCARDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de diciembre de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8909 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO MARTANDREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de abril de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8910 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN GUARINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de abril de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8911 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN BAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 16 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9228 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LEQUINI de BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 16 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9229 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BENEDITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 9 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9230 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO IGNACIO ARAMBARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 16 de 1972 — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9231 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO ENRIQUE CARVALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 3 de 1972. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8904 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA AMELIA CORBO de GALVALISI o IRMA AMELIA CORBO ANDRIOLI de GALVALISI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 9 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8905 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de ANA ZELMIRA o ANA o ZELMIRA MARTINEZ y de TEODORO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 11 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8912 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo TurnoTurno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA IRIÑIZ de ALBINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 2 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8502 My.17-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LOPEZ SELLANES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de mayo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8876 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR SELLANES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de marzo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8875 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SEVETTO o SERVETTO de GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 8874 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS PABLO VIGNOLI o VIÑOLE o VIGNOLY o VIGNOLE STABILE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 8873 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE LA CRUZ TAÑO HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 8872 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MORALES de BRITOS o CALIXTA CARMEN o CALIXTA CARMELA MORALES MONOTE de BRITOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 17 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 8871 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARY RAQUEL QUINTEROS QUINTEROS de HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 6 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 8869 My.23_v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la suresión de HONORIO PEÑA u HONORIO VICTORINO PEÑA SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de abril de 1972. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 8870 My.23_v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO RODRIGUEZ BONILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 4 de 1972. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8229 My.15-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVARISTA MIRO de LOTITO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, mayo 15 de 1972. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10 pub. 9237 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSARIO ISIDRO PIPPOLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, mayo 12 de 1972. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9065 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO LOPEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 8 de mayo de 1972. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9066 My.24_v.jn.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SIXTA REYNOSO de MAGALLAN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 8 de mayo de 1972. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9067 My.24_v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BERNARDINA DA SILVA o BERNARDINA NOLBERTA DA SILVA de ROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 5 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 8848 My.23_v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARCELO RAMOS o MARCELO RAMOS POSADA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 11 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 8849 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FELICIANO BERRIEL o FELICIANO BERRIEL REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 24 de 1969. — Elio E. Besonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8852 My.23_v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA ZILLI de BENITEZ y de don AMARO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 5 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 8575 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don ANASTACIO GODOY y de doña JOSEFINA CHAGAS de GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 5 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10pub. 8574 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CELIA ZABALLA MOTTA de GONCALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó el próximo Feriado Judicial, a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 31 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 8575 My.17-v.m.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña TERESITA TECHERA RODRIGUEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 12 de 1971. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8583 My.17-v.my31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace ber la apertura judicial de la sucesión de don AMARANTO SILVA o AMARANTO SILVA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 11 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 8578 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OMAR CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, mayo 5 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8580 My.17-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MIRTA ROSA PEREZ TELLECHEA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, marzo 6 de 1972. — María A. Sagardoy Curi, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8326 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TIMOTEO FELICIANO GOMEZ LANGORTE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 10 de abril de 1972. — María A. Sagardoy Curi, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8369 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don JUAN FRANCISCO DA CUNHA, o DA CUÑA o CUÑA; MARIA JOSEFA DA CUNHA o DA CUÑA o CUÑA y REGINO DA CUNHA o DA CUÑA o CUÑA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 10 de abril de 1972. — María A. Sagardoy Curi, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 8370 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA EUGENIA TABAREZ o TABARES de OSORIA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término legal. — Paso de los Toros, mayo 4 de 1972. — María A. Sagardoy Curi, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8327 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ADELAIDA o ADELIDA RAMONA CALZADA de PIASTRE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, mayo 4 de 1972. — María A. Sagardoy Curi, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 8328 My.15.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIANA BENITA o VENITA BARRAN de VILLAMIL, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, mayo 4 de 1972. — María A. Sagardoy Curi, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8329 My.15-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA BARGAS o VARGAS de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 9224 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERNANDEZ IRIGOYEN o JUAN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 17 de mayo de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10 pub. 9225 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CENORIO PRADELINO o SENORIO PRADELINO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 9226 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA MARIA IZMENDI BARRIOS o MARIA JOAQUINA o MARIA JOAQUINA EUGRACIA o EUFRASIA IZMENDI BARRIOS de VERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de mayo de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 9161 My.25-v.jn.7.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

RICARDO VIOTTI, conforme al artículo 10, ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar las cuotas, comunica a Elida Jacinta Ayala Morales y|o sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compra venta del solar 49 del plano del agrimensor Ricardo Belloni, de julio de 1911, padrón N.o 1.114 de La Paz, Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
2) $ 6.300.— 15|pub. 9189 My.25-v.jn.14.

Se hace saber a Matilde Eufrasia Arrocha Gutiérrez de Falero, compradora del bien padrón N.o 140.662, de la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente al S. O. a calle Alférez Real, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de compra venta relativa al indicado bien que fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 1.592, F.o 390 del L.o 31. — Juan Ferreño, apoderado de Micaela Urretavizcaya de Ferreño e hijos. — Esc. Héctor J. Decia Cantón.
2) $ 10.500.— 15|pub. 7810 My.8-v.my.29.

PARK S. A.

Se hace saber a las personas que se detallan o a sus herederos, o causahabientes a cualquier título promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan sus cuotas, que vencidos los quince días de la última publicación de este aviso, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de fecha 20 de setiembre de 1933, quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre sus respectivas promesas de venta a plazos:

Fraccionamiento ciudad automovilística y|o autódromo nacional, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Depto. de San José, según plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 19 el 24 de agosto de 1935.

Mario Marcelino Pereira, domiciliado en Montero Vidaurreta N.o 1019, Montevideo, solar 10, manzana 52, padrón 333 mayor área superficie 535 metros cuadrados. Promesa de venta inscripta con el N.o 335, F.o 764, libro 115 el 2 de mayo de 1960.

Eva Rivero Hermida de Roncho, domiciliada en Marcos Muñoz 125 bis, Montevideo, solar 10, manzana 147, padrón 1.195 mayor área, superficie 790 metros 73 decímetros cuadrados. Promesa de venta inscripta con el N.o 3.040, F.o 10.619 L.o 132 el 16 de mayo de 1966.

Esteban Juan Francisco Alvarez, domiciliado en Curucú 779 (S. Vázquez) solar 1, manzana 174, padrón 1.211 mayor área, superficie 578 metros 16 decímetros cuadrados. Promesa de venta inscripta con el N.o 3.107 folio 10.381, L.o 132, el 19 de mayo de 1966.
2) $ 27.300.— 15|pub. 8044 My.11-v.jn.1.o.

COMPAÑIA SOLIS S. en C.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, habiendo transcurrido cuatro años, sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a las personas que se expresarán, como asimismo a sus representantes y sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus compromisos y|o promesas de compra venta y|o documentos relativos a los solares que se refiere el siguiente aviso, ubicados en Residencial Las Vegas, sito en la Octava Sección Judicial de Canelones:

Manzana 1, solar 13, María Teresa Perla Parodi y Cristina Alba Perla Parodi, padrón 37.584.

Manzana 2, solar 8, Héctor Atanasildo Saldaña, padrón 37.584.

Manzana 14, solar 4, Castulo Indalecio Gorgoroso, padrón 6.166.

Manzana 18, solar 3, Juan Carlos Chollet Borges, padrón 6.166.

Manzana 19, solar 12, Martín Eguren Caliga, padrón 6.166.

Manzana 23, solar 18, Betty Ferrari Alonso, padrón 6.166.

Manzana 2, solar 5, Fredy Viñales Cardozo, padrón 37.584.
2) $ 14.700.— 15|pub. 8794 My.22-v.jn.9.

3-Convocatorias Comerciales

GARINO Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 19 de los estatutos sociales el Directorio de "Garino y Cía. S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social de la calle Colón 1473, el día 30 de mayo de 1972 a las 12 horas a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1971.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta dos días antes del señalado por la asamblea. — El Directorio.
3) $ 3.150.— 3|pub. 9190 My.25-v.my.29.

C. O. N. D. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores asociados a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1972, a las 19.30 horas, en el local de la calle Rincón 475, escritorio 76, a fin de tratar sobre el siguiente orden del día:

1.o) Informe del Consejo Directorio; 2.o) Elección del Consejo Directivo y la comisión fiscal por el período 1972|1976. — Consejo Directivo.
3) $ 6.000.— 10|pub. 8627 My.17-v.my.31.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Barraca Montevideo S. A.", a la vigesimosegunda asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de junio de 1972 a las 17.30 horas, en la sede de la sociedad, calle Asunción 1220, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior, realizada el 10 de setiembre de 1971; 2) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1971 e informe del Síndico; 3) Tratar la proposición del Directorio, referente a la distribución de utilidades del año terminado el 30|9|71; 4) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea. — Montevideo, mayo 16 de 1972.
3) $ 15.000.— 10|pub. 8784 My.22-v.jn.2.

LA ALIANZA S. A.

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "La Alianza S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 5 de junio de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1356, piso 1, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito bancarios en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha indicada para la asamblea.
3) $ 10.500.— 10|pub. 8774 My.22-v.jn.2.

CABO FINISTERRE S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria, para el día 17 de junio de 1972, a las 11.15 horas, en Misiones 1361, piso 5, Esc. 47, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 2.o) Elección de nuevo Directorio y su remuneración; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 13 de junio de 1972. — El Directorio.
3) $ 1.200.— 2|pub. 9264 My.26-v.my.29.

CERRITO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria, para el día 17 de junio de 1972, a las 11 horas, en Misiones 1361, piso 5, Esc. 47, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de nuevo Directorio y su remuneración; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 13 de junio de 1972. — El Directorio.
3) $ 1.200.— 2|pub. 9265 My.26-v.my.29.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ORLANDO RADAMES PISANI y MARIA ESTHER PALMER (V-72|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 9003 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges SIMON POLACK y GLADYS ELBA KUTTER (V|52|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8950 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN CARLOS PEREZ y MARY BERTA ACEVEDO, (V 68|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8603 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS ALEJANDRO RAYMUNDO y MILKA RAPPA (V-42|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7199 Ab.28-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO GUILLERMO EIROA contra MARTHA ELSA SERVIA, (Ficha C 456|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8770 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO RAFAEL NOVELLINO y ASUNDA GALLOTTI de NOVELLINO, (Ficha D 3.038|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8592 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FULVIO BLASIG y BLANCA IRMA PEREZ BUTAND (Ficha C|650|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7874 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se de-

cretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges OROSMAN ALVAREZ TESSORE y MIRTA MACHADO (130|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8951 My.23-v.jn.20.

EDICTO — por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WASHINGTON FLORENCIO OCAMPO y ELISA LARRE REY. (490|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 9 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8175 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges OROSMAN PINGARO y ELVIRA BERTA DIANA (D| 116|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7876 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVA ISABEL SZASZ y CARLOS VARNAGY (F. 198|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 9088 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA VILLA MOREIRA Y HECTOR FLORENTINO BADO GONZALEZ, (Ficha 148|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 9089 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AUGUSTO CESAR CASANOVA DA SILVA BARCELOS y CELIA LARRALDE BALERIO (F.52|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 9090 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO DORIS HERNANDEZ PORTEIRO y GINE SVOBAS KAITY (Ficha 172|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7826 My.8-v.jn.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha abril 12 de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDGARDO HECTOR ABELLA ANGERIZ y ELSA RAQUEL RODRIGUEZ RIOS, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 9280 My.26-v.jn.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges IDA ANTONIA ROSSINI de SOSA y NESTOR ROBERTO SOSA, (D 27|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 9279 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de abril de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EULALIO SARAVIA SILVA NUÑEZ y MARIA LUISA PACHECO MARTINEZ, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8532 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha mayo 26 de 1971, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integradas por los cónyuges DONATO CARTOLANO CHECHILE y SARA MARGARITA PEYRE RAMELA, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley: 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 7999 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de marzo de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO MARIA SOSA FRAGA y ANA MARIA VEZOSO BORRA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7915 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto, de fecha 10 de marzo de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EMILIO DOMINGO VACCOTTI NUÑEZ y AURELIA SOSA FAGONDE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley: 18 de setiembre de 1946 — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7412 My.3-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE IORIO y GLADYS MARIA GRAPPIOLO (Ficha C 1.542|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8965 My.23-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE NATHAN CUNEO y ESTHER MELAMED AMIEL (Ficha C|520|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8973 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAYETANO SCARPATTO y JUANA PILAR LOS SANTOS (Ficha C 256|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7997 My.10-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE PEÑAFLOR RAVIOLO y MARIA INES LUZARDO PEREZ (A|70 72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8694 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO CARLOS ESPUELAS y MARTHA ISABEL JUANA ASENJO (A|86|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, abril 28 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20 pub. 7499 My.4-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se sociedad conyugal integrada por DOMINGO RAMON GUTIERREZ y LIBIA RAIHEN DAGNINO (A|72|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20 pub. 7501 My.4-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERONIMO SZOLNO y GLORIA STOCK (A|414|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 21 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20 pub. 7306 My.2-v my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PESCE, CESAR ALBERTO y PODESTA MARIA GUIOMAR. (Ficha E 6), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 24 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8310 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CABRERA, MARTHA SUSANA, y ANSIN, HEBER DOMINGO (Ficha E-8), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivo autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 24 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7875 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIMENEZ CASTELLANOS, EDUARDO COSME y GARZOLO GONZALEZ, RENEE CARMEN (Ficha E-23), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 9 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7197, Ab.28-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA TERESA RESTUCCIA c| NESTOR CESAR ARCE (Ficha E|36|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en

los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8948 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL LAÑA y NELLY MABEL VAZQUEZ de LAÑA (Ficha E.128|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8651 My.19-v.jn.15.

EDICTO — por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PABLO PALACIOS y ALCIRA FALCON, (Ficha E 90|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8174 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MAGDALENA SOMMER y EDUARDO MARIO SAEZ (Ficha E 20|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8053 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO JOSE HORTA BOTANA contra IRMA MARGARITA VELAZQUEZ TERZZI (Ficha E 28|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7741 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARNULFO RAMIREZ y ESTHER GLADYS SORIA (Ficha E.98|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos ne los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7502 My.4-v.jun.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE CHOUCIÑO y MARIA RITA BRUNETTO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 8663 My.19.-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ADOLFO ANDRES BRINGERI y YERUTI MAGALLANES, (V 489|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 7 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8054 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN NELSON GIGLIO CABRAL y NORA GONZALEZ PEÑA, (V 417|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10 783. — Montevideo, marzo 17 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7992 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existentes entre los cónyuges LUIS CARLOS VARELA y LUCY STELLA TOMASCO (V-477|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 7914 My.9.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ROSA IRIS BENITEZ FRASCARELLI y ARAMIS NELSON ANELLO FERNANDEZ (V-69|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7463 My.4-v.jun.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL QUARTINO contra MARTHA ELECTRA DENTONE, (Ficha C 3.435|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8771 My.22-v.jn.16.

EDICTO — por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERKA KAJATSKAS e HINDA STOLCAS KUNDMANAITE, (Ficha C 633|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 9 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8172 My.12-v.jn.9.

EDICTO — por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO KALECHSZTAJN, contra MARTHA CHMIEL, (Ficha C 609|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 5 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8173 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIANO KLEIMAN y RAQUEL SCHEINBAUM (Ficha C|83|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7462 My.4-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIELS PETER ROELSGAARD contra EVA MATILDE ALABAN, (Ficha D 3.467|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8413 My.16-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MYRIAM TERESA LESTOUQUET y ANTONIO RUBEN ARAMBULO (633|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 15 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8664 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges IGNACIO ZORRILLA DE SAN MARTIN IRURETA y LUISA JUANA ANGEL CASH DE ZORRILLA DE SAN MARTIN, (101|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10 783. — Montevideo, mayo 5 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8056 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HUGO ANTONIO ANASTASIA PACHECO y MARIA HORTENSIA PATRON SOSA (D|141|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley número 10.783. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7613 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENRIQUE BONOMI y SUSANA CAMPA (D|325|970) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley número 10.783. — Montevideo, febrero 9 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7641 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RAFAEL ROMERO SERRAT y ENILDA REYES SOSA, (D 127|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7360 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS ALBERTO MAESO RODRIGUEZ y LEONIE MONGASTON CERUTTI (D|133|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 20 de 1972 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7200 Ab.28-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA BLANCA RATHMANN y MAURICIO URRUTIA MENDEZ (Ficha 253|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1972. — Manuel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 9087 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO MENDEZ TABEIRA y ALBA ANGELINA CORREA (Ficha 3.|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 9091 My.24.-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON FRANCISCO BENTANCUR y GABRIELA ORTIZ, (Ficha 93|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 9 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8535 My.17-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha 12 de abril de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges GRAZIELA BARRETO PECOCHE y HECTOR RUBENS CURBELO, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 8529 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha abril 17 de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR ARNOLDO CASTIGLIONI FRIPP y LIDA MARTYNOVICH o MARTYNOVICH SPAK, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 8530 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha 22 de marzo de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MOISES WERBA CHAIT y JEANNETTE CHERVONAGURA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8531 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO CERETTA MIRIARI y EDERCILLA ANGELA SORIA GARCIA (Ficha C 39|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 10 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6220 My.24-v.jn.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ ONETO y SUSANA ELENA RIBAS (Ficha L.o 1 F.o 817) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8966 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YAMIL APUD y MELANIA VIOLETA MORALES, (Ficha C 169|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 5 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7998 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EPSTEIN ELIAS y WIDMAN CARLOTA EVELINA, (Ficha C 203|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7823 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEREZ CAMPOS y MARIA FERNANDEZ de PEREZ, (Ficha C 323|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7408 My.3-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL PSETIZKI y REBECA KALECHSZTAJN, (A 193|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 9176 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUCIA LOPEZ de TOBAL y ELIAS TOBAL, (A 227|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8757 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO PEREYRA y EMILSE TERESA BALTA (A 161|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8758 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO FERNANDO MAURIN y LIBERTAD VIDAL de MAURIN, (A 213|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8208 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BAUTISTA HELGUERA y AMALIA MONZON (A|119|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1972. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta
5) $ 4.800.— 20|pub. 7612 My.5-v.jn.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OROSMAN NESTOR PIRIZ y NELLY TIERNO (Ficha 885|69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8949 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TORRES SECO, NELSON LUIS y ETCHEVARNE NIETO, IRIS MARGARITA, (Ficha E 95), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 3 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8593 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CABALLERO, BLANCA GLADYS y ALZAMENDY JULIO GERONIMO (Ficha E 91), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
5) $ 4.800.— 20|pub. 8317 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAPENNA ABREU, HUMBERTO y RODRIGUEZ, NELLY NORMA, (Ficha E 593), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 16 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8320 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE JULIO BUÑO DIEGUEZ y DINORAH JULIA RODRIGUEZ DOMINGUEZ, (Ficha E 559), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7723 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARDOZO GOMEZ, JULIO EDUARDO y DE ARMAS VAZQUEZ, MARIA ESTHER (Ficha E-43), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 10 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7476 My.4-v.jun.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA MAÑAY GALAGORRI y JUAN BOZLDAR RIBICIC CIZMIC (Ficha E.661|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de diciembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 9009 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEREA RITA RODRIGUEZ contra LUIS FELIPE BASSO, (Ficha E 61|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8594 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDITH M. SOSA ILLA de DE OLARTE contra JULIO MARIA DE OLARTE, (Ficha E 483|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8414 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO BALTASAR GIL y MARIA MABEL LABORDE, (Ficha E 135|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8052 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO EDUARDO GUADALUPE ZULUAGA y MARIA MARTHA MAYOL PERERA (Ficha E|109|72) y que se cita a todos

aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7640 My.5-v.jn.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña ERACEMA do CANTO y don JUAN MENEZES (Ficha 385|971), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, agosto 24 de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8993 My.24-v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 15 de marzo de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos ESTEBAN BLAZIC GUTUCHE y BLANCA NAHIR PIRELLI GUERRA, (Ficha 51|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 22 de marzo de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7427 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 8 de marzo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos RAMONA FACIO y JOSE MARIA SEIJAS CATALDO, (Ficha 41|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, 22 de marzo de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7428 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ARISPE PARDO y ESPERANZA DALMIRA MORALES (Ficha V, N.o 84|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo 6 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7429 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILARIO NUÑEZ PEREZ y RAMONA HILARIA PEREYRA (Ficha V, N.o 42|72), y que se cita y emplaza a Ramona Hilaria Pereyra y a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de noventa días. — Las Piedras, abril 3 de 1972. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $ 9.000.— 30|pub. 7430 My.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE SANCHEZ y GEORGETTE VIOLINO (Ficha V N.o 348|71) y que se cita y emplaza por el término de sesenta días a todo el que se considere con derecho de intervenir en ella, bajo apercibimiento. — Las Piedras febrero 1.o de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.600.— 20 pub. 7269 My.2-v.my.30

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE RUBEN CUNEO y ZULMA RAMOS, (letra V, año 1972, N.o 97), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, 26 de abril de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8518 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE SANTOCONO y MARIA MAGDALENA GOMEZ. (Ficha número 150|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 4 de mayo de 1972. — Hedis Rodriguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8058 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos FOCHITA ISIDORA BUDE c. JUAN FRANCISCO ALVEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (591|971), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Fochita Isidora Bude y Juan Francisco Alvez, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, mayo de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 9012 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: EMILIO FRANCISCO GINO y JUANA MARIA BELTRAN, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 213|972), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Emilio Francisco Gino y Juana María Beltrán citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 11 de mayo de 1972. — Aramis Buonomo, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 9045 My.24-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto N.o 1.648, de fecha 5 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEONEL FRANCA y JUANA MABEL MIRANDA ZUBRIGG (F. C. 201|1972) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, abril 7 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 7223 My.2-v my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA TOSCANO y ELIA ALICIA DURAND (Ficha C N.o 63, Año 1972), citándose a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo conservarán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 6 de abril de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7622 My.5-v.jn.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 25 de abril de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS CORALES NUÑEZ y TERESA RAQUEL GARCIA BENTANCOR, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de mayo de 1972. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 9113 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 25 de abril de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MUGUET NINON SOLLIER KLAPPENBACH y JULIO MARIA ALBINO HELBLING BALLESTA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 8 de mayo de 1972. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 8789 My.22-v.jn.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por auto de fecha 28 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOAQUIN GERMAN JUAN LOPEZ y JUANA FELIPA CUENCA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, 23 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8738 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por interlocutoria de fecha 4 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA del CARMEN PINEYRO SEIJAS y RIGOBERTO CAYETANO RUOTOLO, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Art. 6.o, ley número 10.783). — Florida, abril 24 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7705 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por interlocutoria, de fecha 16 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ISIDORO VICTOR ALBORNOZ BERTOLOTTI e HILDA IRIS LOPEZ CHUPARDO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, febrero 22 de 1972. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7706 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por resolución de fecha 15 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANGEL SANZ y ELBA ILMA SCARONE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, octubre 20 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7535 My.5-v.jn.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: RODRIGUEZ MARTINEZ, SAUL y UBELIA GLADYS PEREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (F.o 174, Año 1972) se hace saber que por resolución de fecha 22 de marzo de 1972, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Saúl Rodríguez Martínez y Ubelia Gladys Pérez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 14 de 1972. —
5) $ 6.000.— 20|pub. 7582 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GALEANO, FELIX GUALDEMAR c| NELIDA MARIA SARASOLA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F.o 918, Año 1971) se hace saber que por resolución de fecha 15 de noviembre de 1971 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Félix Gualdemar Galeano y Nélida María Sarasola y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 6 de diciembre de 1971. — Héctor Raúl Verrengo, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub 7273 My.2-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: NUÑEZ MENDEZ, RENEL y PERDOMO MENDEZ, JUANA FLORENCIA. "Dic. y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 92|72) se hace saber que por resolución de fecha 14 de marzo de 1972 se declaró disuelta y liqui-

dada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Renel Núñez Méndez y Juana Florencia Perdomo Méndez citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 12 de abril de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 8867 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada el 21|X|71, en los autos caratulados: REYES, HECTOR contra BARBOSA, MARIA LEONOR. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 1.365|71), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos: Héctor Reyes y María Leonor Barbosa Acosta, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en artículo 7.o de ley N.o 10.783. — Maldonado, 27 de abril de 1972. — Nolly Noble Alvez. Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 7941 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada el 23|XII|971, en autos caratulados: GUADALUPE FERNANDEZ ASCENCION y UBAL de GUADALUPE, GLORIA ESTHER. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha: N.o 1.617|71). se hace saber que se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes de los esposos Asención Guadalupe Fernández y Gloria Esther Ubal González, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 31 de diciembre de 1971. — Nolly Noble Alvez. Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 7942 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada el 1.o de febrero de 1972, se hace saber que se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos DANIEL MAUTONE y ANA MARIA BARANI DORIA (Ficha número 1.857|71), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Maldonado, 11 de abril de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7113 Ab.28-v.my.29.

EDICTO. — por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada el 20 de agosto de 1971, en autos: SAN MARTIN, JUANA contra DEL PUERTO RAMON. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha número 1.268|71), se hace saber que se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos Juana San Martín Correa y Ramón Del Puerto Núñez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 21 de octubre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 7114 Ab.28-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada el 23 de agosto de 1971, en autos: TAMON PRUNELL, PEDRO y FERNANDEZ, OLGA CARMEN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1.187|71), se hace saber que se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes de los esposos Pedro Tamon Prunell y Olga Carmen Fernández Buenafama, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 21 de octubre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 7115 Ab.28-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BARIZONI de BALBIS, MARIA del CARMEN y BALBIS GALLO, JOSE TOMAS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 286, N.o 106) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Tomás Balbis Gallo y María del Carmen Barizoni de Balbis citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de abril de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 7660 My.5-v.jn.2

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: BALBINA DUARTE de TORRES contra BONIFACIO R. TORRES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F.o C número 523|970), se hace saber que por resolución de fecha 23 de noviembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Balbina Duarte de Torres y Bonifacio R. Torres, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946). — Fray Bentos, febrero 10 de 1965. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 9192 My.25-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos BLANCA ADELA GOMEZ de FRETES contra JORGE MIGUEL FRETES, (Ficha C N.o 861|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 22 de diciembre de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8806 My.22-v.jn.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN EUCLIDES SANCHEZ GUARDIA y GLADYS TITA DOS SANTOS MACHADO; (Ficha A 408|1971), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 22 de febrero de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8462 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre FLORENCIO ALFREDO PIRIZ BURGUEÑO e ISABEL NERIS GIMENEZ MEDINA, (Ficha A 2|1972), citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Rivera, 2 de mayo de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 6.000.— 20|pub. 8463 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre FRANCISCO PALADIO MACHADO de CARBALLO y ANACLETA FARIAS RAMOS; (Ficha A 20|1972), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Rivera, 2 de mayo de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7950 My.10-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre REINA DE LEON GULARTE y DOMINGO E. OLIVERA (Ficha A 169|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, conforme lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Rivera, 4 de febrero de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7333 My.3-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: LIMA BALBUENA (CARLOS MARIA) y SENA ARTAVE (EDRIS NEVERS). "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (La. A. Fa. 184|72) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos María Lima Balbuena y Edris Nevers Sena Artave y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 25 de abril de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 8913 My.25-v.jn.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que con fecha setiembre 30 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GERMAN DONATTO y CARMEN BASTIDA, (L.o 21, F.o 298), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, octubre 14 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 7722 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: SALOMON VENTURA y MARIA IVONNE RAMIS TROCHON. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (La A, Fa 181|972), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Salomón Ventura Ganon o Galnon y María Ivonne Ramis Trochon, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, abril 12 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 7.200.— 20|pub. 7145 Ab.28-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 191, de fecha 2 de febrero de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA MARIA EZEIZA GONZALEZ y ALFREDO JULIAN ALFANO DOMINGUEZ, citándose a todos los que tengan interés; a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca, sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 29 de febrero de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 8877 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 2.240, de fecha 3 de abril del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO BENJASMIN CABRERA y JULIA MAXIMA ECHEVERRI, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, abril 14 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 8230 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 11.914, de fecha 3 de diciembre de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA ELENA GONZALEZ y ARISTIDES JOSE ACOSTA, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 7 de abril de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 8234 My.15-v.jn.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: SELVA LOPEZ de MORALES contra AMERICO MORALES. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha número 527, año 1971), se hace saber que por resolución de fecha 9 de setiembre de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, marzo 14 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 8130 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — En autos: RICARDO GARRONE y GLADYS VIRGINIA VIZCAINO FERRO. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 606, año 1972) se hace saber que por resolución de fecha 2 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 2 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 8131 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — En autos: PEDRO WALTER SILVA DARREIDO y ALBA RAQUEL VIZCAINO FERRO. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha N.o 391, año 1972), se hace saber que por resolución de fecha 4 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, abril 4 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 8132 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — En autos: RAUL CIPRIANO CAMMARANO y MARIA MERCEDES GOYENECHE de CAMMARANO. (Ficha N.o 87, año 1972), se hace saber: Que por resolución de fecha 10 de febrero de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, marzo 13 de 1972. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7442 My.4-v.jun.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre VICENTE SOTTOLANI y AURORA ROBALLO PEREIRA citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.788. — Tacuarembó, abril 11 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8851 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MARY AUTA LUCAS y RAUL ANTONIO CAPPETTA citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, mayo 5 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8850 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre JUAN EUGENIO HERNANDEZ AGUIRRE ZABALA y LEONARDA JUANITA FRACHIA RICHI. (F.a 834|971), emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de mayo de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 9162 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre ANTENOR ALEJANDRO SILVA y ESMERALDA RAMONA RUIZ MARABOTE. (Ficha 144|972), emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 20 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 8816 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que con fecha 18 de febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SERGIO GABRIEL BASAISTEGUI y GRACIELA MARIA ARTIGAS, citándose y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 9 de marzo de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 8030 My.10-v.jn.7.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Juan José Espinosa contra CARMEN DA LUZ. Divorcio por causal", (F 1.466|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carmen Da Luz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 7407 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "González Catalina con RODRIGUEZ ANDRES. Divorcio por causal", (Ficha D 232 de 1971), se cita, llama y emplaza a Andrés Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de mayo de 1972. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.
7) $ 2.400.— 10|pub. 9277 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "Hernández Eusebia contra PALINSKI, NESTOR M. Divorcio causal", (D 64|70), y Hernández Eusebia contra PALINSKI NESTOR M. Auxiliatoria". (C 214|70), se cita, llama y emplaza a Néstor Miguel Palinski, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado en los respectivos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 13 de 1970. — José T. Pereira. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31068 My.16-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "Silvera Azucena con SENA WASHINGTON OSCAR. Divorcio por causal", (Ficha D 196|71) se cita, llama y emplaza a Wáshington Oscar Sena para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.
7) $ 7.200.— 30|pub. 7411 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Orosmán Victoriano Rodríguez c| AMELIA HAYDEE FRACHI. "Divorcio" (Ficha E|92|72) y Orosmán Victoriano Rodríguez c| AMELIA HAYDEE FRACHI. "Auxiliatoria" (Ficha D|58|72) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Amelia Haydée Frachi, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de abril de 1972. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30859 Ab.26-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a LAYKA ELENA VITTORI, (Ficha AB 283|971), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Jorge Enrique Montaner, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de mayo de 1972. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
7) $ 7.200.— 30|pub. 8796 My.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a IBERICO GULARTE, (Ficha AB 323|971), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Elsa Duarte Burgos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de mayo de 1972. — Arturo Héctor Otero Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 8840 My.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: García, María Dolores con GALBAN, NICOLAS. "Divorcio" (Ficha E|19|72) se cita, llama y emplaza al demandado señor Nicolás Galbán para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 24 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 6726 Ab.21-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Pablo Freitas contra ISABEL VARGAS. Divorcio". (N.o 362, Año 1968), se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirá este juicio, a Isabel Vargas, para que comparezca a estar a derecho en estos autos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 24 de abril de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 9047 My.24-v.jn.30.
Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Severiana Clotilde Silvera de Tabárez contra LUIS ALBERTO TABAREZ. Divorcio y auxiliatoria de pobreza", (F.a 352|968), se cita y emplaza por el término de noventa días a Luis Alberto Tabárez, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hace constar que fue concedida la auxiliatoria de pobreza. — Melo, marzo 24 de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30870 Ab.27-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "Quilmes Alvez contra EVA SILVA RODRIGUEZ. Divorcio", (185|972), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la señora Eva Silva Rodríguez a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirá el juicio hasta su terminación. — Melo, mayo de 1972. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
7) $ 2.400.— 10|pub. 9038 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Silva, María Olga contra JIRI JASANSKY. Divorcio". (F. C. 234|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jiri Jasansky, para que comparezca en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, abril 21 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 9117 My.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Carro Gatti, Gladys contra GUALBERTO AYALA CARRO. "Divorcio". (F. C. 757|1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gualberto Ayala Carro a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 3.921, de fecha 6 de diciembre de 1971. — Colonia, marzo 7 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31167 My.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Castro Moreira, Iris Beatriz contra NOY, BARTOLO JULIO. Divorcio" (Ficha C N.o 115, año 1972), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Bartolo Julio Noy, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y citándolo a conciliación. — Rosario, 12 de mayo de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
7) $ 2.400.— 10|pub. 9153 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Barrott, María J. contra RECALDE, SALVADOR. Divorcio", (Ficha

N.o 1.249|70), se cita, llama y emplaza a Salvador Recalde Sartorio, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, así como también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Concedióse auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 14 de marzo de 1972. — Nolly Noble Alvez. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31121 My.26.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: Suárez, Dionicio c|a ENEIDA BEATRIZ ROSA. "Divorcio", se cita y emplaza a doña Eneida Beatriz Rosa, para que dentro del plazo de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Tacuarembó, noviembre 19 de 1971. — Gregorio Ríos Suames. Actuario Adjunto.
7) $ 5.400.— 30|pub. 7266 My.2-v.jn.13.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario señor WILFREDO VALENTIN GUTIERREZ, N.o 9.113, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción Peñarol, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 31191 My.26.v.my.30.

Se emplaza al señor YAMANDU RODRIGUEZ N.o 8.925, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción Peñarol, a comparecer dentro del tercer día a reanudar su trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 31192 My.26-v.my.30.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

De acuerdo con la ley N.o 4.273, de 21 de octubre de 1912, la ley de 28 de marzo de 1912 y con el decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942, se ha dispuesto la expropiación, con el fin de instalar un puesto reductor de 30|6 Kv., de los solares números 22 y 23 de la manzana 2 del plano del fraccionamiento del agrimensor Carlos Hughes, empadronados en mayor área, con el número 1.162, sitos en la localidad de La Paz, Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, propiedad de los señores Roberto Behrens y María Mercedes Storace de Behrens. Por el presente.

Se notifica a quienes se consideren con derecho sobre los bienes designados para ser expropiados que la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales ha tasado en $ 680.000.00 (seiscientos ochenta mil pesos) el valor de ambos solares, fijándose en esa suma la oferta administrativa que se formula a los interesados.

En caso de no aceptarse la tasación practicada, deberá, dentro del quinto día, manifestarse por escrito la disconformidad ante el Departamento Jurídico de UTE (Palacio de la Luz, cuarto piso) mencionando el expediente N.o 303.411, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso. — Montevideo, 19 de mayo de 1972. — Elbio V. Moreira Bilegas. Abogado.
9) (C.C.) 8|pub. 31142 My.23-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D.O.D.E.)

A los efectos dispuestos por los artículos 15 de la ley N.o 3.958 del 28|III|912 y 1.o del decreto ley N.o 10.247 del 15|X|942 se hace saber que por el Poder Ejecutivo se designan para ser expropiados por causa de utilidad pública los inmuebles que se detallan a continuación:

Obra: Transformación de Ruta 5. — Tramo: Durazno — Paso de los Toros. — Depto.: Segunda Sección Judicial de Durazno. — Propietaria: Lilia Rodríguez de Flores. — Padrón: 767 (parte). — Area: 6.659 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados.

Obra: Transformación de Ruta 5. — Tramo: Durazno - Paso de los Toros. — Depto. Segunda Sección Judicial de Durazno. — Propietario: Bibiano Vera. — Padrón: 5.921, (parte). — Area: 3.384 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112, piso 3, Montevideo, D.O.D.E., expropiaciones por el término legal. — Mayo de 1972. — Carlos de Torres Balsami. Agrimensor.
9) (C.C.) 8|pub. 31119 My.22.v.my.31.

10-Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictado en autos: ENRIQUE PAUL ECHENIQUE. "Incapacidad". (L.o 5, F.o 388) se hace saber que fue designado curador del incapaz Enrique Paul Echenique, a su hermano Carlos Alberto Echenique, a quien le fue discernido el cargo por auto 240 de abril 20 p.pdo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, mayo 8 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
10) $ 1.800.— 10|pub. 8427 My.16-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: TOLEDO BERRUTTI JULIO. "Incapacidad". (486|V|1971), se hace saber que por resolución de fecha octubre 28 de 1971, número 3.661, se declaró incapaz a Julio Toledo Berrutti, designándose curadora del mismo a Candelaria Berrutti de Toledo, habiendo aceptado el cargo el día 10 de noviembre de 1971. — Pando, diciembre 22 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
10) $ 2.400.— 10|pub. 9216 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: FLORA y MARIA MAGDALENA PIRO. "Incapacidad" (N.o 135, año 1970), se hace saber que por auto de fecha 5 de mayo de 1970, se declaró la incapacidad, en forma provisoria de Flora y María Magdalena Piro Milego, designándose curador interino de las mismas, a su hermano Miguel Piro, quedando el mismo investido de las facultades y sujeto a las responsabilidades que la Ley dispone. — A los efectos legales se expide el presente en Melo a 27 de abril de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
10) $ 3.000.— 10|pub. 8353 My.15-v.my.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, en autos: PEREZ, ISMAEL. "Incapacidad". (F. C. N.o 876|1971), se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 18 de agosto del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a Ismael Miguel Pérez Díaz, habiéndose designado curador del mismo al señor Angel Silva Balzaretti. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 6 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
10) $ 2.400.— 10|pub. 9262 My.26-v.jn.8.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se ha presentado el siguiente escrito: JUAN BRAUN BLOCH. (Ficha D 110|72), con domicilio en calle Buenos Aires 523 al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o inciso C de la ley número 13.925, solicito se interrogue a Juan José Florans y Luis Comas, sobre mi honradez y buenas costumbres. Autorizo al escribano N. W. Sosa a notificarse y retirar testimonio. — Juan Braun Bloch. — Inés Malán Félix. Abogada". — Montevideo, 22 de mayo de 1972. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 9239 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se ha presentado el siguiente escrito: HELMUT WOLFGANG MAYER PITCH, (Ficha D 112|972), con domicilio en calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o inciso C de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a Juan José Florans y Luis Gómez, sobre mi honradez y buenas costumbres. Autorizo al escribano N. W. Sosa a notificarse y retirar testimonio. — Helmut Wolfgang Mayer Pitch. — Inés Malán Félix. Abogado. — Montevideo, 22 de mayo de 1972. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 9240 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: MARTA FANNY VALSECCHI. (Ficha D 132|972), domiciliada en Javier Barrios Amorín, bis, Apto. 003, optando por el título de Escribano, ofrece como testigos: Rita Delemuglie y Malena Caneppa, que informarán sobre mi vida y costumbres. — Marta Valsecchi. — Alicia Cabeza de Varela. Escribano". — Montevideo, 12 de mayo de 1972. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 9183 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — LUISA ELIZABETH REGAZZONI PALMER constituyendo domicilio en Misiones 1486 P. 3 al Juzgado digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano solicito se reciba la información de Rodolfo Henry, domiciliado en Tristán Narvaja 1277; María Olga Perdomo, domiciliada en Miguelete 2273 y Lilián Garderes, domiciliada en Rincón 538 Esc. 001 quienes declararán sobre mi honradez y buenas costumbres y que previos los trámites legales, se me expida el testimonio respectivo. — Elizabeth Regazzoni. — Augusto C. Bessouat, Escribano". — Montevideo, 9 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 3.600.— 10|pub. 9110 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — RUDOLF HEINZ BÜCHNER DUTINE, constituyendo domicilio en Misiones 1486 P. 3 al Juzgado, digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano solicito se reciba la información de Rodolfo Henry, domiciliado en Tristán Narvaja 1277; María Olga Perdomo, domiciliada en Miguelete 2273 y Lilián Garderes, domiciliada en Rincón 538 escritorio 001, quienes declararán sobre mi honradez y buenas costumbres; y que previos los trámites legales, se me expida el testimonio respectivo. — Rudolf Heinz Büchner. — Augusto C. Bessouat, Escribano". — Montevideo, 9 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 3.600.— 10|pub. 9111 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se sace saber que se presentó JOSE ANTONIO ALDAO MOSQUERA, domiciliado en Buenos Aires 523 cumpliendo con la ley N.o 13.925, ofrece la declaración de Alfredo Moreira y Ruben Rotunno, sobre honradez y buenas costumbres. — Montevideo, 2 de mayo de 1972. — María E. Gleiss. Actuaria.
11) $ 1.800.— 10|pub. 8274 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se sace saber que se presentó JORGE ALBERTO FERRERIA URETA, domiciliado en Buenos Aires 523, cumpliendo con la ley N.o 13.925, ofrece la declaración de Raúl Fraga, y Eugenio Freire, sobre honradez y buenas costumbres. — Montevideo, 2 de mayo de 1972. — María E. Gleiss. Actuaria.
11) $ 1.800.— 10|pub. 8275 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se sace saber que se presentó RAUL CARMELO FRAGA VIGNOLI, domiciliado en Buenos Aires 523, cumpliendo con la ley N.o 13.925, ofrece la declaración de Alfredo García y Eugenio Freire sobre mi honradez y buenas costumbres — Montevideo 2 de mayo de 1972. — María E. Gleiss. Actuaria.
11) $ 1.800.— 10|pub. 8276 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se sace saber que se presentó ALFREDO GARCIA TORRADO, domiciliado en Buenos Aires 523, cumpliendo con la ley número 13.925, ofrece la declaración de Raúl Fraga y Eugenio Freire, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Montevideo, 2 de mayo de 1972. — María E. Gleiss. Actuaria.
11) $ 1.800.— 10|pub. 8277 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se sace saber que se presentó MARIO ALFONSO MARTINEZ, domiciliado en Buenos Aires 523, cumpliendo con la ley nú-

mero 13.925, ofrece la declaración de Ruben Redaelli y Alfredo García Torrado sobre honradez y buenas costumbres. — Montevideo, 2 de mayo de 1972. — María E. Gleiss. Actuaria.
11) $ 1.800.— 10|pub. 8278 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se sace saber que se presentó NELSON RODOLFO VERGARA, domiciliado en Buenos Aires 523, cumpliendo con la ley N.o 13.925, ofrece la declaración de Juan Gambardela y Romeo Vidal, sobre honradez y buenas costumbres. — Montevideo, 2 de mayo de 1972. — María E. Gleiss. Actuaria.
11) $ 1.800.— 10|pub. 8279 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó ELIZABETH MORRISON, domiciliada en Buenos Aires 523 cumpliendo con la ley N.o 13.925, ofrece la declaración de Ruben Redaelli y Alfredo García Torrado sobre mi honradez y buenas costumbres. — Montevideo, 2 de mayo de 1972 — María E. Gleiss. Actuaria.
11) $ 1.800.— 10|pub. 8280 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó GLADYS ANA MORRISON, domiciliada en Buenos Aires 523, cumpliendo con la ley N.o 13 925 ofrece la declaración de Ruben Redaelli y Alfredo García Torrado, sobre honradez y buenas costumbres. — Montevideo, 2 de mayo de 1972. — María E. Gleiss, Actuaria.
11) $ 1.800.— 10|pub. 8281 My.15-v my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó IVONNE MARIA MORRISON, domiciliada en Buenos Aires 523, cumpliendo con la ley N.o 13.925, ofrece la declaración de Ruben Redaelli y Alfredo García Torrado, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Montevideo, 2 de mayo de 1972. — María E. Gleiss, Actuaria.
11) $ 1.800.— 10|pub. 8282 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó JORGE JULIO MORRISON, domiciliado en Buenos Aires 523, cumpliendo con la ley N.o 13.925, ofrece la declaración de Alfredo García Torrado y Ruben Redaelli sobre honradez y buenas costumbres. — Montevideo 2 de mayo de 1972 — María E. Gleiss, Actuaria
11) $ 1.800.— 10 pub. 8283 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó CARLOS MARIA MUNIZ MORRISON, domiciliado en Buenos Aires 523, cumpliendo con la ley N.o 13 925, ofrece la declaración de Ruben Redaelli y Alfredo García Torrado, sobre honradez y buenas costumbres. — Montevideo, 2 de mayo de 1972. —
11) $ 1.800.— 10|pub. 8284 My 15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: TOMAS EDUARDO SANCHEZ REYES, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha D.66|72), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno Tomás Eduardo Sánchez Reyes, constituyendo domicilio en la Avenida Uruguay N.o 1804, digo que optando por los títulos de Procurador y Escribano solicito se interrogue a Pablo Suzacq Geranio y María Aradas Guerra sobre vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Tomás Eduardo Sánchez Reyes. — Washington Fernández Marín, Escribano"
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo 5 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
11) $ 3.600.— 10|pub 8301 My.15-v my 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó PEDRO MIGUEL SANCHEZ GARCIA, domiciliado en Sarandí 528, cumpliendo con la ley N.o 13.925, ofrece la declaración de Wáshington Osvaldo Ottonello y HECTOR RICARDO SOUTO LOPEZ, sobre mi honradez y buenas costumbres — Montevideo 2 de mayo de 1972. — María E Gleiss Actuaria.
11) $ 1.800.— 10|pub. 8620 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó HANS W. WILCKE, domiciliado en 18 de Julio 1474, Esc. 304, cumpliendo con la ley N.o 13.925, ofrece la declaración de Mario J. Clara y Helmut Taubert, sobre su honradez y buenas costumbres. — Montevideo, 2 de mayo de 1972. — María E. Gleiss, Actuaria.
11) $ 1.800.— 10|pub. 8621 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó EDUARDO NION POMBO, domiciliado en Sarandí 528, cumpliendo con la ley N.o 13.925 ofrece la declaración de Wáshington Osvaldo Ottonello y Héctor Ricardo Souto López, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Montevideo, 2 de mayo de 1972. — María E. Gleiss, Actuaria.
11) $ 1.800.— 10|pub. 8615 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó EDMUNDO FIDEL COSTA CIFALLU, domiciliado en Sarandí 528, cumpliendo con la ley N.o 13.925, ofrece la declaración de Wáshington Osvaldo Ottonello y Héctor Ricardo Souto López, sobre honradez y buenas costumbres. — Montevideo, 2 de mayo de 1972. — María E. Gleiss. Actuaria.
11) $ 1.800.— 10|pub. 8604 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó LUIS PEÑA LOPEZ, domiciliado en Sarandí 528, cumpliendo con la ley N.o 13.925, ofrece la declaración de Wáshington Osvaldo Ottonello y Héctor Ricardo Souto, sobre honradez y buenas costumbres. — Montevideo, 2 de mayo de 1972. — María E. Gleiss. Actuaria.
11) $ 1.800.— 10|pub. 8616 My.17-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10.o Turno. FERNANDO RAMOS RIBA (V|95|72) constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1492 Esc. 406 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco los testimonios de Roberto Bonaca y Elisabeth Delgado para que declaren sobre mi vida y costumbres. Expídanseme testimonio. — Fernando Ramos". — Montevideo, mayo 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 9140 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Turno. TABARE BOCALANDRO YAPEYU, domiciliado en Rincón 467, a usted digo: que optando al título de Procurador ofrezco información sumaria de Elsa Guaglianone y Clara Lijtenstein, quienes depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — T. Bocalandro. — Alvaro Sánchez Casal, Abogado". — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 9278 My.26-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Turno. — MARIA TERESA BO DE POTRIE, domiciliada en 25 de Mayo 555, Esc. 102, a usted digo: que optando a los títulos de Procurador y Escribano Público ofrezco información sumaria de Ana Koyounián y Estela Correa, quienes depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres expidiéndose testimonio. — María Teresa Bo de Potrie. — Alberto Arsuaga Abogado" — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis E. Fontana Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 8451 My 16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno LUIS ALEJANDRO SARNI WINTER, domiciliado en 25 de Mayo 477 Esc 67 viene a proponer informe de vida y costumbres a efectos de obtener título de procurador, ofrezco el testimonio del procurador Osvaldo Walter Gandoy y Ariel Corrales, y pido se efectúen los edictos. — Luis Alejandro Sarni Winter. — Luis C. Ríos. Abogado". — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 8415 My.16-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Decimosegundo Turno, ALCIRA ESTELA HOFFMAN, por ANTON RONN, (V 191|972), personería que acreditó con el poder adjunto, constituyendo domicilio en Rincón 438, Esc. 44, digo: a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a Braulia Juana Rabino y Justo Ramón Correa sobre la honradez y costumbres morales de mi presentado. — Alcira E. Hoffman. — Dr. Juan Javier Villegas Piaggio". — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 3.600.— 10|pub. 9289 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. JULIO RAUL QUEIROLO CELLE (V. 179|972), domiciliado en Buenos Aires 523, al señor Juez digo: para cumplir con la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a Hugo Camarero y Daniel Ferreira, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Julio R. Queirolo. — Inés Malán Félix, Abogada". — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario
11) $ 3.000.— 10|pub. 9290 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno, ALCIRA ESTELA HOFFMAN (V. 193|972), constituyendo domicilio en Rincón 438, Esc. 44, digo: a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a Braulia Juana Rabino y Justo Ramón Correa, sobre mi honradez y costumbres morales. — Alcira E. Hoffman. — Dr. Juan Javier Villegas Piaggio. Abogado". — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario
11) $ 3.000.— 10|pub. 9291 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Decimosegundo Turno. — SARA CAETANO ESQUIVEL (V| 51|972) domiciliada en Cerrito 592 al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador solicito se tome declaración sobre mi honradez y costumbres a los testigos señora Mercedes Esparza de Acevedo y Dr. Juan Carlos Fon-Amor domiciliados en Charrúa 2136 y Boulevard Artigas 1072 respectivamente. — Sara Caetano Esquivel, Abogado". — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 9024 My.24-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno ALBERTO SOSA MARGHIERI (V 69|972), con domicilio en Paraguay N.o 1321 Esc. 401, debiendo cumplir con la ley N.o 13.925, solicito se informe sobre mi vida y costumbres, declarando a ese fin Luis H. Buroni y José Luis García, expidiéndose certificado. — Alberto Sosa Marghieri. — Luis E. Muñoz Polanco Abogado". — Montevideo, abril 26 de 1972 — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
11) $ 3.000.— 10|pub. 8259 My.15-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se present óel escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno DIEGO VEGA PEREIRA (V|137|972), constituyendo domicilio en la calle Pablo de María N.o 1279 Ap. 402, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer el testimonio de los señores Erwin Curbelo y Luis Aguilar, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, sin necesidad de previa citación expidiéndoseme testimonio — Diego Vega. — Dr. Alberto Caymaris". — Montevideo, mayo 8 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 8300 My.15-v.my.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "LUIS PEDRO FERREIRA BEROCAY, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 313, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador solicito interrogue sobre mi honradez y costumbres morales a Juan A. Rimoli Alvarado y Mario Abadie Fossati, expidiéndoseme testimonio. Por lo expuestoal Sr. Juez pido: 1.o) Me tengan por presentado y por constituido el domicilio; 2.o) Se reciba la información ofrecida y provea de conformidad a lo impetrado en el cuerpo de este escrito, realizándose las publicaciones en la forma de estilo. Otrosí digo: Los testigos constituyen domicilio en Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 313". — Montevideo, mayo 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 4.200.— 10|pub. 8340 My.15-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. JUAN CARLOS DIZ BLENGIO, con domicilio en la Avda. D. Fernández Crespo 1950, al señor Juez dice: que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Vico Ascheri y Rafael R. Parada con domicilio en la calle Emilio Raña 2517 y Nueva Palmira 2094, respectivamente de esta ciudad, quienes deberán ser sometidos al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Digan si conocen a quien los presenta a declarar, desde cuándo, qué actividad desempeña y qué concepto les merece y 3.o) Den razón de sus dichos. Aprobada, se me expida testimonio. — Juan C. Diz. — Angel Bianco, Abogado". — Montevideo, 18 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 4.800.— 10|pub. 8665 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "LUIS VICO ASCHERI, con domicilio en la Avda. D. Fernández Crespo 1950, al señor Juez dice: que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan C. Diz Blengio y Rafael R. Parada, con domicilio en la calle Osvaldo Martínez 3458 y Nueva Palmira 2094, respectivamente de esta ciudad, quienes deberán ser sometidos al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Digan si conocen a quien los presenta a declarar, desde cuándo, qué actividad desempeña y qué concepto les merece y 3.o) Den razón de sus dichos Aprobada, se me expida testimonio. — Luis Vico. — Angel Bianco Zerboni, Abogado" — Montevideo, 18 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario
11) $ 4.800.— 10|pub. 8666 My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se presentó MIGUEL JOSE PICA FERNANDEZ domiciliado en Ituzaingó 686, optando al título de Procurador, ofreciendo la declaración de Federico Cañarte y Winston Faggiola, sobre vida y costumbres. — Melo, 16 de mayo de 1972. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
11) $ 1.800.— 10|pub. 9039 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GONZALEZ ARROYO ROBERTO MARCELINO. "Información de vida y costumbres". (F. C. 221|972), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el gestionante en los siguientes términos: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Presente. Roberto Marcelino González Arroyo, con domicilio en 18 de Julio 365 al señor Juez digo: que para cumplir con el artículo 3.o, inciso C de la ley número 13.925, solicito se interrogue a los señores Luis Pintos Barrotti y Cesáreo Bravo, sobre mi honradez y buenas costumbres, una vez publicada y producida la información, solicito se expida testimonio sin necesidad de nuevo escrito. — Roberto M. González Arroyo. — Raúl J. Martínez, Abogado". — Haciéndose la presente publicación a los efectos legales. — Colonia, mayo 9 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
11) $ 4.200.— 10|pub. 8377 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GONZALEZ ARROYO, JULIO DUNCAN. "Información de vida y costumbres". (F. C. 261|972), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el gestionante en los siguientes términos: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Presente. Julio Duncan González Arroyo, con domicilio en 18 de Julio 365, al señor Juez digo: que para cumplir con el artículo 3.o, inciso C. de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Luis Pintos Barrotti y Cesáreo Bravo, sobre mi honradez y buenas costumbres, una vez publicada y producida la información solicito se expida testimonio sin necesidad de nuevo escrito. — Julio C. González Arroyo. — Raúl J. Martínez. Abogado". — Haciéndose la presente publicación a los efectos legales. — Colonia, 9 de mayo de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
11) $ 4.200.— 10|pub. 8378 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GONZALEZ ARROYO, JOSE HERIBERTO. (F. C. 220|972), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el gestionante en los siguientes términos: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Presente. José Heriberto González Arroyo con domicilio en 18 de Julio 365, al señor Juez digo: que para cumplir con el artículo 3.o, inciso C de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Luis Pintos Barrotti y Cesáreo Bravo, sobre mi honradez y buenas costumbres, una vez publicada y producida la información, solicito se expida testimonio sin necesidad de nuevo escrito. — José Heriberto González. — Raúl J. Martínez. Abogado". — Haciéndose la presente publicación a los efectos legales. — Colonia, mayo 9 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
11) $ 4.200.— 10|pub. 8379 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GONZALEZ DE MARTINEZ LAURA. "Información de vida y costumbres". (F. C. 219|1972), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la gestionante en los siguientes términos: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Presente. Laura González de Martínez, con domicilio en 18 de Julio 365, al señor Juez digo: que para cumplir con el artículo 3.o, inciso C, de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Luis Pintos Barrotti y Cesáreo Bravo, sobre mi honradez y buenas costumbres, una vez publicada y producida la información, solicito se expida testimonio, sin necesidad de nuevos escritos. — Laura González de Martínez. — Raúl J. Martínez, Abogado". — Haciéndose la presente publicación a los efectos legales. — Colonia, mayo 9 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
11) $ 4.200.— 10|pub. 8380 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GONZALEZ PRANDI, ROBERTO ASDRUBAL. "Información de vida y costumbres". (F. C. 218|972), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la gestionante, en los siguientes términos: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Presente: Roberto Asdrúbal González Prandi, con domicilio en 18 de Julio 365, al señor Juez digo: que para cumplir con el artículo 3.o, inciso C de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Luis Pintos Barrotti y Cesáreo Bravo, sobre mi honradez y buenas costumbres, una vez publicada y producida la información, solicito se expida testimonio, sin necesidad de nuevo escrito — Roberto A. González Prandi. — Raúl J. Martínez. Abogado". — Haciéndose la presente publicación a los efectos legales. — Colonia mayo 9 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
11) $ 4.200.— 10|pub. 8381 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GONZALEZ de GONZALEZ MORENO, MARIA DOLORES. "Información de vida y costumbres". (F. C. 212|972), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la gestionante en los siguientes términos: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Presente. María Dolores González de González Moreno, con domicilio en 18 de Julio 365, al señor Juez digo: que para cumplir con el artículo 3.o, inciso C de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Luis Pintos Barrotti y Cesáreo Bravo, sobre mi honradez y buenas costumbres, una vez publicada y producida la información solicito se expida testimonio, sin necesidad de nuevo escrito. — María D. González de González Moreno. — Raúl J. Martínez Abogado". — Haciéndose la presente publicación a los efectos legales. — Colonia, mayo 9 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
11) $ 4.200.— 10|pub. 8382 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GONZALEZ de GOROJOVSKY ELENA ELBA. "Información de vida y costumbres". (F. C. 268|972), se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido la gestionante en los siguientes términos: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Presente. Elena Elba González de Gorojovsky, con domicilio en 18 de Julio 365, al señor Juez digo que: para cumplir con el artículo 3.o, inciso C de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Luis Pintos Barrotti y Cesáreo Bravo, sobre mi honradez y buenas costumbres, una vez publicada y producida la información solicito se expida testimonio, sin necesidad de nuevo escrito. — Elena Elba González de Gorojovsky. — Raúl J. Martínez, Abogado". — Haciéndose la presente publicación a los efectos legales. — Colonia, mayo 9 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
11) $ 4.200.— 10|pub. 8383 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GONZALEZ de ARGENTE, SARA LAURA. "Información de vida y costumbres". (F. C. 267|1972), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la gestionante, en los siguientes términos: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Presente. Sara Laura González de Argente, con domicilio en 18 de Julio 365, al señor Juez digo: que para cumplir con el artículo 3.o, inciso C de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Luis Pintos Barrotti y Cesáreo Bravo, sobre mi honradez y buenas costumbres, una vez publicada y producida la información, solicito se expida testimonio, sin necesidad de nuevo escrito. — Sara Laura González de Argente. — Raúl J. Martínez, Abogado". — Haciéndose la presente publicación a los efectos legales. — Colonia, mayo 9 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
11) $ 4.200.— 10|pub. 8384 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GONZALEZ ARROYO, MARIA ELBA. "Información de vida y costumbres". (F. C. 262|1972), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la gestionante, en los siguientes términos: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Presente. María Elba González Arroyo, con domicilio en 18 de Julio 365, al señor Juez digo: que para cumplir con el artículo 3 o, inciso C de la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a los señores Luis Pintos Barrotti y Cesáreo Bravo, sobre mi honradez y buenas costumbres, una vez publicada y producida la información, solicito se expida testimonio, sin necesidad de nuevo escrito. — María Elba González Arroyo. — Raúl J. Martínez. Abogado". — Haciéndose la presente publicación a los efectos legales. — Colonia, mayo 9 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
11) $ 4.200.— 10|pub. 8385 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "GONZALEZ DE CORTESE, ROSA BLANCA. Información de vida y costumbres". (F. C. 263|972), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la gestionante, en los siguientes términos: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Presente. Rosa Blanca González de Cortese, con domicilio en 18 de Julio 365, al señor Juez digo: Que para cumplir con el artículo 3.o, inciso C) de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Luis Pintos Barrotti y Cesáreo Bravo, sobre mi honradez y buenas costumbres. Una vez publicada y producida la información, solicito se expida testimonio, sin necesidad de nuevo escrito. — (Fdo.) Rosa Blanca González de Cortese. — Raúl J. Martínez, Abogado".
Haciéndose la presente publicación a los efectos legales. — Colonia, mayo 9 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
11) $ 4.200 10|pub. 8386 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "GONZALEZ KELLY, ED. NORA. Información de vida y costumbres". (F. C. 274|972), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la gestionante en los siguientes términos: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Presente. Eda Nora González Kelly, con domicilio en 18 de Julio 365, al señor Juez digo: que para cumplir con el artículo 3.o, inciso C) de la ley N.o 13.925,

solicito se interrogue a los señores Luis Pintos Barrotti y Cesáreo Bravo, sobre mi honradez y buenas costumbres. Una vez publicada y producida la información, solicito se expida testimonio, sin necesidad de nuevo escrito. — (Fdo.) Nora González Kelly. — Raúl J. Martínez, Abogado".
Haciéndose la presente publicación a los efectos legales. — Colonia, mayo 9 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
11) $ 4.200 10|pub. 8389 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "GONZALEZ DE CHIESA, EMA JUSTINIANA. Información de vida y costumbres" (F. C. 264|972), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la gestionante en los siguientes términos: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Presente. Ema Justiniana González de Chiesa, con domicilio en 18 de Julio 365, al señor Juez digo: que para cumplir con el artículo 3.o inciso C) de la ley N.o 13.925, se interrogue a los señores Luis Pintos Barrotti y Cesáreo Bravo, sobre mi honradez y buenas costumbres. Una vez publicada y producida la información, solicito se expida testimonio sin necesidad de nuevo escrito. — (Fdo.) Ema J. González de Chiesa. — Raúl J. Martínez Abogado".
Haciéndose la presente publicación a los efectos legales. — Colonia, mayo 9 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
11) $ 4.200 10|pub. 8388 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "GONZALEZ KELLY, ANTONIO GUILLERMO. Información de vida y costumbres". (F. C. 266|972), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el gestionante en los siguientes términos: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Presente. Antonio Guillermo González Kelly, con domicilio en 18 de Julio 365, al señor Juez digo: Que para cumplir con el artículo 3.o inciso C) de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Luis Pintos Barrotti y Cesáreo Bravo, sobre mi honradez y buenas costumbres. Una vez publicada y producida la información, solicito se expida testimonio sin necesidad de nuevo escrito. — (Fdo.) Antonio G. González Kelly. — Raúl J. Martínez, Abogado".
Haciéndose la presente publicación a los efectos legales. — Colonia, mayo 9 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
11) $ 4.200 10|pub. 8387 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "GONZALEZ DE FERRO, CLARA SARA. Información de vida y costumbres". (F. C. 265|972, se hace saber que ante este Juzgado la gestionante ha comparecido en los siguientes términos: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Presente. Clara Sara González de Ferro, con domicilio en 18 de Julio 365, al señor Juez digo: Que para cumplir con el artículo 3.o inciso C) de la ley número 13.925, solicito se interrogue a los señores Luis Pintos Barrotti y Cesáreo Bravo, sobre mi honradez y buenas costumbres. Una vez publicada y producida la información, solicito se expida testimonio, sin necesidad de nuevo escrito. -- (Fdo.) Clara S. González de Ferro. — Raúl J. Martínez, Abogado".
Haciéndose la presente publicación a los efectos legales. — Colonia, mayo 9 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
11) $ 4.200 10|pub. 8376 My.16.-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Florida. NELSON MUSTO DODERA, constituyendo domicilio en la calle Joaquín Suárez 479 al señor Juez digo: que optando a los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco la información de los testigos Joaquín Cardozo y Víctor León; para declarar sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Nelson Musto Dodera. — Jesús Bentancor Peraza. Escribano" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 10 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 8359 My.16.-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "STELLA M. ROMERO DE QUINTANA, constituyendo domicilio en Oriente 1193, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco información testimonial de los señores Gerónimo Guardia y Carlos Grajales, sobre mi honradez y costumbre morales, expidiéndoseme testimonio. — Stella M. Romero de Quintana". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 3 de mayo de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
11 $ 3.000.— 10 pub. 8440 My.16-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ROSA ONETTO Y VIANA (Ficha B.89|1972), ofreciendo información de vida y costumbres, conforme al Art. 3.o de la ley N.o 13.925, solicitando se reciba declaración a los testigos Romeo Loureiro y Bernardino Ortiz. — Rivera, 10 de abril de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
11) $ 1.800.— 10|pub. 8646 My.19-v.jn.1.o.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 1.067
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "Máquinas de escribir y calcular", de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, calle José Martí 3379, al precio de $ 500.00.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina el día 28|6.72 a las 15.30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 31185 My.26-v.my.30.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Departamento de Contrataciones

Lic. pública N.o 332. — Bomba para circulación de agua caliente para alimentar caldera a vapor. — Apertura: 16|6|72. — Primer y segundo llamado: hora 15 y 15.30.
Lic. pública N.o 333. — Impermeabilización de azotea, calle 20 de Febrero 2525. — Apertura: 16|6|72. — Primer y segundo llamado: hora 16 y 16.30.
Venta de vino.
El Consejo del Niño, llama a proponentes para la venta de 2.000 (dos mil) litros de vino puro de uva, elaborado en el Hogar Agrario de Las Brujas, Depto. de Canelones.
Se reciben propuestas hasta la hora 17 del día 31 del corriente en Piedras 482.
Los pliegos de las licitaciones pueden retirarse en calle Piedras 482, primer piso, Departamento de Contrataciones, de igual manera informes por venta de vino. — Teléfs.: 8 46 30 y 8 56 72.
12) (C.C.) 2|pub. 31189 My.26-v.my.29.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 6. — Contratación de un Omnibús. — Segundo llamado: hora 15. — Pliegos: pesos 41.00.
Apertura: día 6 de junio de 1972. Adquisiciones y Suministros. Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 31181 My.26-v.my.30.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Licitación Pública N.o 30 214

Apertura: 13 de junio 1972 a la hora 15.00.
Adquisición de: 1.000 Libros Travers S|Indice.
Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones, sito en la calle Dante 1851 tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 15 mayo 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 31115 My.22-v.jn.2.

Licitación Pública N.o 1.555
Apertura: 14 junio 1972 a la hora 15.00.
Adquisición de: 3.500 Cintas para máquinas de escribir.
Esta Licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851 tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 16 mayo 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 31116 My.22-v.jn.2.

Licitación Pública N.o 1.558
Apertura: 15 junio 1972 a la hora 15.00.
Adquisición de: 7.000 Carpetas C|Elástico tamaño oficio.
Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851 tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 17 mayo 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 31117 My.22-v.jn.2.

DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS
LICITACION PUBLICA N.o 104

Adquisición de útiles de oficina, papelería y limpieza.
Llámese a licitación pública por primera y segunda vez para la compra de útiles de oficina, papelería y limpieza, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el local del Departamento de Administración de dicha Dirección (calle Colonia 1685, piso 1.o) de 8 a 11 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 13 de junio de 1972; procediéndose en la misma fecha a la apertura en la siguiente forma: Primer llamado 10 horas y segundo llamado 11 horas.
El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, mayo 23 de 1972.
12) (C. C.) 8|pub. 31169 My.25-v.jn.5.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 8
Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la adquisición de baterías con destino a la flota de vehículos de este Instituto.
Fecha de apertura: 13 de junio de 1972, hora 15. — Segundo llamado: 13 de junio de 1972, hora 15.30.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, Yí 1310, esquina San José, tercer piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
Valor de cada pliego: $ 300.00 (trescientos pesos).
12) (C.C.) 8|pub. 31091 My.17-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 13|972
Primer y segundo llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras "Recargo de base y tratamiento bituminoso de imprimación reforzada en la Ruta 8, Tramo Treinta y Tres-Otazo, del kilómetro 313 al kilómetro 337, Depto. de Treinta y Tres.
Pliegos de Condiciones en Secretaría General, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.
Apertura de propuestas, día 6 de junio de 1972 a las 16 y 30 horas en la Dirección de Vialidad Avda Uruguay 1120, piso 4.o.
Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 9 de junio de 1972 a las 16 y 30 horas.
Precio del Pliego, $ 5.000 (cinco mil pesos). — Montevideo, 9 de mayo de 1972. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31048 My.15-v.my.29.

Licitación pública N.o 12|972
Primer y segundo llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras "Recargo de base, ensanches y tratamientos bituminosos de imprimación reforzada en la Ruta 24, Tramo Ruta 20-3 Bocas, de kilómetro 31 al kilómetro 53, Depto. de Río Negro".
Pliegos de Condiciones en Secretaría General, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso. Apertura de propuestas, día 5 de junio de 1972 a las 16 Avda. Uruguay 1120, piso 4.o.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al primer llamado, se abrirán las

propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 8 de junio de 1972 a las 16 y 30 horas.
Precio del Pliego, $ 4.000 (cuatro mil pesos). — Montevideo, 8 de mayo de 1972. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31049 My.15-v.my.29.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública por primera vez para las obras Campus de Investigaciones Agropecuarias (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 30.200.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuestas deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de junio a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 8 mayo de 1972. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31045 My.15-v.my.29.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Escuela Agraria de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 5.000.00 en la tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de junio a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de mayo de 1972. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31193 My.26-v.jn.8.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

LICITACION PUBLICA N.o 1|72
Plaza

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1 (uno) mimeógrafo eléctrico y 1 (uno) máquina de escribir eléctrica de 120 o 140 espacios.
Apertura: día 26 de junio de 1972 a la hora 16 en la Sección Proveeduría y Adquisiciones, Avda. Uruguay 878, (planta baja) donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones.
Si no concurriere el número mínimo de 3 oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día a la hora 16.30.
12) (C.C.) 5|pub. 31190 My.26-v.jn.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 41
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 2.500 sobres de adobo.
Hasta 600 sobres de canela.
Hasta 2.400 sobres de ají molido.
Hasta 1.200 sobres de orégano.
Hasta 2.000 sobres de pimienta blanca.
Hasta 2.000 sobres de pimentón.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 13 de junio de 1972 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 13 de junio de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, mayo 24 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 31183 My.26v.jn.6.

Licitación pública N.o 40
Primer y segundo llamado

Artículos: 50 libros altas y bajas de personal.
20 libros altas y bajas personal y ganado.
50 libros artículos de consumo.
100 libros de caja.
50 libros toma razón.
212 libros Travers.
1 libro casino de tropa.
12 libros cuentas entregadas al pago.
1 libro entrada y salida de expedientes.
2 libros de caja.
1 libro arqueo de caja.
1 libro borrador arqueo diario de caja.
1 libro de giros al interior.
1 libro giros al interior cantineros.
2 libros diarios para asiento de cheques.
1 libro diario valores depositados.
1 libro diario versiones en T.G.N.
6 libros mayores de caja usos varios.
6 libros Travers 180 folios usos varios.
10 libros auxiliares de caja.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 26 de junio de 1972 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 26 de junio de 1972, a las 9.30 horas. — Montevideo, mayo 24 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 31182 My.26-v.jn.8.

CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 38
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 14.400 latas de arvejas al natural.
Hasta 1.800 latas de garbanzos al natural.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado día 12 de junio de 1972 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 12 de junio de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, mayo 23 de 1972.
12) (C. C.) 8|pub. 31170 My.25-v.jn.5.

Licitación pública N.o 30
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 12.000 latas de atún o bonito.
Hasta 12.000 latas de sardinas en aceite.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado día 12 de junio de 1972 a las 11 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 12 de junio de 1972 a las 11 y 30 horas. — Montevdieo, mayo 23 de 1972.
12) (C. C.) 8|pub. 31171 My.25-v.jn.5.

CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 31
Primer y segundo llamado

Para cantinas militares.
Artículos: Hasta 40.000 sobres de café instántaneo.
Hasta 3.600 frascos de café instántaneo de 113 gramos.
Hasta 7.700 frascos de café instántaneo de 170 gramos.
Hasta 1.800 frascos de café instántaneo de 340 gramos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 7 de junio de 1972 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 7 de junio de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, mayo 17 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 31134 My.23-v.jn.1.o.

Licitación pública N.o 35
Primer y segundo llamado.

Artículos: Hasta 1.800 latas o frascos de aceitunas de hasta 500 gramos cada una.
Hasta 3.600 paquetes o bolsitas de lentejas conteniendo hasta medio quilo cada una.
Hasta 1.200 frascos de mayonesa conteniendo hasta un quilo aproximadamente cada uno.
Hasta 2.400 frascos, potes o sachet de mostaza, tipo savora o similar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 8 de junio de 1972 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 8 de junio de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, mayo 19 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 31135 My.23-v.jn.1.o.

Licitación Pública N.o 34
Primer y segundo llamado
Para Cantinas Militares

Artículos: Hasta 12.000 latas de Corned-Beef.
Hasta 7.200 latas de Cazuelas de mondongo.
Hasta 4.800 latas de Pasta de jamón.
Hasta 12.000 latas de Salchichas de Viena.
Hasta 7.200 latas de Carne vacuna en salsa
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer llamado día 7 de junio de 1972 a las 11 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 7 de junio de 1972 a las 11.30 horas. — Montevideo, mayo 17 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 31104 My.22-v.my.31.

LICITACION PUBLICA N.o 37
Primer y único llamado

Llámase a Licitación pública para la contratación de 5 pasajes vía aérea, clase turística, Washington-Montevideo, para el señor Agregado Militar a la embajada del Uruguay en los Estados Unidos de Norte América.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: 6 de junio de 1972 a las 9.00 horas. — Montevideo, mayo 16 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 31097 My.19-v.my.30.

Licitación Pública N.o 36
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 1.000 pares de zapatos negros para uniforme de paseo del personal de tropa.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer llamado día 14 de junio de 1972 a la hora 9.00
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 14 de junio de 1972 a la hora 9 y 30. — Montevideo, mayo 10 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 31037 My.15-v.my.29.

Licitación Pública N.o 32
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 2 máquinas de sumar.
Hasta 2 máquinas de calcular.
1 máquina de escribir de 90 espacios.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer llamado día 15 de junio de 1972 a las 9.00 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 15 de junio de 1972 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, mayo 11 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 31040 My.15-v.my.29.

Licitación Pública N.o 33
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 7 escritorios metálicos.
Hasta 4 sillones metálicos para escritorio.
Hasta 5 sillas metálicas.
Hasta 5 armarios archivos metálicos.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer llamado día 15 de junio de 1972, a la hora 11.00.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 15 de junio de 1972 a las 11 y 30 horas. — Montevideo, mayo 11 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 31041 My.15-v.my.29.

13-Llamados a Acreedores

Por retiro del señor ELECIO HERNANDEZ, de la firma "Villaamil y Hernández S. C." se llama a acreedores a efectos de la ley 2e 9|1904. — Presentarse: Juncal 1414, Esc. 25. 15) $ 5.600 20|pub. 8938 My.25.-v.jn.22.

JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ NUÑEZ, llama a acreedores por clausura del bar La Proa, sito en Luis Alberto de Herrera y César Piovene. — Presentarse en Piovene 1024. — Pando.
13) $ 2.800. — 20|pub. 9217 My.26.-v.jn.23.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, mayo 26 de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspon-

dientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

JUAN CARLOS MARIÑO, 34 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado Paysandú 1693 y NELLY ELSA RODRIGUEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1693 Apto 4.

3.a Sección

CANTALICIO TEIXEIRA, 48 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Ituzaingó 1289 y MARGARITA CORREA SERRON, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1289.

4.a Sección

JOSE GONZALEZ, 32 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Convención 1330 y GIUSEPPINA NOTARIANNI, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Convención 1330.

ISAAC DARIO BENYAKAR, 23 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado San José 887 y NORMA FERMINA LUKSENBERG, 22 años, soltera, argentina, domiciliada San José 887.

7.a Sección

HIPOLITO VIDAL SOLLA 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. de María 1728 Ap. 3 y ALBA NELIDA ALFARO, 31 años, soltera, empleada, oriental domiciliada I. de María 1728 Ap. 3.

PEDRO NESTOR BLANCH, 45 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado Daca 1925 y BLANCA ISABEL CABRERA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Daca 1925.

9.a Sección

JORGE NORIA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado D. Zorilla 5492 y JUANA LUCIA BORGES, 26 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Albéniz 5572.

11.a Sección

SANTOS EUGENIO GONZALEZ, 23 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado E. Vidal 2947 y NELLY RODRIGUEZ 35 años, viuda, oriental, domiciliada E. Vidal 2946.

12.a Sección

JULIO CESAR LIZARAZU, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceibal 1613 y MARIA CRISTINA CORBO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Ceibal 1613.

13.a Sección

ANIBAL COSME FALCO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas 1617 y ALICIA ELIZABETH PEÑA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 4226.

CARLOS MARIA RAVEL, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Berna 2048 y GLADYS ESTHER CASTIGLIONI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Berna 2048.

14.a Sección

JOSE SILVIO DAMINI, 23 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carmelo 1428 y MARTHA IVANOA LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carmelo 1428.

15.a Sección

JORGE ENRIQUE BONNEFON, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colla 2260 y LEONOR GANDUGLIA, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colla 2260.

RAMIRO CESAR PIOLI, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Bvr. España 2468 y MARIA TERESA FILARDO, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Bvr. España 2468.

16.a Sección

WASHINGTON PEREZ 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Copérnico 5987 y NIBIA PILAR GAINZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Copérnico 5987.

JUAN ELBIO PEREIRA, 18 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Calle C número 2575 y MIRIAN PINTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle C N.o 2575.

18.a Sección

VICTOR JUAN VIERA GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1283 Apto 15 y BRENDA CRISTINA ZBYSZKO, 20 años, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1283 Apto. 1.

LAUREANO MARTINEZ 66 años, divorciado, comercio, español, domiciliado Charrúa 2544 y BLANCA RENE RODRIGUEZ, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2544.

GABRIEL DOS REIS, 20 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santiago Vázquez 1244 y PERLA CATALINA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago Vázquez 1244.

19.a Sección

RUBEN MARIO LEITES 42 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2447 Ap. 4 y ALICIA LEONE, 32 años, divorciada, traductora, oriental, domiciliada Monte Caseros 2595 Ap. 405.

22.a Sección

ROGELIO AMARO RODRIGUEZ, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4373 y BLANCA ZULMA TAGLIANES, 44 años, divorciada, oriental domiciliada Corumbé 4373.

24.a Sección

FEDERICO MACE 49 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado A. Gallinal 1726 e INES DOLORES LAMELA, 43 años, viuda, oriental, domiciliada F. Rodríguez 2710.

FREDY SEYNDIC MARRA, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1646 y RAQUEL PROVERBIO MENDIETA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Saldanha da Gama 3630 Ap. 1.

14) $ 260.— 3|pub. v.my.30.

Montevideo, mayo 25 de 1972

1.a Sección

JORGE WALTER HERNANDEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1825 y MARTHA NILSON, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lavalleja 1825.

7.a Sección

RODOLFO TOMAS LA RUINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1892 y CANDIDA ORSINI, 23 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Arenal Grande 1892.

RICARDO JESUS MARTINEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2107 y GLADYS TERESITA ULLOA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2107.

JUAN JOSE MARTINEZ, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pagola 2221 y QUINTINA ELSA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pagola 2221.

9.a Sección

CARLOS WALTER LOPEZ, 23 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Pompeyo 4726 y GLADYS INES ROMERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pompeyo 4726.

EDUARDO ISIDORO GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 N.o 1915 y GRACIELA KENES, 17 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 6873.

JUAN ANTONIO RICARDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guanahany 1659 bis y MARTHA LIDIA SILVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guanahany 1659 bis Ap. 1.

10.a Sección

ALEXIS HEBER PARODI, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rivera 4892 y HEDDY MARY SOMMA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 4892.

DIVERSELINO MEZZETTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle D N.o 7033 bis y GLADYS ESTHER FIRIZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle D N.o 7033 bis.

RAUL EDUARDO MOREIRA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado I. de Gaspar 2166 bis Ap. 2 y MARIA CRISTINA BARRETO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada I. de Gaspar 2166 bis Ap. 2.

MILTON ORESTE JOSE BORJAS, 32 años, soltero, despachante de aduana, oriental, domiciliado Zaragoza 1865 e IDA LUCRECIA PEREZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Zaragoza 1865.

11.a Sección

FRANKLIN HUGO AMARAL, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Veraciertto 3384 Ap. 4 y VIOLETA ELBA HAMILTON, 27 años, soltera, higienista dental, oriental, domiciliada Veraciertto 3384 Ap. 4.

ANGEL LEOPOLDO SANTARCIEL, 23 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado C. del Castillo 4832 y BLANCA SILVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada C. del Castillo 4832.

JOSE MARIA LAGRECA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado D. Espinosa 2849 y VICENTA MEGA, 21 años, soltera, italiana, domiciliada D. Espinosa 2849.

12.a Sección

VICENTE DIAZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ayacucho 3523 Ap. 3 y ROSA DAMONTE, 28 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada B. Hidalgo 2919.

MANUEL FERNANDEZ, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cerrito 499 y GLORIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Blandengues 1577.

ANTONIO GONZALEZ, 45 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Colonia 922 y PALMIRA IDALINA de MANGAN, 42 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Termópilas 3629.

PEDRO PATIÑO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2520 Ap. 6 y DORCILA SUENY MALLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2520.

BERNARDO MELNIK, 32 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado M. C. Martínez 2465 y REBECA ACST, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Garibaldi 1759.

13.a Sección

WALTER MANUEL RODRIGUEZ, 29 años, soltero, canillita, oriental, domiciliado Estados Unidos 2283 y MARIA del CARMEN GONZALEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada China 2081.

14.a Sección

FEDERICO LUIS BONINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estomba 3684 y LAURA MARIA MAZZINI, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Estomba 3684.

15.a Sección

EDUARDO ANTONIO LANZON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibiray 2251 y MARIA del CARMEN DOMINGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Ibiray 2251.

17.a Sección

JUAN ALBERTO PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4765 y ALBA LILIAN CHALES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada G. Pérez 4759.

RUBEN MIGUEL SZEMETUCHA, 17 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Paso de la Española 4569 y MARIA CELIA DENES, 15 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Paso de la Española 4569.

18.a Sección

ENRIQUE REBAGLIATTI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Payán 3092 Ap. 4 y DORA FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada C. Payán 3092 Ap. 2.

RAUL ARTURO BLANCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Llambí 1352 y RAQUEL VIGORITO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Llambí 1352.

ARTURO LUIS CASTELLA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guaná 2642 y MARIA TERESITA SOUTO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaná 2642.
JULIO CESAR MANGINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 2214 y LUZ MIRTA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3270.
ROBERTO PEDRO CORNERO, 20 años, soltero, experto agropecuario, oriental, domiciliado Rivera 2516 Ap. 2 y JULIA ELENA PANELLA, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Rivera 2516 Ap. 2.

19.a Sección

WASHINGTON JORGE GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sambucetti 2692 y MARGARITA MODESTA ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sambucetti 2692.

20.a Sección

ADOLFO CEIKCIUS, 43 años, viudo, obrero lituano, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 776 y QUHAR YAMGOCHIAN, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4294.
MANUEL JOSE GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado C. de las Huérfanas 4239 y MARTA TOPPELBERG, 23 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada C. de las Huérfanas 4239.
ELIAS DIONISIO PERDOMO, 45 años, divorciado, comercio, orental, domiciliado Luis Batlle Berres 4277 B y BLANCA IRIS TEJEIRA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. B. Berres 4277 B.

21.a Sección

FREDY NELSON SUAREZ, 31 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5272 y SIRLEY DIAMANDA IMER, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 5272.
DAVID ELADIO CORREA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4315 y MARTHA NEBER TORRES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fco Miranda 4315.

23.a Sección

JOSE ENRIQUE ABELLEIRA, 23 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2647 y CATALINA ROSA LINARDI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Espinoza 1523.
EDGARDO RAFAEL SEGOVIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4621 y MARIA DEL ROSARIO CRUZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Verdi 4621.
ORESTES ADOLFO ABILES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villagrán 2457 y LYLIAN TERESITA BUDES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villagrán 2457.
ADOLFO PASCALE, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Aceguá 4700 Ap. 101 y ALICIA NIGOGHOSSIAN, 28 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Aceguá 4700 Ap. 101.
SIGFRIDO EWALDO LANGE, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colombes 1625 y MARTHA SUSANA OLIVA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colombes 1625.
JOSE ANDRES ORTEGA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2672 y MARIA DE LOS ANGELES BERRUTI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2672.
JOSE GUILLERMO CONTATORE, 58 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado Av. Italia 3632 Ap. 2 y JOSEFINA YOLANDA RICAGNO, 66 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 3632 Ap. 2.
JOSE ARIEL RUSSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Rca. de Chile 4447 Ap. 601 y NORMA ETHEL OTHEGUY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Rca. de Chile 4447 Ap. 601.
LUIS EDUARDO FERRARI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4527 y LILIANA FREIRE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1400 Ap. 2.
ROBERTO CARBIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1863 y BEATRIZ ELIDA PITTAMIGLIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, dmiciliada Candelaria 1863.
JORGE EDUARDO RIVA, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Juan Espinosa 1610 Ap. 2 y MARIA DEL CARMEN RECOBA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Espinosa 1610 Ap. 6.
ABEL BARRIOS, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado José María Delgado 1868 y GLADYS BEATRIZ MACIEL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Delgado 1868.

24.a Sección

LUIS FELIPE FERNANDEZ RIBEIRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro P. de la Sierra 3231 y SUSANA ELDA IRISITY CASADA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Talcahuano 3151.
14) $ 260.— 3|pub. v.My.29.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RAMOS, TEOFILO EUSTAQUIO. Prescripción adquisitiva" (C. 1134|70), se cita, llama y emplaza, a cualquier persona que se considere con derechos sobre el siguiente bien, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención: Inmueble padrón N.o 103.293, solar N.o 13 del plano del Agrimensor M. E. Avilés del 30 de junio de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía, con una superficie de 215 metros cuadrados, que se deslinda así: 10 metros de frente a la cale Yapeyú, con el N.o 325; 10 metros de fondo que linda con el solar N.o 5 del mismo fraccionamiento y 21 metros 48 decímetros en los costados lindando con los solares N.os 1 y 3 del citado fraccionamiento.
Asimismo se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los linderos del inmueble precedentemente descripto. Se hace saber que la presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) R. 20|4|55 30|pub. 31060 My.16.-v.jn.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: RAMIREZ, PEDRO. "Prescripción", (Ficha C 30|72), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Ramírez, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:
Una fracción de terreno ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 043125, con una superficie de 691 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados ubicado frente a la calle De La Guardia y calle Araza por ser esquina.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos aquellos que se consideren con derechos al bien descripto y en especial al señor Juan Picanol y a los linderos señor Luis Caramés (padrón N.o 43.126), sucesión Rebella (padrón N.o 128.473) y sucesión Villalba (padrón N.o 43.133), que esta arrendado a Eusebia Pereira de Rodríguez, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán los trámites.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
16) $ 18.000.— 30|pub. 8614 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: KOBEJA KARIZ, FRANCISCO y OTRA. "Prescripción treintenaria" (Ficha C|1.098|71) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Francisco Kobeja Kariz y María Rivero de Kobeja, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno y sus mejoras ubicado en la 17a. Sección Judicial de Montevideo (antes 11a. Sección), empadronados con los Nos. 91.596 y 91.597 señalados con los Nos. 162 y 163 en el plano del Agrimensor Ubaldo Pitaluga e inscriptos en la Dirección de Topografía el día 17 de julio de 1920 y que se deslindan así: A) Solar N.o 162 empadronado con el N.o 91.596, tiene un área de 500 Mts. 10 Mts. de frente al S.E. a calle Las Flores, entre las de Vigía y Achar distando el punto medio de dicho frente 65 Mts. de la esquina formada por las calles Las Flores y Vigía. Al S.O. 50 Mts. lindando con el solar N.o 161 padrón número 91.595. Al N.O. 10 Mts. lindando con el solar N.o 137. Al N.E. 50 Mts. lindando con el padrón N.o 91.597 (solar 163); B) Solar N.o 163 empadronado con el número 91.597. Al S.E. 10 Mts. de frente a la calle Las Flores entre las de Vigía y Achar distando el punto medio de dicho frente 55 Mts. de la esquina formada por las calles Las Flores y Vigía Al S.O. 50 Mts. lindando con el solar N.o 162 padrón N.o 91.596. Al N.O. 10 Mts. de fondo lindando con el solar N.o 138. Al N.E. 50 Mts. lindando con el solar número 164.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos y especialmente a los linderos señor Alejandro Díaz (solar N.o 164), señor Adiles Techera (solar N.o 137) y señor Estrujillo Fagúndes (solar N.o 138), para que comparezcan a deducirlos en forma legal ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 P. 6 bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 22 de marzo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) $ 54.200.— 30|pub. 7066 Ab.27-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que don DARIO OLIVERA ARAUJO, se presentó ante este Juzgado (Ficha B. Nº 82|72), iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal, el bien empadronado con el Nº 037279, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, calle Benito Riquet N.o 318, compuesto de una superficie de 295 metros 25 con 8 metros 58 de frente a la calle Benito Riquet; 34 metros 36 al Este lindando con el solar 15, padrón 37.278; 8 metros 59 con el solar 10, padrón N.o 37.273 que da al Norte y 34 metros 36 al Oeste con el solar N.o 17, padrón N.o 37.280.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, sobre el bien descripto, para que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5º piso, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) $ 16.200 30|pub. 7881 My.11.-v.jn.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: JOSE BRAINE. Prescripción treintenaria. (Ficha C. A. 712|971), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Braine, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo empadronada con el N.o 85.781, que según plano levantado por el Agrimensor Luis Eduardo Ferrari de julio de 1971, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 del mismo mes y año, tiene un área de 249 metros cuadrados, 1 decímetro cuadrado y se deslinda así: 6 metros 92 centímetros al N. de frente a la calle Guadalupe; 29 metros 18 centímetros al O. lindando con padrón número 85.782; al Sur 8.80 lindando con los padrones 85.765 y 85.766, metros 5.25 lindando con el padrón 85.772; al E. 6.67 metros lindando con el padrón 85.774, este continúa en ángulo recto de 7.26 metros, que se continúa al E. en una línea de 22 metros 88 centímetros que linda con el padrón 85.780, habiéndose edificado en el mismo por cuenta del compareciente. Por lo tanto, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a cuantos se consideren con algún derecho sobre el inmueble mencionado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
16) $ 21.600 30|pub. 7614 My.5.-v.jn.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por mandato verbal del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos caratulados: ANGEL ANTONIO PUGLIA QUINELIS. "Prescripción". (Ficha C|1.842|71) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno y las mejoras en él contenidas, sito en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 62.352 con frente a la calle Argerich 4445 que tiene por linderos al N.O. con el solar propiedad de Blanca Figlioli; al S.O. linda con el solar propiedad de Manuel Varela y los otros vientos da a las calles Vera y Argerich por ser esquina. — Montevideo, abril 14 de

1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) $ 12.600.— 30|pub. 8667 My.19.-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "CARRARA CALVO DE ROSSO Laura. Prescripción treintenaria" (Ficha Q. 1653|971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Laura Carrara Calvo de Rosso, iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble empadronado con el N.o 150.312, situado en la 23.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo (antes 10.a Sección Judicial) paraje denominado "Malvín", con una superficie de 371 mts. 10 ctms. cuadrados, con frente a la intersección de las calles Amsterdan y Velsen, teniendo 17 mts. de frente a la calle Velsen al S. E.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, y especialmente al propietario del inmueble lindero señor Alfredo Lois y|o a sus sucesores, herederos o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 22 de 1972. — Luis Alberto Campodonico, Actuario.
16) $ 19.800.00 30|pub. 6627 Ab.20.-v.jn.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Juan Pablo Damini contra AMALIO FAGUNDEZ o sus sucesores y ALEJANDRO RODRIGUEZ o sus sucesores. Prescripción treintenaria". (Ficha 110), radicados ante este Juzgado, se hace saber: que se ha presentado don Juan Pablo Damini promoviendo acción de prescripción treintañal contra Amalio Fagúndez y|o sus sucesores a cualquier título y Alejandro Rodríguez y|o sus suscesores a cualquier título, respecto, de una fracción de campo, ubicada en "Pintado Grande" Primera Sección Judicial de este Departamento que ocupa desde hace aproximadamente treinta y cinco años la que, según plano del agrimensor Wáshington E. Calvo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3557 el 16 de noviembre de 1970, tiene una superficie de 27 hectáreas, 9491 metros y 88 decímetros; era y es una sola circunscripción territorial y como tal la ha ocupado desde hace más de treinta años, comprende los padrones 1435 y 1440; el primero perteneciente a Amalio Fagúndez y el segundo a Alejandro Rodríguez, estando comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, línea quebrada que lo separa en 342 metros 68 centímetros, del padrón 1441 y en 294 metros 9 centímetros del padrón 1442; al Nordeste, línea de 450 metros que separan del Camino Vecinal Rectificado de 27 metros de ancho; al Sudoeste, línea de 523 metros, 67 centímetros, que lo separan del padrón 1434; y al Noroeste, línea quebrada de 995 metros, 19 centímetros, lindando con el padrón 1501.

En consecuencia se emplaza a los demandados y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio, con quien se seguirá la acción. — Artigas, 6 de abril de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $ 27.000 30|pub. 6409 Ab.18.-v.jn.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos "APPRATTO MANGRELLA, JOSE ANTONIO. Prescripción treintenaria" (Ficha 291|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: padrón N.o 2413 ubicado en la 2.a Sección de Canelones, ciudad de Santa Lucía, con una superficie de 27 hás 4090 m.c. según plano del agrimensor Carlos A. Novo de junio de 1947 y se deslinda así: 548 metros 40 centímetros al N. O. frente a Camino Vecinal, por medio con propiedades empadronadas con los números 2321, 2522 y 2320; 421 metros 20 centímetros al N. E. Camino Vecinal (hoy Carretera Nacional) por medio con el padrón número 2412: 654 metros 30 centímetros al S.E. Camino Vecinal por medio con padrones N.os 2455 2456 y 2457; al S O dos líneas: la primera de 208 metros 30 centímetros de frente a Camino Vecinal por medio con padrón N.o 2415 y 253 metros 20 centímetros de frente a la carretera a Aguas Corrientes, que la separa del padrón N.o 2414.

En consecuencia se emplaza por noventa días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Canelones, 22 de marzo de 1972. — Jorge Walter Cailllabet, Actuario.
16) $ 19.800 30|pub. 6506 Ab.18.-v.jn.19

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JOSE GONZALEZ y doña MARIA GONZALEZ de MELIDES (N.o 77, L.o 13, F.o 184) solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien: Padrón número 1.903 y sus mejoras ubicado en la manzana 191 de la zona urbana de la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección de Canelones, que se deslinda de la siguiente forma: Metros 46,20 al frente de la calle 29 Diciembre; metros 48,25 al Sur E. con el inmueble padrón N.o 1.902; metros 45,15 de fondo lindando con padrón N.o 1.905 y metros 48,45 al S.O. lindando con padrón N.o 1.904, propiedad de Juan Echeverry.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este juicio tramita con auxiliatoria de pobreza. — Santa Lucía, 3 mayo 1971. — Dra. Irma Terra Corbo, Juez de Paz
16) (C. C.) 30|pub. 31099 My.24.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Canelones, dictada en autos: RAMONA PEREZ de BURGUEÑO. "Prescripción treintenaria" (L. 5, F. 393, N.o 117) se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña Ramona Pérez de Burgueño, iniciando acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en Pueblo Soca, 8.a sección de Canelones, empadronado con el N.o 123, de la manzana N.o 31, compuesto de una superficie de 415,35 metros cuadrados, con frente al antiguo trazado de la ruta ocho, y por ser esquina con frente a calle pública de quince metros.

En consecuencia, se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días a quienes tuvieren derechos en el terreno descripto, o a causahabientes a cualquier título y especialmente a Cora Venturini y sus sucesores a título singular y universal para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles a los emplazados defensor de oficio con quien se seguirá la causa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Soca, octubre 30 de 1970. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
16) $ 16.200.— 30|pub. 6143 Ab.12-v.my.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: PADRAN CARLOS c|. Propietarios del inmueble padrón 2.209 de la Decimocuarta Sección de Canelones, "Prescripción treintenaria", (Letra C 45, año 1971), se hace saber al público que se presente ante este Juzgado el nombrado promoviendo juicio para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal, la fracción de campo, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, padrón 2.209, zona rural, Paraje Piedra Sola, que según plano del agrimensor Heber H. Rebufello, de marzo de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando, el 14 del mismo mes y año con el número 2.994, se compone de una superficie de 36 hectáreas 5.013 metros deslindada así: Sur 284.50 de frente a camino Vecinal; Norte: 284.50 con padrón 2.211; Este: 1.283 con padrones 2.212, 2.213 y 2.211; y al Oeste: 1.283 con frente a servidumbre de paso existente, en consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés debiendo comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que le represente. — Pando, marzo 5 de 1971. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
16) $ 19.800.— 30|pub. 8517 My.17-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: FELIPE MARCELINO DE FELIPPO. "Prescripción adquisitiva" (L.o 29, F.o 683) se hace saber que se presentó Felipe Marcelino de Felippo, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Urbana de esta ciudad, empadronado con el N.o 2.125 de la manzana N.o 171, con una superficie de mil ciento noventa y ocho metros, que lindan: Al Norte diecinueve metros treinta centímetros con calle Garzón; al Este sesenta y cuatro metros, diez centímetros con Alfredo Novo, Ciriaco Sauco, Braulio Feo y Marcelino Feoli; al Sur dos rectas, la primera de cuatro metros ochenta centímetros, con Concepción González y la segunda veintitrés metros, sesenta centímetros con Bulevar Matta y al Oeste cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros con sucesión Regino Cordero.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que consideren con derecho al bien descripto, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente. — Melo, abril 5 de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
16) $ 18.000.— 30|pub. 7093 Ab.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: NATIVIDAD CARDOZO GONZALEZ. "Prescripción adquisitiva" (F. 61|972) se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado Natividad Cardozo González deduciendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble empadronado con el N.o 4.278 de la primera sección, manzana N.o 387, con una superficie de 1.800 Ms. a esos efectos se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, dentro del plazo de noventa días, a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Melo, 6 de marzo de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
16) $ 10.800.— 30|pub. 9048 My.24.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "ROBERTO NERY ETCHEVERRY MORALES. Prescripción adquisitiva" (F. 407|971), se cita y emplaza bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a que comparezcan en el término de noventa días sobre el siguiente bien:

Inmueble padrón 8.884 ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, ciudad de Melo, plano del agrimensor José López, inscripto el 16 de setiembre de 1970 con el N.o 4.443 en Catastro Local, con una superficie de 539 metros 16 decímetros teniendo 15 metros 50 centímetros al Norte con padrón 3.415; al Este 39 metros 42 centímetros con el mismo padrón; al Sur 11 metros 74 centímetros con padrón 3.416 y Oeste 39 metros 87 centímetros con frente a la calle Rudecindo Sánchez. — Melo, 30 de setiembre de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
16) $ 8.400 30|pub. 21485 Nov.10-v.nov.22. My.15-v.jn.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: CUELLO, MARIA LUISA. "Prescripción treintenaria", (Ficha C número 135, año 1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se detallará y en especial a los sucesores de Pilar Ricarda Cuello, para que comparezcan a deducirlo en forma, dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio:

Inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial de Colonia, manzana N.o 85 de la ciudad de Carmelo, empadronada con el número 876, compuesto, según título de una superficie de 717 metros aproximadamente, que se deslinda así: 36 metros 45 centímetros de frente al Oeste, a la calle Gral. Rivera, por 21 metros 475 milímetros de frente al Sur, a la calle 18 de Julio, formando esquina con la anterior, colindando al Este con Clara Haiz y al Norte con Juan L. Guaraglia. — Se hace constar que la interesada, obtuvo

auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Carmelo, 8 de mayo de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 31122 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Depto. de Durazno, dictada en autos: RICARDO GEREZ. "Prescripción treintenaria". (L.o 11, F.o 212, N.o 151), se llama, cita y emplaza, por el término de noventa días a Lino Gérez o a sus herederos a título universal o singular y a toda persona que se considere con derecho alguno sobre el siguiente inmueble: Primera Sección Urbana del Departamento de Durazno, padrón N.o 2.985, manzana número 1, con todas las mejoras y edificios que contiene, compuesto de una superficie de 5 hectáreas 749 metros cuadrados, lindando por el Sur con el padrón 2.980, propiedad de Isabel Maroñas de Vila, por el W., padrón 2.986 de Camilo Baldenegro, por el N. fracción N.o 2 del mismo plano, empadronado con el N.o 2.984 y por el E., padrón N.o 2 982 de Julia Somma de Pacheco; ha de comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos.

Y para constancia extiendo el presente en la ciudad de Durazno, a los 30 días de diciembre de 1971. — Dr. Germán Iglesias López. Juez de Paz.
16) $ 14.400.— 30|pub. 7136 Ab.28-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ PASCUAL TEOFILO, Prescripción adquisitiva", (L.o 27, F.o 109, número 709), se hace saber que se presentó Pascual Teófilo Martínez, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble. Padrón N.o 5 (cinco), ubicado en la manzana 589, de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú (Nuevo Paysandú) cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte mts. 43.53 cts. lindando con el Padrón N.o 141, por el Sur mts. 42.97 ctms. lindando con Padrón 139, por el Oeste mts. 42.90 con frente a calle N.o 3 (cuarta paralela al Oeste de Comercio), y por el Este mts. 44 con padrón N.o 4. Que el área total del bien es de metros 1.879.95 dm. 72 ctms.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, y en especial a los herederos de Juan Capucio, y a todos los que se consideren con algún derecho, a que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien sustanciará el proceso.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, octubre 15 de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
16) $ 18.000.00 30|pub. 6550 Ab.20-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de San José, se emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes que se expresarán, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado de Paz, (Expte. Pedro Fernández, Prescripción, (L.o 5, F.o 194) bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con el que se proseguirá el juicio, (Arts. 307 y 308 del C. P. C.). Descripción del bien:

Dos solares de terreno y sus mejoras ubicados en Libertad, Sexta Sección Judicial del Departamento, empadronados en mayor área con el N.o 10.103 y que se individualizan así: solar empadronado con el N.o 12.832, N.o 15 según plano de los Agrs. Dardo R. Barceló Santurio y Marcos R. Barboza el 7|5|951 inscripto en la oficina departamental de Catastro con el N.o 216 el 17|8|1951, con un área de 1.287 metros, 6.840 centímetros. Solar con el N.o 28 en el mismo plano aludido, padrón N.o 12.833, con un área de 1.198 metros, 68 decímetros. — Libertad, diciembre 17 de 1970. — Ramón Barbot. Juez de Paz.
16) $ 19.800.— 30|pub. 8378 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en autos "VANOLI, ANTONIA y otros. Prescripción" (Libro 17, Folio 534), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho al inmueble que se aludirá, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del bien o sea a los propietarios de los padrones números 379, 764, 765 y 770. El bien objeto de esta acción, es: un solar de terreno y sus mejoras, sito en la Sexta Sección Judicial de San José, padrón N.o 378 el que según plano levantado por el Agrimensor Marcos Farboza en noviembre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 del mismo mes y año con el N.o 3.111, tiene una superficie de 3688 metros 75 decímetros, que se deslindan: 29 metros 51 centímetros de frente al S. a la calle 19 de Abril; 125 metros lindando al O. con el padrón número 379; 125 metros al E. limitando con el inmueble N.o 770; y 29 metros 51 centímetros al N. lindando con el inmueble empadronado con el N.o 764 de José María Parodi. — San José, abril 25 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 19.800 30|pub. 6478 Ab.18.-v.jn.19

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: OFELIA KRATZER de LASARTE "Prescripción trienal" (Ficha N.o 129 año 1972) se hace saber: Que se ha presentado ante este Juzgado, Ofelia Kratzer de Lasarte iniciando juicio por prescripción trienal adquisitiva del bien mueble automóvil particular marca "Volkswagen" categoría N.o 2.040 empadronado el 24 de octubre de 1967 matrícula K. 91-022 padrón N.o 1.022 tipo sedán, a nafta de 18 H.P. modelo 1965 peso 751 kilos.

En consecuencia se cita y emplaza a cualquier persona que se creyera con derecho al bien descripto y al señor Ariel Enrique Carrea Méndez o a sus sucesores para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, marzo 8 de 1972. — Esc. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
16) $ 12.600.00 30|pub. 5844 Ab.17-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "GONZALEZ DE MANEIRO, MARCIRIA. Prescripción treintañal", se hace saber que compareció la nombrada iniciando acción de prescripción treintañal sobre tres solares de terreno, sitos en la 14.a Sección Judicial de Tacuarembó, empadronados con los números 2906, 2907 y 2908, y compuestos de una superficie de 1.000 metros c|u.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Julio y Esther Echeverry, sus sucesores y causahabientes, y a cualquier persona que se consideren con derecho a estos inmuebles, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, setiembre 2 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 10.860 30|pub. 6508 Ab.18.-v.jn.19

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BERNARDO HILDEBRANDO CUORE CASAL solicita la inscripción del modelo de sillón del cual se declara autor. — Montevideo, 5 de mayo de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500 10|pub. 8625 My.17-v.my.31.

ROQUE FOTI solicita la inscripción de la obra titulada "El mensaje de las Carretas" —Himno al Trabajo— Anteproyecto de Ley de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de mayo de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500 10|pub. 8601 My.17-v.my.31.

CARLOS ALBERTO AMORETTI, solicita la inscripción del juego "Vuelta Ciclista del Uruguay" o "Vuelta de la República" del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de mayo de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 8231 My.15-v.my.29.

MIGUEL CLETO MACHADO FERNANDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Cantos del alma", de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de octubre de 1971. — Albana Larrinaga de Olave. Directora. Int. (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 9164 My.25-v.jn.7.

MARCELA M. BIDEGAIN de OLIVER y EDELMIRA RODRIGUEZ de GENOVESE, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Trabajo de metodología para la enseñanza del francés, primer año, primer ciclo", de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 17 de mayo de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General. (S.O.A.).
17) $ 2.250.— 10|pub. 9156 My.25-v.jn.7.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-40|972) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL GROISMAN TEMERLIN, pues donde figura el apellido "Grosman" debe decir "Groisman". — Montevideo, abril 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700 15|pub. 7742 My.8.-v.my.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA CRISTINA CABRERA RODRIGUEZ, (V 452|971), donde dice: "que es hija legítima de Floreal Cabrera, 24 años, y Celestina Rodríguez, 20 años, orientales, casados", debe decir: "que es hija natural de Floreal Cabrera, oriental, 24 años, soltero y Celestina Rodríguez, 20 años, oriental, divorciada". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31187 My.26-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de JUAN ALBERTO PEYRONEL y MARIA ELENA GRAJALES, (V 38|972), donde dice: "Juan Alberto Grajales", debe decir: "Juan Alberto Peyronel", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de mayo de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31173 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de IRIS RAMONITA CASTRO, donde su abuelo figura como "Walter de Castro" debe decir "Davina Castro". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 31008 15|pub. My.15-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V 498|971) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de MARIA TERESA LEIBOVITZ donde el padre figura con el nombre y apellido Mijael Seivohtz debe decir Isaac Miguel Leibovitz, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30979 My.11-v.jn.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V 34|972), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de LEOPOLDINA CORINA BERIAU donde dice Beriao o Beriau debe decir únicamente Beriau. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30978 My.9-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ANITA AGHAHATIAN de CASTRO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con José Castro y de nacimiento de sus hijos José Carlos, y Ana María, pues en todas ellas, donde el nombre de la contrayente y madre de los inscriptos, respectivamente, figura como Anita Agatian, debe decir Anita Aghahatian, por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500 15|pub. 9318 My.26.-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectifi-

caciones de partida: a) De matrimonio de BERNARDINO BELEN ALCANTARA y FERMINA VIÑOLES; y b) De nacimiento de NAZARIO OMAR ALCANTARA, pues en ambas, donde el contrayente y padre del inscripto respectivamente, figura con el apellido de Alcántaro, debe decir Alcántara por así corresponder. — Montevideo, mayo 5 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31086 My.17.-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "JACINTA LAVI" estableciéndose que en donde figura el apellido "Lavit" debe decir "Lavi" y la partida de matrimonio de "Jacinta Lavi y Borgón Rodríguez", estableciéndose que en donde figura el apellido como "Lavid" debe decir "Lavi". — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 3.600 15|pub. 8179 My.12.-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOHN DONALD BARRIS PERSSON, estableciéndose que en donde en la misma dice: Person, debe decir: Persson. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30986 My.9.-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de NICOLAS HIDALGO PERDOMO y MARIA LASTENIA ROCANOVA ODETTO, pues en la misma donde la contrayente figura como María Lastenia Almanza, hija de José Almanza, debe decir María Lastenia Rocanova Odetto, hija de José Rocanova; y b) De nacimiento de NELSA HIDALGO ROCANOVA, pues en la misma, donde la madre de la inscripta figura como María Almanza y su abuelo paterno como José Almanza, debe decir María Lastenia Rocanova y José Rocanova, respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 20 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
19) $ 5.400 15|pub. 7916 My.9.-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: NELSON DINOR GARCIA. "Rectificación de partida" (Ficha D| 84|72) se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del arriba mencionado con doña LEDA DEBENEDETTI, en el sentido que donde aparece el contrayente como hijo de "Blanca Rivas" debe decir que es hijo de "Atanasia Rivas" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500.— 15|pub. 9019 My.24-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: CARMEN PICA VIGNOLO. "Rectificación de partida". (Ficha D 506|71), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la arriba mencionada en el sentido que donde el apellido materno de la contrayente figura como: "Miñolo", debe decir: "Vignolo", por ser como corresponde. — Se hace constar que en dicha gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31131 My.23.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: ALFREDO DANIEL VELOZ. "Rectificación de partida". (Ficha D 82|970), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alfredo Daniel Veloz, pues en donde figura que es hijo natural de padres desconocidos, debe decir: que es "hijo legítimo de Alberto Veloz y Hortensia Arrambide", por ser como corresponde. Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de octubre de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30997 My.10.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de OMAR FRANCISCO CONDE (V|173|972) donde figura el apellido paterno como "Condes" debe decir "Conde". Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, mayo 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31100 My.19-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 245|971), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, donde figura como hija legítima de Rosario Vidal debe decir hija de padres desconocidos. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31186 My.26.-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: matrimonio de ARMANDO JOSE MARIA BERETTA y ESTELA ESTHER PRADO DE BERETTA, (Ficha V 543|71), donde dice: "Bersaes" debe decir: "Bersais". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 2.700 15|pub. 7976 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V 279|971) se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: matrimonio de GREGORIO STELMASZCZUK y MARIA RZEPIK donde dice Stelmaszcouck debe decir Stelmaszczuk y donde el apellido paterno de la contrayente figura como Sefin debe decir Rzepik. Nacimiento de GREGORIO STELMASZCZUK donde el padre figura como Stelmanzuchuk debe decir Stelmaszczuk y donde la madre figura como Rzefik debe decir Rzepik, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15pub. 30977 My.9.-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado HERSZ NOECHOWICZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Aída WAIZMAN, y la de nacimiento de sus hijas Mónica y Graciela Noechowicz Waizman, pues en todas ellas, donde el nombre de la contrayente y madre respectivamente aparece como Aída Weitzman, debe decir Aída Waizman, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 30 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500 15|pub. 8572 My.17.-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de: a) de matrimonio de WALTER SANCHEZ y SANTA SILVEIRA, estableciéndose que donde la contrayente figura como: "Santa Píriz", debe decir: "Santa Silveira e hija de padre desconocido"; b) de nacimiento de MARIA ISABEL y ANA MARIELA SANCHEZ, donde dice: "Píriz", debe decir: "Silveira". — Se hace constar que se tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31176 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado IDALINO del PINO, (Ficha D 329|71), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que el compareciente aparece con el nombre de "Idalino" y no se le inscribió con el apellido que siempre usó, o sea el de "Del Pino", que es como corresponde. — Montevideo, 9 de mayo de 1972. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
19) $ 4.320 15|pub. 8987 My.26.-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "BARRANDEGUY, MARTIN. Rectificación de partida". F 687|71) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Martín Barrandeguy pues donde dice que comparece "Carlos Barrandegui" debe decir "Carlos Barrandeguy" y donde dice que es nieto por línea paterna de "Carlos Barrandegui" debe decir "Carlos Barrandeguy". — Montevideo, 3 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 3.600 15|pub. 8416 My.16.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "DUMSA DE KLIUSKAS, VERONICA. Rectificación de partida". (F. 893|71) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Julián Kliuskas y Verónica Dumsa pues donde la contrayente figura como "Veranika Dunisaike", debe decir "Verónica Dumsa" donde dice hija de "Silvestre Dunisaike" debe decir "Silvestre Dumsa" y donde dice y de doña "Bárbara Balaramaitis" debe decir "Josefina Baltromaityte". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 3 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30996 My.10.-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JOSEFA FERNANDEZ. "Rectificación de partida". (Ficha D 25|72), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Ernesto Torres y Josefa Fernández y en la de nacimiento de José Antonio Torres Fernández, en el sentido que donde en la primera figura el nombre de la contrayente y en la segunda el nombre de la madre del inscripto como: "Josefina Fernández", debe decir: "Josefa Fernández", en ambas, por ser como corresponde. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31132 My.23-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "HOMERO VICENTE PEREZ NOBLE. Rectificación de partida". (Ficha O. 31|72), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Homero Vicente Pérez Noble y Norma Valentina Quintana Cazarré, en el sentido que donde el contrayente figura como nacido el 17 de diciembre de 1918, debe decir de "1920", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de mayo de 1972. — María E. Gleiss, Actuaria.
19) $ 4.500 15|pub. 8180 My.12.-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "ARTURO PASTORE y MARIA EMILIA DIVERIO de PASTORE. Rectificación de Partida". (Ficha D. 29|72), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Cristina Pastore Diverio, en el sentido que donde el apellido materno figura como "Divino", debe decir "Diverio" y donde dice "Modesto Divino" debe decir "Modesto Diverio", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30991 My.10.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber: que en los autos caratulados "PABLO JOSE BOUX VALDEZ. Rectificación de partida" (Ficha D-95|71), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo José Boix Vilaró, en el sentido que donde dice "comparece don Javier Boix Vil" debe decir "comparece don Javier Boix Vilaró" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace

esta publicación. — Montevideo, 6 de agosto de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500 15|pub. 7732 My.8.-v.my.29.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA MARIA BORRA BENTANCOURT, pues en la misma se cometió el siguiente error: Donde dice "Bentancor" debe decir "Bentancourt" pues tal es el apellido materno. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, abril 20 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 4.800.— 15|pub. 8677 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de don ANTONIO MARTINS, pues en la misma se cometió el siguiente error: Donde el apellido aparece como "Martinez" debe decir "Martins". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, abril 20 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 8676 My.19-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SOFIA MARIA GAJERO de MARTINO (Ficha V. Nº 19|72) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio de la siguiente forma: "donde figura como Amanda Gaiero"; debe decir: "Sofía María Gaiero". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 24 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 3.600 15|pub. 7933 My.10.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, (89|V|971) se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de MARINUR ALVEZ, donde dice "Alo" debe decir "Alvez" y donde dice "Raymundo Alo" debe decir "Raymundo Alvez". — Pando, octubre 6 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 1.800 15|pub. 8516 My.17.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, (508|V|1971) se hace saber que se solicitó la siguiente rectificaión de partida de nacimiento de ALBERTO CARLOS SANCHEZ, donde dice "Alberto González" debe decir "Alberto Carlos Sánchez". — Pando, abril 26 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 2.700 15|pub. 8154 My.12.-v.jn.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: TAUMATURGO AMARAL. "Rectificación de partida" (181|972) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELDA MARTA AMARAL en la parte donde dice "Gregorio" debe decir "Taumaturgo" que es lo correcto. — Melo, mayo de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 9043 My.24-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: DANIEL DAVILA. "Rectificación de partida" (F. 149|972) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante todas las veces que diga "Avila" por la anotación correcta "Dávila". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 14 de abril de 1972. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
19) $ 5.600.— 15|pub. 9044 My.24-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: RAMONA SILVERA. "Rectificación de partida". (F.a 131|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de LOURDES DEL ROSARIO SILVERA, en el sentido de que donde dice: "Javier, Lourdes del Rosario" debe decir "Silvera Lourdes del Rosario" y donde dice: "Que es hija natural de Ramona Javier" debe decir "Que es hija natural de Ramona Silvera" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, abril 12 de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $ 5.400.— 15|pub. 8041 My.11-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado TELESFORA EMILIA RODRIGUEZ ROSAS, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo Gregorio Cuello, en el sentido que donde dice: "hijo de María" debe decir: "hijo de Telésfora Emilia" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.— 15|pub. 8737 My.22-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado EMILIO GANZO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ana María, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "Gazo" debe decir: "Ganzo" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 4 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600 15|pub. 7702 My.8.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, ISIDRO SILVEIRA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijas Mabel Susana y Violeta respectivamente, en el sentido que donde dice: "Silvera" debe decir: "Silveira", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 24 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600 15|pub. 7703 My.8.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, BENJAMIN GONÇALVES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jesús Nazareno, en el sentido que donde dice: "González" debe decir: "Gonçalves", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 5 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600 15|pub. 7704 My.8.-v.my.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los esposos ELBIA ROSA SUAREZ y CESAR FERRARO, (Ficha N.o 175|72), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por figurar en la misma como nombre de la contrayente "Aida Rosa" y como nacida el "27 de febrero de 1943", en vez de "Elbia Rosa" y nacida el "4 de julio de 1946" que es como corresponde; y también de las partidas de nacimientos de sus hijos: Julio César, Laura Rosa y Héctor Darío Ferraro Suárez, por figurar en las mismas como hijos de "Aida Rosa Suárez" en vez de "Elbia Rosa Suárez", que es como verdaderamente corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de abril de 1972. — Nolly Noble Alvez. Actuario.
19) $ 6.300.— 15|pub. 8866 My.23-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "OLIVER, BENITA. Rectificación de Partida" (Ficha Nº 1603|71), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Benita Oliver, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma "Benito", "hijo legítimo", "nieto", en vez de: "Benita", "hija legítima" y "Nieta", que es como corresponde; y haberse omitido decir que es del sexo femenino. — Maldonado, 12 de abril de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
19) $ 3.600 15|pub. 7940 My.10.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAMON HUMBERTO BAZZINI. Rectificación de partida" (Libro 18. Folio 83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Humberto Bazzini, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Ramón Umberto Bazzini, hecho ocurrido en la Primera Sección Judicial de este Departamento en el año 1953, por contener los siguientes errores: donde dice "Umberto" debe decir Humberto y donde dice "sexo femenino" debe decir sexo masculino, por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 16 de mayo de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $ 5.400 15|pub. 9307 My.26.-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ISMAEL CLEMENTE MUSSINI RODRIGUEZ. Rectificación de partida" (Libro 18. Folio 94. Nº 235), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ismael Clemente Mussini Rodríguez, pues donde figura su nombre como "Israel Clemente" debe decir: "Ismael Clemente" por ser el verdadero. — Paysandú, 9 de mayo de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $ 3.600 15|pub. 9308 My.26.-v.jn.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: Rectificación de las partidas de los menores HECTOR LUJAN y LILA NORA RODRIGUEZ CHEVESTE, (F.o C N.o 14|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Héctor Luján y Lila Nora, pues en donde figura el apellido: "Echeveste", debe decir: "Cheveste". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.— 15|pub. 9193 My.25.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: DELIA HONORIA FLEITAS (F.o C. N.o 02|972) "Rectificación de partidas de nacimiento", en representación de sus hijos menores Heriberto Gentil, Luis Alberto, Carmen Myriam, Delia Beatriz y Wáshington Gabriel y Pedro Celedonio Rodríguez, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Heriberto Gentil, Luis Alberto, Carmen Myriam, Delia Beatriz, Wáshington Gabriel y Pedro Celedonio, en todas ellas donde dice "Delia Alarcón Fleitas de Rodríguez" sólo debe decir "Delia Fleitas de Rodríguez"; donde dice "Delia Alarcón de Rodríguez" debe decir "Delia Fleitas de Rodríguez"; donde dice "Delia Alarcón Fleitas" debe decir "Delia Fleitas" y donde dice que son nietos por línea materna de don Celedonio Alarcón", que se suprima. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos abril 28 de 1972. — Carlos M. Mazzilli Actuario Adjunto.
19) $ 7.200.— 15|pub. 8805 My.22-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se presentaron LEOPOLDO y HECTOR HOLFMAN (Ficha B. 418|971), solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el siguiente sentido: Donde el apellido paterno y del abuelo paterno figuran como "Olfoman" debe decir Holfman. — Rivera, 28 de abril de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
19) $ 2.700 15|pub. 7948 My.10.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ERACLIO PINTOS (Ficha B. 118|72), en el siguiente sentido: Donde aparece como nacido el 20 de nov. corriente (año 1955) debe figurar como nacido el 13 de diciembre de 1948. — Rivera, 28 de abril de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
19) $ 3.600 15|pub. 7949 My.10.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSEMARY GODOY (Ficha B. 371|970), en el siguiente sentido: Donde dice "hija legítima de Carlos María Ferreira, etc." debe decir: Hija natural de Ceni Godoy, de diecisiete años, labores, oriental, domiciliada en Tranqueras y de desconocido. Donde dice que es nieta por línea paterna de "Leoncio Ferreira y Morena dos Santos" debe decir "de desconocidos". Donde dice y por línea materna de "Isabelino de Jesús y descono-

cida" debe decir "de Concepción Godoy y desconocido". — Rivera, 18 de octubre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 4.500 15|pub. 8029 My.10.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio entre SANTOS LORETO MANZILLA y NATIVIDAD PIREZ, en el sentido de que donde dice "Santos Morales" debe decir: "Santos Loreto Manzilla". — Treinta y Tres, 21 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19- $ 2.700 15|pub. 8815 My.22.-v.jn.9.

20-Remates

LUIS ALBERTO GAZZANO

Por cuenta y orden del Banco Hipotecario del Uruguay. Rematará el viernes 16 de junio de 1972 a las 15 horas en el local en construcción de la Institución, ubicado en la calle Arenal Grande casi 18 de Julio los vehículos que se detallan a continuación:

2 camionetas Studebaker Lark, modelo 1962; 1 camioneta pick_up Studebaker Champion modelo 1962.

Exposición: Arenal Grande 1535 —subsuelo— a partir del 13 de junio y días siguientes de 14 a 17 horas.
Seña: 30 o|o. Comisión del rematador 9 o|o más gastos de transferencias, a cargo del comprador.
Informes: Colombia 1335, teléfono 24256, oficinas del rematador. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 8|pub. 31114 My.22_v.my.31.

RAFAEL LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Truno, Raúl Alberto y otros contra MICHAN o NELSON APIKIAN CHAMIKIAN y otros. Ejecución de Prenda Industrial". (Ficha C|1738|971) se hace saber que el día 8 de junio de 1972 a las 15 y 30 horas y en el local de la calle Yaro N.o 1121, se procederá por el martillero señor Rafael Ladaga, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil taxímetro marca "Mercedes Benz" modelo 1961, 190 D, empadronado en Montevideo con el N.o 177.482, matrícula número 550.822.
Se previene: que los títulos y demás antecedentestes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1972. Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $ 4.800 10|pub. 8622 My.17.-v.my.31.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en autos: Miguel Argencio y otros c| LUIS ARGENZIO y OTROS. "Partición judicial" (50|969) se hace saber que el próximo 27 de junio a las 15 horas en las puertas de este Juzgado se procederá por el señor rematador don Antonio Gianola, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación, de base $ 3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos m n) del inmueble fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la primera sección judicial del Departamento, manzana N.o 27 con una superficie de 769 Mts. 4.550 Cts. deslindándose de la siguiente manera: Al Norte 30 Mts. 89 Cts. sobre la calle Dr. Luis Alberto de Herrera; al Sur con la Suc. de José Batista Oxandabaratz; al Oeste 24 Mts. 90 Cts. de frente a la calle T. y Tres y al Este la misma extensión con la Suc. de don Ricardo Marquiza.
El mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma y más la comisión del señor rematador. Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, mayo de 1972 — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
20) $ 9.000.— 15|pub. 9042 My.24-v.jn.13.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, autos: "Porteiro, Beatriz, contra WELKER, JOSE". Juicio Ejecutivo. (C. 388|971) se hace saber: que el 5 de junio próximo a partir de las 16 horas, el martillero Juan Arturo Bouza, en la calle Uruguay 1027 procederá al remate público con base 2|3 tasación: de máquinas eléctricas: licuadora, refrigeradora, jugos, calculadora Multisuma, Contabilizadora Underwood, Escribir Olivetti Lexicon, Underwood. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Alfredo Llugain, Actuario.
20) $ 3.000 10|pub. 8612 My.17.-v.my.31.

DOMINGO MAGNOU
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: ARIJON Y CASTRO ANTONIO. "Sucesión" (L.o 70, F.o 363), se hace saber que el próximo 22 de junio de 1972 a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Domingo Magnou, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 114.000.00 y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, sita en la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el N.o 667, con una superficie de 2.280 metros 48 decímetros que se deslinda: 35 metros 80 centímetros de frente al Norte, sobre Servidumbre de Paso; 53 metros 60 centímetros al Sur lindando con Eufrasio Ramos; linda por el Este con Cristina García y con Modesta Juncal; por el Oeste linda con Francisco L. Melogno y Teodoro Sierra.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 3.o); IV) Que de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 60|71 se hace constar que el mismo no comprende esta venta en virtud de tratarse de un expediente sucesorio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 18.480 20|pub. 7316 My.4.-v.jn.19

JORGE DALLARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: IBAÑEZ TALICE de PITTALUGA, ELVIRA y OTROS. "Cesación de condominio" (Ficha C|1.044|68) se hace saber que el día 15 de junio de 1972 a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Jorge Dallari, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: a) Una fracción de terreno con edificio y mejoras que contiene, sito en la quince sección judicial de Montevideo, padrón N.o 15.627, con una superficie de 282 Mts. C. 44 D.c. con frente a la calle Charrúa 1922 y 1924. Base de este bien $ 438.800; b) Una fracción de terreno con edificio y mejoras que contiene, sito en la vigesimatercera sección judicial de Montevideo, padrón N.o 120.502, con una superficie de 149 Mts. C. 96 D.c. con frente a la calle Carlos Anaya 2760. Base de este bien $ 95.500.
Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de su cargo los gastos, impuestos, la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1972. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 12.600.— 15|pub. 9026 My.24-v.jn.12.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos García Oliveros, Jesús contra BANCHERO DI CIOCCO, ELBIO HERMES y otros. "Juicio Ejecutivo". (Ficha F.B. 788|70) se hace saber que el próximo 28 de junio a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del Martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, $ 61.333.00, los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terreno contiguas y sus mejoras, ubicadas en la Octava Sección Judicial de Canelones, Solís Grande, paraje también conocido como Piedras de Afilar, empadronadas en mayor área con el N.o 13.394, señaladas con las letras A y B, según plano del Agr. Eduardo W. Copetti de setiembre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 9.392, el 24 del mismo mes y año, descritas así: Fracción A, tiene 3 hás. 4.996 metros 25 decímetros con frente al Norte a la carretera a Maldonado, Ruta N.o 9, midiendo 57 metros 22 centímetros. Fracción B, tiene 3 hás. 4.996 metros 25 decímetros con frente al Norte a la carretera a Maldonado, Ruta N.o 9, midiendo 57 metros 22 centímetros. La fracción A, está afectada junto y al córrer de todo su límite Suroeste, por servidumbre de paso con 10 metros de ancho, a perpetuidad en beneficio de los padrones N.os 10.108 y 13.397.
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo así como la comisión del Rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5.o Piso. — Montevideo, 2 de mayo de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 14.280.— 17|pub. 8837 My.22-v.jn.13.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: Urrutia Raúl contra MAROTTA, JUAN JOSE. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C.418|70), se hace saber que el próximo 5 de junio desde las 14 y 30 horas en el local de la Avda. Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech a la venta en remate público sobre las bases de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 3.600.— 10|pub. 8825 My.22-v.jn.2.

ARIEL D. PINTADO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos "Abreu Enri Sadi contra PAMOUKAGHLIAN ASADUR. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 4|1967) se hace saber que el próximo 12 de junio, a las 15 horas, en Nicaragua 1239 ,se procederá, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, a la venta en remate judicial, con la base de $ 400.000, de un camión cisterna marca 'Bedford' modelo 1950, matrícula número 444.294, padrón N.o 122.302.
Se previene: el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada. El saldo integrarlo dentro de las 24 horas siguientes al remate, bajo pena de pérdida de la seña y comisión abonadas. II) El vehículo se remata en sus actuales condiciones, siendo de cargo del comprador la movilización y traslado del mismo. — Montevideo, 15 de mayo de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
20) $ 4.800 10|pub. 8511 My.17.-v.my.31.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "BELINZON QUARTINO LORENZO. Sucesión" (Ficha A. 548|69), se hace saber que el próximo día 9 de agosto a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juz-

gado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: Padrón Nº 1.406. Sobre la base de $ 1.000.000, una fracción de campo con sus mejoras, ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado según plano del Agrimensor Luis M.a De Mula de abril de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1386 del 20 de abril de 1949, tiene una superficie de 56 hectáreas 5.201 metros y se deslinda así: al Oeste frente al Camino Mataojo de Solís, en tres rectas de 330 metros, otra de 15 metros 80 mirando al Norte y una tercera de 1.441 metros 65 centímetros al Sur en 37 metros 70 centímetros, con fracción A., al Norte 586 metros 40 centímetros también con fracción A, al Este también fracción A, en varias líneas quebradas a saber; una de 330 metros, otra de 252 metros 20 centímetros, otra que hace martillo con la anterior mirando al Norte con 121 metros 40 centímetros, otra de 358 metros 90 centímetros, otra que hace martillo con la anterior y mira al Sur con 122 metros 75 centímetros y otra de 179 metros 53 centímetros y al Sureste 3 líneas quebradas a saber; una de 174 metros 10 centímetros, otra de 390 metros 40 centímetros y una última de 170 metros 70 centímetros. Padrón Nº 39. Sobre la base de $ 120.000, un solar de terreno, ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, según plano de Agrimensor Eduardo Larrieux del 11 de diciembre de 1969, tiene una superficie de 1.455 metros 30 decímetros deslindados así: con frente al Sureste a la calle Nº 12 (hoy Guarapitá) con 21 metros, al Noroeste, igual extensión con padrón 31, al Noreste 69 metros 30 con padrón 32 y al Suroeste en igual extensión con padrones 40 y 58.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que el comprador se hace cargo de los gastos de escrituración, certificados, etc. que la ley pone a su cargo, así como los impuestos departamentales y la comisión del rematador. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7º piso. — Montevideo, 4 de mayo de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 30.360 22|pub. 8121 My.15-v.jn.14.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "BELINZON QUARTINO LORENZO. Sucesión" (Ficha A. 548|69), se hace saber que el día 9 a las 15 horas del próximo mes de agosto, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 2.400.000, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, del siguiente inmueble: padrón 3.373, ubicado en la 2.a hoy Tercera Sección Judicial de Montevideo, según planos del Agrimensor Eduardo Larrieux del 15 de noviembre de 1969, registrado en la Dirección General de Catastro de Montevideo, el mismo mes y año, tiene una superficie de 216 metros 56 decímetros, con un frente de 13 metros 86 centímetros a la calle 25 de Mayo N.os 592, 594.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo; 2º) El comprador deberá entregar el 40 o|o del precio en el momento de la escrituración definitiva, el 50 o|o restante como saldo de precio en 1.a hipoteca en un año a partir de la escritura de venta con el 12 o|o de interés anual, pagadero conjuntamente con la entrega del saldo; 3º) Serán de cargo del comprador, los gastos de certificados para la escrituración, escritura, etc., así como la comisión del rematador; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 7.o piso. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 11.700 15|pub. 8122 My.15-v.jn.5.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pereira Trachet Juan Carlos contra ROBERTO FLORES URACA. Juicio ejecutivo" (Ficha C 114|70), se hace saber que el próximo 7 de junio de 1972 a la hora 15.30 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Ruben Benech, asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (555.320), el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 9.993 procedente del padrón 1.683, superficie 118 hectáreas 963 metros 68 decímetros, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Federico G. Amonte, de mayo 15 de 1968, que se deslinda: al N. E. con fracción N.o 3 al S. E. con Miguel A. Artola y Estancias Juan Uraga y al N. O. con la fracción N.o 2 y al S. O. con camino vecinal que separa con Estancia Juan Uraga.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) La comisión del rematador, 3 o|o será de cargo del comprador, así como los gastos de escritura e impuesto a los remates; 3) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de abril de 1972.

20) $ 14.820.— 19 pub. 7503 My.4-v.my.31.

JOSE E. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Tarrio Jofre, Mirtha, Nelson y otros c| ALEJANDRO A. GONZALEZ CONDE y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|802|71) se hace saber que el día 15 de junio próximo a las 15 horas en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero José E. Fernández, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, del siguiente bien: El solar de terreno N.o 8 de la manzana N.o 24 del plano del Agrimensor Walter Roy Harley, de abril de 1964, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando el 27 de agosto del mismo año, con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en el paraje "El Pinar" 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 24.144 (antes padrones de mayor área N.o 11.663 y 18.052) compuesto de una superficie de 909 M. 38 Dm., con 15 M. 20 Cms. al N.E. de frente a la calle de 20 metros de ancho y 40 M. 15 Cms. al S.E. de frente a calle de 17 metros de ancho.

Se previene: I) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de registros, honorarios del Escribano autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquéllos que las normas legales vigentes ponen expresamente de cargo del enajenante; III) Que el título de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 19.380.— 17|pub. 9005 My.24-v.jn.15.

JOSE E. FERNANDEZ MARCHELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Eduardo Collazo Martínez contra "CELINA VELAZQUEZ de CONSTENLA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|1.278|971) se hace saber que el próximo 27 de junio de 1972 a las 15 horas en el hall del Juzgado calle Cerrito 586, por intermedio del martillero José E. Fernández Marchelli, asistido por el señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento cuarenta y cinco mil quinientos cinco, señalado con la letra "A" en el plano del Agrimensor Federico G Amonte de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número veinticinco mil quinientos cincuenta y uno, el treinta y uno de mayo del año siguiente, según el cual tiene una superficie de seiscientos cuarenta y tres metros, sesenta y cinco decímetros y se deslindan así: Quince metros de frente al Oeste a la calle Oficial número cinco, donde la puerta del edificio se señala con el número dos mil cuatrocientos setenta entre las de Castelar y Camino Carrasco, distando el extremo de su frente sesenta y un metros ochenta y dos centímetros de la esquina formada con la primera; cuarenta y un metros diecinueve centímetros al Norte, lindando con el padrón ciento cuarenta y cinco mil quinientos cuatro; quince metros treinta y nueve centímetros al Noreste con la fracción "B" del mismo plano y cuarenta y cuatro metros sesenta y tres centímetros al Sur, con el padrón ciento cuarenta y cinco mil quinientos seis.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el 20 o|o de su oferta; b) Que serán de cargo del comprador, los impuestos que la ley ponga a su cargo, gastos y honorarios de la escrituración y comisión del rematador; c) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (Cerrito 586) a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — Escribano César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 17.100.— 15|pub. 9054 My.24-v.jn.13.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Pedro Bonugli contra GUILLERMO E. VIERA. Juicio Ejecutivo" (C 762|71), se hace saber que el día 6 de junio de 1972, a las 15 y 30 horas en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate Judicial con la base de $ 2.124.666.67 (2|3 partes de su tasación), del siguiente bien: un terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 4.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 6111 que según plano del agrimensor Eduardo A. Quartino inscripto en Catastro con el N.o 16.597 tiene una superficie de 346 metros 26 decímetros; con 10 metros 73 centímetros de frente al Oeste a la calle Andes, puertas N.os 1136 y 1138 entre las calles Maldonado y Durazno.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma en efectivo. b) Que los gastos y honorarios de la escritura del inmueble serán de cargo del comprador, así como la comisión del rematador. c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 10.800 15|pub. 7921 My.9-v.my.30.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Sotelo Mauad, Gilberto contra LUIS EDUARDO CASATROJA (Ficha C. 19|70), se hace saber que el próximo 5 de junio a la hora 17 en el local de la Avda. Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech a la venta en remate público sobre la base de $ 400.000.00 de un Jeep Willys matrícula de Canelones A. 11760, Padrón 8100.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1972.

20) $ 3.600.— 10 pub. 8827 My.22-v.jn.2.

MAXIMO KLEIN CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Franco, Calixta y otros contra ALEJANDRO RAUL OLIVERO BIANCO. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C-297|971) se hace saber que el día 2 de junio de 1972, a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328) se procederá por el martillero señor Máximo Klein Cardozo, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1º) Terreno y sus construcciones sito en la Tercera Sección Judicial de Maldonado (Piriápolis) empadronado con el número 2108, con una superficie de 416 mts. 52 decímetros cuadrados (según títulos) con 10 metros de frente al S. E. sobre Bulevar 25 de Agosto y 8 metros por formar esquina al N. E. sobre calle Tucumán, acordado este frente con el anterior por una ochava curva de 18 metros 10 centímetros y 2º) Terreno y sus construcciones sito en la Tercera Sección Judicial de Maldonado (Piriápolis) empadronado con el N.o 2109, con un área de 291 metros 10 decímetros cuadrados

(según títulos) con un frente de 15 metros al N. E. sobre la calle Tucumán.

Se previene 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo. 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 6 de 1972. — Luis Alberto Campódonico, Actuario.

20) $ 18.900 21|pub. 3895 My.2.-v.my.31.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, autos: "Guimerans David contra SCHETTINI, ELSA. Juicio ejecutivo". (C 2.345|70), se hace saber que el 8 de junio próximo a la hora 16 en Paysandú 869 el martillero Juan Arturo Bouza, procederá al remate público base $ 320.000.00, de camioneta "Simca" pick up, modelo 1963, matrícula B 2.045. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.

20) $ 2.400.— 10|pub. 8260 My.15-v.my.29.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados "José Luis, Gregorio Inocencio, María Isabel y María Julia Bardesio Vila contra ORFILIA CELIA, MARIA TERESA BARDESIO VILA y otro. Cesación de condominio". (C. 289|70) se hace saber que el día 21 de junio próximo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1528) se procederá con la intervención del martillero Romeo Araújo Albornoz, asistido por el Alguacil con la base de $ 3.340.000 a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el Nº 87.906 sito en la 23.a Sección Judicial de Montevideo señalado con el Nº 38 en el plano del Ingeniero Antonio Marrone de diciembre de 1907, con una superficie de 500 metros que se deslinda así: 10 metros N.E. de frente a Mariano Moreno entre 8 de Octubre y General Urquiza, distando su punto medio 44 metros 30 centímetros de la esquina que forma con la última nombrada y señalada su puerta de calle con el número 2718, por 50 metros de fondo.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador. III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Sarandí 570) Depto. 24. Nº 265 Serie C|53. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $ 13.500 15|pub. 8000 My.10.-v.my.31.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: BALTAR MAQUIEIRA, FELIPE y OTRA. "Partición judicial" (Ficha C|2.125|70) se hace saber que el próximo 13 de junio de 1972 a la hora 15 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de $ 324.000 del siguiente bien inmueble: Un terreno con sus mejoras, situado en la 19.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 16.837, manzana 154, señalado con el N.o 10 en el plano trazado por el Ingeniero Abel Birabén inscripto en la Dirección de Topografía en diciembre de 1926. Compuesto de una superficie de 65 Mts. 1.705 Cms. con 4 Mts. 78 Cms. de frente a la calle Porongos casi San Fructuoso.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que la comisión del rematador, 3 o|o será de cargo del comprador así como los gastos de escritura; III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 3er. piso) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de mayo de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 10.200.— 15|pub. 8811 My.24-v.jn.13.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Mayor Nattero, Santiago Luis c| CASTRO, JULIO CESAR. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|2.557|71) se hace saber que el próximo 15 de junio de 1972 a la hora 15 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal, padrón individual N.o 223.837 integrado con el departamento 002 ubicado en planta baja, a cota vertical de más 32 Cms. y con el Box 002 ubicado en Azotea y Boxes a cota vertical de más 6 Mts. 52 Cms. Superficie total de la unidad 40 Mts. 78 Dms. Dicha unidad se encuentra en el edificio construído en el terreno padrón matriz N.o 59.507 ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo. Plano del Agr. Natalio S. Bielli inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de febrero de 1963; Sup. 254 Mts. 3 Dms. (según títulos 253 Mts. 80 Dms.) con 9 Mts. de frente a la calle Juan Paullier, entre Luis Melián Lafinur y Pedernal.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) La comisión del rematador 3 o|o será de cargo del comprador así como los gastos de escritura; III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, 3er. piso) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 12.600.— 15|pub. 8814 My.22.v.jn.9.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Pron de Bianchi, María J. contra ROIG ESCALERA ROBERTO y otros. Ejecución de hipoteca", (C. 529|71), se hace saber que el 6 de junio de 1972, a las 14 y 30 horas, en Zabala 1528 (Asociación Nacional de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Balneario Costa Azul, 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 6 de la manzana 1 y designado con el N.o 6 en el plano que levantó el Agrimensor Horacio Uslenghi, en noviembre de 1934, aprobado por el Municipio de Canelones el 17 de setiembre siguiente y registrado con el N.o 40 el 25 de marzo de 1935 en la Dirección General de Avalúos compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados así deslindados: 12 metros de frente al Oeste a la calle Independencia entre la Avenida 25 de Agosto y Delmira Agustini, distando el punto medio 59 metros 24 centímetros de la ochava con la Avenida 25 de Agosto.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o del precio ofrecido, en garantía de su oferta, 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, impuestos, etc. 3) Que el inmueble está desocupado; 4) Que los deudores no están al día en el pago de los intereses; 5) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en esta Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 16.320 17|pub. 8119 My.11-v.jn.6.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Calandria Rossi Walter contra MARCHELLI URUGUAY, Juicio Ejecutivo". (Libro 2, folio 398), se hace saber que el próximo 7 de junio de 1972 a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de $ 6.974.533 (2|3 de su tasación) el siguiente bien inmueble: Solar Nº 2 correspondiente al padrón Nº 82.183, sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, plano del Agrimensor Walter de León Cáceres, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 34.548, tiene una superficie de 3.865 metros 97 centímetros que linda al Norte, con fracción N.o 1 del mismo plano y padrón en 54 metros 16 centímetros; al Este metros 153.74 con varios padrones que dan a la calle Porongos, y espacio Municipal al Sur 56, 41 metros con padrón número 133.894 y al Oeste metros 172.09 con padrón N.o 182.189.

Se previene: I) Que el mejor postor en caso de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios, cordón, vereda, arrimos, caño de conexión, saneamiento, planos de mensura, certificados, así como la comisión del martillero. III) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3). IV) Los propietarios de la fracción N.o 2 afectaron la misma con una servidumbre de desagüe de aguas pluviales a favor de la fracción N.o 1 (fs. 32). V) Las Secciones A y C del plano mencionado están en gestión de expropiación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 15.300 15|pub. 8595 My.17.-v.jn.7.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Magnotta de Tenore, Pascualina contra MARIO FLORENCIO PADILLA y otra". Ejecución de Hipoteca. (Ficha C. 1427|70) se hace saber que el próximo 30 de mayo de 1972 a la hora 15 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1528 se procederá por intermedio del rematador Ruben Benech asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: dos solares de terreno con las mejoras que contiene ubicados en la 11.a Sección Judical de Montevideo (actualmente 17.a) señalados con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor José S. Meier, inscripto en Catastro con el número 22.502, según el cual constan de la siguiente superficie: I) Solar 1, Padrón Nº 154.319, superficie 4.118 metros con 58 metros de frente al Sureste a Camino Teniente Galeano, casi Rafael; 153 metros 38 centímetros al Oeste con Padrón N.o 88.836; 142 metros al Noroeste con el solar 2; II) Solar 2, Padrón N.o 154.320, superficie 4.330 metros con 25 metros al Sureste de frente a Camino Teniente Galeano casi Rafael; 142 metros al Suroeste con solar 1; 66 metros 18 centímetros al Oeste con Padrón N.o 88.836 y 204 metros 40 centímetros al Noroeste con solar 3.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador certificados, impuestos, gastos y los honorarios de escritura así como la comisión del rematador. III) Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, Piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de abril de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 13.500 15|pub. 7833 My.8.-v.my.29.

JOSE A. BALLESTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos: Botta Delfino, Emilia Cirila c| MIGUEL ALDO ALVAREZ. "Intimación". (Ficha C| 815|70) se hace saber que el día 28 de junio de 1972 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 por intermedio del martillero José A. Ballestero, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: a) Una fracción de campo, sus construcciones y mejoras, ubicada en Rincón de Vidal, segunda sección judi-

cial de Canelones, empadronada con el número 14.603, señalada con el número tres en el plano del Agrimensor Carlos Novo de julio de 1955, inscripto con el número 1.627 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 29 de agosto del citado año, comprende una superficie de seis hectáreas seis mil cuatrocientos trece metros y deslinda así: 268 metros 70 centímetros al norte, de frente a Camino Vecinal que la separa de la fracción número dos del mismo plano, 224 metros 24 centímetros al nordeste, con la fracción cuatro, 298 metros 37 centímetros al sur, con la fracción seis, 198 metros 94 centímetros al sudeste de frente a Camino Vecinal que la separa de terreno padrón 2.223 y por el noroeste 41 metros 60 centímetros de frente a la carretera "Del Medio"; b) Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 16a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 69.257, que según plano del Agrimensor Santiago Michelini de marzo de 1965 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 5.204 el 5 de abril de dicho año, tiene una superficie de cuatrocientos metros y deslinda: 10 metros de frente al noreste a la calle Osvaldo Martínez, 40 metros al sudeste con los padrones 69.256 y 69.252, 10 metros al sudoeste con el padrón 69.251 y 40 metros al noroeste con el padrón 69.258.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero e impuestos municipales, que deberán consignarse en el acto del remate, gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley pone a su cargo; 3) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados, así como los títulos de propiedad. — Montevideo, 22 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 22.400.— 17|pub. 9022 My.24-v.jn.15.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Bresman y Cía. c| AREVALO, EUGENIO CARLOS. (Ficha 987|62) se hace saber que el próximo 5 de junio desde las 14 y 30 horas en el local de la Av. Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1972.

20) $ 3.600.— 10|pub. 8829 My.22-v.jn.2.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Bespalko, Manuel c| ROBERTO GOMEZ OLIVA. "Cobro ejecutivo" (Ficha A|1.059|66) se hace saber que el próximo 5 de junio desde las 14 y 30 horas en el local de la Av. Uruguay 1027 se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de la tasación ($ 56.666) de un trompo de carpintería marca Dankner con mesa de 0.80 Mts. y motor de 3 H.P.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1972.

20) $ 3.600.— 10|pub. 8828 My.22-v.jn.2.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Norberto Arturo Miranda y otros contra CARLOS RICCI y otra. Ejecución de Hipoteca" (B.1187|70), se hace saber que el próximo 14 de junio de 1972, a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores), por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, Parque del Plata, empadronado con el Nº 4052 (anterior en mayor área 12.180), señalado con el número 6 de la manzana 342 con una superficie de 562 metros 90 decímetros que se deslindan así: 26 metros de frente al Noreste sobre la calle 13; 15 metros al Sureste lindando con el solar Nº 5; 29 metros 20 centímetros al Sur lindando con solar número 4 y parte del solar número 3 y 28 metros 30 centímetros al Noroeste lindando con el solar número 7.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. b) Que las mejoras existentes están pagas, pero si algo se adeudase, serán de cargo del comprador, así como los certificados, gastos y honorarios de escrituración, los impuestos y tasas municipales y la comisión del rematador. c) Que los impuestos nacionales se pagarán conforme a las leyes respectivas. d) Que los títulos del inmueble se encuentran depositados en la Oficina Actuaria para estudio de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 15.300 17|pub. 7517 My.4-v.my.29.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos "Matengo, Juan Luciano y otros contra GOMEZ, WALTER DIONISIO y otros. Ejecución de hipoteca", (Ficha C 489|70), se hace saber que el próximo 15 de junio a las 15:30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Ruben Benech, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble:

Edificio y demás mejoras existentes en el terreno, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje denominado "Paso Carrasco", padrón N.o 19.235, señalado con el N.o 25 de la manzana K en el plano del agrimensor Julio Benincasa, según el cual consta de una superficie de 525 metros, que se deslindan así: 15 metros de frente al S. O. a la calle Santa María N.o 10, de 17 metros de ancho, entre las calles 2 y 3 y por donde la puerta del edificio se señala con el N.o 25.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 15 o|o de la misma en efectivo; II) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos que la Ley pone a su cargo y la comisión del rematador serán de cargo del comprador; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6), a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 13.260.— 17|pub. 8956 My.23-v.jn.14.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Florentino, Basilio y otros contra LACROVICS, BELA BARTUS. Ejecución de hipoteca", (C 1.105|71), se hace saber que el próximo 15 de junio a las 14.30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Zabala 1328, se procederá por el martillero Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio, pavimento, cordón, vereda, arrimos, medianerías y demás mejoras que contiene todo completamente pagado, empadronado con el número 76.099 ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, que según títulos corresponde al solar N.o 12, de la manzana A del plano del agrimensor Pedro Risso del 16 de octubre de 1910 y se compone de una superficie de 450 metros y según plano del agrimensor Euzbel Gallo de marzo de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de abril de 1962, con el N.o 42.963, se compone de una superficie de 447 metros 75 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur al Br. Aparicio Saravia (ex Avda. el Peñarol), entre la Avda. Gral. Flores y Cno. Cuchilla Grande, distando el punto medio 242 metros 98 centímetros de la esquina que forma con la Av. Gral. Flores, estando señalado la puerta de entrada del edificio con el N.o 1812; 45 metros 13 centímetros al Oeste, lindando con propiedad padrón N.o 76.098; 9 metros 90 centímetros al Norte, confinando con propiedad padrón N.o 70.061; y 44 metros 87 centímetros al Este, separando de la propiedad N.o 76.100.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura, honorarios y comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 18.900.— 15|pub. 8343 My.15-v.jn.5.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Romeo Messano y otra c| EDISON SUNA y OTROS. "Ejecución de hipoteca" (C|79|71) se hace saber que el próximo 3 de agosto a las 14.30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores se procederá por el martillero Máximo Klein, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: La unidad 001 que forma parte del edificio construído en Piriápolis, 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón matriz 404, que se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 19 Mts. 92 Cts. con frente a la Av. Fco. Piria; al Noreste, una línea quebrada compuesta de 49 Mts. 75 Cts. y 45 Mts. 31 Cts. con padrones Nos. 412 y 528; al Sureste, 10 Mts. de frente a la calle Uruguay y al Suroeste, una línea quebrada de 45 Mts. 20 Cts., 9 Mts. 79 Cts., 35 Mts. 61 Cts. y 14 Mts. 39 Cms. con padrones Nos. 405 y 415, el local comercial que forma parte del edificio referido, está empadronado con el N.o 404.001.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escritura y demás adeudos, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes relativos al bien a subastarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.

20) $ 17.640.— 21|pub. 8698 My.19-v.jn.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Szcutandrassy Julio José contra ORAVECZ de MOLMAR CORNELIA. Cesación de condominio". (Ficha C.C. 197|69), se hace saber que el próximo día 21 de junio a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre las 2|3 partes de su tasación $ 1.033.353 del siguiente bien: Propiedad Horizontal, ley número 10.751, Unidad N.o 101, Padrón número 208.064, con una superficie de 58 metros 78 centímetros, ubicada en el primer piso a cota vertical más 3 metros 30 centímetros, deslindados así: al Noreste con vacío y balcón número uno, al Sureste con apartamento 102, al Suroeste con pallier y escalera B. uno y balcón P. uno, al Noroeste con ducto Y uno y parte del padrón 184.171 correspondiéndole la utilización de los balcones N uno y P uno, (bienes comunes) y la parte correspondiente en la copropiedad del terreno y demás bienes comunes, que determina el reglamento de copropiedad del 8 de noviembre de 1960. Esta unidad forma parte del edificio, padrón 184.172, ubicado en la 22.a (hoy 12.a Sección) Judicial de Montevideo, compuesta de 529 metros 68 decímetros teniendo 12 metros de frente al Noreste a la calle Pestalozzi N.o 3859 bis.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7º Piso. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 14.400 15|pub. 8120 My.11-v.jn.19

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Pertierra José B. y otros contra ENRIQUE BARRON y otros. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 135|971), se hace saber que el 5 de junio próximo a las 15 y 30 horas en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por el martillero Ariel D. Pintado, asistido del señor Alguacil ad hoc, se procederá a la venta en remate público sin base, al mejor postor de los siguientes bienes: 1º) Terreno y construcciones, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 157.471, con una superficie, según plano, de 317 metros 94 decímetros y según títulos de 307 metros teniendo 7 metros de frente al Nord Este a la calle Lorenzo Justiniano Pérez Nº 3228. 2º) Fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 7.a Sección Judicial de Canelones, Padrón Nº 38.339 (anterior m|á. 6764) señalado con el N.o 20 en plano del Agr. Carlos Hughes de octubre de 1960, con una superficie de 8 hectáreas 4880 metros, teniendo 29 metros 26 centímetros de frente al N. O. al camino existente; 242 metros 10 centímetros al Norte sobre camino Vecinal al Paso de la Cadena; 462 metros al Noreste sobre el último camino citado al Sureste Arroyo Pando; al Suroeste línea quebrada en tres tramos de 350 metros 5 centímetros; 124 metros 97 centímetros, y 136 metros 65 centímetros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo y por cada bien, en el momento de serle aceptada la misma; b) Serán de su cargo los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo; comisión usual del martillero, pagadero en el acto; impuesto a los remates y lo que pudiere adeudarse por medianerías, pavimento, saneamiento, arrimos, alambrados, servidumbres, y cargas análogas, salvo que la oferta fuere de la parte ejecutante, en cuyo caso será de cuenta de la parte ejecutada; c) La documentación y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7º piso. — Montevideo, 21 de abril de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 19.380 17|pub. 7993 My.10.-v.jn.2.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos "Szelman Siskin y otro contra EDISON BALBI ANDREATTA y otra. Ejecución de hipoteca" (C. C. 289|971) se hace saber que el próximo día 8 de junio a las 15 horas en la Asociación de Rematadores, calle Zabala número 1328 se procederá por el martillero Eduardo I. Corbo asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 1323 con una superficie de 326 metros cuadrados 2.800 centímetros cuadrados, según plano inscripto del Agrimensor Joaquín Spinak; 15 metros 4 centímetros de frente al Sur a la calle Soriano N.o 1547 y 1549.

Se previene: Que 1) El mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos legalmente a su cargo. 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. (Calle 25 de Mayo 523, Piso 7º). — Montevideo, 8 de mayo de 1972. — Julio Maia, Actuario.

Se hace saber que esta ejecución se realiza por cobro de intereses adeudados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 9.900 15|pub. 8450 My.16.-v.jn.6

PEDRO MOUMDYI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Otero Falcón, Carmen y otros contra ELBIO BAS NIETO y otra. Ejec. de hipoteca", (Ficha C 367|70), se hace saber que el día 22 de junio a las 14.30 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Pedro Moumdyi, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor del siguiente bien:

Un terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 162.254, con una superficie de 452 metros 21 decímetros, con 12 metros de frente al N.E. a la calle Zaragoza y 17 metros 97 centímetros al N. O. también de frente a la calle Godoy.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 30 o|o de su oferta en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de registros, honorarios del Escribano Autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante; III) Que los títulos de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina actuaria. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 11.700.— 15|pub. 9025 My.24.-v.jn.13.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "ION PARADA, FRANCISCO MARIO. Sucesión" (F. 745|61) se hace saber que el día 29 de mayo próximo a las 14 y 30 horas en el hall de este Juzgado (Cerrito 586), por intermedio del rematador Amado Galmés, asistido del señor Alguacil por ante el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público al postor y con la base de $ 4.351.334 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien; un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras sito en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 13.475 compuesto de una superficie de 235 metros 67 decímetros con 17 metros 40 centímetros de frente a la calle Profesor Carlos Bacigalupi números 2006 a 2012, entre Estrella del Norte y Miguelete.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, timbres, certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; 3) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 3 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 10.800 15|pub. 7834 My.8.-v.my.29.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Mazzetti de Forti, Sara V. y otros contra JACOBO ISRAEL ELIEZER y otros. Ejecución de Hipoteca" (Ficha B 1031|971), se hace saber: que el día 16 de junio de 1972, a las 14 y 30 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor de los siguientes bienes: "dos solares de terreno y las mejoras que le acceden, ubicados en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura y división levantado por el Agrimensor Roberto Schinca en octubre de 1961, inscripto en la D. G. de Catastro con el N.o 48.282 el 20 de febrero de 1964, el cual fue previamente aprobado por la Dirección del Plan Regular del Municipio de Montevideo en el expediente N.o 31.861|1 el 27 de enero de 1964, se señalan con los números cuatro y cinco y se describen: Solar cuatro: Padrón 46.362, antes mismo número en mayor área, tiene una superficie de 620 metros 18 decímetros con 22 metros 67 centímetros al Norte de frente a la Avenida Eduardo A. Raíz y 15 metros 43 centímetros al Este, de frente por ser esquina, a la Avenida General Eugenio Garzón. Solar cinco: Padrón 400.310, antes 46.372 en mayor área, tiene una superficie de 513 metros 34 decímetros con 20 metros al Noroeste de frente a la Avenida Eduardo A. Raíz.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y en efectivo. B) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos, así como lo que se adeuda por cordón, colector, medianería y otras mejoras, y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado, en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 16.200 15|pub. 7920 My.11.-v.jn.19

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "Núñez, Raúl y otros contra NELSON JOSE SIERRA BOERO. Ejecución de Hipoteca". (Ficha B. 2061|71) se hace saber: que el día 27 de junio de 1972, a las 14 y 30 horas, el martillero Amado Galmés, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo, con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, situada en la Undécima (11.a) Sección Judicial del Departamento de Paysandú, paraje conocido por Queguay, empadronada con el N.o 5650 (Parte); el que según el plano del Agrimensor A. Davinson de diciembre de 1967, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú el 3 de enero de 1968, con el número 3522, y que consta de una superficie de 391 hectáreas 362 metros 55 decímetros, deslindándose de los predios vecinos por Camino Vecinal, la Cañada de Las Piedras, la vía de los Ferrocarriles del Estado y el Río Queguay.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo. B) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado, en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 29.400 35|pub. 7835 My8.-v.jn.27.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Martí, Dolores y otros contra ABEILLE S. A. Ejecución de hipoteca". (Ficha B 1.289|970), se hace saber que el día 26 de junio de 1972, a las 15.30 horas, en el hall del Juzgado, (Cerrito 586), el martillero señor Héctor Bavastro, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en dos lotes, en remate judicial, sin base, y al mejor postor, de los siguientes bienes:

Lote N.o 1: A) Dos solares de terreno contiguos, construcciones y demás accesorios dominiales, ubicados en la Décima Sección Judicial de Montevideo paraje "Carrasco" que se describen:

a) Padrón 64.290, solar señalado con el N.o 28 de la fracción "B" en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, inscripto el 15|XI|924, con una superficie de 702 metros cuadrados, con 11 metros 70 centímetros de frente al Noreste a la calle 6 de Abril entre la Rambla Repca. de Méjico y la calle Itacurubí; y b) Fracción letra "D" en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto el 20|II|946 con el N.o 14.136, padrón N.o 106.770 con una superficie de 400 metros cuadrados, con 3 metros de frente a la calle 6 de Abril.

A continuación lote N.o 2 a saber: B) Un solar señalado con la letra "C" en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi más arriba citado, padrón N.o 169.282, con una superficie de 440 metros cuadrados, con 11 metros de frente al Noreste a la calle 6 de Abril. Conjuntamente con los precitados lotes se enajenan los derechos de promitente comprador que corresponden a los ejecutados en los bienes que integran, emergentes de las promesas respectivas, las que han sido debidamente inscriptas.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y en efectivo; B) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la Ley pone preceptivamente de su cargo; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Juz-

gado en la oficina actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 17.100 15|pub. 8953 My.25.-v.jn.14.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: Lema S. A. contra MUNIZ de ELHORDOY, NIDIA. "Intimación" (Ficha C| 277|70) se hace saber que el día 20 de junio próximo a las 15 horas en el hall del Juzgado (Cerrito 586) se procederá por intermedio del martillero señor Walter Enciso Labrucherie, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de $ 845.334 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 742, de la manzana 287 en planos del Agr. Felipe Lacueva Castro del 27 de abril de 1944 y con una superficie total de 704 metros cuadrados con 89 decímetros cuadrados, con un frente de Mts.17,40 a la calle Colonia 1619|23.

Se previene: 1.o) Que el mejo rpostor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, etc.; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie C|56 N.o 52) y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 10.800.— 15|pub. 9004 My.24-v.jn.13.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Mosca, Alberto David c| CARLOS MOSCA e HIJOS S. A. "Intimación y Desalojo" (Ficha 1.415|71) se hace saber que el próximo 5 de junio desde las 14 y 30 horas en el local de la Av. Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1972.
20) $ 3.600.— 10|pub. 8826 My.22-v.jn.2.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos "Adolfo Morales contra DERXI S. A. y otros. Ejecución hipotecaria" (C. 673|971), se hace saber que el día 21 de junio de 1972 a las 16 horas en la sede del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albín, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 002 y derechos de copropiedad del inmueble regido por la ley N.o 10.751 de Propiedad Horizontal, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 61.342. Este último, se compone de una superficie de 750 metros cuadrados 67 decímetros cuadrados, con frente de 17 metros 18 centímetros al Oeste sobre calle Misouri, entre Pilcomayo y Avenida Gral. Rivera, (ex Lugo) estando su puerta señalada con los números 1556 y 1562. La unidad 002, padrón individual N.o 204.292, se ubica en planta baja y se integra con apartamento y garage 002 y porch "C 2" con una superficie de 143 metros cuadrados 45 decímetros cuadrados y se describe así: apartamento 002, cota vertical 1.72 con 82 metros cuadrados 22 decímetros cuadrados de superficie: garage 002, cota 0.97 con 55 metros cuadrados 31 decímetros cuadrados de superficie: porch "C 2", cota 1.72 con área de 5 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle esta aceptada. b) Que serán de cargo del comprador los gastos del remate, comisiones del rematador, certificados y los gastos y honorarios de escrituración. c) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Cerrito número 586. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 15.300 15|pub. 8418 My.16.-v.jn.6.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en los autos caratulados Manuel Testas Candas contra DIONISIO G. SIERRA DESTAFANI, Ejec. de Hip., Ficha C. 13|71, se hace saber que el 16 de junio a las 15 horas en el hall del Juzgado Cerrito 586, por intermedio del martillero Gerónimo Romero, asistido por el señor Alguacil procederá al remate público y al mejor postor sin base del siguiente inmueble: un terreno con edificios y mejoras sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, y señalado con el N.o 11 de la fracción 13 del plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de enero de 1968; con 8 metros 59 centímetros de frente al N.O. frente a la calle San Gabriel N.o 4048; entre las calles Industrias y Manuel de Sala; empadronado con el N.o 72468 y con una superficie de 368 metros 94 decímetros.

Se hace saber: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20.o|o de su oferta al serle aceptada.
2) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos legales, así como el pago de la comisión del rematador serán a cargo del comprador.
3 Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Cerrito 586. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti.
20) $ 10.800 15|pub. 8417 My.16.-v.jn.6.

DAVID GOLDBERG
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Firpo Juan y otros contra SILVA ZANOLA, RAMON y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1999|70), se hace saber al público que el día quince de junio próximo a las quince horas en el Hall del Juzgado (Cerrito 586), se procederá por el martillero David Goldberg asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: un terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 75.885 y que según plano del agrimensor Julio H. Cerviño de diciembre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 21.998 el 16 de enero de 1950, está señalado con el Nº 1 de la manzana "B" y se compone de una superficie de 350 metros 2 decímetros que se deslindan así: 18 metros de frente al Norte a la calle Robinson entre Jaime Roldós y Pons y Avenida 31 de Marzo, puerta N 3351, distando el punto más próximo 19 metros 8 centímetros del principio de la ochava curva que forma con la Avenida 31 de Marzo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2º) Que serán de su cargo los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y accesorios de la escrituración así como los impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, Cerrito 586 primer piso a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 15.600 15|pub. 8001 My.10.-v.my.31.

LUIS HUMBERTO BENASORTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictado en los autos: "García Dellastra, Walter contra NELSON PRATO GONZALEZ y otra. Ejecución Hipotecaria" (Ficha Civil Nº 455|970) se hace saber que el día 1.o de junio próximo a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, por el martillero Luis Humberto Benasorte, conjuntamente con el señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: un solar con edificio y mejoras que contiene, ubicado en la 4.a Sección Judicial de este Departamento zona urbana, empadronado con el número 15.291 (en mayor área) padrón actual número 15.611 señalado con el N.o 3 en el plano del Agr. Sergio Rose de octubre de 1966 de frente a la calle José Torres García entre Dr. Luis Alberto de Herrera y José Batlle y Ordóñez, compuesto de una superficie de 76 metros 6487 centímetros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate. b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, gastos de escritura y demás certificados; y c) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Las Piedras, 28 de abril de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) $ 9.000 15|pub. 7850 My.9.-v.my.30.

SEVERINO JESUS RECALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: Fisco c| JOSE ANTONIO PERERA. "Infracción aduanera" (Pieza mancada, formar) (430|969) se hace saber que el próximo 12 de junio a las 15 horas en las puertas de este Juzgado por el señor rematador don Severino Jesús Recalde, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su valor comercial ($ 280.000) de un automóvil marca "Ford" padrón número 7.966.

Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, más la comisión del señor rematador. — Melo, mayo de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
20) $ 4.800.— 10|pub. 9040 My.24-v.jn.6.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Nilo Laguardia Camarotta y Nedda Teresa Da Rosa Solarez con ARMANDO HERNANDEZ y BRAULIA HERNANDEZ. Ejecución de hipoteca" (290|971), se hace saber que el 6 de junio a las 15 horas en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el señor Martillero Don Rómulo J. Bonavoglia, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado de los siguientes inmuebles: Padrón N.o 8.778, 1.a Sección de este departamento, manzana N.o 49, señalado con el lote N.o 4 en el plano del agrimensor José B. López, inscripto con el N.o 3.359 el 29 de abril de 1966 que consta de una superficie de 202 metros 31 centímetros, y linda: al Norte con lote N.o 3 del mismo plano; al Este con la calle T. y Tres; al Sur con calle Manuel Oribe y al Oeste con el lote N.o 2 del mismo plano; Inmueble sito en la manzana N.o 246, 1.a Sección Judicial del departamento, empadronado con el N.o 2.640, señalado con la letra C en el plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 175 el 1.o de diciembre de 1944, que consta de una superficie de 162 metros y se deslinda por el Norte con el solar A del mismo plano; por el Sur con el padrón N.o 2.637; por el Este con calle de 17 metros y por el Oeste con fracción D del plano referido.

Se hace constar: A) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria de este Juzgado: B) La cantidad que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele, será el 20 o|o de la misma, más la comisión del señor Rematador; C) Los gastos ocasionados por la escritura y honorarios serán de cargo del comprador. Se hace constar asimismo, que el origen de la ejecución es un préstamo hipotecario y sus intereses. — Melo, mayo de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
20) $ 15.500 15|pub. 8354 My.15-v.jn.5

ROMULO J. NONAVOGLIA
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Cerro Largo dictado en autos: "Celia Childe contra AMBROSIO RODRIGUEZ. Intimación" 229|971, se hace saber que el 15 de junio próximo a las 14 y 30 horas en el local de Ferias Ganaderas "Las Marías" y por el señor Rematador don Rómulo J. Nonavoglia, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público de treinta y cinco vacas raza holando y con la base de veinticuatro mil pesos cada una. — Melo, mayo de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) $ 3.000 10|pub. 9041 My.24.-v.jn.6.

LORENZO PAGES MAÑAY
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: "Yannuzzi, Ruben H. contra HERBIN, PEDRO CEFERINO y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. Nº 334, año 1971) se hace saber que el día 27 de junio de 1972 a la hora 14 y 30 y a las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Lorenzo Pagés Mañay, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo, con sus poblaciones y demás mejoras, ubicada en el paraje "Juan González" zona rural de la 6.a Sección Judicial de Colonia, empadronada con el N.o 5.980, con una superficie de 11 hectáreas 3.504 metros que lindan: al Norte, en 454,50 metros con el solar 3 del mismo plano; al Sur en 472,60 metros con Pascual Siri al Este en 245,10 metros con Norberto Díaz y al Oeste, en 245,60 metros servidumbre de paso por medio, en parte con la fracción 2 del mismo plano y en el resto con la citada servidumbre que le da acceso a camino público.

Se previene: I) El mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. II) Serán de cuenta del comprador, la comisión del rematador, el pago de impuestos nacionales y|o departamentales que graven la operación y los gastos de escrituración. III) Que los antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. IV) De acuerdo a lo dispuesto por el decreto N.o 60 de 1971, se hace constar que la presente ejecución, se continúa en virtud de adeudarse los intereses devengados por la deuda original. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 8 de mayo de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.

20) $ 10.800 15|pub. 8566 My.17.-v.jn.7.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Arrighetti, Juan Emilio contra SOSA AMIGO, MIGUEL FEDERICO. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. Nº 505| 1970) se hace saber que el día 23 de junio de 1972 a la hora 15 y a las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 2.392, con una superficie de 450 metros, descompuestos en 10 metros de frente al Sur sobre el "Boulevard Artigas" por 45 metros de fondo y linda: al Oeste con Emilio Guaraglia, al Norte con Elías Sosa y al Este, con Jacinto C. Amigo.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. II) Serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios, certificados, registros e impuestos y demás que demanden las escrituras de ratificación y venta. III) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. IV) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 de 1971, se hace constar que la presente ejecución, se continúa en virtud de adeudarse los intereses devengados por la deuda original. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 8 de mayo de 1972. — Esc. Esther Stábilito de Batió, Actuaria Adjunta.

20) $ 11.700 15|pub. 8886 My.23.-v.jn.12.

HUMBERTO UBACH CHOCHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en autos "Esteche Sención, Peregrino con IRMA IRIS BERTOCHI de ALDROVANDI. Intimación de pago" (Ficha 490|71), se hace saber al público que el día 29 de junio de 1972, a las 15 horas, y en la puerta principal de este Juzgado, se procederá por el martillero Humberto Ubach Chocho, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda al de ciento cuarenta y siete mil pesos, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene —padrón número 2255— ubicada en la manzana 202 de la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, señalada con el N.o 1 en plano del Agrimensor Miguel A. Graña de primero de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 4699, el 9 de marzo de 1967; tiene un área de doscientos cuatro metros, once decímetros cuadrados, y se deslindan así: 12 metros 50 centímetros, al Nord-Este, calle Washington Beltrán; Sud-Oeste, 10 metros, 97 centímetros, linda con fracción dos del mismo plano; 17 metros, 59 centímetros al Sud-Este, Andrés M. Ruoppolo, y al Nord-Oeste, quebrada de cinco rectas que a partir del Sud-Oeste, miden: 3 metros, 10 centímetros; 78 centímetros; 9 metros seis centímetros; 45 centímetros y 4 metros, noventa y ocho centímetros, linda con Julia Irazoqui Elorza.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados e impuestos pertinentes; 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60|971, se efectúa la presente venta en virtud de adeudarse intereses devengados por la deuda que motiva este juicio. — Minas, mayo 17 de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $ 16.200 15|pub. 9227 My.26.-v.jn.15.

MARTINIANO H. MONTERO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: ABREU UMPIERREZ PAULA DELIA y otros. "Venta de inmueble". (Ficha C|746|970), se hace saber que el día 15 de junio próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público y en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Martiniano H. Montero, por los dos tercios de su tasación que es de $ 240.000,00 (doscientos cuarenta mil pesos), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana número trescientos setenta y tres de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el número seis mil quinientos ochenta y uno, compuesta de una superficie de 515 metros cuadrados 40 decímetros lindando al S.O. en doce metros de frente a calle Pública N.o 22 (Barrio Albistur).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, mayo 10 de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $ 9.000.— 15|pub. 9007 My.24-v.jn.13.

LAURO GARCIA CASTAÑARES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de Previsión Social (Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio) contra PEREIRA Y CIA. S.A., "Embargo" (Libro 17 F.o 351), se hace saber al público que el día 6 de junio p.v. a las 15 horas en el lugar donde se encuentra depositado el vehículo calle Sarandí N.o 1424 por intermedio del Rematador señor Lauro García Castañares, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público con la base de pesos 300.000.00 (2|3 de su valor de tasación) del siguiente bien mueble embargado: Una camioneta marca "Fordson" modelo 1957, empadronado en Paysandú con el N.o 52.556.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma.

2.o) Que la camioneta se encuentra en el domicilio del depositario señor Orlando T. Zubaldi, calle Sarandí 1424.

Que serán de cargo del comprador los gastos del remate, transferencia Municipal y demás, comisión del Rematador, etc.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 2 de mayo de 1972. — JORGE PEREZ SCREMINI, Actuario.

20) $ 6.600.00 10|pub. 8441 My.16.-v.my.30.

CONO C. BALLES
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en los autos: Elorga Ibarra, José H. contra COMPAÑIA OLIVARERA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA. Juicio Ejecutivo. (Ficha C. 511| 1971), y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día veintiséis de junio próximo a las once horas y siguientes, y en el establecimiento de la demandada, sito en esta Villa, se procederá por el señor Rematador don Cono C. Balles, asistido del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes embargados de la demandada, compuestos de máquinas, hierros, tambores, cañerías, herramientas, etc., cuya nómina se encuentra a disposición de los interesados en el expediente respectivo, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que luce a fs. 76 77 y 78 de los autos.

Se previene: 1º) Que los mejores postores deberán consignar los importes íntegros de sus ofertas en el momento de serles aceptadas las mismas. 2º) La comisión del rematador va de cuenta y cargo de los promitentes compradores y 3º) Que la nómina de lotes a subastarse así como sus respectivas tasaciones están agregados a los autos que se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Villa de Fray Marcos, mayo 15 de 1972. — Druibel Calmi López, Juez de Paz.

20) $ 7.800 10|pub. 9263 My.26.-v.jn.8.

JOSE ARTIGAS SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "María Josefina Charvet de Ressio y otro contra NARCISO FERNANDEZ y otra. Ejecución de hipoteca" (Libro 17. Folio 341), se hace saber que el día 29 de junio p.v. a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle 18 de Julio 1186, por intermedio del martillero señor José Artigas Sosa, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles hipotecados: 1º) La unidad (apartamento) número "cero, cero dos" y la cuota ava parte indivisa correspondiente, a los bienes comunes del edificio construído: a) Al amparo de la ley N.o 10.751, b) De acuerdo con el permiso municipal de construcción N.o 41 de 1 año 1949; en el terreno ubicado en la 12.a Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 282, padrón N.o 1990, superficie 478 metros 853 centímetros ubicado en la planta baja, sito en calle Charrúas 933 y S. Pereda. 2º) Una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, manzana N.o 107 de la ciudad de Young, empadronada en mayor área con el N.o 533 y tiene una superficie de 904 metros con 20 centímetros al Este, de frente a calle Canelones.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o. B) Que serán de su cargo los gastos de honorarios, impuestos, comisión del rematador y demás que demanden las escrituras de traslación de dominio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 15 de mayo de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $. 13.500 15|pub. 9309 My.26.-v.jn.15.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Demócrito Beceiro contra JUAN BOICHENGO o BOICHENKO o BOICHENCO FOMICHOV y SARA GAYBERTOSKKI OSTROUJOV. Intimación Libro 17. Folio 661, N.o 1036) se hace saber que el día veintitrés de junio de mil novecientos setenta y dos a las quince horas en el vestíbulo de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 se procederá por intermedio del rematador Carlos M. Beceiro asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble que se describe: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras en el construído, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del

Departamento de Río Negro (ciudad de Young) padrón número siete manzana número once-que según plano del Agrimensor Arturo R. Arcioni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el número seis, el veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta, está señalado con el número "dos" consta de una superficie de cuatrocientos noventa y nueve metros, noventa y seis decímetros así deslindado: al Nord-Noreste, catorce metros cuarenta centímetros de frente a calle Veinticinco de Agosto; al Sureste, cuarenta y cinco metros sesenta y cinco centímetros lindando con inmueble de propiedad de Evangelina E. Pintos de San Julián; al Suroeste, doce metros de fondo por donde linda con el inmueble de propiedad de Alfredo Faust y otra; y al Noroeste, treinta y siete metros seiscientos setenta y siete milímetros lindando con la fracción señalada con el número "uno" en el mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en garantía de la misma, debiendo consignar asimismo en dicho acto el 2 o|o de Impuesto Municipal y el 3 o|o de comisión del rematador; 2º) Que los gastos y honorarios de la escritura serán solventados por las partes como lo establece la ley; y 3º) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Paysandú, mayo 3 de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 16.200 18|pub. 9310 My.26.-v.jn.21.

RAUL HAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Lorenzo Feliciano Taborda Martinelli contra AMARANTO RAUL ALVES MIRASOL y LUIS AGUSTIN ALVES MIRASOL. Ejecución de hipoteca" (Libro 18, folio 85), se hace saber que el día 14 de junio p.v. a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del martillero señor Raúl A Hamade, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble hipotecado: una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, ubicado en la 11.a Sec. Judicial de este departamento, empadronado con el N.o 6 - 39 que según plano de mensura del Agr. Raúl E. Comas, inscripto con el número 51 el 29|X|923 en la Inspección Técnica Departamental, consta de una superficie de 174 hectáreas.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o en garantía de la misma. B) Que asimismo serán de su cargo la comisión del Rematador e Impuesto Municipal. C) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 4 de mayo de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 11.700.00 15|pub. 8443 My.16_v.jn.6.

MIGUEL EDUARDO JAUREGUIBERRY BARBAGELATA

Receptoría de Aduana de Rivera

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de Rivera, dictada en el Exp. reg. N.o 915|71 y en el agregado por cuerda Exp. reg. N.o 3.029|70, caratulado: Fisco: LUIS A. SIENRA y otros. "Denuncian la incautación de un camión Dodge, cargado con 1.652 kilogramos de café en grano, se hace saber al público que el día 15 de junio del corriente año, a la hora 15, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero señor Miguel Eduardo Jaureguiberry Barbagelata, asistido por encargado de Contaduría, Oficial 2.o don Lucio Cabrera, a la venta en subasta pública, de las mercaderías correspondientes a dicho expediente y sobre la base que a continuación se detalla: 1 (una) camioneta marca Dodge motor N.o 13718189, en regular estado de conservación; base: $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) y 1.652 (un mil seiscientos cincuenta y dos kilos) de café en grano crudo, en buen estado de conservación; base: $ 300.00 (trescientos pesos).

Se previene: Que la mercadería será subastada total o parcialmente, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 30 o|o de lo que resulte, con un plazo de diez días para la cancelación total y retiro de la mercadería y o vehículo, siendo además de cargo los impuestos internos que correspondan y comisión al rematador estando libre de gravámenes aduaneros.

La mercadería y el vehículo se encuentran en la Receptoría de Aduana. Antecedentes en Secretaría de dicha oficina. — Rivera, mayo 19 de 1972. — Receptor de Aduana, Joaquín G. Mendiondo.

20) $ 7.200.— 10|pub. 9154 My.25-v.jn.7.

MANUEL CARDOSO NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra ARMANDO ENRIQUE GASPER SENDER. "Juicio Ejecutivo". (536|C.1968), se hace saber que el día 24 de julio de 1972 de las 15 horas a las 15 y 30 en el Hall de este Juzgado, por el rematador Manuel Cardozo Núñez, asistido del suscrito Actuario y Alguacil, a la venta en remate público con la base de $ 3.000.00 (o sean las dos terceras partes del valor de sus tasación) de tres terrenos solares, ubicados en el Chuy. Quinta Sección Judicial de Rocha, Manzana N.o 54, empadronados conjuntamente con el N.o 1.233.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su propuesta el 20 o|o del precio ofrecido; 2.o) Que serán de su cuenta todos sus gastos y honorarios de la escritura, salvo los que la ley pone expresamente a cuenta del vendedor; 3.o) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, mayo 19 de 1972. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $ 7.200.— 15|pub. 9135 My.25-v.jn.14.

WINSTON GONZALEZ
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "AMORIN TECHERA, MERCEDES NATALIA. Incapacidad" (27|V|1970), se hace saber que el día 28 de junio de 1972 de la hora 15 a 15 y 15 y en el Hall de este Juzgado, se procederá por el rematador Winston González, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación ($ 725.668), de una fracción de campo de pastoreo con sus poblaciones, ubicada en Garzón 7.a Sección Judicial de Rocha, padrón 968, compuesta de una superficie de 60 Hás. 1057 metros lindando con predios de Pascasio Archondo, servidumbre de paso por medio con Pascasio Archondo y Amaro Archondo y cañada mollera por medio con predios de Antonia Freire de Méndez.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo suyo los gastos de escrituración y comisión del martillero y 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, abril 24 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $ 9.000 15|pub. 8896 My.23.-v.jn.12.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Horacio A. Rosete Brignole contra LUIS A. PEREZ. Juicio ejecutivo" (Libro 22. Folio 57), se hace saber que el día 8 de junio de 1972, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres, esquina Artigas); el martillero Humberto Apatié Perossio asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su avaluación, del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, situado en la 2.a Sección Judicial de Salto, manzana municipal número 133, catastral N.o 77, Padrón 13.808, señalado con el N.o 2 en el plano del Agr. Ernesto G. Sisto de junio de 1959, inscripto con el N.o 1225 el 16 de julio de igual año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesto de una superficie, según dicho plano de 141 metros, 61 decímetros cuadrados y con frentes: al Norte a calle Agraciada y al Este a calle Río Branco. (Base: $ 843.000).

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados y 3º) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, abril 26 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 9.900 15|pub. 7721 My.8.-v.my.29.

HECTOR RAUL GRASSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Juzgado Letrado de Soriano. — En autos: Banco República contra LAURA PEREIRA NUÑEZ de SCHIAFFINO (Ficha N.o 191 año 1971), el día 21 de junio de 1972 a la hora 15 en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Héctor Raúl Grasso, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 1:429.750.00, del inmueble urbano empadronado con el N.o 2.713, manzana N.o 167 de la ciudad de Dolores, calle 18 de Julio y Artigas con superficie de 318 metros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del 3 o|o del rematador y demás que legalmente correspondan. — Mercedes mayo 15 de 1972. — Esc. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.

20) $ 7.200.— 15|pub. 9070 My.25-v.jn.13.

WASHINGTON MOURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Juzgado Letrado de Soriano. — En autos: Dámaso Icasuriaga Neses, Petra María Noel Contrera Rodríguez, Dardo Yamandú Otheguy Lusaro, y Nora Amanda Lusaro de Cholaquidis contra RODOLFO HECTOR ASERITO ETCHEGARAY y GLADYS EMMA OSORES de ASERITO (Ficha N.o 427 año 1972), el día 15 de junio próximo a la hora 16 en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Washington Moura, al mejor postor y sin base, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden ubicado en la manzana N.o 131 de esta ciudad, padrón N.o 1.661 con superficie de 569 metros 95 decímetros con 14 metros de frente al Este calle Manuel Herrero y Espinosa entre las de Florida y Roosevelt.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que legalmente correspondan. — Mercedes, mayo 16 de 1972. — Esc. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.

20) $ 9.000.— 15|pub. 9069 My.24-v.jn.13.

ATILIO CAFFERA LANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Humberto Ismael Muela contra ELSA LIMA BARRERA. (Ficha Nº 101, año 1972) el día 2 de junio de 1972 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se sacará a la venta por el martillero Atilio Caffera Lanza, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 1.a Sección Judicial de Soriano manzana 227 de esta ciudad, padrón Nº 3154 con superficie de 200 metros 75 decímetros con 13.50 metros de frente a caja Joaquín Suárez.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y que serán de cargo del comprador, gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. El bien fue tasado en $ 900.000. — Mercedes, abril 24 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 7.200 15|pub. 7753 My.8.-v.my.29.

AGUSTIN DOMINGO TOMERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Hugo Ariel Herrera Campodónico, Ricardo Benito Sanguinetti y César Quijano Clara contra MARIO WALTER MATEU VIQUE. (Ficha Nº 94, año 1972), el día 2 de junio de 1972 a la hora 16 en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Agustín Domingo Tomera, al mejor postor y sin tasación del siguiente bien: un terreno con edificios y mejoras ubicado en la 1.a Sección Judicial de Soriano manzana N.o 219 de Mercedes padrón N.o 3000 con una superficie de 252 metros teniendo 10 metros al Sur de frente, a la calle Serafín Rivas.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador gastos de escrituración comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. — Mercedes, abril 21 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 7.200 15|pub. 7752 My.8.-v.my.29.

HECTOR RAUL GRASSO
Juzgado Letrado de Soriano

EDICTO. — En autos: Banco República contra FERNANDO RICARDO BAGNACO Y OTRO, Ficha N.o 78 año 1971, el día 9 de junio próximo a la hora 15 en las puertas del Juzgado de Paz de la 3.a Sección, Dolores, se sacará a la venta por el martillero Héctor Raúl Grasso al mejor postor con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones que se indicarán, de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene ubicada en la 7.a Sección Judicial de Soriano paraje rural "Paso de Ramos" padrón N.o 7298 con superficie de 18 Hás. 780 m., $ 162.667.00.

2.o) Fracción de terreno con edificio y mejoras que contiene manzana N.o 222 en calle Asencio esquina Nueva Palmira de Dolores, padrón N.o 1736 con superficie de 469 mc., pesos 209.917.00.

3.o) Fracción de terreno con todas las mejoras que contiene padrón 1436 frente a calle Misiones esquina Vázquez, manzana 191 de Dolores con superficie de 1.444 mc., $ 104.958.00.

4.o) Fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene padrón N.o 483 manzana 90 de frente a calle Santiago Gadea entre Elena L. de Bertullo y Elena Barros, de Dolores, superficie 380 mc., $ 85.875.00; y

5.o) Fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene padrón N.o 484, manzana N.o 90 de frente a calle Santiago Gadea entre Elena L. de Bertullo y Elena Barros de Dolores con superficie de 380 mc. $ 9.542.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador la comisión del 3 o|o del rematador y demás gastos que legalmente correspondan y encontrándose los títulos depositados en la Sucursal Dolores del Banco, de la República a disposición de los interesados. — Escribana Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $ 14.400.00 15|pub. 8452 My.16-v.jn.6.

JULIO CESAR SALA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento en autos "Martínez Barrios Lino con MARIA ESTHER BARRETO de SARAVIA. Medidas Preparatorias" (Ficha número 713 C año 1970), se hace saber que se ha decretado la venta en subasta pública por el martillero Julio César Sala, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del señor Actuario, el día 12 de junio de 1972 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —calle Manuel Oribe 575— del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 21.a sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 51.177, y el que según título se hace referencia al plano del ingeniero don Donato Gaminara levantado en marzo de 1913, que fue inscripto con fecha 13 de los mismos mes y año, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, está señalado con el número 36 (treinta y seis), se compone de una superficie de 319 metros 1.325 centímetros, y se deslinda así: Nord - Oeste: 8 metros 50 centímetros, de frente a la calle Waterloo, entre Avenida Millán y Camino Ariel, donde su puerta de entrada está señalada con el número 996, y distando el punto medio de dicho frente 10 metros 19 centímetros de la esquina formada por las calles Waterloo y Camino Ariel, Sud - Oeste: 37 metros 58 centímetros; lindando con el solar número 35. Sud - Este 8 metros 50 centímetros confinando con Francisco Vilamajó o Villamajó; y Nord - Este, 37 metros 56 (cincuenta y seis) centímetros, con el solar número 37 del plano referido.

Se previene: 1.o) Que el inmueble ha sido tasado en la suma de $ 728.000.00, y se sacará a la venta por las dos terceras partes de este valor; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o (diez por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que son de cargo del comprador, la comisión del martillero, el impuesto Municipal que deberá abonarse en el acto del remate, además de los certificados y gastos de escrituración, salvo aquellos que gravan a los enajenantes, 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Treinta y Tres, 17 de abril de 1972. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $ 18.000 15|pub. 8031 My.10-v.my.31.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: VIDOVICH, ORESTES. - Expedición de segundas copias" (Ficha V. 366|970) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Orestes Vidovich, solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: a) La autorizada por el Escribano Eduardo Simón el día 1.o de junio de 1908; y b) La autorizada por el Escribano C. Walter Balleta en el protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno (hoy 5.o Turno) el día 16 de agosto de 1923, refiriéndose ambas escrituras al siguiente bien: tres solares de erreno ubicados en el paraje conocido por Larrañaga del Departamento de Montevideo, señalados con los N.os 12, 13 y 14 en plano del Agrimensor Ubaldo Pittaluga en diciembre de 1905, empadronado antes en mayor área con el N.o 86.407 (hoy con el N.o 113.277), compuesto en conjunto por estar unidos de una superficie de 14.002 metros 77 decímetros cuadrados con 48 metros 36 centímetros de frente al Este sobre Camino Vecinal, que forma esquina son también de frente al N. E. a Camino Propios, en cuya línea miden 162 metros 25 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $ 7.800 10|pub. 8952 My.23.-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE LOPEZ MOURIÑO solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa del siguiente bien: terreno y construcciones situados en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 151.699, zona urbana, señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Adolfo Díaz Canessa, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 1753, con una superficie de 272 metros con 60 decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Noroeste de frente a la calle Basilio Araújo. La escritura de partición que autorizó el autorizada el 8 de febrero de 1955 por la Escribana S. Foti de Zuluaga.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 5 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $ 6.000 10|pub. 9319 My.26.-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "HERZTAIN, DAVID. Segunda copia" (C. 88|972), se presentó David Herztain Rosental solicitando expedición de segunda copia de la escritura que el 28 de febrero de 1969 autorizó la Escribana Renée Serres de Domínguez, por la que el compareciente adquirió por compraventa y tradición de los esposos Manuel García Iglesias y Clarisa Rodríguez Casal, un solar de terreno y edificio ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 23.249.

Y en consecuencia, se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la escritura citada, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

21) $ 4.200 10|pub. 8606 My.17.-v.my.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTNCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TABOAS FASSAUER, EMILIO MARIA, 2a. Copia, Ficha S. 150|972, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Emilio María Taboas Fassauer, solicitando la expedición de la 2.a copia de la escritura de compraventa que el día 6 de setiembre de 1963, autorizó el escribano Armando Teperino, y por la cual Esther Amorós de León vendió al compareciente Emilio María Taboas Fassauer el siguiente bien: una fracción de terreno, edificios y mejoras, sito en la 6.a Sec. Judicial de Montevideo. Padrón 7.904, la que según plano del Agrim. Eneas Villa, inscripto en Catastro con el N.o 8780, el 25|5|943, tiene una superficie de 76 m. 71 dm. con frente de 6 m. 69 cm. de frente al Este sobre la calle Médanos N.o 1473.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan derecho en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 9 de mayo de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

21) $ 6.000.00 10|pub. 8435 My.16-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: GIORDANO VILABOA, LUIS DARIO, ROSA DELFINA y LIDIA DEL CARMEN, VILABOA JOSE MARIA. Segunda Copia" (Ficha V. 29|972), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Luis Darío, Rosa Delfina y Lidia del Carmen Giordano Vilaboa y José María Vilaboa, en calidad de únicos herederos de sus difuntos padres: Luis Giordano Rosso y Francisca Vilaboa de Giordano, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Escribano Próspero Bovino, el 30 de octubre de 1957, por la cual los esposos Luis Giordano Rosso y Francisca Vilaboa de Giordano, hubieron por compra a los esposos María Esther Etchegaray y Reynaldo Sosa Días, un terreno ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado entonces en mayor área con el N.o 56.071 (hoy padrón 171.029); señalado con el número 1 en el plano del Agrimensor Jaime A. Botet de 26 de enero de 1934, según el cual tiene una superficie de 488 metros 96 decímetros, que se deslinda así: 10 metros 50 centímetros al Suroeste frente a la calle Anacleto Dufort y Alvarez; 48 metros 41 centímetros al Sureste lindando con Juan P. Bidart; 9 metros 58 centímetros al Noreste con Buenaventura Caviglia; y 49 metros al Noroeste confinando con el solar 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión y especialmente a María Esther Etchegaray y Reynaldo Sosa Días, sus herederos o sucesores a título universal o particular, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, diecisiete de abril de mil novecientos setenta y dos. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $ 9.600.— 10|pub. 8613 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE ILLA DEL CASTILLO, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de compra venta del siguiente bien: Un terreno sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, balneario Solymar, Padrón número 11.007, señalado con el N.o 8 de la manzana 1 en el plano de los agrimensores señores José Richero, César Herrera y Francisco Camarano, y según el cual consta de una superficie de 750 metros con 15 metros de frente a la calle N.o 7. Dicha escritura fue autorizada por el escribano Ernesto Guerrini el 22 de noviembre de 1954 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el N.o 190 al Folio 144 del Libro 19.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 5 de mayo de 1972. — José T. Pereira, Actuario.

21) $ 6.600 10|pub. 8337 My.15.-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos 'CERIZOLA CAMEJO, AMELIO BENITO. Segunda copia". (F. C. Nº 316|972), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Amelio Benito Cerizola Camejo, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de participación que autorizó el Escribano Carlos E. Alvariza el 18 de setiembre de 1952 referente a una fracción de campo ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, padrón N.o 3364, compuesta de una superficie de 32 hectáreas 518 metros 60 decímetros.

Se emplaza por 30 días a los que tengan interés en oponerse en esta gestión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 9 de 1972. — Teresita Etchevery de Taranto, Actuaria Adjunta.

21) $ 4.200 10|pub. 9261 My.26.-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DIAZ, JUAN AMERICO, Segunda Copia de escritura" (L.o 27, folio 298, N.o 155), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Juan Américo Díaz, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que el día 12 de agosto de 1950, autorizara el escribano Jorge A. Píriz, en esta ciudad de Paysandú, por la cual Juan Américo Díaz, compró a los esposos Nicolás Bruno Lorenzo, y María Angela Goyeneche de Lorenzo, el siguiente bien: un inmueble ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú; localidad de Quebracho, empadronado con el N.o 80, Manzana N.o 1, el que según plano del Agrimensor Víctor Hugo Bernasconi, inscripto en la Dirección de obras Municipales de Paysandú, con el N.o 4 el 13 de enero de 1912, está señalado como solar número 3, y consta de una superficie de 1.250 metros con frente al Noreste, sobre el camino a estación Quebracho, según escritura que en la ciudad de Paysandú, autorizó el Escribano Jorge A. Píriz, cuya primer copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú con el N.o 755, al F.o 421, vto. del libro IV.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Paysandú, abril 27 de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

21) $ 7.800.00 10|pub. 8442 My.16-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos caratulados "DIAZ RODRIGUZ, JUAN ANGEL y Otros. Segundas Copias" (A 17|972), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes iniciando los trámites para obtener la segunda copia de la escritura de partición de los bienes de Estanislao Zoilo Díaz Rodríguez autorizada por el escribano Ernesto Bozzolasco el 24 de noviembre de 1964 consistente en una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el N.o 5.373, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Salvador Nascheroni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 310, el 18 de febrero de 1954, que comprende 10 Hás. 7.267 metros, 27 decímetros, y linda: al Oeste - Noroeste en 562 metros 20 centímetros con camino vecinal; al Este - Sureste, en 583 metros 90 centímetros con la fracción B; al Norte - Noreste en 192 metros con Juan J. Villar; y al Sur - Suroeste en 159 metros 80 centímetros con sucesión de Pedro Díaz.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan intereses en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 4 de abril de 1972 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) $ 7.200 10|pub. 8233 My.15-v.my.29.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

COYPER DEL URUGUAY LTDA.

Contrato privado del 14 de abril de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 323 del libro 1 de Contratos.
Socios: Julio Esteban Luketich Pizzolanto, Mirtha Gladys Rossi Calleriza.
Capital: $ 500.000.
Plazo: 2 años con prórroga automática anual.
Administración: Julio Esteban Luketich Pizzolante.
Objeto: fabricación, venta, distribución, representación, importación, exportación, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de cualquier tipo o clase de bienes, inmuebles o semovientes.
22) $ 6.000 10|pub. 9028 My.24.-v.jn.6.

BRESSI Y GALIETTI S.R.L.

Razón social: "BREGAL S.R.L.".
Constituída por documento privado del 14 de abril de 1972.
Socios: Roberto Bressi Gallello y Antonio Galietti D'Alessandro.
Objeto: especialmente, dedicarse a la manufacturación, metalúrgicos, plástica y electrónica.
Plazo: cien años, desde la fecha.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 3.000.000, aportados por partes iguales.
Administración: ambos socios, actuando conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 294, folio 1029, libro 1 de Contratos, el 21 de abril de 1972.
22) $ 6.000 10|pub. 8995 My.24.-v.jn.6.

ANGEL ZAMBONI E HIJO LIMITADA

Con esta razón social y por documento del diez de enero de 1972, inscripto en Registro Público de Comercio con el N.o 92 al folio 332 del libro 1, se constituyó entre Angel Zamboni y Carlo Zamboni una sociedad de responsabilidad limitada.
Domicilio: La Paz 1981.
Objeto: reparación de radiadores.
Plazo: dos años a partir del 1.o de enero de 1972, prorrogable por períodos de dos años.
Capital: $ 300.000 aportado por partes iguales, Angel Zamboni, Carlo Zamboni.
22) $ 6.000 10|pub4 9010 My.24.-v.jn.6.

LIBRERIA Y EDITORIAL HEBREOLATINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Contrato: 6 de mayo de 1972.
Inscripción N.o 356 al folio 1239 del libro 1 de Contratos el 10 de mayo de 1972.
Socios: Alberto Kleiner (70 o|o) y Genaro Hugo Mario Galluccio (30 o|o).
Capital: $ 400.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos sucesivos de 10 años más.
Administración: Alberto Kleiner.
Objeto: Compraventa, importación y exportación, edición, impresión total y parcial de libros en general, diarios, periódicos, revistas y demás publicaciones.
22) $ 6.000 10|pub. 8957 My.23.-v.jn.5.

DISEÑO LTDA.

Contrato privado 20 de diciembre de 1971. Registro de Comercio N.o 6, folio 23, libro N.o 2 el 20 de abril de 1972.
Capital: $ 50.000.
Socios: Jorge Seré Lanza, Marcelino García Izquierdo, Ramón Angel Olivera Acuña y Emilia Armengo de Lardino, partes iguales.
Plazo: 3 años renovable automáticamente.
Administración: todos los socios.
Representación: Jorge Seré con uno cualquiera de los restantes socios.
Giro: proyección y realización de obras de jardinería.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 6.000 10|pub. 8704 My.22.-v.jn.2.

DESPENSA BARRANDEGUI LTDA.

Contrato privado de 14 de enero de 1972. Registro de Comercio N.o 76, folio 276 libro N.o 1 el 10 de febrero de 1972.
Capital: $ 50.000.
Socios: Ramón E. Barrandegui Romero y Erlinda H. Sosa de Barrandegui, partes iguales.
Plazo 15 años renovable automáticamente.
Administración: Ramón E. Barrandegui.
Giro: venta de comestibles al por menor.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer casas en cualquier lugar del país y|o extranjero.
22) $ 6.000 10|pub. 8703 My.22.-v.jn.2.

ARCONS S.R.L.

Contrato: 2 de mayo de 1972; inscripto Registro Comercio N.o 348, folio 1213, libro 1; el 9 de mayo de 1972.
Socios: Walter D'Amado Campos, Carlos Eduardo Kozuch Prockof, Antonio Bruno Vendrasco Colbertaldo.
Administración: 2 socios.
Capital: $ 510.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: ejecución, proyección, dirección, contratación de obras.
22) $ 4.500 10|pub. 8708 My.22.-v.jn.2.

PANDO AUTOMOTORES LTDA.

Contrato privado de abril 26 de 1972.
Registro Público de Comercio N.o 327, folio 1132, libro 1 de Contratos el 3 de mayo de 1972.
Socios: Dante Alfonso Amengual y Darío Alejandro Bonilla.
Capital: $ 500.000 por partes iguales.
Objeto: venta de automotores.
Administracin: señor Dante Alfonso Amengual.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) $ 4.500 10|pub. 8700 My.22.-v.jn.2.

DISTRIBUIDORA UNIVERSAL S.R.L.

Contrato privado de 4 de mayo de 1972.
Registro Público de Comercio N.o 346, folio 1206, libro N.o 1 de Contratos el 5 de mayo de 1972.
Socios: Rafael Bega Curriel y Enrique Slockis Goffer.
Capital: $ 500.000 por partes iguales.
Objeto: venta por mayor, ramos generales, importación y exportación.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) $ 4.500 10|pub. 8833 My.22.-v.jn.2.

LA LIGA SANITARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Transformación de la Liga Sanitaria Sociedad Anónima en la Liga Sanitaria S.R.L. dispuesta por asamblea de 27 de noviembre de 1971 con retroctividad al 1.o de julio de 1971, con auto de aprobación del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de fecha marzo 9 de 1972 y contrato suscrito el 24 de marzo de 1972.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 299, folio 1051, libro N.o 1 de Contratos el 24 de marzo de 1972.
Socios: 1.o) Jorge Krell, 2.o) Mario Krell, y 3.o) Dina Herchkovich.
Capital: $ 10.000.000, aportado, 1er. y 2.o socios el 30 o|o y 3.o el 40 o|o.
Objeto: barraca de artículos sanitarios y de construcción.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Administración: socios conjuntamente.
Firma social: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
22) $ 10.500 10|pub. 8832 My.22.-v.jn.2.

INSTITUTO DE LECTURA VELOZ ABACO LTDA.

Contrato privado del 12 de abril de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 17 de abril de 1972 con el N.o 285 al folio 999 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: Elba Weber Sanz y Francisco Copelli Domaica.
Capital: $ 160.000, 16 cuotas de $ 10.000 cada una, aportado por partes iguales en efectivo.
Plazo: dos años con prórrogas automáticas.
Objeto: lectura rápida, lectura veloz, lectura dinámica, estudio, monemotécnica, concentración y retención, análisis y síntesis, audiencia y expresión oral, capacitología, entrenamiento sensorial psicotécnica, relaciones profesionales y todo otro tipo sistema método, entrenamiento y|o técnica aplicada a la enseñanza y al aprendizaje, así como manejo de máquinas computadoras o similares, prestación de servicios, importación, impresión del material de enseñanza y venta del mismo.
Domicilio: Montevideo.
Administración: los dos socios en forma indistinta.
22) $ 10.500 10|pub. 8824 My.22.-v.jn.2.

TESTONI STUDIOS LTDA.

Contrato 15|3|1972. — Inscripción N.o 319 al folio 1110 del libro 1 de Contratos el 28|4|72.
Socios: Alfredo Testoni, Julio Testoni y Héctor Testoni.
Capital: $ 600.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Soriano 1268.
Plazo: 30 años.
Administración: Alfredo Testoni conjuntamente con otro cualquiera de los socios.
Objeto: fotografía y cine.
22) $ 4.500.00 10|pub. 8457 My.16-v.my.30.

LIPO LTDA.

Constituída el 11 de febrero de 1972 e inscripta en el Registro General de Comercio con el N.o 175, F.o 631 del Libro 1 de Contratos.
Socios: Alejandro Liori, José Lorenzo Pomerol y Raúl Varela Ramos.
Capital: $ 900.000.00 integrado por partes iguales por los socios.
Administración: La administración la tendrán los socios Alejandro Liori y Raúl Varela, separada e indistintamente. Actuarán en forma conjunta para enajenar bienes inmuebles, máquinas y para dar en prenda.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto, será: A) Importación, exportación, compra venta de artículos y en particular, fabricación de artículos de Optica y afines, marroquinería y plásticos en general, a inyección, manufacturados o no manufacturados; B) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos, de obras y servicios; en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcciones y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería,

jugueteria, libreria, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, mineria, música, óptica, papel, plásticos, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Compra venta, arrendamientos, administración de toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se encuentren en vigencia; D) Representaciones, comisiones, importaciones, exportaciones y fomento y promoción de exportaciones no tradicionales.
22) $ 18.000.00 10|pub. 8434 My.16-v.my.30.

RAMBLA LIMITADA

Contrato privado del 10 de abril de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 15 al F.o 54 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: "Construcciones Cofico S. A.", "Alecor S.A." y Alberto Cruce Roel.
Capital: $ 300.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: compra del inmueble padrón número 147.873 de la 10.a Sección Judicial de Montevideo y construcción y venta de un edificio de apartamentos en 10 plantas por la ley Nacional de Viviendas.
Plazo: el necesario para cumplir con el fin.
Domicilio: Montevideo.
Administración: "Construcciones Cofico S. A." y "Alecor S.A.", conjuntamente.
22) $ 9.000.00 10|pub. 8375 My.16-v.my.30.

ANTONIO BARREIRO Y CIA. LIMITADA

Contrato inscripto el 26|4|72 con el N.o 303 al folio 1063 del libro 1 en el Registro Público de Comercio.
Capital: $ 20.000.00.
Socios: Antonio Barreiro $ 19.000.00 y Heber Omar Triunfo $ 1.000.00.
Objeto: Distribución, venta e intermediación de comestibles y bebidas.
Administrador: Antonio Barreiro.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 4.500.00 10|pub. 8392 My.16-v.my.30.

NORPAL LIMITADA

Contrato inscripto el 26|4|72 con el N.o 304 al F.o 1066 del libro 1 en el Registro Público de Comercio.
Capital: $ 20.000.00.
Socios: Mario Ariel González $ 19.000.00 y Severino Teodoro García $ 1.000.00.
Objeto: distribución, venta e intermediación de comestibles y bebidas.
Administrador: Mario Ariel González.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 4.500.00 10|pub. 8391 My.16-v.my.30.

FERDAN LIMITADA

Contrato inscripto el 21|4|72 con N.o 293, folio 1024, libro 1 en Registro Público de Comercio.
Capital: $ 20.000.00.
Socios: Cayetano Scarpato $ 19.000.00 y Fernando Genaro Scarpato $ 1.000.00.
Objeto: Distribución, venta e intermediación de comestibles y bedidas.
Administración: Cayetano Scarpato.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 3.000.00 10|pub. 8390 My.16-v.my.30.

GRANJA AVICOLA SHANGRILA S.R.L.

Contrato firmado el 18 de enero de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Canelones con el N.o 12 al Folio 3.436.
Socios: Omar Cardozo Fernández, Enil Trujillo, Servando Maneiro Mas y Antonio Mas Maneiro.
Objeto: venta de aves, porcinos, articulos de granja, importación, exportación, etc.
Domicilio: Canelones, Avda. Italia Km 18.200 esquina Estados Unidos.
Capital: $ 1.000.000.00 pertenecientes a los cuatro socios en la misma proporción.
Representación: Omar Cardozo Fernández y Servando Maneiro Mas en forma conjunta
23) $ 6.000 10|pub. 8316 My.15-v.my.29

LA LIGA SANITARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Transformación de la Liga Sanitaria Sociedad Anónima en la Liga Sanitaria S.R.L. dispuesta por asamblea de 27 de noviembre de 1971 con retroactividad al 1.o de julio de 1971, con auto de aprobación del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1er Turno de fecha marzo 9 de 1972 y contrato suscrito el 24 de marzo de 1972.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 299, Folio 1.052, Libro N.o 1 de Contratos el 24 de mayo de 1972
Socios: 1.o) Jorge Krell 2.o) Mario Krell y 3.o) Dina Herchkovich.
Capital: $ 10.000 000 00 aportado. 1er. y 2.o socios el 30 o|o y 3.o el 40 o|o.
Objeto: Barraca de articulos sanitarios y
Plazo: 100 años.

Administración: Socios conjuntamente.
Firma social: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
22) $ 10.500.00 10|pub. 7970 My.19-v.ju.1.o.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
METAL TOLD LTDA.

Contrato: 1.o de marzo de 1972.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, con el N.o 183 al Folio 654 del Libro 1 de Contratos.
Socios: Juan Carlos Pandiani Vieytes y Miguel Angel Cardozo Alba.
Objeto: fabricación de toldos metálicos, reparación y venta de los mismos, importar y exportar.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 500.000.00.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Juan Carlos Pandiani y Miguel Angel Cardozo.
Escribano actuante: Luis Buroni.
22) $ 6.000 10|pub. 8307 My.15-v.my.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
RAMOS HNOS. LTDA.

Contrato: 2 de marzo de 1972.
Inscripción: Registro Público de Comercio con el N.o 184 al Folio 658 del Libro 1 de Contratos.
Socios: Manuel Ramos Pérez y José Ramos Pérez.
Objeto: café y bar, venta de bebidas alcohólicas y fermentadas, horno de pizza y fainá, restaurant y minutas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 1.000.000.00.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Manuel y José Ramos Pérez.
Escribano actuante: Luis Buroni.
22) $6.000 10|pub. 8308 My.15-v.my.29.

COUCE Y NERON S.R.L.

Contrato privado: 18 de enero de 1972.
Registro Público de Comercio: N.o 12, Folio 435, Libro N.o 2 de Contratos el 20 de abril de 1972.
Socios: Nelly Couce Caffa y Alfredo Nerón Barretto.
Capital: $ 500.000.00 por partes iguales.
Objeto: venta articulos para el hogar y enseñanza para el uso de algunos de ellos.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500 10|pub. 8316 My.15-v.my.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MARZULLO Y OJEDA LTDA.

Contrato: 1.o de diciembre de 1971.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, con el N.o 49 al Folio 182 del Libro 3 de Contratos.
Socios: Nelson Enrique Marzullo y Wilson Ojeda Saquero.
Objeto: Venta de confecciones de articulos de hombres, damas y niños de prendas de vestir en general; venta y reparación de máquinas de oficina en general; importar y exportar.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 1.000.000.00.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Nelson Marzullo y Wilson Ojeda.
Escribano actuante: Luis Buroni.
22) $ 6.000 10|pub. 8306 My.15-v.my.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
OFICINAS GOES LTDA.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, con el N.o 86 al Folio 329 del Libro 2 de Contratos.
Contrato: 1.o de febrero de 1971.
Socios: Francisco Zicavo Rodriguez, Carlos Clavijo de Nava, Washington Santiago López Bianchi, Edison Amiassohro, José Rosendo Veiga, Salvador Audi Benaprés y María del Carmen López Bianchi de Vieito.
Objeto: Realizar por cuenta de terceros tramitaciones y gestiones ante oficinas públicas, privadas o paraestatales, realizar pagos de impuestos y aportes de cualquier naturaleza que fuere menester realizar.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 570.000.00.

Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Francisco Zicavo Rodriguez.
Escribano actuante: Azucena Ansorena de Turné.
22) $7.500 10|pub. 8809 My.15-v.my.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
JAIPUR URUGUAY LTDA.

Contrato: 1.o de marzo de 1972.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, con el N.o 230 del Folio 800 del Libro 1 de Contratos.
Socios: Yuda Youdka Ring y Miguel Bernardo Yudka Eleinwohl.
Objeto: Importación y exportación de piedras preciosas y semipreciosas; articulos de oro, plata y orfebrería en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 500.000.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Yuda Youdka y Miguel Bernardo Yudka.
Escribano actuante: Luis Buroni.
22) $ 6.000 10|pub. 8305 My.15-v.my.29.

RONETTE URUGUAYA LTDA.

Contrato 14 de abril de 1972, inscripto 8 de mayo 1972 con el N.o 328, folio 1137, libro Contratos.
Capital y socios: capital total $ 5.000.000 Michla Wasiliski 40 o|o, Atahualpa Dalchiele 40 o|o, Mauricio Guliak 20 o|o, integrado 50 o|o.
Administración: Michla Wasiliski.
Objeto: electrónica.
Plazo: 2 años renovable.
22) $ 3.000 10|pub. 8504 My.17.-v.my.31.

FLEYBER LTDA.

Contrato: 30 de abril de 1971, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 218 al Folio 760 vuelta del Libro N.o 1.
Socios: Enzo Berardi Rolando y Teresita Pasta Gandione.
Administración: Los socios actuando conjunta o indistintamente.
Capital: $ 500.000.00.
Integrados: Enzo Berardi Rolando $ 499.000 y Teresita Pasta Gandione $ 1.000.
Objeto: Importación, exportación, fabricación en el ramo de joyería, piedras preciosas o semipreciosas, brutas o talladas.
Plazo: 1 año prorrogado por períodos sucesivas de un año cada uno.
Domicilio: 18 de Julio 1066, Montevideo.
22) $ 6.000 10|pub. 8345 My.15-v.my.29.

MONAL PLAST LTDA.

Razón Social: "MONAL PLAST LTDA.".
Contrato: 3 de abril de 1972 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el diez de abril de 1972 con el número 261 al Folio 915 del Libro N o 1 de Contratos.
Socios: Alberto Abraham Vaisenberg y Mónica María Caló.
Objeto: Comercialización e industrialización de artículos plásticos.
Capital: $ 400.000.00; aportados Alberto Vaisenberg $ 200.000.00 en efectivo y Mónica María Caló $ 200.000.00 en efectivo.
Administración: Alberto Abraham Vaisenberg.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Balance: 31 de diciembre de cada año.
22) $ 6.000 10|pub. 8268 My.15-v.my.29.

SCART LTDA.

Contrato privado del 3|2|972, inscripto el 28 de abril de 1972 con el N.o 308 al F.o 1077 del L.o N.o 1 de Contratos.
Socios: Alcira Artola Aristimuño, Laura Esther Scanavino Seines y Etelman Scanavino Seines.
Objeto: Industria y Comercio en Artículos de uso doméstico, Librería, Papelería.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Etelman Scanavino Seines.
Plazo: Tres años prorrogables.
Capital: Doscientos mil pesos moneda nacional, aportado: Alcira Artola Aristimuño pesos 90.000.00; Laura Esther Scanavino Seines $ 100.000.00 y Etelman Scanavino Seines pesos 10.000.00.
22) $ 7.200 10|pub. 8115 My.15-v.my.29.

RIVERA LIMITADA

Contrato privado de 16 de febrero de 1972.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 24 de febrero de 1972 con el N.o 141 al Folio 513 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: David Miranda Nogueiras y María

Virtudes Rama Vázquez de Miranda.
Capital: $ 800.000.00.
Aportes: David Miranda Nogueiras pesos 720.000.00; María Virtudes Rama Vázquez de Miranda $ 80.000.00.
Objeto: Almacén de cueros.
Administración: David Miranda Nogueiras.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 6.000 10|pub. 8288 My.15-v.my.29.

ROTEL Y CIA. LIMITADA
Contrato privado: 7 abril 1972.
Reg. Comercio N. 344, F. 1.196, L. 1.
Domicilio: Montevideo.
Socios: Nelson Rotel y Dora Kaestner.
Capital: $ 10.000 por mitades.
Administración: Dora Kaestner.
Objeto: Fabricación y armado artículos de plástico.
22) $ 3.000.— 10|pub. 9184 My.25-v.jn.7.

ESTUDIO JURIDICO Dr. ALFREDO CAMBON LTDA.
Contrato: 17 de mayo de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 251 al F.o 886 del L.o N.o 2 el 23 de junio de 1971.
Socios: Alfredo Cambón Porto y Gala Farber Fink.
Administración: Actúan los socios indistintamente.
Capital: $ 1.000.000.
Objeto: Asesoramientos jurídicos.
Domicilio: Río Branco 1320 piso 3.o Esc. 301.
22) $ 4.500.— 10|pub. 9175 My.25-v.jn.7.

FRIBUR LIMITADA
Contrato privado del 10 abril 1972. Inscripción Registro de Comercio N.o 354 al F.o 1.231 del Libro 1 de Contratos el 9 mayo 1972.
Capital: $ 800.000.
Socios y aportes: Enrique Pérez, Leonel Linares, Mauricio Grebert y Manuel Doldán por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: Dos socios indistintamente en forma conjunta.
Giro: Estación de servicio y garage.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500.— 10|pub. 9151 My.25-v.jn.7.

OCEAN LIMITADA
Contrato inscripto el 10 de mayo de 1972 con el N.o 22 del folio 84 al 89 del Tomo 11, Registro Público de Comercio de Maldonado.
Socios: María Palmira Rodríguez Zanoni de Gallardo; Roberto Elmer Ceruzzi Curbelo y Julio Angel Felipe Marcos Savio Nin
Capital: $ 500.000.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas.
Objeto: Explotación hoteles, restaurants.
Administración: María Palmira Rodríguez Zanoni de Gallardo y Julio Angel Felipe Marcos Savio Nin, conjuntamente.
Domicilio: Punta del Este.
22) $ 6.000.— 10|pub. 9143 My.25-v.jn.7.

PALACE HOTEL LTDA.
Contrato inscripto el 5 de mayo de 1972 con el N.o 21 del folio 79 al 83, del Tomo 11, Registro Público de Comercio de Maldonado.
Socios: Gianfranco Zago y Elvira Kralj.
Capital: $ 500.000.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas.
Objeto: Explotación de hoteles, restaurants.
Administración: Gianfranco Zago y Elvira Kralj indistintamente.
Domicilio: Punta del Este.
22) $ 4.500.— 10|pub. 9142 My.25-v.jn.7.

ALL SERVICE LTDA.
Contratos privados del 10 abril 1972. Inscripción Registro de Comercio N.o 331 al folio 1.150 del Libro N.o 1 de Contratos el 4 mayo 1972.
Capital: $ 50.000.
Socios y aportes: Enrique Pérez, Wáshington González, Ramón Rodríguez, Oscar Durán y Néstor Buzo, por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: Enrique Pérez.
Giro: Lavados, engrases, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500.— 10|pub. 9150 My.25-v.jn.7.

MULTISERVICE LTDA.
Contratos privados del 25 enero 1972, 21 febrero 1972 y 22 febrero 1972. Inscripción Registro Comercio números 135, 136, 9 folios 492 v., 493 v., 34 v., Libros 1, 1, 2 de Contratos el 24 febrero 1972, 24 febrero 1972 y 20 abril 1972.
Capital: $ 75.000.
Socios y aportes: Lorenzo Méndez pesos 16.666,67, Koichy Kunizawa $ 16.666,67, Norma Novi $ 25.000 y Germán Iglesias pesos 16.666,67.

Plazo: 20 años.
Administración: Norma Novi.
Giro: Prestaciones estación de servicio.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 6.000.— 10|pub. 9152 My.25-v.jn.7.

WENZEL REPRESENTACIONES S.R.L.
Fecha contrato: 31 marzo 1972.
Inscripción en Reg. Público y Gral. de Comercio: 20 abril 1972.
Socios: José Roberto Wenzel y Erika Becker de Cordano.
Objeto: Representaciones.
Capital: $ 200.000.
Plazo: 20 años prorrogables.
Administración: José Roberto Wenzel.
Domicilio: Montevideo, Misiones 1282.
Nombre: Wenzel Representaciones S.R.L.
22) $ 4.500.— 10|pub. 9133 My.25-v.jn.7.

PIROTTO HNOS. S. R. LTDA.
Contrato privado de 23 de marzo de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto con el N.o 10, folios 36 al 38.
Socios: Julio E. y Gonzalo S. Pirotto Arsuaga.
Capital: $ 3.856.113 aportado por partes iguales.
Objeto: compraventa de automotores, maquinaria agrícola y repuestos y accesorios. Importar y exportar toda clase de bienes. Explotación agropecuaria. Prestación de servicios. Comercializar toda clase de bienes.
Plazo: 6 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente.
22) $ 5.000 10|pub. 9236 My.26.-v.jn.8.

TULFLEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
AUMENTO DE CAPITAL
Por documento privado de 26 de abril de 1972, inscripto con el N.o 376 al folio 1305 v. del libro 1 en el Registro Público y General de Comercio, se elevó el capital social a $ 10.000.000.
El resto del contrato social permanece inalterado.
22) $ 4.500 10|pub. 9249 My.26.-v.jn.8.

TIGER LIMITADA
Contrato inscripto 4 de mayo de 1972 con N.o 335, folio 1162 v. libro 1 de Contratos.
Capital $ 20.000.
Socios: Carlos Gerardo Tabacchi $ 19.000 y Javier Dionicio Villafán $ 1.000.
Objeto: distribución, venta e intermediación de comestibles y bebidas.
Administrador: Carlos Gerardo Tabacchi.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 3.000 10|pub. 9251 My.26.-v.jn.8.

BERRI LIMITADA
Contrato inscripto 4 de mayo de 1972 con N.o 336, folio 1165, libro 1 de Contratos.
Capital: $ 20.000.
Socios Rogelio Ricardo Becerra $ 19.000 y Juan Rivero $ 1.000.
Objeto: distribución, venta e intermediación de comestibles y bebidas.
Administrador: Rogelio Ricardo Becerra.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 3.000 10|pub. 9252 My.26.-v.jn.8.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 137.254. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Con esta fecha Savelli Moisés Peisner Maldonado - Uruguay, ha solicitado la marca PICNIC, para clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 8470 My.16.-v.my.30

ACTA N.o 137.274. — Montevideo, mayo 15 de 1972. — Oscar Bacot por Bulevar S. A. (Montevideo) solicita marca BEL FAST clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 15|pub. 8686 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 137.352. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Molino Puritas S. A. (Montevideo), solicita registrar marca VIGOR, para clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 8919 My.23.-v.jn.5.

ACTAS Nos. 137.210 y 137.211. — Montevideo, 11 de mayo de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por L. Pereyra Sirí S. A. (Montevideo), solicita registrar marca PILKACOLA, para clase 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 8455 My.19-v.jn.1.o.

ACTAS Nos. 137.160 y 137.161. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Jones y Cía S. A. por Pesquera Industrial Trimar S.A. (en formación) (Montevideo), solicita marca TRIMAR clase 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 8444 My.16.-v.my.30

ACTA Nº 137.266. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Ruben Arrolli por Carlos Tetman (Montevideo) solicita marca "BERGERAC", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 8807 My.22.-v.jn.2.

ACTA Nº 137.267. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Ruben Arrolli por Monna Lisa S. A. (España), solicita marca "MONNA LISA", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 8808 My.22.-v.jn.2.

ACTA Nº 137.183. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Pedro Teixidó, Montevideo, solicita marca: "PEGASO", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 8760 My.22.-v.jn.2.

ACTA Nº 137.255. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Guzmán González Ruiz, por Simsa S. A., Montevideo, solicita marca: "FOLITOYS", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 8761 My.22.-v.jn.2.

ACTA Nº 137.404. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Ruben Arrolli por Gregorio Zielenlec (Montevideo), solicita marca "GRELY" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 9342 My.26.-v.jn.8.

ACTAS N.os 137.476, 137.477 y 137.478. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Ramón Barreira e Hijos S. A. (Montevideo), solicita renovar marca:



para clases 4, 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750 10|pub. 9312 My.26.-v.jn.8.

ACTA Nº 137.479. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Ramón Barreira e Hijos S. A. (Montevideo), solicita renovar marca:



para clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750 10|pub. 9313 My.26.-v.jn.8.

ACTAS N.os 137.471, 137.472 y 137.473. — Montevideo, 23 de mayo de 1972. — Con esta fecha Scart Limitada (Uruguay), solicita marca:



clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750 10|pub. 9241 My.26.-v.jn.8.

ACTA Nº 137.474. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Fridric Ihring Ritz (Uruguay), solicita registrar marca "RITZ", para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 9311 My.26.-v.jn.8.

ACTA Nº 137.325. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A., Montevideo, solicita marca: "COPPI", clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 9180 My.25.-v.jn.7.

ACTAS N.os 137.101 y 137.102. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Chesebrough Pond's Inc. (EUA), solicita registrar marca Wipe'n Dipe para clases 9 y 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 8083 My.15_v.my.29.

ACTAS Nos. 137.094, 137.095 y 137.096. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — Oscar Bacot por Hilamco S. A. (Montevideo), solicita marca SUN TIME, clases 4, 5, 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 8077 My.15_v.my.29.

ACTA Nº 137.258. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Esteban C. Skafar. Uruguay, solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23- $ 6.000 10|pub. 9062 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 137.386. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Laboratorio Bome S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "KITADOL", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub 9049 My 24.-v.jn.6.

ACTA Nº 137.081. — Montevideo, mayo 5 de 1972. — Walter Jones por Isaac Villarreal (Uruguay), solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750 10|pub. 8228 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 137.107. — Montevideo, 8 de mayo de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barboza Caravia y Cía., por The Parker Pen Company (EUA). solicita renovar marca:



para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 10|pub. 8323 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 137.112. — Montevideo, 9 de mayo de 1972. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: "PRIMODEX", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 8289 My.15-v.my.29.

ACTA No 137.089. — Montevideo, 5 de mayo de 1972. — Manfredo Cikato por Roby Olmar Baridón (Montevideo), solicita marca

XO
(EQUISERO)

Clase 24. — publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 8006 My.15_v.my.29.

ACTA N.o 137.118. — Montevideo, 9 de mayo de 1972. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca: "NUESTRO MUNDO", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 8290 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 137.121. — Montevideo, 9 de mayo de 1972. — Oscar Bacot, por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca: "LOGOS", clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 8291 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 137.145. — Montevideo, 10 de mayo de 1972. — Oscar Bacot, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita marca: "FLEXONYL", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 8292 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 137.149. — Montevideo, 10 de mayo de 1972. — Oscar Bacot, por Warne - Lambert Company (USA), solicita renovación: "NARDELZINE", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 8293 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 137.150. — Montevideo, 10 de mayo de 1972. — Oscar Bacot, por The Coca - Cola Company (USA), solicita marca: "TROPICAL", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 8294 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 137.151. — Montevideo, 10 de mayo de 1972. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca: "TERMADO", clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 8295 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 137.120. — Montevideo, 9 de mayo de 1972. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca: MOLDES "EL HOGAR", clase 4 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 8296 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 137.154. — Montevideo, 10 de mayo de 1972. — Oscar Bacot por A. López y Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca: "MAVERICK", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 8297 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 137.119. — Montevideo, 9 de mayo de 1972. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca:



clase 4 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750 10|pub. 8298 My.15-v.my.29.

ACTAS Nos. 137.212 y 137.213. — Montevideo mayo 11 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por L. Pereyra Siri S. A. (Montevideo), solicita r gistrar marca PLASTIPILKA, para clase 6 y 15. — Publíquese días días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 3455 My.19-v.ju.1.o.

ACTA Nº 137.250. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Rubens Edgar Cueto, Luis Angel Forte y Delicia Narcisa Armesto de Cueto, República Argentina, solicita marca: "F.A.I. C.A.F.", clase 11 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 8762 My.22.-v.jn.2.

ACTA Nº 137.257. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Rubens Edgar Cueto, Luis Angel Forte y Delicia Narcisa Armesto de Cueto, República Argentina, solicita marca: "A P", clase 11 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 8763 My.22.-v.jn.2.

ACTAS Nos. 137.348 y 137.349. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — Oscar Bacot, por Sudantex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca SLACKNIT, clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 8936 My.23_v.my.5.

ACTA N.o 137.277. — Montevideo, mayo 15 de 1972. — Oscar Bacot por Rayisol S. A. (Montevideo) solicita marca ESTRELLA clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 15|pub. 8687 My.19-v.jn.1.o.

ACTA Nº 137.387. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Ruben Valls (Montevideo), solicita registrar marca "VIVARA", para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 9050 My.24.-v.jn.6.

ACTA N.o 137.253. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Billy Fox por Parke, Davis y Company (USA) solicita marca PARBETAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 15|pub. 8685 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 137.346. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — Oscar Bacot, por Gobbi Novag Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca GINECORTIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 8935 My.23_v.jn.5.

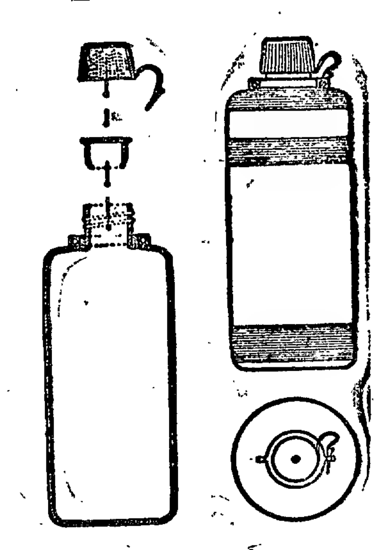
ACTAS Nos. 137.350 y 137.351. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S.A. (Montevideo), solicita marca ADIDAS, clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 8937 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 137.260. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Biofarma Société Anonyme (Francia), solicita registrar marca "TEXTOR", para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 8617 My.17.-v.my.31.

ACTA Nº 137.261. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Biofarma Société Anonyme (Francia), solicita registrar marca "DIAPLATOR", para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 8618 My.17.-v.my.31.

ACTA Nº 137.259. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Ford-Werke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita registrar marca "TRANSIT", para clase 24 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 8619 My.17.-v.my.31.

ACTA Nº 137.129. — Montevideo, mayo 9 de 1972. — Enrique Tato por Mario Allo (Uruguay) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 13.500 10|pub. 8624 My.17.-v.my.31.

ACTA N.o 137.214. — Montevideo, mayo 11 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barboza Caravia y Cía., por Societe des Usines Chimiques Rhone Poulenc. (Francia), solicita registrar marca SECTRAL, para clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 8456 My.16-v.my.30

ACTA Nº 137.383. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Jones y Compañía S. A., por S. A. Molinos Arroceros Nacionales (Uruguay), solicita marca:



clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.750 10|pub. 9150 My.25.-v.jn.7.

ACTA Nº 137.384. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Jones y Compañía S. A., por S. A. Molinos Arroceros Nacionales (Uruguay), solicita marca:



clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.750 10|pub. 9131 My.25.-v.jn.7.

ACTA Nº 137.385. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Jones y Compañía S. A. por José María Cardelús Farré (Montevideo), solicita marca "EL TEC", clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 9132 My.25.-v.jn.7.

ACTAS N.os 137.323 y 137.324. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — P. Dubourg por Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten (Japón), solicita marca:

DUOTIME

clases 12 y 18 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.250 10|pub. 9165 My.25.-v.jn.7.

ACTA Nº 137.345. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — Carlos Alberto Germino ha solicitado la marca "ANALSED", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 9146 My.25.-v.jn.7.

ACTAS N.os 137.459 y 137.460. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — Con esta fecha Mirta Magalí del Río de Gutiérrez, Uruguay, solicita la marca "MALI — KIVU", de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 9163 My.25.-v.jn.7.

ACTA Nº 137.436. — Montevideo, mayo 22 de 1972. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: "SARIPLUS", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 9157 My.25.-v.jn.7.

ACTA Nº 137.435. — Montevideo, mayo 22 de 1972. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: "AIDA", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 9158 My.25.-v.jn.7.

ACTA Nº 137.403. — Montevideo, mayo 22 de 1972. — Química S. A. (Uruguay), solicita marca "BOVINEX", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 9147 My.25.-v.jn.7.

ACTA Nº 137.406. — Montevideo, mayo 22 de 1972. — Química S. A. (Uruguay), solicita marca "OVIFEN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 9148 My.25.-v.jn.7.

ACTAS N.os 137.268, 137.269 y 137.270. — Montevideo, mayo 15 de 1972. — Enrique Tato por Metalock (Uruguay) S. A. (Uruguay) solicita marca "CHAINLOCK", clases 6, 8 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 9188 My.25.-v.jn.7.

ACTA Nº 137.470. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — Con esta fecha René Allo, de Uruguay, solicita marca "ALBORADA", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 9194 My.25.-v.jn.7.

ACTA Nº 137.407. — Montevideo, mayo 22 de 1972. — Química S. A. (Uruguay) solicita marca "PERSOL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 9149 My.25.-v.jn.7.

ACTA Nº 137.289. — Montevideo, mayo 15 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Sedico Limitada, Uruguay, solicita marca:

FIADOR DE PROTEINAS

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500 10|pub. 9182 My.25.-v.jn.7.

ACTAS N.os 137.381, 1.562 y 1.563. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Jones y Compañía S. A. por Impresora Acción S. A. (Montevideo) solicita marca "PRONOSTICOS DE LOTERIA DEPORTIVA", clases 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 9128 My.25.-v.jn.7.

ACTAS N.os 137.380, 1.560 y 1.561. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Jones y Compañía S. A. por Impresora Acción S. A. (Montevideo) solicita marca "LODE SPORT" clases 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) $ 3.000 10|pub. 9127 My.25.-v.jn.7.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 18.950. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para "Procedimiento para la producción de nuevo carbamatos de benzimidazoles substituídos, su aplicación para combatir hongos y procedimiento para producir preparaciones fungicidas a base de los mismos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500 10|pub. 8623 My.17.-v.my.31.

ACTA N.o 18.957. — Montevideo, 10 de mayo de 1972. — Con esta fecha Miguel Angel Iorio Anguiano (Uruguay), solicita patente de invención para "Nuevo tipo de aislación en calefactores eléctricos", y de acuerdo con la ley N.o 10'089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 8261 My.15-v.my.29.

ACTA S.o 18.956. — Montevideo, 10 de mayo de 1972. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Métodos para la preparación de composiciones veterinarias y farmacéuticas", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500 10|pub. 8322 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 18.946. — Montevideo, 28 de abril de 1972. — Con esta fecha Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Luis Edgar Alvarez Careaga, Moisés Kostzer y Roberto Jorge Aragone (Argentina), solicita patente de invención para "Plaqueta para el trazado de circunsferencias", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.00 10|pub. 8012 My.15_v.my.29.

ACTA Nº 18.967. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de un ester de ácido aminotiofencarboxílico", de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500 10|pub. 9051 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 18.912. — Montevideo, marzo 20 de 1972. — Con esta fecha, Alfredo Casimiro Prieto (Uruguay- solicita patente de invención para "Pulverizador de combustible para motor a combustión interna", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 9011 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 18.964. — Montevideo, 17 de mayo de 1972. — Con esta fecha Manfredo Cikato (Barbat y Cigato) por César Etcheverry y Elsa Janeiro de Sánchez (Argentina) solicita patente de invención para "Compuesto para la hidratación y lavado final de cueros", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500 10|pub. 9071 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 18.855. — Montevideo, diciembre 31 de 1971. — Con esta fecha Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Emballages Couronne S. A. (Crown Cork Company), (Francia) solicita patente de invención para: "Tapón antirrobo a rosca" de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 9072 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 18.835. — Montevideo, diciembre 1.o de 1971. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Manuel Carbajal, Argentina, solicita patente de invención: "Procedimiento de fabricación de un material aglomerado para uso en la construcción", y conforme con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 6.000 10|pub. 9181 My.25.-v.jn.7.

ACTA Nº 18.943. — Montevideo, abril 28 de 1972. — P. Dubourg por Mauro Romano Greco (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Mejoras en elementos para la protección de las carrocerías de autos o lo similar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 9166 My.25.-v.jn.7.

ACTA Nº 18.963. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — P. Dubourg por Sucesión Roberto Ghigino (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Mejoras en fichas o bolillas componentes de juego de lotería", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 9167 My.25.-v.jn.7.

ACTA Nº 18.944. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Juan C. Daiqui por Luis Prado Amor (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en dispositivos generadores de gas", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 9168 My.25.-v.jn.7.

ACTA Nº 18.953. — Montevideo, mayo 5 de 1972. — P. Dubourg por Hugo Omar Labella y Walter Curbelo Menéndez (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Mejoras en envases porta ampollas de inyectables" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 9169 My.25.-v.jn.7.

ACTA Nº 18.951. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — P. Dubourg por Jorge Jacobo (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Mejoras en recipientes apilables y de calce recíproco" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 9170 My.25.-v.jn.7.

ACTA Nº 18.940. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — Oscar Bacot, por Julio Traverso Arando y Enrique Font (Argentina) solicita patente para: "Un tapón expandible para cerrar substancialmente herméticamente envases", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 9159 My.25.-v.jn.7.

ACTA Nº 18.885. — Montevideo, febrero 7 de 1972. — Juan E. Guyer, por Fábrica de Envases Automáticos S.A.I.C., (Argentina), solicita patente de invención para: "Contenedor de envases para su estiba, transporte y distribución, cargable y descargable automáticamente y máquina para cargar y descargar envases en dicho contenedor", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500 10|pub. 9272 My.26.-v.jn.8.

25-Ventas de Comercio

JORGE Y BERNARDO POMAR OLIVERA y JULIO RODRIGUEZ OCAMPO prometimos vender a Amadeo y Mauricio Doninelli la heladería Zun-Zun, calle Agraciada 450, Rivera. — Acreedores ley 26|9|1904. — Presentarse Joaquín Suárez 436, Rivera.
25) $ 5.600.00 20|pub. 8968 My.23-v.jn.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Severino Eugenio Freiría el comercio de carnicería sito en San Martín Nº 5388. Acreedores en el mismo. Vendedores: HECTOR DANIEL YANNUZZI POSSE y MIRTHA COPPOLA RABIALES.
25) $ 5.600 20|pub. 8224 My.12.-v.jn.9.

A. Sanjurjo y Compañía, intervienen en la venta a Ezcurra y Croce del Almacén y Bar, sito en Comercio 1427. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — RODRIGO MANUEL VAZQUEZ SOUTO. — SILKA ROSA MARTINEZ ANTELO. — BALTASAR RAMIRO PAIS CHIRIBAO. — TERESA BURGOS SICCO.
25) $ 5.600 20|pub. 8110 My.11.-v.jn.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Juda León Kohn prometió vender en favor de Bernardo Berlinblau el comercio de bazar sito en Agraciada 4086, Bazar Paris. Acreedores presentarse en Escribanía Orlando Trujillo sita en Marcelino Díaz y García 133. — JUDA LEON KOHN.
25) $ 5.600 20|pub. 8701 My.22.-v.jn.16.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Luis Del Campo el almacén sito en Patricios 5252, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — JUAN A. PASCUAL PIERPAULI. — NORMA H. VALENTI de PASCUAL.
25) $ 5.600 20|pub. 8778 My.22.-v.jn.16.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Ruben Darío Araújo Giménez, el Almacén de Comestibles sita en General Prim 3401, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — LEONEL LEIVAS da SILVA. — GRAZIELA ROSA RUSSO de LEIVAS.
25) $ 5.600 20|pub. 8777 My.22.-v.jn.16.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Domingo Souza el Almacén sito Dr. José Ma. Silva número 4199, ley 26|9|1904. — Montevideo, abril 24 de 1972. — JESUS VAZQUEZ GARCIA. — MARIA IRENE ALVAREZ GONZALEZ.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7598 My.5-v.jn.2.

JOSE ANGEL BAGNASCO GARBARINO y señora prometieron vender a Heber Gisleno González provisión de Camino Corrales número 3402. Acreedores presentarse 18 de Julio 1070, escritorio 206, 2º piso. Ley setiembre 26 de 1904.
25) $ 2.800 20|pub. 8145 My.12.-v.jn.9.

AIDA COSENTINO de FALCON y FRANCISCO FALCON prometen vender a Víctor Hugo Marcos Ramo Scartaccini y José Luis Brieger Deutsch el Bar sito en Yaguarón Nº 1099. Acreedores: Dr. Martín C. Martínez número 1828, lunes a viernes de 9 a 11 horas.
25) $ 5.880 20|pub. 9195 My.26.-v.jn.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. "BIER HAUS LTDA.", prometió vender a Juan R. Prestes, Ramón Parafita y Marcelino Casais, el comercio de cervecería y minutas, ubicado en Agraciada 1541. Acreedores: Sarandí 690 D 103.
25) $ 5.600 20|pub. 9266 My.26.-v.jn.23.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía, prometimos vender a Cymry y Sorrondeguí comercio en Acevedo Díaz 2350. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores San José 1280. — IGNACIO LOPEZ JUSTO.
25) $ 2.800 20|pub 9326 My.26.-v.jn.23.

MANUEL ANDRADE y FERNANDO JUAN LOIS, prometieron vender a Ramón Guira. do, José Patricio Guirado, y Abraham Kirsnitz, café y bar Canelones 1252. Acreedores: Minas 2007. Ley setiembre 26 de 1904.
25) $ 2.800 20|pub. 7754 My.8.-v.jn.5.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Pedro Martínez Del Pozo el Almacén sito en Juan J. Rousseau N.o 3367, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, mayo 5 de 1972. — OMAR RODRIGUEZ BAROSSO — BLANCA RAMOS de RODRIGUEZ.
25) $ 5.600 20|pub. 8775 My.22.-v.jn.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Roberto Ceruzzi, Julio Savio Nin y María Palmira Rodríguez Zanoni de Gallardo el comercio que en el giro de Hotel gira en esta plaza calle N.o 10, N.o 797, denominado Hotel Residencial Ocean. Acreedores presentarse Escribanía Masa, Avenida Gorlero 636, Punta del Este. — Punta del Este, 31 de marzo de 1972. — JOSE VEIRAS BOTANA. — MARIA MERCEDES MARI de VEIRAS.
25) $ 11.600 20|pub. 8510 My.17.-v.jn.14.

Ley 26|9|1904. — CARLOS BOULLOSA y ADA RITA RIAL prometieron vender a Alvaro González Acha el comercio de Sastrería. Constituyente 1490. Acreedores Calle Treinta y Tres N.o 1328.
25) $ 2.800.00 20|pub. 7432 My.3-v.my.31.

Prometimos vender a Carlos Rey la panadería "La Luz del Norte", sita en esta ciudad, calle Oficial 4 (Barrio Borro) N.o 5396|98. Los interesados presentarse al escribano Tancredi calle Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, noviembre 1.o de 1970. — Firmado: MANUEL DIAZ SOUTO. — AURORA DAVILA DE DIAZ. — NELSON WASHINGTON BASALO MATO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7409 My.3-v.my.31.

Prometimos vender a Sergio Carlos Musetti café y bar sito en Avda. Gral. Rivera número 2450. Acreedores (ley del 26 de setiembre de 1904) en el mismo. — JOSE y JULIO FIGUEROA y SIXTO ACEIRO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 7369 My.3-v.my.31.

Ley: 26|9|1904. — Prometimos vender cervecería en 25 de Mayo 464. Acreedores Río Branco 1359, Esc. 106, (17 horas). — WALTER OSCAR MARTINEZ BADO. — ALBA MARIA MONETTI DE MARTINEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 7329 My.3-v.my.31.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Elisardo Galeano y Rosa Cristina Gubitosi la tienda y boutique sita en Carlos Berg 2249. Acreedores en la misma. — ISIS AZUCENA TEJERA DE ROMERO.
25) $ 5.600 20|pub. 7534 My.4.-v.jn.1.o

Comunico haber vendido a Miltón Dante Bertazzi las existencias de Mercadería Catle de calle Uruguay 755 de esta ciudad, siendo de mi cargo el pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores en el mismo. — Ley 26 setiembre 1904. — Salto, abril de 1972. — MARIA BLANC DE CASTRO. — MILTON DANTE BERTAZZI.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7443 My.4.v.jn.1.o.

Ley 26|IX|904. — Prometí vender a Amancio Ruiza de Austry Sagarribay mi parte en el Instituto de Belleza "R. de Austry" sito Colonia N.o 1280, 1er. Piso (Galerías Yaguarón, Local 65). Acreedores al mismo. — ROSA KEPTIUJA SCORINA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7678 My.5-v.jn.2.

Ley 26|IX|904. — Prometimos vender a María Haydée Moreyra Ortiz de Andonian nuestra peluquería "Mon Petit" sita Colonia 1390. Acreedores a la misma. — MARIA GENTILE DE SCAIANO. — JORGE SCAIANO.
25) $ 5.600 20|pub. 7679 My.5-v.jn.2.

A efectos ley 26 de setiembre de 1904. INDALECIO CASTILLO y EUSEBIA LEPIANO, comunicamos que vendimos a Yolanda Marina Rodríguez y Alvaro Rodríguez, el negocio de almacén, sito en Comercio 655. Acreedores: Escribano Gorlero. (Colorado 2861). — Montevideo, abril 1972.
25) $ 5.600 20|pub. 7785 My.8.-v.jn.5.

COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA DE TARARIRAS (CALTA), prometió vender a "Molinos Tarariras Limitada", el molino harinero instalado en esta ciudad. — Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, presentarse en Escribanía Jorcín, 18 de Julio y Roosevelt, Tarariras, 4 de mayo de 1972.
25) $ 5.600.00 20|pub. 8374 Ml.16-v.jn.13.

Prometí vender a María Edelma Godoy, la casa de comercio del ramo Almacén de Comestibles y Fermentadas Embotelladas de Enrique Martínez 1183 a. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1459. — MARIA ELIDA RUIDIAZ.
25) $ 5.600 20|pub. 7669 My.5-v.jn.2.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometimos vender a Gerado Malet y Juan Carlos Decia el Almacén sito en Rivera 5811, ley 26|9|904. — Montevideo, abril 20 de 1972. — CRISTOBAL EMILIO FATJO CARALT. — ELADIA RODGERS DE FATJO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7599 My.5-v.jn.2.

Prometí vender a Carlos Chavdar, casa de comercio del ramo Hotel sin Comidas de Reconquista 411. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1459. — LUIS EUTIQUIO DEL CAMPO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 7670 My.5-v.jn.2.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender al señor Héctor Clavijo Damelli, el Almacén sito en Candelaria 1655, ley 26|9|1904. — Montevideo, 31 de mayo de 1972. — DELFINO BRAGA ALVES. — SOFIA ELICECHI DE BRAGA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7593 My.5-v.jn.2.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a José Kazerian el Almacén sito en Luisa Luisi 1452, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, marzo 13 de 1972. — ABRAHAM KAZERIAN. — MARIA KOCHANIAN DE KAZERIAN.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7595 My.5-v.jn.2.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Nelly Fernandez Fernández la Despensa sita en Nicaragua 2262, ley 26|9|904. — Montevideo, abril 3 de 1972. — VIOLETA LEVI DE TOME. — JOSE TOME.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7596 My.5-v.jn.2.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Nirla Mabel Suárez el Almacén sito en Tapes 1100, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, abril 14 de 1972. — APARICIO ACOSTA. — ISABEL PAULA ETCHESSURI SOSA DE ACOSTA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7597 My.5-v.jn.2.

Prometí vender a Gualberto Ayala y Olegario Lemos la casa de comercio del ramo Bar y Restaurante de Joaquín Requena N.o 1351. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1459. — ANDRES SOUTO PAMPIN.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7668 My.5-v.jn.2.

Prometimos vender a José Pandolfo Echeverry la Farmacia Roux ubicada en Soriano 1101. Acreedores: Treinta y Tres 1374, Escritorio 107. — JOSE OLIVERA PEYRAN. — MARIA JIMENEZ VICENT.
25) $ 2.800 20|pub. 7320 My.2.-v.my.30.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez" ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Carlos y Aníbal Rissotto Espino, comercio Canelones 799. Acreedores Alzáibar 1358. — Vendedor: HECTOR SALVADOR CACERES.
25) $ 2.800 20|pub. 8064 My.11.-v.jn.8.

Prometimos vender a Eduardo Iribarne, Almacén, Granja, Fiambrería, sita en Mariscala 1946. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 en Vitruvio 3726. — RAUL RODRIGUEZ. — SUSANA MARCHESE.
25) $ 2.800 20|pub. 8123 My.11.-v.jn.8.

RICARDO FRAGA y señora prometieron vender a Manuel Andrade y Fernando Juan Lois, café y bar de Canelones 1252. Acreedores: Presentarse Minas 2007. Ley setiembre 26 de 1904.
25) $ 2.800 20|pub. 7755 My.8.-v.jn.5.

Enrique Martí y Ethel Torres de Martí: prometimos vender a Ruth Azeredo de Rodríguez el salón de "peluquería de damas," sito en Echevarriarza 3385. — Acreedores en el mismo.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6609 Ab.20-v.my.19.

Prometimos vender a Harutiun Jachmanian, almacén sito en Dr. E. Ciganda 750, S. José. Acreedores: Roosevelt 641. — NICHAN JACHMANIAN e HIJOS.
25) $ 2.800 20|pub. 7116 Ab.28.-v.my.29.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a María Luisa Cabrera de Valdez y Mirta Suárez de Mémoli, el Almacén sito en Pedro de Mendoza 4803, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de abril de 1972. — LAMBERTO BRINGAS SECADES. — SEBASTIAN BRINGAS GARCIA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7594 My.5-v.jn.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Carlos Baigorria Galli el Hotel Central sito en la calle Manuel Oribe número 699 de la ciudad de Durazno. Acreedores en el mismo. — MARIA LEONOR RIVERA de CABAÑA. — NEMESIO y SUSANA CABAÑA NUÑEZ.
25) $ 5.600 20|pub. 7135 Ab.28.-v.my.29.

Prometí vender a Rosa del Carmen Eguren de Méndez, mi comercio, ramo: "Peluquería de Damas" instalado en Alzáibar 1305, Apto. 7. Presentar comprobantes de créditos: Escribanía Asuaga, Alzáibar 1305, Ap. 8. — MARTA SULLY SANCHEZ ACOSTA de LIFOLT.
25) $ 5.600 20|pub. 7225 My.2.-v.my.30.

Prometí venta almacén, Comercio 1799 a Antonio Der Megerdichian, ley de 1904. Acreedores en el mismo. — Montevideo 1.o de mayo de 1972. — DIKRAN APRAHAMIAN.
25) $ 2.800.00 20|pub. 8286 my.15.v.jn.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Se hace saber al comercio y al público que el día 25 de abril de 1972 quedó rescindido el compromiso celebrado el 16 de marzo de 1969 por el cual prometimos vender a los señores José González Fernández y Milton Oliver Pere el comercio de café y bar "Londres 66" sito en la Avenida 18 de Julio 2092 y 2094. Acreedores: Treinta y Tres 1374, escritorio 107. — JOSE FEIJOO. — ROSA VAZQUEZ de FEIJOO. — CARLOS IGLESIAS.
25) $ 11.200 20 pub. 7521 My.2.-v.my.30.

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender a Melecio Ascensión Torres y Roberto Muniz comercio denominado "La Gran Canaria" ramo Carnicería, ubicación calle Baltasar Brum 601, ciudad de Canelones.
Acreedores presentarse en el mismo. — ALEJANDRO RAUL TALICE.
25) $ 5.600.— 20|pub. 8675 My.19.v.jn.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. HEBER PINTO S.R.L. prometió vender garage para automotores, expendio de nafta y afines, denominado "COOPER" ubicado en Joaquín Requena Nº 1072, a Celso Feijóo, Rosa Vázquez Pérez Floreano Fernández Sandías, Hermida Martínez Varetta; estos cedieron a Ereguyti Carabelli y Walda Nelci Núñez, y Alberto Rodríguez y Delia Isabel Ramos, ceden a Luis Ifrán. Acreedores: Rincón 538, apto. 1.
25) $ 8.400 20|pub. 8798 My.22.-v.jn.16.

A. Sanjurjo y Compañía. Intervienen en venta JOSE DAVILA ACUÑA a Ramón Nieto almacén Purificación 3553. Acreedores Uruguay 1023. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 2.800 20|pub. 7220 My.2.-v.my.30.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Camilo Velóso el almacén sito en Enrique Aguiar 5099, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de mayo de 1972. — CARLOS LUIS DEL CAMPO GARCIA. — JUANA URIOSTE de DEL CAMPO.
25) $ 5.600 20|pub. 8779 My.22.-v.jn.16.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Modesto Carro, el Café y Bar sito en Avenida Flores 4199, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — BUENAVENTURA FABRA. — CARMEN SOCA de FABRA. — JUAN PEDRO GULARTE — ROSA DEMARCO de GULARTE.
25) $ 5.600 20|pub. 8780 My.22.-v.jn.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. El 24 de abril de 1972 se rescindió el compromiso celebrado el 21 de agosto de 1971 por el cual prometimos vender a Enrique Chalar Gómez y Roberto David Morón el comercio "Granja Avícola Suiza" sito en Rambla República de México 5897|99. Acreedores en el mismo. — MYRIAM HELEN LUZ — PEDRO FERNANDEZ.
25) $ 8.400 20|pub. 7841 My.9.-v.jn.6.

Prometió vender a José Luis García comercio panadería Alonso de Sarandí número 840 Melo. Acreedores presentarse en Río Branco 669. Ley 26 de setiembre de 1904. Panadería Alonso Limitada. — LAZARO DE LOS SANTOS. — CESAR SAYA.
25) $ 5.600 20|pub. 9102 My.24.-v.jn.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Juan Roque Acosta Colman y José Alberto Canan Fernández, la Panadería "El Maestro", ubicada en Saravia y Jazminez de la ciudad de Melo. Acreedores en la misma. — MIGUEL ANGEL RUIZ AROZTEGUI.
25) $ 5.600 20|pub. 9101 My.24.-v.jn.21.

Por intermedio de Park S. A., Agraciada 1722 prometimos en venta al señor Manuel Menéndez nuestro comercio de bar y fiambrería sito en la calle Acevedo Díaz 1150. Ley 26 setiembre 1904.
Acreedores en nuestras oficinas. — Montevideo, 12 de mayo de 1972. — BONIFACIO A. RANCAÑO. — JOSEFA A. de RANCAÑO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 8699 My.19-v.jn.15.

Prometimos vender a don Alejandro Alfredo Cortabarría el comercio en el ramo de venta de artículos agropecuarios ubicado en Colonia, Avda. General Flores 438, denominado Agromotor. Acreedores a Escribanía Rasinkin-W. Barbot 193, Colonia. Ley 26 de setiembre de 1904. — AGROMOTOR SOC. COLECTIVA. — GUILLERMO ARRAMBIDE e Hijo.
25) $ 5.600 20|pub. 9116 My.25.-v.jn.22.

27-Varios

CASINOS DEL ESTADO-PUNTA DEL ESTE

"Conforme a los artículos 31 y 35 del decreto N.o 575|66, se notifica al señor ROBERTO BENTANCOURT NEVES de la resolución del Poder Ejecutivo del 28 de enero de 1972, que dice: exclúyanse de las contrataciones a que refiere el artículo 5º del decreto del día de la fecha, en los Casinos del Estado que se expresan a las personas que se indican; Casino del Estado Punta del Este: Roberto Bentancourt". — Punta del Este 20 de mayo de 1972. — Cnel. Eril Jackson, Interventor. — Elgar Furtado, Secretario.
27) (C. C.) 5|pub. 31161 My.24.-v.my.30.

CASINOS DEL ESTADO-PUNTA DEL ESTE

"Conforme a los artículos 31 y 35 del decreto N.o 575|66, se notifica al señor CIRILO PEREZ HERNANDEZ de la resolución del Poder Ejecutivo, N.o 2676 del 10 de diciembre de 1971, que dice: declárase de pleno derecho la rescisión del contrato de arrendamiento de servicios celebrado con el funcionario del Casino del Estado-Punta del Este (Programa 9.25) Fiscal de 3.a Escalafón Ab2, Grado 3 don Cirilo Pérez Hernández, por haber hecho abandono del cargo". — Punta del Este, 20 de mayo de 1972. — Cnel. Eril Jackson, Interventor. — Elgar Furtado, Secretario.
27) (C. C.) 5|pub. 31162 My.24.-v.my.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

El señor Luis Alberto Romanzo, Credencial Cívica Serie KBA Nº 4911, domiciliado en la calle Avenida España N.o 1442, de esta ciudad de Paysandú, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto número 27 de fecha 20 de enero de 1966, solicita se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo camioneta furgón marca Commer, modelo año 1955, con motor a nafta N.o D-453697LXO, matrícula de Paysandú N.o 13.884, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, a contar de la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezca ante este Registro a formular la oposición. — Milka Verde de Rodríguez, Escribana Directora I.
27) $ 4.200 10|pub. 9306 My.26.-v.jn.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro la señora OLGA MARTINEZ LIZASO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel, padrón O-3545, matrícula O-16.342, inscripto en este Registro con el N.o 262|70 al folio 172 del libro 6, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezca ante este Registro a formular su oposición. — Teresita Etcheverry de Taranto, Director (I). — Elbio Milton Aloy, Encargado del Registro.
A los efectos de su publicación en el "Diario Oficial" por el término de diez días se expide el presente en la ciudad de Florida, a doce días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos. — T. Etchverry de Taranto, Esc. Director (I).
27) $ 12.000.— 10|pub. 8647 My.19.-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor GUSTAVO ALEJANDRO MARTIN DESCHENAUXX, solicita un duplicado del título de propiedad del camión marca Ford V 8, motor N.o 590.835, matrícula, número 441.377, empadronado en Montevideo, número 73.408, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500 10|pub. 8630 My.17.-v.my.31.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALBERTO ZUNIN GIOIA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Austin, motor N.o 1D-16, matrícula N.o 161.805, empadronado en Montevideo, N.o 109.477, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500 10|pub. 8634 My.17.-v.my.31.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JOSE PEDRO MOSCONE VANZZINO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Oldsmobible, Motor número 6-215970 H, Matrícula N.o 240.037, empadronado en Montevideo, N.o 110.746, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500.00 10|pub. 8446 My.16-v.my.30

CONTRABANDO
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Brito del Pino, dictada en los autos caratulados "Fisco y Telix, Carmelo contra CORREA, Jorge W. Contrabando" (Ficha 310|69), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Jorge W. Correa: para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintitrés de octubre de mil novecientos setenta. — Félix Irureta Dubois.
En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos setenta. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario.
27) (C. C.) 15|pub. 31077 My.16.-v.jn.6.

CONTRABANDO
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Brito del Pino, dictada en los autos caratulados "Fisco y Cabrera, Alfredo y otros contra CID MATINOTE, CARLOS. Contrabando" (Ficha Nº 116|70), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Carlos Cid Matinote: para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, primero de diciembre de mil novecientos setenta. — Félix Irureta Dubois.
En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos setenta. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario.
27) (C. C.) 15|pub. 31076 My.16.-v.jn.6.

IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Brito del Pino, dictada en los autos caratulados "Fisco y Rivero, Alberto contra DE OLIVEIRA, GASTAO. Imputación de infracción aduanera" (Ficha 1035|67) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los causahabitantes del señor Gastao de Oliveira: para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintitrés de agosto de mil novecientos

sesenta y nueve. — Félix Irureta Dubois, Actuario.

En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario.

27) (C. C.) 15|pub. 31075 My.16.-v.jn.6.

IMPUTACION CONTRABANDO
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Brito del Pino, dictada en los autos caratulados "Fisco contra CANTELMI, CONO. Imputación contrabando" (Ficha Nº 140|70), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Cono Cantelmi: para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, tres de mayo de mil novecientos setenta y uno. — Félix Irureta Dubois.

En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario.

27) (C. C.) 15|pub. 31074 My.16.-v.jn.6.

CONTRABANDO
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Brito del Pino, dictada en autos caratulados: "Maicki, José Pedro y otros contra FLEISCHMAN, NICOLAS. Contrabando" (Ficha Nº 772|65), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Nicolás Fleischmann: para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta. — Félix Irureta Dubois.

En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos setenta. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario.

27) (C. C.) 15|pub. 31073 My.16-v.jn.6.

IMPUTACION CONTRABANDO
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Brito del Pino, dictada en los autos "Rivero, Alberto contra CORREA DE DIAZ DE SOUZA, YACI. Imputación contrabando" (Ficha Nº 2561|65) se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a Yaci Correa de Díaz de Souza: para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo percibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintisiete de agosto de mil novecientos setenta. — Félix Irureta Dubois.

En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos setenta. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario.

27) (C. C.) 15|pub. 31072 My.16.-v.jn.6.

CONTRABANDO
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Orbiz, Norberto contra DE MEDEIROS DORNELLES, ELY y COGAN, ABRAHAM. Contrabando" (Ficha 145|965) se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a Ely de Medeiros Dornelles: para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, junio diez de mil novecientos se enta y seis. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto".

En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo a los diez días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Raúl Crottogini Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 15|pub 31071 My.16.-v.jn.6.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Orlando U. Olmedo dictada en autos: Fisco y Rivero, Alberto con tra CALLA, EUGENIO. Imp. Inf. aduanera (Ficha 1025|966), se cita llama y emplaza a Eugenio Calla para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimineto de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, setiembre 27|967 — Félix Irureta Dubois, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 15|pub. 31070 My.16.-v.jn.6.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en autos caratulados "Renée Graciela Carrasco contra BANCO DE PREVISION SOCIAL (CAJA INDUSTRIA Y COMERCIO)) Información sumaria de posesión notoria de estado civil. (Ficha C. 418|72) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores Dalmiro Scorza para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

27) $ 9.000 30|pub. 8776 My.22.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Micha Dimitrijevic contra PAOLA y GABRIELA KRUSENBAUM. Investigación de Maternidad" (F. A. número 1.385|971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Helmut Willi Krusenbaum como representante legal de sus hijas menores de edad, Paola y Gabriela Krusenbaum Lista para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, iniciados por la parte actora, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) $ 10.800.00 30|pub. 8302 my.15.-v.jn.27.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de TERESA BASSO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 3.600 20|pub. 5286 Mz.23.-v.ab.12. My.15.-v.my.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Pozzoli, Edgardo contra RETAMOSO, MIRTHA Guarda (C. 1314), se cita, llama y emplaza a doña Mirtha Retamoso, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 4 de 1972 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario

27) $ 1.800 10|pub. 9281 My.26.-v.jn.9.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Maute, Alberto Guillermo y Piedra Cueva de Maute, Olga contra MAUTE, PIEDRA CUEVA, FEDERICO. Pérdida Patria Potestad". (C. 1584) se cita, llama y emplaza a don Federico Maute Piedra Cueva, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho dentro del término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, mayo 9 de 1972. — J. Gualberto Vega Escribano Actuario.

27) Ley 12.309 30|pub. 31058 My.16.-v.jn.28

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey dictada en los autos caratulados: "D'Alessandro, Raúl Ramón y Méndez de D'Alessandro, Edith contra NOVOA, ALBERTO ALIAR". Pérdida Patria Potestad. (C-1562), se cita, llama y emplaza a don Alberto Aliar Novoa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio dentro del término de noventa días. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, abril 12 de 1972. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 30901 My.2.-v.jn.13.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Vázquez Iriberne, Jorge H. por Amerman de Vainstein, Sara contra VAINSTEIN, FEDERICO, "Guarda" C.1523", se cita, llama y emplaza a don Federico Vainstein, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Publicación gratuita ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 11 de 1972. — A. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

27) (Ley 17|12|63 30|pub. 30253 Ab.26.-v.jn.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Sosa, Bernardo y Rodríguez de Sosa, Petrona contra WROBBEL, GUILLERMO EINZ y ALVEZ, IRIS ESPERANZA. Pérdida Patria Potestad" (C. 1580) se cita, llama y emplaza a don Guillermo Einz Wrobbel y a doña Iris Esperanza Alvez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, mayo 2 de 1972. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

27) Ley 17|12|63 30|pub. 30995 My.10.-v.jn.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Suárez, Antonio y Pengorria de Suárez, Genoveva contra RODRIGUEZ, GLORIA ESTHER y SARTORI, DANTE MIGUEL. Pérdida Patria Potestad". (C-1547), se cita, llama y emplaza a doña Gloria Esther Rodríguez y a don Dante Miguel Sartori, para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 30954 My.10.-v.jn.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "González Navarro, José y Morgade de González, María Amelia contra VIERA, JUAN CARLOS y REYES, MARIA. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 1166), se cita, llama y emplaza a doña María Reyes para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo febrero 17 de 1971. — J. Gualberto Vega Actuario Adjunto.

27) Ley 17|12|63 30|pub. 30998 My.10.-v.jn.22.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña TERESA SENA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Borba, María Elena contra SENA TERESA y ACUÑA MARIA SALOME". Investigación de Paternidad. (Ficha B Nº 3785), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 2 de marzo de 1972. — Escribano Hugo F. Wallusche, Actuario.

27) $ 5.400 30|pub. 9283 My.26.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri se cita, llama

y emplaza a don OSCAR WASHINGTON DEL RE y doña SONIA ELSA CARRION para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Valdéz, Bélgica Angélica contra DEL RE, OSCAR WASHINGTON y CARRION, SONIA ELSA. Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B Nº 3674), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Hugo Walusche, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 31113 My.22.-v.jn.30 Jl.21.-v.jl.21.

RESCISION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Weissman, Jacobo contra ORLANDO UMPIERREZ y JUAN CEDRES. Rescisión de la sociedad de hecho" (Ficha 421|970) se cita, llama y emplaza a todos los acreedores e interesados respecto de la Sdad. de hecho contraída entre Orlando Umpiérrez, Jacobo Weissman y Juan Cedrés, que giró en el ramo de matadero, en el predio ubicado sobre la ruta 11 km. 114 (Santa Rosa), Canelones, para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir cualquier oposición a la acción declaratoria del retiro de Jacobo Weissman de dicha sociedad, bajo apercibimento de designársele Defensor de Oficio. — Canelones, abril 7 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

27) $ 10.300 30|pub. 7026 Ab.26.-v.jn.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos "Moraes José y otra contra MARIA BEATRIZ FERNANDEZ. Pérdida de la patria potestad" (Letra C Nº 102, Año 1971), se cita, llama y emplaza a María Beatriz Fernández para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Pando, mayo 11 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

27) Ley 17|12|63 30|pub. 30951 My.5.-v.jn.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Francois, Raúl y Amelia Margarita Medina de Francois contra BRIGIDA HERBIN. Pérdida de la patria potestad". (F. C. 158-1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Brígida Herbin para que comparezca en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirá la causa. — Colonia, abril 6 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.

27) $ 9.000 30|pub. 7224 My.2.-v.jn.13.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimocuarta Sección del departamento de Colonia, en Juan L. Lacaze y en autos "SARAVIA DIAZ, PAUCIDES. Solicita Escrituración Judicial. (Nº 184, folio 277), se cita y emplaza por el término de treinta días a los promitentes vendedores del siguiente bien: un solar ubicado en la 14.a Sección Judicial de Colonia (Juan L. Lacaze) paraje Villa Elisa, empadronado en mja con el N.o 1859, señalado con el N.o 4 de la manzana C en el plano del Agrimensor W. Torterolo Segovia; señores Pablo Antonio, Omar Vicente, Ruben Angel y Héctor Lombardo Baliani, domiciliados en Montevideo o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en esta gestión bajo apercibimiento de que si dentro de los veinte días del emplazamiento, no comparecieren a otorgar la escritura definitiva de referencia, se efectuará la misma en el Juzgado de acuerdo a la forma prevista en el artículo 31 de la ley N.o 8.733. — Juan L. Lacaze, 15 de mayo de 1972. — Juan Carlos Fernández Sosa. Juez de Paz.

27) $ 4.800 10|pub. 9112 My.25.-v.jn.7.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO. — "Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Rivero Rodríguez, Emiliano Ismael contra WASHINGTON DUILIO CRICICH LEAL y otros. Escrituración judicial" (Fa. 22|972), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Wáshington Duilio Gricich Leal, Aurora Lidia Fernández Badaró y los esposos León Girson Krovicyte y Clorinda Moreni Martínez para que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura según resulta del compromiso compra venta del 3 de noviembre de 1960, bajo apercibimiento". — Minas, 17 de abril de 1972. — Héctor Raúl Vernnego, Actuario.

27) $ 9.000 30|pub. 8236 My.15.-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "HERACLIA CACERES de SILVA. Nulidad de escritura" (Libro 26. Folio 120. Nº 55), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Heraclia Cáceres de Silva a fin de que de acuerdo al artículo 344 del Código de P. Civil comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 22 de diciembre de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

27) $ 9.000 30|pub. 7968 My.10.-v.jn.22.

SIMULACION Y NULIDAD DE ESCRITURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Apolinaria Lafallé de Paxón contra CIRIACO SUAREZ, DORALINA MELO de SUAREZ y JORGE REINALDO GONZALEZ. Simulación y nulidad de escritura, etc." (Libro 22. Folio 335), se cita, y emplaza, por el término de noventa días, a doña Apolinaria Lafallé de Paxón, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, febrero 11 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

27) $ 9.000 30|pub. 7146 Ab.28.-v.jn.12.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Viazzi Tebaldo, José María contra VANRELL CARVALLIDO, GUILLERMO y otra. Escrituración de Oficio. (A. 1.927|971) se cita y emplaza a Guillermo Vanrell Carvallido y a Magdalena Vanrell Ramos o a quienes fueren sus sucesores a título personal o universal a que comparezcan en forma en el escritorio del Escribano Hebert Ariel Rossi Pasina sito en calle Colón 775 de la ciudad de San José, a otorgar y suscribir la escritura definitiva de los siguientes bienes: a) Un solar de terreno ubicado en la 2.a Sección Judicial de este departamento, empadronado con el N.o 11.663, antes con el N.o 2767, señalado con el número 17 en el plano de los Agrimensores Dardo Barceló y Marcos Barbosa de julio de 1953, inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953, consta de una superficie de 7 Hás. 9801 metros 2830 centímetros que se deslindan así: al Norte en 200 metros 47 centímetros con calle de 17 metros; al Oeste en 325 metros 16 centímetros con fracción N.o 19; al Sur en 201 metros 35 con fracción N.o 18 y al Este en 288 metros 28 centímetros con fracción N.o 15 del mismo plano; b) Un solar de terreno ubicado en la 2.a Sección Judicial de este departamento, empadronado con el N.o 11.665, antes con el N.o 2767, señalado con el N.o 19 en el Plano de los Agrimensores Dardo Barceló y Marcos Barbosa de julio de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953, consta de una superficie de 7 Hás. 122 metros 7620 centímetros que se deslindan así: Al Norte en 207 metros 30 centímetros con calle de 17. s.; al Oeste en 360 metros 61 centímetros con fracción N.o 21; al Sur en 204 metros 68 centímetros con fracción número 20 y al Este en 323 metros 16 centímetros con fracción N.o 17 del mismo plano; c) Un solar de terreno ubicado en la 2.a Sección Judicial de este departamento, empadronado con el N.o 11.667, antes con el número 2767, señalado con el N.o 21 en el plano de los Agrimensores Dardo Barceló y Marcos Barbosa de julio de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953; consta de una superficie de 15 Hás. 8785 metros 9326 centímetros que se deslindan así: al Norte 402 metros 26 centímetros con la fracción N.o 11; al Oeste con Arroyo Cagancha; al Sur en 296 metros 40 centímetros con la fracción N.o 23 y en 193 metros 80 centímetros con la fracción N.o 22 y al Este en 377 metros 66 centímetros con la fracción N.o 19 y con calle, del mismo plano; d) Una fracción de campo ubicada en la 2.a Sección Judicial de este departamento empadronada con el N.o 11.664, señalada con el N.o 18 en el plano de los Agrimensores D. R. Barceló y M. R. Barbosa de julio de 1952 inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953; consta de una superficie de 5 Hás. 8804 metros 5904 centímetros que se deslindan así: Por el Norte, Este y Oeste con fracciones N.os 17, 16 y 20, respectivamente, del mismo plano antes mencionado y por el Oeste frente a calle de las Viñas. — San José, 9 de febrero de 1972. — Isabel C. Pedret, Actuario.

27) $ 39.600 30|pub. 8740 My.22.-v.jn.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: "Zunino, Angel contra VANRELL CARVALLIDO, GUILLERMO y otra. Escrituración de oficio". (A-1769|971), se cita, y emplaza a los esposos Guillermo Vanrell Carvallido y Magdalena Vanrell Ramos o a quienes fueron sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura definitiva ante el escribano Hebert Ariel Ressi Pasina domiciliado en calle Rincón N.o 775 de esta ciudad, de un solar de terreno ubicado en la 2.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 11.666, antes en mayor área con los números 2754, 2767 y 9261, señalado con el N.o 20 en el plano del Agr. D. Barceló y M. R. Barbosa, inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953, consta de una superficie de 8 hás. 5326 metros 2188 centímetros y se deslinda así: por el Norte, Este y Oeste con fracciones números 19, 18 y 22 respectivamente del mismo plano antes citado y por el Sur con calle de las Viñas, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la misma por el señor Juez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 9 de febrero de 1972. — Isabel C. Pedret, Actuaria.

27) $ 18.000 30|pub. 6552 Ab.20.-v.jn.2.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "Santos Verdino, Emilio Indalecio contra VANRELL CARVALLIDO, GUILLERMO y otra. Escrituración de Oficio". (A-1770|971) se cita y emplaza a los esposos Guillermo Vanrell Carvallido y Magdalena Vanrell Ramos o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal a que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura definitiva ante el escribano Hebert Ariel Rossi Pasina, domiciliado en la calle Colón N.o 775 de esta ciudad de una fracción de campo ubicada en la 2.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 11 668 antes en mayor área con los números 2754, 2767 y 9261, señalada con el N.o 22, en el Plano del Agr. D. R. Barceló y M. R. Barboza de julio de 1953, inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953 y consta de una superfice de 6 Hás. 9002 metros 1436 y se deslinda así: al Norte, Este y Oeste con fracciones números 21, 20 y 23, respectivamente del plano antes citado y por el Sur calle de las Viñas que lo separa de propiedad de Suc. Amadeo Alvigini, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 15 de diciembre de 1971. — San José, 15 de diciembre de 1971. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.

27) $ 21.600 30|pub. 6551 Ab.20.-v.jn.2.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado del Departamento de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Placeres Juan José contra FAJARDO RAMOS LORENZO. Escrituración de Oficio "A" 1979|971", se cita y emplaza a don Lorenzo Fajardo Ramos o a quienes fueren sus sucesores cualquier título a que comparezcan a otorgar la escritura de los siguientes bienes: dos fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en Costas del Tigre, 6.a Sección Judicial de San José, empadronadas con los números 90 y 4078, señaladas con las letras "A" y "B" en el Plano del Agr. Marcos R. Barbosa, de fecha 19 de junio de 1958, inscripto en la Dirección de Catastro de San José, con el N.o 1.575, el 2 de agosto de este

año y según el cual constan de un área total de 36Hás. 0085m. 33Hás. 7.635m. la primera y 2 Hás. 2.450m. la segunda, que se deslindan así: Fracción "A": 334m. 20 cm. al N.O. de frente a Camino de 17m. de ancho a Cololó; 957m. 60 cm. al N.E. con Suc. de Pedro Curbelo; 176m. al S.E. limitando con la fracción "B"; 163m. 30cm. al S.E. con Suc. Lorenzo Fajardo; 1.092m. 50 cm. lindando con propiedades de José Fajardo, José Zenone, Francisco Ynandez y José Humberto Piñeyrúa; fracción "B": 167m. al N.O. con la fracción "A"; 136m. 60 cm. al S.O. con la fracción "A"; 167m. al S.E. con Suc. Lorenzo Fajardo; y 136m. con 60cm. al N.E. con Suc. Pedro Curbelo dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez. Se les hace saber que ha sido fijada la fecha del 30 de mayo de 1972 a las 14 horas para oblar el saldo del precio y que ha sido designado el Escribano César R. Lema para la escrituración.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 6 de marzo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) $ 28.800.00. 30|pub. 8334. my15.-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: Goñi Telechea, Miguel c| VANRELL CARVALLIDO, GUILLERMA y OTRA. "Escrituración de oficio" (A|1.928|971) se cita y emplaza a Guillermo Vanrell Carvallido y a Magdalena Vanrell Ramos o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal a que comparezcan en forma en el escritorio del Esc. Hebert Ariel Rossi Pasina sito en calle Colón 775 de la ciudad de San José, a otorgar y suscribir la escritura definitiva de los siguientes bienes: a) Un solar de terreno ubicado en la 2.a Sección Judicial de este Depto. empadronado con el N.o 11.661, antes en mayor área con los números 2.745, 2.767 y 9.261, señalado con el N.o 15 en el plano de los Agrs. D. Barceló y M. R. Barbosa de julio de 1952 inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953; consta de una superficie de 5 Hás. 2.633 Ms. 3.204 Cms. que se deslindan así: Al Norte calle de 17 Ms. de ancho; al Sur y al Oeste con fracciones Nos. 16 y 17, respectivamente, del mismo plano ya citado y al Este con fracciones Nos. 12 y 13 en 125 Ms. cada una y b) Un solar de terreno ubicado en la 2.a sección judicial de este departamento, empadronado con el N.o 11.662, antes en mayor área con los Nos. 2.745, 2.767 y 9.261, señalado con el N.o 16 en el plano de los Agrs. Dardo Barceló y Marcos Barbosa, de julio de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953; consta de una superficie de 5 Hás. 2.322 Ms. 9.512 Cms. que se deslindan así: Al Norte en 201 Ms. 26 Cms. con la fracción N.o 15 del mismo plano; al Sur en 207,55 Ms. con calle de las Viñas; al Este en 245,28 Ms. con fracción N.o 14 del mismo fraccionamiento y al Oeste en 277,78 Ms. con la fracción N.o 18 del mismo plano, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la misma por el señor Juez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 9 de febrero de 1972. — Isabel C. Pedret, Actuaria.

27) $ 30.600.— 30|pub. 6793 Ab.24-v jn.6.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: María del Carmen Silva y María Mercedes Gómez de López contra NIEVES GOMEZ. Posesión Notoria de Estado Civil. (Ficha Nº 933, año 1971), se hace saber: que por resolución de fecha 23 de noviembre de 1971, se mandó citar y emplazar a todos cuanto tuvieren interés en oponerse a este juicio a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, diciembre 3 de 1971. — Escribana Luisa Elduayen Varela, Escribana Actuaria.

27) $ 3.000 10|pub. 9068 My.24.-v.jn.6.

CLAUSURA

Comunico que clausuré Café, Bar y Parrillada (denominada "BIEN CU CU" sito en Garibaldi Nº 2201. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: 18 de Julio 1474, Esc. 902, Piso 9.
27) $ 2.800 20|pub. 7323 My.2.-v.my.30.

CLAUSURA

Ley de setiembre de 1904. Comunico que clausuré el negocio de almacén, frutas y verduras sito en la calle Francisco Simón 2201 de Montevideo. Acreedores Plaza Libertad 1368, piso 7, escritorio 14. — Montevideo, 5 de mayo de 1972. — MARIA ESTHER MUJICA de PICARDO.
27) $ 5.600 20|pub. 7984 My.10.-v.jn.7.

AL COMERCIO

Comunico que clausuramos tienda Valansi Tellas S.R.L., sito en 8 de Octubre 3839. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores Misiones 1371, Esc. 26.
27) $ 2.800.00 20|pub. 8425 My.16-v.jn.13.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento privado del 27 de marzo de 1972 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20 de abril de 1972 con el N.o 291 al folio 1018 del libro N.o 1 de Contratos las señoras Yente Mitelman de Walter y Rosa Walter de Markusfeld cedieron a favor de la señora Frida Walter de Zajman sus cuotas sociales en la empresa "Antílope Ltda." y se modificó el contrato social respecto a la administración y el uso de la firma social las que serán ejercidas por uno cualquiera de los socios en forma indistinta.
27) $ 7.500 10|pub. 9317 My.26.-v.jn.8.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores asociados que tengan una antigüedad no menor de tres años, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 6 de junio de 1972 a la hora 19 en primer llamado y para el día 20 del mismo mes a la hora 19 el segundo llamado en el local social costado Este del Edificio Aduanero para tratar la siguiente orden del día.
1º Memoria anual, inventario y balance al 30 de junio de 1972.
2º Designación de 2 (dos) socios asistentes para firmar el acta de esta Asamblea.
Esta comunicación se hace de acuerdo a lo preceptuado en la ley del 4 de enero de 1955. — Montevideo, mayo de 1972. — Angel L. Firpo, Presidente. — Raúl Silva Martínez, Secretario.
27) $ 5.250 5|pub. 9206 My.26.-v.jn.19

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo resuelto por la Junta Directiva del día 22 de mayo de 1972, se convoca a los señores socios, activos y honorarios de la Institución, a la Asamblea General Extraordinaria, conforme a lo preceptuado en los artículos 30, 31 34 y 35 de los Estatutos, para considerar la siguiente Orden del Día:

1º Venta padrones 213.082 (Sociedad de Hereford) y 213.083 (Revista de la ARU) ubicadas en la calle Andes 1533 y 1533 bis.
2º Fraccionamiento del local Melilla.

La Asamblea se realizará el día 5 de junio de 1972, a la hora 18 en el local social (Av. Uruguay 864).

Nota: Se recuerda que transcurrida una hora de la establecida en la convocatoria, la Asamblea se considerará habilitada para funcionar, sea cual fuere el número de socios honorarios y|o activos que se encuentren en Sala. — Montevideo, 22 de mayo de 1972.
27) $ 3.150 3|pub. 9242 My.26.-v.my.30.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

AMPLIACION DE CAPITAL

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 6 y siguientes de los Estatutos, el Directorio del Banco Financiero Sudamericano ha resuelto la emisión de nuevas acciones que se colocarán a la par, hasta la suma de setenta millones de pesos, pudiendo ser suscriptas dentro del plazo que vence el 31 de mayo de 1972, debiéndose integrar su importe antes del día 20 de junio de 1972.
Las nuevas acciones devengarán dividendo, desde la fecha de su integración total.
De conformidad con el artículo 10 de los estatutos sociales, los accionistas tendrán derecho de preferencia de suscripción, en proporción a las acciones que posean, teniendo valor esta preferencia hasta el 31 de mayo de 1972. — Montevideo, mayo de 1972. — El Directorio

27) $ 2.700 3|pub. 9335 My.26.-v.my.30.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ZACARIAS BARCOS (S-214|967), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 3.600 20|pub. 30894 Ab.28-v.my.12. My.29-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO KORPUS (Ficha E. 2.064|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de agosto de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9384 My.29-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA FERRULO de VAZQUEZ (94|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9454 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA OTERO de BREA (148|1972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9453 My.29-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES EUSEBIA BARRAGAN CASAS (S.94|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9392 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER GARCIA MAGGI (S.266|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguineti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9393 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO WASHINGTON AICARDI (S.128|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9450 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HELVECIA CAPTUZE (S.152|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8448 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO ESMORIS (S.142|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9449 My.29-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE STERN POLLAK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 5.400.— 10|pub. 9412 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA SUSANA BUSQUETS de SCHIAVONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9433 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO SECCO ELLAURI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9438 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9446 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOCADIA o LEOCARDIA o LEOCADIA DIGNA AMANDA RAMON de VERGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9456 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA QUINTANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9464 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANTONIA MATTOS o MATTOS SAN MIGUEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9479 My.29-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR PEDRO SOZO ANNONI (A|156|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9457 My.29-v.jn.9.

JUZFADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL MANITO o VICTOR MANUEL MANITO VILLA (F-238|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9482 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUDELINO COZZANI (F-394|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9480 My.29-v.jn.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FIORITO o FIORITTO BRITOS (A-320|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9486 My.29-v.jn.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BONIFACIO CORTI CANAVESI (S-73|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9381 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO NADAL PALMER (S-59|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9382 My.29-v.jn.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA FARIELLO de FERNANDEZ (Ficha E.4.103|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9383 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ELENA LARRE de DEL MAZO (Ficha E.4.083|71), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9385 My.29-v.jn.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICTOR GABETTI PONZINI (125|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1972. — Raúl Crottogini Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9455 My.29-v.jn.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LIMA LA PALMA (S.147|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9394 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARKIS (S.91|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9395 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO SUAREZ REYES (S.155|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9398 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ALDAO de ROSSI (S.19|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9452 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRLA FIGIELSKI de SZAJEWICZ (S-503|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9451 My.29-v.jn.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRIGIDA ROCCO ROMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 19 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9447 My.19-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORA BRUN de RAMALLO o TEODORA BRUN GONZALEZ de RAMALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 9465 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSE HOFFMANN de MARX o ELSE HOFFMANN HIRSCHBERG de MARX, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9477 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

ADELINA MARENCO o MARENGO de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9478 My.29-v.jn.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PASTORA SILVA LAUREIRO de PAZOS (A|219|71) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9459 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE CONSTANTINO DUARTE (A|209|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9458 My.29-v.jn.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELISA FERNANDEZ de CAMPO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9481 My.29-v.jn.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS DIAZ (A.219|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9483 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA BEATRIZ FOGLINO ACCOSANO (A.181|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.800.— 10|pub 9487 My.29-v.jn.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ANTONIO VELAZCO (Ficha V.115|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 22 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 9351 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CORALIO ALSINA FRANQUEZ (Ficha V.104|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras mayo 9 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9353 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN SCALABRINI MOREIRA (Ficha V.40|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras marzo 13 de 1972. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 9355 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ANICETO LUENGO PEDRINI (V.91|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 3 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9391 My.29-v.jn.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de mayo de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9468 My.29-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DANILO REGINO BANCHERO GARRONE, (Ficha C-N.o 107|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de abril de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9377 My.29-v.jn.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA BARCELONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 10 de abril de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9379 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de febrero de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 3.600 20|pub. 7893 My.9-v.my.23.
My.29-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9473 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de FAUSTINA JUSTA GONZALEZ LEGUIZAMO o LEGUISAMO y de JUSTA LEGUIZAMO o JUSTA RAMONA LEGUIZAMO de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de mayo de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9474 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA CECILIA CALZADA de CASAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de mayo de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9475 My.29-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO STASIUK SCHELLIST o SCHELEST citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 8 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9396 My.29-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PRADELINO PEREYRA o PRADELINO DOMINGO PEREYRA o FRADELINO PEREYRA CARDOSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 5 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9406 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA SOSA MARQUEZ de SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 9 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9404 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DE LEON QUINTEROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 14 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9405 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DELFINO IROLDI CORBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 12 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9402 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN RODRIGUEZ o VALENTIN AGAPITO RODRIGUEZ o AGAPITO VALENTIN RODRIGUEZ ALIEGRIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 17 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9403 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PEDRO ACOSTA MARTINEZ y MARIA MARCIONILA DAVILA o DE AVILA de ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 17 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9401 My.29-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA o VICENTA GERTRUDIS ACOSTA PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 14 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 9357 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO RODRIGUEZ ALVAREZ o RODRIGUEZ LOPEZ o RODRIGUEZ MARER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 9354 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese De-

partamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA o BRIGIDA o BRIGIDA CELESTINA SOCA CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 9347 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTINIANA CERPA o SERPA CABRERA de SERPA y de MARCELINA ZERPA o SERPA o CERPA SERPA de BACCINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 18 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 9348 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIO FUENTES CANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 21 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9349 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELICITO o JUAN PORTAL DEVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 9350 My.29-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN SAVIOTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 4 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9368 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CRISTINA RODRIGUEZ de RIVERO o RIBERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 12 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9366 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PETRONA GUILLERMINA GONZALEZ de BOTTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 15 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9367 My.29-v.jn.9.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas del Banco Israelita del Uruguay de acuerdo con los artículos 19, 20 y 21 y concordantes de sus estatutos, a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 14 de junio de 1972, a las 18 horas, en Domingo Aramburú 1634, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea ordinaria anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio correspondiente al año 1971, a presentar por el Directorio. 3.o) Fijación de la remuneración a los Directores de acuerdo al artículo 17 de los estatutos; 4.o) Fijación del valor de las acciones nominativas de acuerdo al artículo 6.o de los estatutos; 5.o) Designación de dos asambleístas para la firma del acta respectiva.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen más del 51 o|o del capital integrado de la Serie A y cualquiera sea la asistencia de la Serie B.

El registro de accionistas se cerrará 72 horas antes de iniciarse la asamblea. (Art. 25). — Salomón Goldberg, Presidente. — Fritz Schapira, Secretario.
3) $ 1.350.— 1|pub. 9495 My.29-v.my.29.

S. A. MERCANTIL "SAMU"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 14 de junio de 1972 a las 10 y 30 horas en la calle Rambla Dr. Baltasar Brum 2772 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de balances; 2.o) Aprobación de lo actuado por el Directorio en cuanto a la regularización de la sociedad; 3.o) Designación de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recepción de acciones: Con tres días de anticipación según el artículo 11 de los estatutos sociales.
3) $ 1.500.— 2|pub. 9485 My.29-v.my.30.

RECONSTRUCTORA MALDONADO S. A.

De acuerdo con las disposiciones estatutarias el Directorio convoca a la asamblea general de accionistas para el día 10 de junio del corriente año a la hora 10 en el local social, sito en la calle Santa Teresa y Florida (Maldonado) para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del estado de situación, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971; 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 3.o) Designación de un accionista para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.350.— 3|pub. 9364 My.29-v.my.31.

CAMBRIDGE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

No habiéndose logrado el quórum establecido por el estatuto, para realizar la asamblea general ordinaria en primera convocatoria el día 25 de mayo de 1972, el Directorio comunica a los señores accionistas que la misma será celebrada el día 31 de mayo de 1972 a las 18 horas, en el local de la calle Buenos Aires 443 P.B. a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1971; 2.o) Determinación del número de directores a actuar en el próximo período y elección de los mismos; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Plazo para la inscripción de acciones hasta una hora antes de iniciarse el acto. (Art. 15, estatutos).
3) $ 1.050.— 1|pub. 9352 My.29-v.my.29.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta repartición, la señora BLANCA OFELIA SUETA de NORIEGA solicitando se expida título duplicado del nicho N.o 184, del 2.o cuerpo del Cementerio Central a nombre del señor Carlos de Noriega, del que es titular, por extravío del primitivo; se emplaza públicamente por el término de 10 (diez) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 24 de mayo de 1971. — La Dirección.
4) $ 6.000.— 10|pub. 9489 My.29-v.jn.9.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO VESTAL y ELIZENDA DEBORA ROMANO (A|54|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 9460 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON MOREIRA ATALA y MARIA TERESA DELFINO MENDEZ (A|66|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 9461 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JOSE MARIA BENTANCUR y JUANA MACHADO (por auto 1.551 de fecha 11 abril 1972) (autos N.o 160|972); citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, abril 24 de 1972. — Aramis Buonomo, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 9469 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 2.555 de fecha 12 de abril de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL BERRUTI y NITA ETHEL GARCIA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, mayo 11 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 9363 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX FRANCISCO MARTINOTE y NELIDA LIMA citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, mayo 15 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 9370 My.29-v.jn.26.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: Rodríguez, Hermes Adémar c|a LLENI OLIVERA de RODRIGUEZ. "Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Lleni Olivera de Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Tacuarembó, marzo 10 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
7) $ 2.400.— 10|pub. 9369 My.29-v.jn.9.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANA MARIA CASTRO, constituyendo domicilio en Río Negro 1354 Esc. 43 expreso: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se interrogue a Adriana Vila y Blanca Morales sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ana María Castro Lombardi. — Marcelo Brovia, Abogado". — Montevideo, 28 de abril de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 9462 My.29-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — RAUL HECTOR NANE GATTI (V|113|972) domiciliado en Buenos Aires 523 al señor Juez digo: Para cumplir con la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a Rodolfo Cassarino y José Fernández Díaz sobre mi honradez y buenas costumbres. Autorizo al Esc. Néstor Sosa a notificarse y retirar testimonio. — R. Nane Gatti. — Isés Malan Félix. Abogada".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 24 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

11) $ 3.600.— 10|pub. 9488 My.29_v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José. — JUAN C. SENA MAGARIÑOS con Credencial Cívica Serie OEA N.o 2.455, constituyendo domicilio a los efectos de esta tramitación en 25 de Mayo 365, de esta ciudad, ante el señor Juez se presenta y dice: Que vengo a solicitar información de vida y costumbres, a fin de obtener la investidura como Escribano, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 2, inciso C) y 5 y siguientes de la Acordada número cuatro mil setecientos dieciséis. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2). Que se ordene la publicación por el término de diez días. — Juan C. Sena. — Juan Lema, Escribano". — San José, 12 de mayo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

11) $ 4.800.— 10|pub. 9360 My.29-v.jn.9.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

4.0073. — Venta de bolsas que contuvieron azúcar. — Apertura: 21|VI|72, hora 16.
4.0074. — Artículos de oficina. — Apertura: 21|VI|72, hora 15.
4.0075. — Servicio de mantenimiento de grabadores. — Apertura: 21|VI|72, hora 17.
4.0076. — Suministro y mantenimiento de luminosos. — Apertura: 28|VI|72, hora 17.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas de Compras y Suministros de la División Comercial en el edificio ANCAP. (Paysandú y Avda. Agraciada), subsuelo.

12) (C.C.) 3|pub. 31201 My.29-v.my.31.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS OFICINA DE ADQUISICIONES
Listín N.o 77
Rambla Roosevelt 160 (tercer piso)

Se invita al comercio a presentar ofertas, para la adquisición de artículos de: ferretería, hilos, cubiertas y cámaras, barraca de carbón, barraca de madera, barraca de construcción, barraca de hierro, vidrios, pintura, electricidad, máquina de escribir, comestibles, cargas de extintores, tienda y confección papelería e imprenta.

Las aperturas se efectuarán el viernes 2 de junio de 1972, a la hora 15 ante Escribano Público, pudiendo ser presenciadas por los interesados.

Atención. — Con referencia a lo dispuesto en la ley N.o 13.882, (Obligatoriedad del voto), se advierte a los señores oferentes que no serán tenidas en cuenta las ofertas de quienes no se hayan anotado en el Registro que sobre el particular es llevado en esta oficina de adquisiciones.

Los proveedores interesados, deberán reunir las condiciones exigidas legalmente, podrán tomar datos e informarse en la oficina indicada, los días hábiles durante el horario habitual, donde recibirán el detalle (listín) correspondiente. — Luis Castro Iriarte, Subjefe.

12) (C.C.) 2|pub. 31203 My.29_v.my.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 77|27

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de máquinas de escribir, máquinas de sumar eléctricas, máquinas de sumar manuales, máquinas de calcular electrónicas con visor y|o impresos para el resultado y únicamente con visor.

La memoria descriptiva y pliego de condiciones está a disposición de los interesados, que deseen retirarlos en Sector Servicios Compras Cerrito 318, primer piso.

La apertura de precios se realizará el día 2 de agosto de 1972 a las 15 horas, en sala de licitaciones, Cerrito 318, primer piso y en segundo llamado en caso de ser necesario, el 4 de agosto de 1972 a las 15 horas, en el mismo local, siempre con la asistencia de los interesados que deseen hacerlo y con las demás formalidades de práctica.

12) (C.C.) 3|pub. 31207 My.29-v.my.31.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 830

Adquisición de máquinas de oficina.

Apertura de las propuestas: primer llamado: 28 de junio de 1972 a las 15 horas. — Segundo llamado: 28 de junio de 1972, a las 16 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la subgerencia del Departamento de Servicios Generales, (Sección Proveeduría).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 24 de mayo de 1972. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 31204 My.29_v.jn.2.

CORTE ELECTORAL
DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES
Licitación pública N.o 3|72

Llámase a licitación pública para adquirir materiales para cambio de tuberías de agua potable y servidas del edificio de la Corte Electoral, los interesados pueden retirar los pliegos de condiciones en la Sección Adquisiciones y Proveeduría de la Corte Electoral, calle Ituzaingó 1467, cuarto piso, de 13.30 a 18.30 horas.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 14 de junio de 1972 a las 15 horas en la Sección Jurídica, cuarto piso, de la sede central de la Corte Electoral, en presencia de los oferentes que concurran a tal efecto, quienes están obligados a presentar los recaudos a que se refieren los artículos 1.o, inciso G y 2.o inciso A del pliego de condiciones generales. — Montevideo, mayo de 1972.

12) (C.C.) 3|pub. 31194 My.29-v.my.31.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA N.o 7|72
Primer y segundo llamado

Máquina de calcular electrónica.

Se llama a licitación pública para la adquisición de dicha máquina, con dos o tres memorias y dispositivo de impresión en cinta de papel. — Pliego de condiciones: retirar de la Sección Compras, Avda. Agraciada 2967, primer piso.

Apertura de propuestas: primer llamado: el día 16 de junio de 1972, a la hora 15. — Segundo llamado: el día 23 de junio de 1972 a las 15 horas

Advertencias importantes. — 1) En el acto de la apertura los oferentes deberán presentar el certificado de situación regular con la Caja de Asignaciones Familiares correspondiente o, en su defecto, el último recibo;

2) Adjuntar las muestras o folletos cuando corresponda;

3) Los sobres con la cotización solamente se recibirán en el día y hora indicados.

12) $ 2.700.— 3|pub. 9390 My.29-v.my.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 39|972

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de 100 baterías nuevas, 160 amperes, de acuerdo a los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390, (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: 14 de junio del corriente año a las 15 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, cotizando la totalidad de lo licitado, se realizará una segunda convocatoria el día 20 de junio del actual a las 15 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes.

Valor del pliego: $ 200.00.

12) (C.C.) 1|pub. 31212 My.29-v.my 29.

Licitación N.o 40|972

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de un equipo dental completo, de acuerdo a los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390, (subsuelo del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: 4 de julio del corriente año a las 15 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado cotizando la totalidad de los renglones, se realizará una segunda convocatoria el día 10 de julio del corriente a las 15 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes.

Valor del pliego: $ 200.00.

12) (C.C.) 1|pub. 31213 My.29-v.my.29.

Licitación N.o 41|972

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de 2 (dos) máquinas de calcular electrónicas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados, podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390, (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 15 de junio del corriente año, a las 15 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se realizará una segunda convocatoria el día 21 de junio del actual a las 15 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes.

Valor del pliego de condiciones: $ 200.00.

12) (C.C.) 1|pub. 31214 My.29-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 5|972
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de cubiertas, cámaras y protectores, destinados a la flota de automotores de esta Dirección.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 11 de julio de 1972, a las 15 horas, en la sala de licitaciones, piso cuarto de esta oficina.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 13 de julio de 1972 en el lugar y hora arriba indicados.

El respectivo pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso 1. — Montevideo, 25 de mayo de 1972. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31216 My.29_v.jn.9.

Licitación pública N.o 8|972
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de implementos y materiales para fundición destinados a los talleres de esta Dirección.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 10 de julio de 1972, a las 15 horas, en la sala de licitaciones, piso cuarto de esta oficina.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 12 de julio de 1972, en el lugar y hora arriba indicados.

El respectivo pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría. Avda. Uruguay 1120, piso 1. — Montevideo, 25 de mayo de 1972. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31217 My.29_v.jn.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Cantinas Militares
LICITACION PUBLICA N.o 42
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 12.000 paquetes o estuches de alimento combinado, tipo Toddy Puritas, Vital o similar, conteniendo hasta 500 gramos aproximadamente.

Hasta 7.200 paquetes o estuches de cocoa, conteniendo hasta 500 gramos cada uno.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 14 de junio de 1972 a las 11 horas. — En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 14 de junio de 1972 a las 11:30 horas. — Montevideo, mayo 25 de 1972.

12) (C.C.) 8|pub. 31205 My.29_v.jn.7.

Licitación pública N.o 43
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 9.000 tabletas de chocolate para taza, de 180 gramos aproximadamente.

Hasta 9.000 tabletas de chocolate con leche, varios gustos y tamaños.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 16 de junio de 1972 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 16 de junio de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, mayo 25 de 1972.

12) (C.C.). 8|pub. 31206 My.29_v.jn.7.

COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE
ADQUISICION DE VEHICULO BLINDADO

Se llama a licitación para la adquisición de vehículo blindado, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 12.15 y de 13 a 16.20 horas. — Hugo Fabregat. Subjefe de Departamento.

12) $ 450.— 1|pub. 9484 My.29-v.my.29.

13—Llamados a Acreedores

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos: MARIA DELFINA ARISTEGUI de BUONOMO. "Concordato", (O 125|72), se convoca a todos los acreedores a la Junta, preceptuada por el artículo 1.532, numeral 3.o del Código de Comercio la que tendrá lugar el día 21 de junio próximo a las 15 horas en el local de este Juzgado, calle Dr. Herrera 884. Se previene: a) Que el balance y documentos presentados por el concordatorio, se encuentran a disposición de los interesados en la sede del Juzgado; b) Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; c) Que la Junta resolverá con el número de acreedores que concurran. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, mayo 16 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

13) $ 4.200.— 10|pub. 9380 My.29-v.jn.9.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, mayo 29 de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906).

3.a Sección

EDUARDO SILVA SANCHEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 183, Apto. 2 y GRACIELA PAZ HANNA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 183, Apto. 2.

8.a Sección

HORACIO ANTONIO BRENES LAREU, 30 años, divorciado, proyectista, oriental, domiciliado Gral. Luna 1284 y CYNTHIA WINIFRED HAZEL MUNDY ZANARINI, 28 años, soltera, estudiante, paraguaya, domiciliada Gral. Luna 1284.

ORESTES OSVALDO SPEZIA SCARANI, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yaguarón 2022 y GENNIFER TRAVIESO SAURA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarón 2022.

9.a Sección

LUIS MIGUEL FERNANDO SIMO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gambetta 1169 A, Apto. 1 y OLGA ESTHER DE PAUBLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gambetta 1169 A Apto. 1.

10.a Sección

GERARDO DOMINGO GUGLIELMO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Otero 6315 y MARIA CRISTINA PIÑON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Otero 6315.

CARLOS DANTE DE MAIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3311 y SELVA ALICIA CONO PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3311.

12.a Sección

JOSE CARLOS MATTO BATISTA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Bóvedas 4205 y MARIA ELENA FERREYRA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Sosa 2612.

ROLANDO RAMON SPANO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Márquez 3022, Apto. 1 y OFELIA ANELIA MARTINEZ, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada R. Márquez 3022.

14.a Sección

EDUARDO DARIO BELLETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Flangini 924, Apto. 3 y MARIA de LOURDES LONGARZO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada A. Flangini 924, Ap. 3.

GONZALO CAPURRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irigoitia 1191 y ANA MARIA AMORIM, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Irigoitia 1191.

15.a Sección

FABIO ANTONIO MARCELO CROCI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3133 y SONNIA ETEL CODEVILA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 3133.

JUAN CARLOS LANGONE, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bompland 551, Apto. 2 y SONIA ANA FALLA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Bompland 551, Apto. 2.

16.a Sección

JUAN MANUEL VASINI, 18 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Lutecia 3811 e IVONNE SHIRLEY COITIÑO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Lutecia 3832.

17.a Sección

DIEGO DAER TEJERA, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Atenas 3996, bis y TERESITA AIDA PIMENTEL, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Atenas 3996, bis.

18.a Sección

JUAN CARLOS GOMEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acapulco 1632 y MARIA LUISA CASALET, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Araúcho 1228.

21.a Sección

NESTOR HUGO ALMADA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 914 y MARIA DEL CARMEN PIZZORNO, 29 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 914.

PLINIO GULARTE MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Osorio 3998 y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Capitán Osorio 3998.

22.a Sección

ANIBAL IBSEN PETRONI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madreselva 3900 Ap. 108 y MARIA CRISTINA FERRARI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Madreselva 3900 Ap. 308.

JOSE ANTONIO VIVES, 39 años, viudo, mecánico, español, domiciliado G. de Zúñiga 3779 y NANCY DAIDY GARCIA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada G. de Zúñiga 3779.

WILLIAM EDGARDO GONZALEZ, 20 años, soltero, vidrierista, oriental, domiciliado Serratosa 3830 D. A. 3 y GLADIS GUSMÃO, 19 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Serratosa 3800 D. Apto. 5.

LUIS ANTONIO PRESA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 9 número 7682 y DINORAH-MABEL MEDINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bruselas 4183.

OSVALDO CORTES, 22 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado O. de Zárate 4137 y GLADYS CRISTINA ROMERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada O. de Zárate 4137.

PABLO ZIEGLER, 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Arrieta 3427 Ap. 2 y MARINA ABRAHAO, 45 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Arrieta 3427, Apto. 2.

ALBERTO OLIMPO MEZOÑA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Oribe 2877 y MERCEDES LINDNER, 36 años, soltera, modista, oriental, domiciliada J. Oribe 2877.

23.a Sección

JOSE LUIS CERANTI, 40 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Rambla Repca. de Chile 4277 y SILVIA SILVEIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Repca. de Chile 4277.

14) $ 260.— 3|pub. v.my.31.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "BELL VEGA (ESTEBAN AMANCIO). Prescripción (A. Nº 1.009|970)", se hace saber que se ha entablado acción de prescripción treintenaria en cuanto al bien ubicado en esta ciudad de San José, padrón urbano Nº. 4.040, ubicado en calle Jockey Club, con una superficie de 994 mts., limitando al Norte con padrones 7.920, 4.038 y 4.039; al Sur, con padrón 4.041; al Este con dicha calle y al Oeste, con el padrón 4.037, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho, a título universal o particular y en especial a los Sucesores de Agustina Gallinal de Bell y linderos: Elbio Curbelo, Angel Bonifacio Díaz, Jockey Club, Juan Barbé y Francisco Britos, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José, 23 de setiembre de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 14.400 30pub. 9359 My.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "BATISTA, VICENTE. Prescripción" (A. 1.631|971), se cita, llama y emplaza a todos los posibles interesados sobre una fracción de campo ubicada en el Cerro San José, 4.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 6.604, compuesta de un área de 48 Hás. 6.991 metros; señalada con los Nos. 2 y 3 del plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 2.454 el día 26 de agosto de 1971 y se deslinda así: al Norte Arroyo del Cerro; al Este Gerardo De León Quesada, calle de 301 metros y Athahualpa Pons Martíns; al Sur con Vicente Batista Delgado; al Oeste con Jacinto Montes de Oca, calle de 128 metros 90 y la fracción Nº 1 de Vicente Batista a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 19 de noviembre de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

16) $ 18.000 30|pub. 9358 My.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de DOLORES CALVIÑO VILANOVA, pues en la misma donde el apellido materno figura como Villanueva, debe decir Vilanova, por así corresponder. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de setiembre de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31209 My.29-v.jun.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "HORTENCIO GUIMARAES y MARIA ELSA BUSLON. Rectificación de Partida" (Ficha D - 16|72), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los arriba mencionados en el sentido que donde el nombre del contrayente figura como "Hortensio", debe decir "Hortencio"; y en la de nacimiento de Luis Alberto Guimaraes, en el sentido que donde aparece como hijo de "Hortensio Guimaraens", debe decir "Hortencio Guimaraes", por así corresponder. Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31215 My.29-v.jun.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de FELIX PACILIO y JOSEFA ARCIERI, estableciéndose que donde el contrayente figura como Roque Paccilo debe decir Félix Paclilo y donde dice Riviella, debe decir Reviello y en la partida de defunción de Félix Pacilio donde dice Roque Facilio, debe decir Félix Paclilo. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de febrero de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 51208 My.29-v.jun.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo

Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de matrimonio de FRANCISCO RIVERO y EMETERIA GEREZ, pues en la misma, donde la contrayente figura como Celida, debe decir Emeteria, por así corresponder. Tramito con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de abril de 1972. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31210 My.29-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de MARFICIA CLOTILDE ACOSTA DE MEDINA, pues en la misma donde figura su nombre como Marfisia, debe decir Marficia, por así corresponder. — Montevideo, 6 de abril de 1972. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700 15|pub. 9467 My.29-v.jun.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MIGUEL ANGEL BUGNA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Miguel Angel de la siguiente forma: donde figura el apellido materno "Nolla", debe decir "Molla"; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 9 de mayo de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 3.600 15pub. 9356 My.29-v.jn.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRIAM AURORA FIGUERAS ACUÑA, pues en donde figura "María Aurora" debe figurar "Miriam Aurora". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 17 de febrero de 1972. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 2.700 15|pub. 9397 My.29-v.jun.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARIANO FERREIRA. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece con el nombre de Mariana, debe decir Mariano, por pertenecer al sexo masculino. — Tacuarembó, 12 de mayo de 1972. — Elio R. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31199 My.29-v.jn.16.

20—Remates

CARLOS MARIA ZAMORA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en los autos caratulados: ZAMORA MALBACEDA de PINTOS, IRMA y Otra. Remate judicial (A - 1.704|971), se hace saber que el día 28 de julio de 1972 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643 el rematador designado don Carlos María Zamora, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta al mejor postor y con las bases que se expresarán los bienes que a continuación se relacionan: A) Inmueble empadronado con el Nº 4.292 que según títulos es parte del huerto N.o 57 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento, está integrada por los solares señalados con los Nos. 19, 20, 21 y 22 del plano del agrimensor Prudencio Montagne a 14 de noviembre de 1909, registrado en la Inspección Técnica Departamental de San José con el Nº 100 el 17 de noviembre de 1909 del que se acompaña copia referente a dichos solares suscrita por el agrimensor Marcos R. Barboza inscripta en la oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 4.545 el 30 de noviembre de 1971 según el cual tiene las áreas siguientes: I) El solar 19 comprende 222 metros 75 decímetros y linda al Norte con el solar 22, al sur calle de Huertos, al Este con el solar 20 y al oeste con el bien padrón Nº 732. II) El solar 20 comprende 327 en 20 decímetros y linda al Norte solar 21, al Sur calle de Huertos, al Este calle Canelones y al Oeste el solar 19. III) El solar 21 comprende 326 m. 14 cm. y linda al Norte con frente a la Avenida Mariscal Foch, al Sur con el solar 20, al Este calle Canelones y al Oeste con el solar 22, y IV) El solar 22 comprende 250 metros y linda al Norte con frente a la Avenida Mariscal Foch, al Sur con el solar 19, al Este con el solar 21 y al Oeste con el padrón Nº 4.291. Los solares 20 y 21 tienen área titulada y en cuanto a los solares 19 y 22 tienen una posición de más de treinta años. Saldrá a la venta en las siguientes condiciones: el solar Nº 21 del indicado plano con área titulada y construcciones conjuntamente con los derechos posesorios del solar Nº 22 sin construcciones, contiguo al anterior, con la base de $ 120.000. El solar Nº 20 con área titulada y construcciones, conjuntamente con los derechos posesorios al solar Nº 19 contiguo al anterior sin construcciones, con la base de $ 120.000. B) Inmueble empadronado con el Nº 4.316 que según títulos es parte del huerto N.o 37 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento, se señala con el Nº 3 en el plano del agrimensor Prudencio Montagne, de 23 de mayo de 1905, de la que expidió copia el agrimensor Marcos R. Barboza que fue inscripto en la oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 4.544 el 28 de setiembre de 1971 según el cual su área es de 9.336 metros y linda al Noroeste continuación calle Barón de Río Branco, al Sureste calle Brasil, al Noroeste con el bien padrón Nº 4.315 de Oscar M. Cedrés no tiene construcciones y sale a la venta con la base de $ 100.000. C) Inmueble empadronado con el Nº 4.794 que según títulos es parte del huerto Nº 167 de esta ciudad, primera Sección Judicial del Departamento, se señala con el Nº 6 en el plano del agrimensor Prudencio Montagne, de 23 de mayo de 1905, de la que expidió copia el agrimensor Marcos R. Barboza, que fue inscripta en la oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 4.544 el 28 de setiembre de 1971 comprende un área de 2 Hás. 2.475 metros y linda al Noroeste de frente a continuación Avda. Brasil, al Suroeste con calle cerrada y al Oeste y Sureste el Río San José, no tiene construcciones y saldrá a la venta con la base de $ 100.000.

Se previene: A) Que los títulos antecedentes y planos respectivos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; C) Que los gastos, impuestos, honorarios y certificados de los Registros Públicos para la escrituración, así como la comisión del cien- to por ciento del rematador e impuestos municipales, serán de cargo del comprador. — San José, 11 de mayo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
20) $ 34.200 15|pub. 9362 My.29-v.jn.16.

JUAN CARLOS PNAZARDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Fastorino Monti, Modesto A. con PEREZ BERMUDEZ de PEREZ, GREGORIA y Otro. Juicio Ejecutivo" (A - 730|971), se hace saber que el día 25 de julio de 1972 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el Rematador designado don Juan Carlos Pnazardi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta al mejor postor por las dos terceras partes de la tasación: A) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de San José empadronada con el Nº 3.674 señalada con el N.o 9 en el plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, inscripto en la Dirección de Avaluaciones con el N.o 4 el 15 de febrero de 1937, consta con un área de 8 Hás. 3.303 metros 50 decímetros cuadrados y sale a la venta en la base a $ 58.000. B) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el Nº 2.562, señalada con el N.o 7 en el plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy, inscripto en la oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones con el N.o 51 el 24 de abril de 1939 según el cual consta de un área de 10 Hás. 3.303 metros cuadrados y sale a la venta con la base de $ 71.333.34.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los certificados, gastos y honorarios de escrituración e impuestos que legalmente le correspondan. 3º) Que será de cargo del vendedor el impuesto municipal. 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — San José, 25 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
20) $ 14.400 15|pub. 9361 My.29-v.jn.16.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PLASTEX LTDA.

Contrato privado 28 de abril de 1972, inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 369 al Folio 1.280 del Libro 1 el 12 de mayo de 1972.
Socios: Rafael Hodara Masliah, Enrique Hodara Masliah, Susana E. F. de Hodara.
Administración: Rafael Hodara.
Capital: $ 2.000.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industrializar, comprar, permutar, importar, exportar, todo lo relativo a materiales plásticos, textiles y afines.
Domicilio: Buenos Aires 378.
22) $ 4.500 10|pub. 9407 My.29-v.jn.9.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

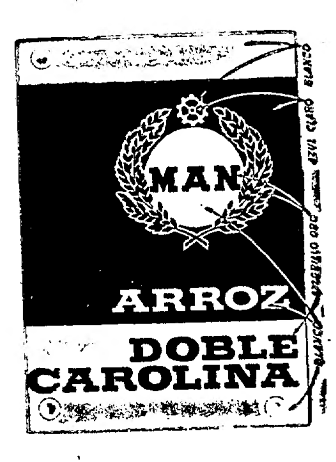
ACTA N.o 137.510. — Montevideo, 24 de mayo de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Industria Gráfica Papelera S. A. (Montevideo), solicita registrar marca:



para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.000 10|pub. 9425 My.29-v.jn.9.

ACTAS Nos. 137.510 y 137.511. — Montevideo, 24 de mayo de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Petersen Manufacturing Company Inc. (E. U. de América), solicita marca: "VISE - GRIP", clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 9389 My.29-v.jn.9.

ACTA Nº 137.382. — Montevideo, mayo 19 1972. — Jones y Cía. S. A. por S. A. Molinos Arroceros Nacionales (Uruguay) solicita marca



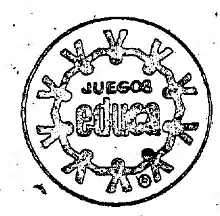
clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 13.500 10|pub. 9129 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 1.1559. — Montevideo, 19 de mayo de 1972. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca "TELE - FOTOS MILLONARIAS", clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 9466 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 137.504. — Montevideo, 24 de mayo de 1972. — Billy Fox, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca "YEYUNAL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 9440 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 137.496. — Montevideo, 24 de mayo de 1972. — Billy Fox por Meck y Co. Inc. (USA), solicita marca: "ALPHACILLIN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 9439 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 137.517. — Montevideo, 24 de mayo de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Industria Gráfica Papelera S. A. (Montevideo), solicita registrar marca:



para clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.000 10|pub. 9426 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 18.846. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y C.o Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para: "Derivados de Benzodiacepina", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
23) $ 3.000.00. 10|pub. 9442 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 18.841. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Billy Fox, por I. W. S. Nominee Company Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Impresión de Telas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
23) $ 3.000. 10|pub. 9441 My.29.v.jn.9.

ACTA N.o 18.966. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meiter Lucius y Bruning (Alemania), solicita patente para: "Dispositivo para la Administración de Sustancias Activas". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénese esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500. 10|pub. 9427 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 18.955. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — Con esta fecha, José y Cía. S. A. por Gollin y Company Limited, de Australia, solicita patente de invención para "manta de Abrigo para animales", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $. 3.000.00 10|pub. 9388 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 18.960. — Montevideo, mayo 15 de 1972. — Con esta fecha, Rodolfo Molles Jones y Cía. S. A. por Mauro Fratochi Cristiani, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo Sistema Autosoportante para elementos portátiles", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 9387 My.29-v.jn.9.

25—Ventas de Comercio

VENTA DE COMERCIO

Prometimos vender al señor Gerardo Daniel Esoín Mazzino la fiambrería Sobral sita en Oscar D. Gestido (ex Canelones) N.o 2637. Acreedores presentarse en el negocio. ANTONIO ARCA, JOSEFA JIMENEZ de ARCA, ROLANDO LUIS PAOLO LECAILLE, GINETTE FOURNIER de LECAILLE.
25) $ 5.600.00. 20|pub. 9445 My.29-v.jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. "IUSIN, YAFFE, ROMAN y CIA.", prometió en venta a "Alar S. A." el comercio de Hotel denominado "Hotel Dorado" de la calle Ibicuy 1296. Acreedores: al comercio.
25) $ 5.600.00 20|pub. 9444. My.29-v.jn.26.

Los señores ROMAN COSTAS ALVAREZ, DANIEL WALTER COSTAS CASAL, ROSALINA ESCADA de COSTAS; MANUEL ROMAN COSTAS CASAL y NANCY OLOZZO de COSTAS y los señores MANUEL FERREIRA GARCIA y HELENE PIROZEK de PEREIRA, prometieron vender a Juan Enrique Dopico Díaz, la Panadería y Confitería "Bocha" sito en Agraciada N.o 4121. Acreedores: 25 de mayo 477, Esc. 32.
25) $ 8.400.00 20|pub. 9432 My.29-v.jn.26.

27—Varios

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor LUIS D'ANCONA CORTESI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel, motor número K37|14124, matrícula N.o 123.748, empadronado en Montevideo, N.o 79.696, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500.00 10|pub. 9435 My.29-v.jn.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JORGE WASHINGTON CURIEL MAGGI, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca De Soto, Motor N.o S11-33804, matrícula N.o 273.566, empadronado en Montevideo, N.o 110.612, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano B. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500.00 10|pub. 9371 My.29-v.jn.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión de 17 de mayo de 1972, agregar el siguiente inciso al artículo 14.o de la Ordenanza de Revalidación de Títulos y Certificados de Estudios Extranjeros:

"Cuando el título, grado académico o certificado se funde total o parcialmente en estudios extrauniversitarios realizados en la República, sólo se admitirá la reválida en caso de que esos estudios extrauniversitarios pudieran a su vez, ser objeto de reválida como tales". — Montevideo, 22 de mayo de 1972.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31200 My.29-v.my.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Repartido N.o 113|972
Sección Concursos
Concurso de Méritos y Pruebas

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 23 de marzo de 1972, exp. 713859, llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular del cargo:

Adjunto de Cardiología (especializado en cirugía cardíaca), grado 2, 24 horas.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día lunes 25 de setiembre de 1972.
27) (Cta Cte.) 1|pub. 31195 My.29-v.my.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Repartido N.o 115|972
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Decanato de la Facultad de Medicina de fecha 12 de enero de 1972, exp. 713938, llámase a aspirantes:

Por extensión horaria en cuatro horas semanales entre los docentes del ciclo básico (métodos cuantitativos), para desempeñar funciones docentes de Bioestadística en la Escuela Universitaria de Enfermería, hasta el 31 de diciembre de 1972. Grado 2, Esc. 2.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día lunes 5 de junio de 1972.
27) (Cta. Cte. 1|pub. 31196 My.29-v.my.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Repartido N.o 116|972
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina, en sesión de fecha 11 de mayo de 1972, llámese a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos:

Exp. 721177. — Ayudante del Departamento de Fisiología, (N.o 361, resolución 021|1, grado 1, 10 horas), provisión interina, hasta la provisión por concurso o transformación del cargo y no más allá del 30 de junio de 1972.

Exp. 721172. — Adjunto del servicio de Fisiología Obstétrica. (N.o 1102, resolución 021|1, escalafón 4, grado 2, 18 horas), provisión interina, hasta la provisión por concurso o transformación del cargo y no más allá del 28 de febrero de 1973.

Exp. 721234. — Ayudante del Laboratorio de Bioelectrónica. Resolución 021|1, grado 1, 24 horas), provisión interina, hasta la provisión por concurso o transformación del cargo, y no más allá del 28 de febrero de 1973.

Plazo de Inscripción: Hasta las diecisiete horas del día 7 de junio de 1972.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31197 My.29-v.my.29

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Repartido N.o 117|972
Sección Concursos
Concurso de Antecedentes

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina en sesión de fecha 27 de abril de 1972, expediente N.o 721009, llámase a Concurso de Antecedentes, para la provisión titular por un período de un año y abierto a todos los ciudadanos de la República, del cargo de:

Auxiliar Ayudante de Profesor de clínica médica "1", (N.o 118, resolución 2, categoría 3, escalafón 50, grado 1, 24 horas, pesos 18.300.00).

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día 14 de junio de 1972.
27) (Cta. Cte). 1|pub. 31198 My.29-v.my.29.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña GLORIA ISABEL STIFANO DESALVO de CLIVIO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 26 de mayo de 1972. — Dra. María Eloísa Balarregui, Pro Secretaria.
27) 450.00. 1|pub. 9493 My.29-v.my.29.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don Jorge Oscar Gayoso para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gentanino Rosa Inés contra GAYOSO JORGE OSCAR" Guarda, Ficha B, N.o 3857 dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) $ 6.400.00 30|pub. 9476 My.29-v.jl.28.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la 18.a Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Nelly Rodríguez Grau contra CARLOS AMILIVIA CALLEJAS. Desalojo" Libro N.o 17, Folio 264, número 641, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Carlos Amilivia Callejas a fin de conferirle traslado de la liquidación relativa a los adeudos provenientes de juicio. — Sara Díez de Mazzotti, Juez. — Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
27) $ 2.400.00 10|pub. 9386 My.29-v.jn.9.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — For disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña Fortuna Isabel Lungo, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Cardillo Eugenio Raúl y Molteni Ema contra CARDILLO WILFREDO RAUL y LUNGO FORTUNA ISABEL" Pérdida de la Patria Potestad, ficha B, número 3742, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Hugo Wallusche, Actuario. — Este edicto se ampara en la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 31211 My.29-v.jn.9.

CLAUSURA

Comunico que clausuré ASERRADERO PERRONI LTDA., ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Avda. Brasil 942. — Departamento Rivera.
27) $ 2.800.00 20|pub. 9400 My.29-v.jn.26.

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

KETZOIAN HNOS. S. A.

Avda. Agraciada 1640 (Esc. 13)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
Inscripción de estatutos

Estatutos de KETZOIAN HNOS S. A., aprobados por el Juzgado Letrado de Pri-

mera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno.

Acta de constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada KETZOIAN HNOS. S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Laminación y trafilación de cobre y metales en general; B) Industrialización, comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, zinc, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculo, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capita formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una será de $ 15.000.000 (quince millones de pesos).

El Directorio podrá aumentarlo con autorización judicial hasta $ 100.000.000.00 (cien millones de pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea, podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudienlo recibir en pago bienes o servicios; G) fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o vicepresidente indistintamente o los directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad, podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud: si el Directorio no convocara en plazo podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas, podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integralo.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Crear y reglamentar la Sindicatura; B) Sustituir, disminuir o aumentar el número de directores.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio o Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad, para modificarlo o inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores quienes ellos designen, Betty Baumann y Guillermo Silva. Previa lectura que le dimos lo otorgamos y firmamos y rogamos al escribano Enrique Arizaga Bidart que certifique nuestras firmas. — Montevideo, setiembre 1.o de 1971. — M. Ketzoian. — Flora A. de Ketzoian. — Esmeralda C. de Ketzoian. — Garabed Ketzoian. — Enreque Arizaga Bidart. Escribano Público, certifico que: las firmas son auténticas y pertenecen a los señores Mardiros Ketzoian Dehamgosián, C. I. N.o 387.052; Flora Aparikián Cochabachián de Ketzoian. C. I. N.o 409.107; Garabed Ketzoian Dehamgosián C. I. N.o 322.318, ciudadanos legales y Esmeralda Correa Bosco de Ketzoian, C. I. N.o 958.229, oriental; todos casados en únicas nupcias, mayores de edad y domiciliados en Agraciada 1640, Esc. 13, personas de mi conocimiento, quienes otorgaron y firmaron ante mí, el presente instrumento, previa lectura que les dí, habiéndome solicitado que les certifique las firmas, de conformidad a disposiciones vigentes.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo el presente que signo, firmo y sello, en Montevideo, el día 1.o de setiembre de 1971. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart. — Hay un sello que dice: Enrique Arizaga Bidart. Abogado Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de diciembre de 1971. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de KETZOIAN HNOS. S. A. Se dió cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, según el certificado expedido por esta oficina y glosado a fs. 8. — Jefe de Dig.: Ulises Icasuriaga. — Subjefe: Heber Núñez. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 5.829. — Señor Juez: el suscripto no tiene observación que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, diciembre 21 de 1971. — Carlos Sienra Castellanos.

N.o 976. — Montevideo, febrero 18 de 1972. — Vistos: por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 405 del C. de Comercio, resuelvo: Apruébase el estatuto de la sociedad anónima KETZOIAN HNOS. S. A. y autorízase su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en quince millones de pesos ($15.000.000.00), comuníquese, dése testimonio, háganse las devoluciones pertinentes, dejándose copia autenticada del estatuto, regístrese y publíquese por los interesados y archívese. — Notifíquese en forma personal. — Jorge Pessano. — Héctor Otero. Actuario Adjunto.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra a fs. 10 v., 11 y 14 de los autos KETZOIAN HNOS S. A. "Estatutos", tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada expido el presente que sella y firma en Montevideo a 24 de marzo de 1972, haciendo constar que la resolución N.o 976, de 18 de febrero de 1972, fue notificada con 10 de marzo del corriente año. — María Inés Muníz Llano. — Hay un sello que dice: María Inés Muníz Llano. Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy 6 de abril de 1972 a las 15.36 horas e inscripta en este Registro con el N.o 112 al folio 457 del libro N.o 1 de estatutos. — Alberto Brugnoni. — Hay un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 14 de 1972. — María Inés Muníz Llano. Actuaria Adjunta.

$ 33.370.00 — 1|pub. — 6864.